



Metadata de los indicadores de seguimiento de los ODS

Agenda 2030 Argentina

Segunda Versión
(consolidada en septiembre de 2019)

AUTORIDADES

Presidente de la República Argentina
Ing. Mauricio Macri

Jefatura de Gabinete de Ministros
Lic. Marcos Peña

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Dr. Luis Miguel Etchevehere

Ministerio de Defensa
Dr. Oscar Aguad

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dr. Alejandro Finocchiaro

Ministerio de Hacienda
Lic. Nicolás Dujovne

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Lic. Rogelio Frigerio

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Dr. Germán Garavano

Ministerio de Producción y Trabajo
Lic. Dante Sica

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Emb. Jorge Marcelo Faurie

Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Dra. Carolina Stanley

Ministerio de Seguridad
Dra. Patricia Bullrich

Ministerio de Transporte
Lic. Guillermo Dietrich

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Presidenta Honoraria
Dra. Carolina Stanley

Secretaria Ejecutiva
Dra. Gabriela Agosto

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
DESARROLLO DEL METADATA DE LOS INDICADORES DE ODS PARA LA ARGENTINA	5
OBJETIVO 1: PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO	10
OBJETIVO 2: PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE	20
OBJETIVO 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES	49
OBJETIVO 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS	101
OBJETIVO 5: LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS	149
OBJETIVO 6: GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS	158
OBJETIVO 7: GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, SEGURA, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS	163
OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE; EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS	171
OBJETIVO 9: CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN	210
OBJETIVO 10: REDUCIR LA DESIGUALDAD EN Y ENTRE LOS PAÍSES.....	235
OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	241
OBJETIVO 12: GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES	269
OBJETIVO 13: ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS.....	274
OBJETIVO 14: CONSERVAR Y UTILIZAR EN FORMA SOSTENIBLE LOS OCÉANOS, LOS MARES Y LOS RECURSOS MARINOS PARA EL DESARROLLO	277
OBJETIVO 15: PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y FRENAR LA PÉRDIDA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.....	282
OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CREAR INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES E INCLUSIVAS A TODOS LOS NIVELES	291
OBJETIVO 17: FORTALECER LOS MEDIOS DE EJECUCIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	312
RECONOCIMIENTOS.....	335

INTRODUCCIÓN¹

Los Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron, en septiembre de 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el objeto de alcanzar un mundo justo, equitativo e inclusivo.

La disponibilidad de datos de alta calidad, accesibles, abiertos, oportunos y desglosados es vital para la adopción de decisiones con base empírica y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Resolución 70/1 de la Asamblea General) y la realización de sus aspiraciones de no dejar a nadie atrás. (ECOSOC, 2018, p. 2, párrafo 4).

En su Resolución 70/1, la Asamblea General pidió que los Objetivos y las metas fueran objeto de seguimiento y examen utilizando un conjunto de indicadores mundiales. El Grupo Interinstitucional de Expertos en indicadores de los ODS se ha encargado de compilar y publicar los metadatos de los indicadores definidos por las respectivas agencias, fondos y programas con el objeto de mejorar la calidad y la cantidad de información estadística disponible y asegurar la comparabilidad internacional de los indicadores que reportan los países (tanto para los indicadores de ODS como sus antecesores, los Objetivos de Desarrollo del Milenio). (<https://unstats.un.org.sdgs/metadata/>).

La disponibilidad de las definiciones y desarrollos metodológicos relacionados con los indicadores de ODS forma parte de los componentes fundamentales para la elaboración de estadísticas confiables y comparables. Los metadatos constituyen una herramienta central para la construcción de indicadores.

La Argentina suscribió la Agenda 2030 en septiembre de 2015. En diciembre 2015, el Gobierno anunció públicamente en la decisión de comenzar a implementarla a partir de enero de 2016. Para ello, se definió al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (en adelante el Consejo) como punto focal encargado de coordinar la adaptación al contexto local. En tal sentido, realizó una priorización de metas orientada por el objetivo aspiracional de eliminación de la pobreza y las prioridades del Gobierno. Asimismo, organizó el trabajo de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el proceso de adaptación, iniciado en abril de 2016, de modo que la selección de indicadores pertinentes y factibles para el seguimiento de los progresos fuese acompañada por el desarrollo metodológico de las correspondientes fichas técnicas (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2018^{a,b}; 2017).

En este documento se presentan las fichas técnicas que son el resultado de un proceso de elaboración y consultas, en el que participó gran número de interesados (más de cien personas de los distintos equipos que conforman la Comisión Nacional Interinstitucional anteriormente mencionada) coordinados y guiados por las recomendaciones del Consejo.

Este Metadata se presenta organizado por Objetivo de Desarrollo Sostenible desplegándose para cada uno de ellos las fichas metodológicas correspondientes a sus indicadores de seguimiento.

Esta versión refleja la información provista por los distintos organismos que conforman la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS y sistematizada hasta diciembre de 2018.

¹ Elaborado por el equipo ODS – Nación.

DESARROLLO DEL METADATA DE LOS INDICADORES DE ODS PARA LA ARGENTINA²

En la Argentina se reconocen como antecedentes los Metadatos versión 2007 y versión revisada 2011, relacionados con los indicadores de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales 2007, 2012).

Para el trabajo de los Grupos de la Comisión Nacional Interinstitucional, el Consejo elaboró una propuesta de ficha técnica. Se tuvieron en cuenta:


- Metadata del Grupo Interagencial de Expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-SDGs). El Grupo Interagencial discutió en su Tercer Reunión de Marzo de 2016 un formato estándar que se encuentra actualmente en el Repositorio del Metadata
- (<https://unstats.un.org/sdgs/metadata/>).
- Metadata de la Argentina. Indicadores de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Versión revisada en 2011. Publicada en 2012. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. (http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/odm/metadata_nacional_2012.pdf).
- Metadata de la Argentina. Indicadores de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Publicado en 2007. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. (http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/odm/metadata_nacional_2007.pdf).

Cada ficha técnica contiene información en forma sintética que permite calcular el indicador. La ficha técnica se propone como una herramienta de consulta acorde con el principio de síntesis y con lo establecido en el párrafo 36 del Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Esos metadatos contendrán una descripción completa de las definiciones de los indicadores, así como de los elementos subyacentes: conceptos, métodos de reunión de los datos, fuentes de los datos y otras informaciones pertinentes que facilitarán el uso y la interpretación de los indicadores. (Consejo Económico y Social, 2016, p. 10).

La propuesta de la Argentina contiene los siguientes campos (Figura 1).

Figura 1: Ficha técnica estándar. Ejemplo.

	<p>Indicador 11.1.1. Meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p>
Definición	
Modo de cálculo	
Justificación	
Fuente	
Periodicidad	
Desagregaciones	
Comentarios y limitaciones	
Documentos y vínculos de referencia	
Organismo responsable de la elaboración de la ficha	

Fuente: Elaboración propia

En cada caso, a través del diseño (ícono, colores) se pretende aportar a una rápida identificación con el ODS y la meta correspondiente.

² Elaborado por equipo ODS – Nación.

Los campos contienen la siguiente información:

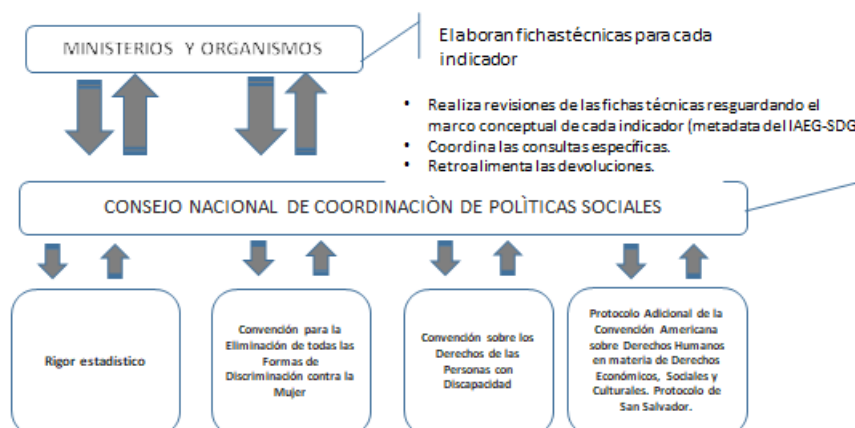
- **Indicador:** nombre del indicador que permite identificarlo unívocamente. Se acompaña con el número que asignado en el listado de la Argentina.
- **Modo de cálculo:** fórmula matemática a través de la cual se obtiene el valor del indicador.
- **Justificación:** fundamentación de la inclusión del indicador para el seguimiento de las metas de los ODS.
- **Fuente:** identificación del proveedor/es de los datos con los que se construye el indicador.
- **Periodicidad:** explicitación de la regularidad de la actualización del indicador.
- **Desagregaciones:** enumeración de los distintos desgloses que pueden considerarse para el indicador.
- **Comentarios y limitaciones:** explicación de las cuestiones que permiten comprender mejor el alcance del indicador, con énfasis en las posibilidades de su comparación intertemporal e internacional.
- **Documentos y vínculos de referencia:** identificación de publicaciones o vínculos electrónicos que complementan la información contenida en el indicador.
- **Organismo responsable de la elaboración:** identificación de la entidad que realizó el desarrollo de la ficha.

Los indicadores asociados a las metas priorizadas fueron los definidos por el Grupo Interinstitucional y de Expertos, sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (GIE-ODS) de Naciones Unidas, en las versiones del marco global de indicadores contenidas en los documentos E/CN.3/2016/28 de diciembre de 2015 y E/CN.3/2016/2/Rev.1 de febrero de 2016.

A partir la ficha técnica estandarizada, los distintos organismos que integran la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento elaboraron (y, actualmente, elaboran y revisan) las fichas técnicas. Luego son analizadas por el equipo de ODS del Consejo quién las deriva a otros organismos de la Administración Pública con competencia en resguardar ciertas perspectivas relacionadas con el enfoque de derechos y el rigor estadístico. Ellos son:

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 - Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.
 - Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.
- Agencia Nacional de Discapacidad.
- Instituto Nacional de las Mujeres.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Figura 2. Revisión de las fichas técnicas



Fuente: Informe de País sobre los ODS 2018, p. 19.

Vale la pena destacar la producción de indicadores y sus metadatos con miradas transversales. En la Argentina, en el proceso de adaptación nacional se impulsó un abordaje y una mirada integral que permitiera la inclusión de dichas miradas. Asumir esta perspectiva implicó asumir el reto de la indivisibilidad de los ODS y, por lo tanto y –

dado que son todos igualmente relevantes – no dejar a ninguno de ellos excluido de la agenda nacional, considerando además especialmente a los tres pilares del desarrollo sostenible como transversales a todos los ODS. Esto requiere de aportes, sinergias e intercambios entre los distintos organismos (con responsabilidades directas y concurrentes sobre las metas). Es decir, la adaptación de metas, selección de indicadores pertinentes, relevantes y factibles y la elaboración de los metadatos conlleva un proceso coordinado de:

- Trabajo interno de los equipos de los organismos y ministerios.
- Trabajo articulado entre los organismos y ministerios.
- Revisiones transversales con enfoque de derechos.
- Revisiones transversales para preservar el rigor estadístico.

En este último punto debe resaltarse la labor realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). El INDEC es el organismo público de carácter técnico que ejerce la dirección superior de todas las actividades estadísticas oficiales que se realizan en el territorio de la República Argentina. Por esta razón, en la etapa de adaptación, el INDEC formó parte de uno de los grupos de trabajo de la Comisión Nacional Interinstitucional y, en la de revisión, jugó un rol muy importante en la revisión del conjunto de las fichas técnicas y elaboración de recomendaciones para los equipos de cada organismo.

Este Metadata se presenta organizado por Objetivo de Desarrollo Sostenible desplegándose para cada uno de ellos las fichas metodológicas correspondientes a sus indicadores de seguimiento. Comprende, en esta publicación, los 17 ODS y los indicadores para las metas priorizadas sistematizados hasta diciembre de 2018.

Figura 3: Marco de Objetivos, Metas e Indicadores de nivel I³ de la Argentina (consolidado a diciembre de 2018).

	1. HUMANIDAD	2. TIEMPO LIBRE	3. BUENA SALUD Y BIENESTAR	4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	5. GÉNERO E IGUALDAD	6. AGUA LIMPIA Y ENERGÍA LIMPIA	7. ENERGÍA LIMPIA Y ACCESIBLE	8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	10. REDUCIR LAS DESIGNALES	11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	12. PRODUCTOS Y CONSUMO RESPONSABLES	13. ACCIÓN CLIMÁTICA	14. VIDA SUBMARINA	15. VIDA TERRESTRE	16. PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES EFECTIVAS	17. PARCELA MÁS JUSTA Y SOCIEDAD MÁS INCLUYENTE	Totales
Metas adoptadas	2	4	12	7	3	2	3	3	6	2	6	2	1	2	3	3	4	65
Metas adaptadas	0	3	0	0	0	0	0	5	1	2	0	0	0	0	2	2	4	15
Total metas	2	7	12	7	3	2	3	8	7	4	6	2	1	2	5	6	6	80
Indicadores de seguimiento	4	17	37	65	5	2	4	32	17	4	14	2	1	2	5	19	12	242

Fuente: Elaboración propia

Debe tenerse en cuenta que, en este conjunto, dos indicadores se repiten en distintas metas⁴. Ellos son:

- **Producto Bruto Interno por puesto de trabajo ocupado.** Utilizado en el seguimiento de la meta 8.5., como indicador 8.5.2.^{5*} y de la 9.2. como indicador 9.2.1.*
- **Tasa de empleo no registrado.** Utilizado en el seguimiento de la meta 8.8., como indicador 8.8.2. y de la 9.2. como indicador 9.2.2.*.

Respecto a la numeración, corresponde considerar que, a los fines de mantener una vinculación con los indicadores del marco de monitoreo internacional, se ha agregado el signo asterisco para distinguir los indicadores de la Argentina que están relacionados pero que no son estrictamente los mismos, que son complementarios o que implican desagregaciones de los internacionales. No se utilizaron las letras del abecedario para no confundir en los casos de los indicadores relacionados con metas de implementación ni con indicadores que incluyen desagregaciones con letras o ambas situaciones a la vez.

Como ejemplo de esta última situación y la numeración resultante mencionamos:

³ Ver esta clasificación más adelante.

⁴ Esta situación también se observa en los indicadores internacionales. Véase: <https://unstats.un.org/sdgs/indicators/indicators-list/>

Tabla 1. Ejemplo de numeración

Indicador internacional	Indicador Argentina
4.a.1 Proporción de escuelas con acceso a a) electricidad, b) Internet con fines pedagógicos, c) computadoras con fines pedagógicos, d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad, e) suministro básico de agua potable, f) instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo y g) instalaciones básicas para el lavado de manos (según las definiciones de los indicadores WASH)	4.a.1.a.* Porcentaje de Unidades de Servicio que disponen de electricidad.
	4.a.1.b.* Porcentaje de Unidades de Servicio que disponen de Internet con propósitos pedagógicos.
	4.a.1.b. ^{2*} Porcentaje de Unidades de Servicio que disponen de conectividad a Internet.
	4.a.1.c.* Porcentaje de Unidades de Servicio que disponen de computadoras con propósitos pedagógicos.

Fuente: Elaboración propia

También debe contemplarse, que en este Metadata, no se incluyen los indicadores de niveles II y III según la clasificación del Grupo Interagencial y de Expertos en Indicadores de ODS. Según la cual los indicadores se agrupan en tres niveles distintos:

- Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos (nivel I);
- Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener (nivel II);
- Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente (nivel III).

La presentación de los Informes Voluntarios de País y los Informes Nacionales de País sobre los ODS, relativos a la marcha de la Agenda 2030, se basa en estos indicadores producidos, revisados y actualizados en el marco de la Comisión Nacional Interinstitucional (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2017, 2018).

Esta información está alojada en el sitio oficial del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, encargado de actualizarla en la medida que se produzcan ajustes y refinamientos de los actuales indicadores o se incluyan otros nuevos. De este modo, debe tenerse en cuenta que el Metadata de la Argentina es un trabajo en permanente proceso.

Como reconocieron los Estados Miembros en la Resolución 70/1, habrá que iniciar la labor para establecer la base de referencia allí donde estos datos aún no estén disponibles. Se prevé que la plena elaboración del marco de indicadores llevará tiempo y deberá tenerse en cuenta la posibilidad de que haya que hacer ajustes a medida que aumenten los conocimientos y los datos disponibles. (Consejo Económico Social, 2016, p. 4, párrafo 9).

El Metadata es un trabajo en proceso.

Referencias

- Consejo Económico Social de las Naciones Unidas (2016) Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. E/CN.3/2016/2. Naciones Unidas.
- Consejo Económico Social de las Naciones Unidas (2018) Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Informe del Secretario General. E/2018/64. Naciones Unidas.
- Consejo Económico Social de las Naciones Unidas (2015) Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas, E/CN.3/2016/2. Diciembre de 2015. <https://unstats.un.org/unsd/statcom/47th-session/documents/2016-2-IAEG-SDGs-S.pdf>
- Consejo Económico Social de las Naciones Unidas (2016) Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas. E/CN.3/2016/2/Rev.1*. Febrero de 2016. <http://unstats.un.org/unsd/statcom/47th-session/documents/2016-2-IAEG-SDGsRev1-S.pdf>
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2018) Informe de País sobre los ODS. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2018) Proceso de adaptación nacional de las metas de los ODS. Documento técnico I. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2017) Informe Voluntario Nacional. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Grupo Interagencial de Expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Metadata. <https://unstats.un.org.sdgs/metadata/>
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2012) Metadata de la Argentina. Indicadores de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Versión revisada en 2011. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. (http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/odm/metadata_nacional_2012.pdf).
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2007) Metadata de la Argentina. Indicadores de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Publicado en 2007. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. (http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/odm/metadata_nacional_2007.pdf).
- Naciones Unidas (2015) Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Resolución 70/1 de la Asamblea General. Naciones Unidas.

OBJETIVO 1: PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO



Metas	Indicadores
<p>1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</p>	<p>1.2.1. Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de indigencia.</p>
	<p>1.2.2. Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza.</p>
<p>1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.</p>	<p>1.3.1.* Porcentaje de los niños, niñas y adolescentes hasta 18 años de edad cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional.</p>
	<p>1.3.1.2* Porcentaje de adultos mayores cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional.</p>

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.



Indicador 1.2.1.: Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de indigencia.

Meta 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Definición: Cociente entre la población que habita en hogares cuyos ingresos no alcanzan a cubrir el costo de una canasta básica alimentaria y el total de la población, multiplicado por cien.

Modo de cálculo: El concepto de línea de indigencia (LI) procura establecer si los hogares cuentan con ingresos suficientes como para cubrir una canasta de alimentos capaz de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas. De esta manera los hogares que no superan ese umbral, o línea, son considerados indigentes. El procedimiento parte de utilizar una Canasta Básica Alimentaria (CBA) determinada en función de los hábitos de consumo de la población definida como población de referencia en base a la Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares (ENGHo) 1996/97, validada con la ENGHo 2004/05. El procedimiento en uso toma en cuenta los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para la población. Una vez establecidos los componentes de la CBA se los valoriza con los precios relevados por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para cada periodo de medición. Dado que los requerimientos nutricionales son diferentes según la edad y el sexo de las personas es necesario hacer una adecuación que refleje las características de cada individuo en relación a esas variables, para lo cual se toma como unidad de referencia al varón adulto, de 30 a 60 años, que desempeña una actividad moderada. A esta unidad de referencia se la denomina “adulto equivalente” y se le asigna un valor igual a uno. La composición de cada hogar en adultos equivalentes determina un valor de CBA específico para ese hogar. Este surge de multiplicar el costo de la CBA para el adulto equivalente por la cantidad de adultos equivalentes que conforman ese hogar. Por último, se compara este valor específico de cada CBA con el ingreso total familiar del hogar, relevado por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Si el ingreso fuera inferior al valor de la CBA se considera que el hogar, y los individuos que lo componen, se hallan por debajo de la “línea de indigencia” y, por lo tanto, son considerados indigentes.

Justificación: La medición de la indigencia con el método de línea permite establecer, a partir de los ingresos de los hogares, si estos tienen capacidad de satisfacer -por medio de la compra de una canasta de alimentos- un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas consideradas esenciales.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC.

Periodicidad: La Encuesta Permanente de Hogares, en su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual en dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, pasa a ser un relevamiento continuo que produce indicadores de pobreza e indigencia con frecuencia semestral. Se aplica en 31 aglomerados urbanos, cubriendo aproximadamente el 70% de la población urbana y el 60% de la población total.

Desagregaciones:

- Por aglomerado urbano.
- Por grupo de edad.
- Por región geográfica.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Se plantean en el apartado sobre línea de pobreza (indicador 1.2.2).

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Ministerio de Hacienda.

1
FIN
DE LA POBREZA



Indicador 1.2.2.: Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza.

Meta 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Definición: Cociente entre la población que habita en hogares cuyo ingreso no alcanza a cubrir una canasta básica total, que incluye componentes alimentarios y no alimentarios, y el total de población, multiplicado por cien.

Modo de cálculo: El concepto de línea de pobreza (LP) procura establecer si los hogares cuentan con ingresos suficientes como para cubrir una canasta básica total capaz de satisfacer ese umbral mínimo de necesidades básicas. De esta manera los hogares que no superan ese umbral, o línea, son considerados pobres. Para calcular el umbral o línea de pobreza es necesario contar con el valor de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y ampliarlo con la inclusión de bienes y servicios no alimentarios con el fin de obtener el valor de la Canasta Básica Total (CBT). Para ampliar o expandir el valor de la CBA se utiliza la inversa del “coeficiente de Engel” (CdE), definido como la relación entre los gastos alimentarios y los gastos totales observados en la población de referencia. En cada período el CdE se actualiza con por el cambio en el precio relativo de los alimentos respecto de los demás bienes y servicios, tomando los precios relevados por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Una vez calculado el valor de la CBT de cada hogar, se compara el mismo con el ingreso total familiar del hogar, relevado por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Si el ingreso fuera inferior al valor de la CBT se considera que el hogar, y los individuos que lo componen, se hallan por debajo de la “línea de pobreza” y, por lo tanto, son considerados pobres.

Justificación: La medición de la pobreza con el método de línea permite establecer, a partir de los ingresos de los hogares, si estos tienen capacidad de satisfacer -por medio de la compra de bienes y servicios- un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias (vestimenta, transporte, educación, salud, etc.) consideradas esenciales.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC.

Periodicidad: La Encuesta Permanente de Hogares, en su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual en dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, pasa a ser un relevamiento continuo que produce indicadores de pobreza e indigencia con frecuencia semestral. Se aplica en 31 aglomerados urbanos, cubriendo aproximadamente el 70% de la población urbana y el 60% de la población total.

Desagregaciones:

- Por aglomerado urbano.
- Por grupo de edad.
- Por región geográfica.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Entre las limitaciones que presenta este método se puede mencionar que: 1. el método del ingreso, por ser un método indirecto, apunta a la satisfacción potencial de las necesidades básicas, es decir que no toma la situación específica de satisfacción o insatisfacción de dichas necesidades y; 2. Los ingresos de algunos hogares pueden variar por motivos coyunturales, sin que ello implique una modificación en el nivel de vida.

En 1976, el Premio Nobel de economía, Amartya Sen señaló tres axiomas principales que deben cumplir los índices de pobreza:

1. El axioma focal señala que (*ceteris paribus*), una vez establecida la línea de pobreza, una medida de pobreza no debe ser sensible a cambios en el ingreso de los no-pobres. Esto surge de la idea de que cambios en el ingreso de las personas que se encuentran por sobre la línea de pobreza no afectan el bienestar de las personas pobres,
2. El axioma de monotonidad, según el cual una reducción en el ingreso en un hogar pobre (*ceteris paribus*) debiera incrementar el índice de pobreza, y
3. El axioma de transferencia, según el cual (*ceteris paribus*) una transferencia pura de ingreso de una persona que se encuentra por debajo de la línea de pobreza a cualquiera que tenga un nivel de ingreso más alto (puede ser también pobre) debería incrementar el índice de pobreza.

La medida de incidencia de pobreza (o indigencia) tiene la ventaja de ser fácilmente interpretable y sencilla de comunicar para fines de política pública. Sin embargo, solo satisface el axioma focal: si se ha fijado ya la línea de pobreza, un aumento en el ingreso de los no-pobres no altera el número de personas pobres y, por lo tanto, no hace variar el índice de incidencia de la pobreza. Es fácil ver que esta medida no cumple con el axioma de monotonidad, ya que una reducción en el ingreso de todos los pobres no la afecta. De la misma forma, una transferencia de ingresos de cualquier pobre a una persona menos pobre tampoco cambia el índice, suponiendo que con esa transferencia nadie sobrepasa la línea de pobreza. Lo mismo ocurre en el caso de la línea de indigencia.

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Ministerio de Hacienda.



Indicador 1.3.1.*: Porcentaje de los niños, niñas y adolescentes hasta 18 años de edad cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional.

Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.

Definición: Cociente entre la cantidad de niños y niñas 0 a 18 años de edad y discapacitados sin límite de edad, cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional y el total de niños y niñas, registrados en la base de Acreditación de datos Personales (ADP) de ANSES, multiplicado por cien.

Modo de cálculo: El procedimiento consiste en dividir la cantidad de niños y niñas de hasta 18 años de edad cubierta por sistemas de protección social de carácter nacional por la totalidad de la población de niños y niñas de hasta 18 años de edad, multiplicado por cien.

Definición de los componentes

Población cubierta por sistemas de protección social de carácter nacional: incluye la cobertura de niñas, niños y adolescentes a través de la transferencia de ingresos del Estado a las familias, a través de tres subsistemas: 1) subsistema contributivo (Asignaciones Familiares), 2) subsistema no contributivo (principalmente Asignación Universal por Hijo-AUH), y 3) deducción del impuesto a las ganancias.

Se han realizado avances para ampliar la cobertura y aumentar la equidad en la cobertura de niños, niñas y adolescentes, con medidas como la AUH, las asignaciones familiares para monotributistas y para trabajadores **temporarios rurales**⁵, buscando garantizar que todas las familias cuenten con un ingreso que les permita salir de la pobreza, sin importar el lugar de origen o condición laboral de sus padres.

Las Asignaciones Familiares, instituidas por la Ley 24.714⁶ brindan protección social según la condición de empleo en el hogar. Son prestaciones contributivas que son recibidas por los hijos de los trabajadores formales. Comprenden el pago mensual por cada hijo menor de 18 años a cargo del trabajador de una suma monetaria. Incluye también a hijos de monotributistas comprendidos en el mismo rango etario (Decreto 593/2016)⁷. También se otorgan asignaciones familiares a los titulares de una Prestación por Desempleo y los jubilados y pensionados por cada hijo menor de 18 años a cargo.

La Asignación Universal por Hijo para la Protección Social implica el otorgamiento de una prestación no contributiva similar a la que reciben los hijos de los trabajadores formales (a aquellos niños, niñas y adolescentes residentes en la Argentina, que no tengan otra asignación familiar prevista por la ley y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal) (Decreto 1602/2009)⁸.

La deducción del impuesto a las ganancias, constituye una transferencia indirecta a las familias, dado que refiere al derecho de las personas físicas a deducir de sus ganancias netas el concepto de "cargas de familia" para determinar su ganancia neta sujeta a impuesto. Siempre que las personas a cargo no tengan entradas netas anuales superiores a un tope, el contribuyente puede deducir por cónyuge; por cada descendiente en línea recta (hijo, hijastro, nieto, bisnieto), hermano o yerno, menor de 24 años o incapacitado para el trabajo; y/o por cada ascendiente (padre, abuelo, bisabuelo, padrastro) o suegro (Ley 20.628, art. 23). Los menores por los cuales se deduce este beneficio, están excluidos por normativa del pago de Asignaciones por Hijo.

⁵ Decreto 592/16.

⁶ Ley 24.714/1996. Régimen de Asignaciones Familiares. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/39880/texact.htm>

⁷ Decreto 593/2016. Régimen de Asignaciones Familiares. Modificación Tabla de valores.

⁸ Decreto 1602/2009. Incorporación del Subsistema no Contributivo de Asignación Universal por hijo para Protección Social.

Justificación: El concepto de Protección Social refiere al “conjunto integrado de políticas sociales diseñado para garantizar a toda persona la seguridad de los ingresos y el acceso a los servicios sociales esenciales, prestando especial atención a los grupos vulnerables y protegiendo y empoderando a las personas a lo largo del ciclo de vida” (OIT, 2011, p. 9). De esta forma, un sistema protección social comprende políticas para garantizar un piso mínimo de ingresos y el acceso a algunos servicios o bien un conjunto de intervenciones públicas para apoyar a los miembros más pobres y vulnerables de la sociedad, y ayudar a individuos, familias y comunidad a administrar mejor sus riesgos (BM, 2001).

Asimismo, los riesgos y necesidades que enfrenta la población de niñas, niños y adolescentes, representa una situación particular de vulnerabilidad referida a las necesidades de cuidado, alimentación, salud y educación, a las que buscan hacer frente los Sistemas de Protección Social destinados a niñas y niños, desde un enfoque de derechos en contraposición a concepciones asistenciales de poblaciones vulnerables.

Las políticas públicas relacionadas a generar un piso mínimo de ingresos, destinados a niñas, niños y adolescentes, son las prestaciones otorgadas por asignaciones familiares, la asignación universal por hijo para protección social y la deducción del impuesto a las ganancias.

Diversas medidas, han avanzado en el aumento de la cobertura de niñas, niños y adolescentes, como la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH), que amplió los derechos de los que gozaban los hijos de trabajadores registrados a todos los niños, niñas y adolescentes del país, además de generar un incentivo para mejorar su condición de salud y escolaridad, la ampliación de la asignación a hijos de monotributistas y la extensión del pago de asignaciones a trabajadores temporarios.

Fuente: ANSES (Boletín mensual Asignación Universal por Hijo para Protección Social, Observatorio).

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 31 de diciembre de cada año, utilizando el último dato disponible.

Desagregaciones:

- Por aglomerado urbano
- Por grupo de edad.
- Por municipio.
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sexo.
- Por tipo de régimen (contributivo, no contributivo).

Comentarios y limitaciones: Se utilizó el dato de población de 0 a 18 años registrados en ADP (ANSES) para favorecer la comparabilidad de datos al utilizar la misma fuente.

Cabe aclarar que los datos de asignaciones familiares y AUH, incluyen a hijos discapacitados sin límite de edad, por lo cual, podría estar presentándose un error de inclusión al comparar ese dato con el total de 0-18 años, aunque consideramos que no es significativo estadísticamente.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Banco Mundial (2001) Informe sobre el Desarrollo Mundial 2000/2001. Lucha contra la Pobreza. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/BANCO MUNDIAL. Washington. Mundi Prensa. <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/509031468137396214/pdf/226840SPANISHOWDR020002001.pdf>
- Decreto PEN 592/16. Trabajo Agrario. Asignaciones Familiares Ley 26727 - Modificación Decreto 1245/96. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=260489>
- Decreto PEN 593/2016. Régimen de Asignaciones Familiares. Modificación Tabla de valores. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/260573/norma.htm>

- Decreto PEN 1602/2009. Incorporación del Subsistema no Contributivo de Asignación Universal por hijo para Protección Social. <https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1804/DECRETO%201602.pdf>
- <http://observatorio.anses.gob.ar/archivos/publicaciones/Boletin%20mensual%20AUH%20Diciembre%202016.pdf>
- Ley 24.714/1996. Régimen de Asignaciones Familiares. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/39880/textact.htm>
- OIT (2011). Piso de protección social para una globalización equitativa e inclusiva. Informe del Grupo consultivo sobre el Piso de Protección Social. Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2011.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

1
FIN
DE LA POBREZA



Indicador 1.3.1.2*: Porcentaje de adultos mayores cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional.

Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.

Definición: Cociente entre la población de mujeres de 60 años y más y de varones de 65 años y más de edad, cubierta por sistemas de protección social sobre la población total de mujeres y varones de los mismos rangos etarios, multiplicado por cien.

Modo de cálculo: El cálculo se realizará sobre la población adulta mayor según los rangos etarios que permiten acceder a cobertura jubilatoria para regímenes ordinarios, es decir mujeres a partir de los 60 años y varones a partir de los 65 años.

El procedimiento consiste en dividir la cantidad de población definida por esos rangos etarios, que es titular de jubilación y/o pensión contributiva (con al menos una jubilación o pensión) agregando la cantidad de personas mayores de 70 años de edad que perciben una Pensión No Contributiva a Adulto Mayor y la cantidad de Pensiones Universales para el Adulto Mayor (PUAM) y dividirlo por la totalidad de mujeres de 60 años y más y varones de 65 años y más proyectada por INDEC para el año de estimación.

Proporción de adultos mayores cubiertos por sistemas de protección social = $\frac{[(\text{Cantidad de personas titulares de jubilación y pensión contributiva} + \text{cantidad de titulares de Pensión No Contributiva por Adulto Mayor} + \text{cantidad de titulares que reciben PUAM}) / \text{total de adultos mayores, mujeres de 60 años y más y varones de 65 años en adelante}] * 100}{1}$

Definición de componentes

La población de adultos mayores cubiertos por el sistema de protección social es el resultado de las siguientes agregaciones:

- Titulares únicos de jubilaciones y/ o pensiones contributivas
- Personas mayores de 70 años que perciben una Pensión No Contributiva por Vejez (MDS, Comisión Nacional de Pensiones)
- Personas mayores de 65 años que perciben una Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)

Justificación: El concepto de Protección Social refiere al “conjunto integrado de políticas sociales diseñado para garantizar a toda persona la seguridad de los ingresos y el acceso a los servicios sociales esenciales, prestando especial atención a los grupos vulnerables y protegiendo y empoderando a las personas a lo largo del ciclo de vida” (OIT, 2011, p.9). De esta forma, un sistema protección social comprende políticas para garantizar un piso mínimo de ingresos y el acceso a algunos servicios o bien un conjunto de intervenciones públicas para apoyar a los miembros más pobres y vulnerables de la sociedad, y ayudar a individuos, familias y comunidad a administrar mejor sus riesgos (BM, 2001).

Una política pública orientada hacia un grupo específico está reconociendo la vulnerabilidad de los derechos del grupo, en este caso de las personas mayores. La política, reconoce los derechos, les da vigencia y crea condiciones para promover y garantizar condiciones de protección integral y de inclusión social, para que todas las personas mayores participen como ciudadanos, en la construcción de un proyecto colectivo de equidad social en el país.

El envejecimiento es un fenómeno multigeneracional que plantea retos fundamentales a los sistemas de protección social integral y a las políticas de empleo en los países. Las políticas públicas orientadas a garantizar un envejecimiento saludable se orientan a promover condiciones que permitan a las personas tener una vida larga y saludable.

Ante los cambios demográficos relacionados con el aumento de la esperanza de vida de la población que afectan la tasa de dependencia económica de los adultos mayores, es decir, la relación entre el número de personas mayores de 60 años y la población en edad laboral, se hace necesario desarrollar sistemas de protección social que permitan cubrir mayor cantidad de población, sin menoscabar los niveles de vida de los adultos mayores.

Los sistemas de protección social para adultos mayores, buscan satisfacer las necesidades y garantizar que la población laboralmente activa actual, tenga en el futuro recursos suficientes para satisfacer sus necesidades de consumo y de salud.

Garantizar un ingreso mínimo para la población adulta mayor, permite que las personas puedan cubrir sus necesidades de consumo y de salud durante la vejez, además de potenciar su desarrollo en esta etapa de la vida, a partir de sistemas integrales de apoyo que mejoren la calidad de vida al promover y facilitar la actividad física y mental, la salud, la vigencia de los derechos de los adultos mayores, así como su participación activa en la vida de sus familias y comunidades.

La relevancia del indicador está dada porque pone en evidencia la proporción de adultos mayores que cuenta con cobertura del sistema de protección social. Para estimar la cobertura entre la población de adultos mayores, consideramos a la cantidad de titulares de jubilaciones, pensiones y pensiones no contributivas.

Fuentes: ANSES y Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, Ministerio de Salud y Desarrollo Social y proyección de población estimada por INDEC.

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 31 de diciembre de cada año, utilizando el último dato disponible.

Desagregaciones:

- Por grupo de edad.
- Por municipio.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: En Argentina, para acceder a la jubilación contributiva, se debe cumplir con los requisitos de edad (65 años los hombres y 60 años las mujeres) y reunir treinta (30) años de servicios con aportes computables. Dado que el sistema contributivo, admite que la misma persona perciba jubilación y pensión, para cuantificar adecuadamente a los beneficiarios, se consideran a los beneficiarios como titulares únicos, a fin de no sobreestimar a la cantidad de población cubierta.

En 2016, a partir de la Ley N° 27.260, que regula el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, se instituyó la Pensión Universal para el Adulto Mayores (PUAM), y se modificaron los requisitos establecidos para la Pensión No Contributiva por Vejez, ampliando aún más la cobertura de la población adulta mayor de 65 años.⁹

⁹ Entre los beneficios que genera la PUAM comparativamente con la asignación no contributiva a la vejez, se pueden señalar:

- Reducción de la edad mínima para acceder, de 70 a 65 años.
- Aumenta el monto percibido de 70% al 80% de la jubilación mínima.
- No tiene la incompatibilidad con respecto al cónyuge con otra prestación.
- Accede a la cobertura del PAMI.
- La exigencia de residencia para extranjeros baja de 40 años a 20 años en el caso de vejez.
- Mientras cobra la pensión universal del adulto mayor puede trabajar para completar los aportes para acceder a la jubilación ordinaria.
- Continuidad en el cobro de asignaciones familiares en el caso de pensiones por invalidez.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Banco Mundial (2001) Informe sobre el Desarrollo Mundial 2000/2001. Lucha contra la Pobreza. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/BANCO MUNDIAL. Washington. Mundi Prensa. <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/509031468137396214/pdf/226840SPANISHOWDR020002001.pdf>
- https://www.indec.gob.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=2&id_tema_2=24&id_tema_3=84https://www.anses.gob.ar/institucional/datos-abiertos/pasivos/
- Ley 27260/2016. Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/263691/norma.htm>
- OIT (2011). Piso de protección social para una globalización equitativa e inclusiva. Informe del Grupo consultivo sobre el Piso de Protección Social. Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2011.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

OBJETIVO 2: PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE



Metas	Indicadores
<p>2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p>	<p>2.1.1.* Porcentaje de hogares que reciben asistencia monetaria complementaria para la adquisición de alimentos, con relación al total de hogares pobres.</p>
	<p>2.1.2.* Porcentaje de personas que reciben asistencia técnica e insumos para la generación de huertas y/o granjas, en relación con el total de población bajo línea de pobreza.</p>
<p>2.2. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.</p>	<p>2.2.1. Prevalencia de retraso en el crecimiento (baja talla para la edad) en la población infantil de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva.</p>
	<p>2.2.2. Prevalencia de bajo peso para la talla en la población infantil de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva.</p>
	<p>2.2.2.*. Prevalencia de alto peso para la talla en la población de menores de 5 años cubierta por la Cobertura Universal de Salud con cobertura pública exclusiva.</p>
<p>2.3. (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo¹⁰.</p>	<p>2.3.1.* Porcentaje de valor agregado respecto de la producción total del sector alimentos y bebidas.</p>
	<p>2.3.2.* Consumo per cápita de proteína animal (vacuna + porcina + aviar).</p>
	<p>2.3.2.2* Número de huertas familiares en funcionamiento.</p>

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

10 Naciones Unidas Meta 2.3. De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

Metas	Indicadores
<p>2.4. (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas¹¹.</p>	<p>2.4.1.* Número de estaciones meteorológicas instaladas para el registro y archivo de variables agroclimáticas.</p>
	<p>2.4.1.2* Porcentaje de superficie agrícola bajo riego respecto del total de superficie irrigable.</p>
<p>2.5. (Adaptada) Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente¹².</p>	<p>2.5.1.* Número de las entradas/accesiones documentadas en los Bancos de Germoplasma.</p>
	<p>2.5.1.2* Número de inscripciones de creaciones fitogenéticas en el Registro Nacional de Cultivares.</p>
	<p>2.5.1.3* Número de eventos de organismos genéticamente modificados (OGM) aprobados.</p>
<p>2.b. Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.</p>	<p>2.b.1.* Arancel promedio de los principales productos agrarios.</p>
<p>2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.</p>	<p>2.c.1.* Proporción del precio interno de mercado de la soja y el precio franco al costado del buque, puerto de carga.</p>
	<p>2.c.1.2* Proporción del precio interno de mercado del maíz el precio franco al costado del buque, puerto de carga.</p>
	<p>2.c.1.3* Proporción del precio interno de mercado del trigo y el precio franco al costado del buque, puerto de carga.</p>

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

¹¹ Naciones Unidas Meta 2.4. De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo

¹² Naciones Unidas Meta 2.5. De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexas y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente.



Indicador 2.1.1.*: Porcentaje de hogares que reciben asistencia monetaria complementaria para la adquisición de alimentos, con relación al total de hogares pobres.

Meta 2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Definición: Cociente entre la cantidad de hogares que perciben asistencia monetaria complementaria para la adquisición de alimentos y el total de hogares en situación de pobreza, multiplicado por cien.

Modo de cálculo:

Proporción de hogares que reciben asistencia monetaria complementaria para la adquisición de alimentos sobre total de hogares bajo línea de +pobreza.	=	(Cantidad de hogares que reciben asistencia monetaria complementaria para la adquisición de alimentos en un año determinado/Cantidad de hogares bajo la línea de pobreza)*100
---	---	---

Justificación: El indicador da cuenta de la cobertura del componente de Proyectos Federales. El mismo constituye un componente del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria¹³. Dicha prestación se ejecuta a través de un proyecto de seguridad alimentaria presentado por los Gobiernos Provinciales y Municipales. Para lo cual se realiza un Convenio Marco entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y los Gobiernos Provinciales y/o Municipales, en donde este último, contrata los servicios de un proveedor de tarjetas bancarias y realiza las acreditaciones con los fondos percibidos a través del Convenio, a las cuentas bancarias individuales de cada una de las personas beneficiarias. La acreditación de las tarjetas la realiza cada Gobierno Provincial y Municipal (a través del Ministerio que tenga a cargo el Plan Alimentario).

El componente del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “Proyectos Federales” está destinado a la población en situación de vulnerabilidad social, priorizando a familias indigentes, familias con niños menores de 14 años, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas en situación de desnutrición, adultos mayores de 70 años que viven en condiciones socialmente desfavorables y prestan una situación de vulnerabilidad nutricional. Este programa, complementa el acceso de las personas en situaciones de vulnerabilidad, a una alimentación suficiente durante todo el año.

Definición de componentes

Hogares que reciben asistencia monetaria complementaria: Hogares beneficiarios del componente Proyecto Federal que se encuentra enmarcado en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (Ley 25.724). Dicha prestación se ejecuta a través de un proyecto de seguridad alimentaria presentado por los Gobiernos Provinciales y/o Municipales.

Consiste en una transferencia monetaria con el fin de servir como **complemento** al ingreso de los hogares para el acceso a los alimentos, favoreciendo su autonomía para la toma de decisiones sobre su alimentación, promoviendo el consumo de alimentos culturalmente apropiados y fomentando el desarrollo local.

La población objetivo de este programa, son los hogares en situación de vulnerabilidad social, seleccionados sobre la base de criterios de elegibilidad que priorizan a aquellos hogares donde habiten niños/as de 0 a 5 años, mujeres embarazadas o en período de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores de 70 años, niños/as en situación de malnutrición y personas con alguna enfermedad alimentaria.

Las prestaciones alimentarias se canalizan mediante una acreditación mensual de fondos en cuentas asociadas a tarjetas magnéticas (comúnmente denominadas “tarjetas alimentarias”) para ser utilizadas en comercios adheridos en las distintas jurisdicciones. Los Gobiernos Provinciales y/o Municipales contratan los servicios de un pro-

¹³ Detalladas en Ley N° 25.724 y sus decretos reglamentarios Decreto 1018/2003 y Decreto 2040/2003.

veedor de tarjetas bancarias y realiza las acreditaciones con los fondos percibidos a través del Convenio, a las cuentas bancarias individuales de cada una de los titulares del hogar beneficiario.

Cabe destacar que dada la característica de *complemento* al ingreso familiar, el componente Proyectos Federales es compatible con otros programas de transferencias condicionadas o programas de protección social, tales como la Asignación Universal por Hijo y por Hijo con Discapacidad (ANSES); la Pensión Universal para Adultos Mayores (ANSES), sancionada por Ley el 29 de junio de 2016, y las Pensiones No Contributivas (Ministerio de Desarrollo Social), entre otros programas de transferencias citados en la Meta 1.3 y sus indicadores.

Hogares bajo línea de pobreza: hogares que por sus ingresos no llegan a cubrir la Canasta Básica Total, de acuerdo a las definiciones y mediciones de la EPH, INDEC. Consideramos la relación entre los hogares que reciben asistencia monetaria complementaria y los hogares pobres y no indigentes, dado el carácter complementario de esta prestación. Esta particularidad, da cuenta de necesidades nutricionales específicas de los grupos de atención prioritarios, mencionados en la reglamentación del programa. Mientras que la situación de indigencia, supone la falta de acceso a la canasta básica alimentaria, más allá de ciertas necesidades nutricionales particulares.

Fuentes: Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Datos administrativos sobre la base de Convenios. INDEC (Encuesta Permanente de Hogares).

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 31 de diciembre de cada año, utilizando el último dato disponible.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: El componente de Proyectos Federales se ejecuta a través de un proyecto de seguridad alimentaria presentado por los Gobiernos Provinciales y/o Municipales. El mismo queda establecido a través de convenios con las provincias y/o municipios, quienes son los responsables de la definición de sus políticas alimentarias, de la identificación y selección de la población destinataria de las tarjetas alimentarias

Se realiza un Convenio Marco entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y los Gobiernos Provinciales y/o Municipales, en donde este último, contrata los servicios de un proveedor de tarjetas bancarias y realiza las acreditaciones con los fondos percibidos a través del Convenio, a las cuentas bancarias individuales de cada una de las personas beneficiarias. La acreditación de las tarjetas la realiza cada Gobierno Provincial y/o Municipales (a través del Ministerio que tenga a cargo el Plan Alimentario Provincial y Municipales).

El cálculo de este indicador, se toma como referencia para evaluar el alcance del programa sobre el total de hogares pobres del país, aunque presenta diversas limitaciones:

- El Programa Nacional de Seguridad Alimentaria es de alcance federal y se implementa en todas las provincias del país mediante el establecimiento de Convenios Marco, donde los gobiernos provinciales y/o municipales presentan un proyecto a ser financiado a través del Fondo Especial de Nutrición y Alimentación Nacional, que puede incluir distintas líneas de acción¹⁴, una de las cuales es el componente Proyectos Federales.
- El carácter complementario de la tarjeta y su compatibilidad con otros programas nacionales y provinciales, no requiere el desarrollo de estrictos sistemas de selección.
- A nivel nacional, se cuenta con registros que permiten definir únicamente el nivel de ingresos formales de los hogares seleccionados, para poder estimar el universo de hogares pobres.
- La medición de pobreza por ingresos del INDEC, se realiza en aglomerados urbanos del país, pero no contamos con datos que permitan identificar a los hogares urbanos/rurales que reciben asistencia complementaria en Tarjetas alimentarias, a fin de hacer comparables ambos universos.
- La medición de cantidad de personas bajo línea de pobreza surge de una estimación hecha a partir de una encuesta aplicada en aglomerados urbanos, por lo tanto, no es representativa a nivel total país.

¹⁴ El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, en cumplimiento de la Ley 25.724, se ejecuta mediante las siguientes líneas de acción: Pro-Huerta, Abordaje Comunitario -PNUD-, Apoyo a Merenderos Comunitarios, Módulos Alimentarios, Proyecto Federal y Comedores Escolares.

Con estas limitaciones, el indicador se asume como un proxy de los hogares vulnerables alcanzados con la prestación monetaria complementaria.

Documentos/vínculos de referencia:

- Ley N° 25.724. Programa Nacional De Nutricion y Alimentación.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/80000-84999/81446/norma.htm>
- Decreto 1018/2003. Programa Nacional De Nutricion y Alimentación.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/80000-84999/84523/texact.htm>
- Decreto 2040/2003.
<http://digesto.desarrollosocial.gob.ar/consulta.php?texto=seguridad+alimentaria&FechaEmision=&organismo=&tipo=&nronorma=>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 2.1.2.*: Porcentaje de personas que reciben asistencia técnica e insumos para la generación de huertas y/o granjas, respecto del total de población bajo línea de pobreza.

Meta 2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Definición: El indicador se define como el cociente entre la sumatoria de las personas que recibieron asistencia técnica e insumos para la generación de huertas y/o granjas en el marco del programa Prohuerta, sobre el total de población pobre, por cien.

Modo de cálculo:

Proporción de personas que recibieron asistencia técnica e insumos para la generación de huertas y/o granjas = $\frac{\text{(Cantidad de personas que recibieron asistencia técnica e insumos para la generación de huertas y/o granjas en un año determinado)}}{\text{total de personas pobres}} * 100$

Justificación: El indicador refleja la cantidad de personas que recibieron capacitación, apoyo técnico e insumos para la autoproducción de alimentos a través de huertas y/granjas en el marco del programa Prohuerta, implementado conjuntamente entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (Ley N°25.724).

Dicho programa tiene como objetivo incrementar la disponibilidad, variedad y acceso a alimentos saludables por parte de la población urbana y rural en situación de vulnerabilidad social. El programa promueve la autoproducción de alimentos frescos para el consumo personal, familiar y comunitario de acuerdo a las particularidades y costumbres de cada región como así también la comercialización de excedentes. La principal línea de acción es el desarrollo de huertas. Asimismo, desde el programa se promueve el desarrollo de fruticulturas agroecológicas; de pequeñas granjas, complementando la alimentación mediante la incorporación de gallinas y conejos.

De esta forma, junto con el INTA se brinda a los hogares en situación de vulnerabilidad los recursos (semillas, frutas, animales de granja y herramientas), capacitación y asesoramiento técnico para la autoproducción de alimentos, promoviendo la autonomía familiar, el acceso y consumo de alimentos saludables y, en ciertos casos, la comercialización de excedentes en la economía local. Asimismo, se promueve el desarrollo de Huertas y/o Granjas en ámbitos escolares, comunitarios, buscando mejorar el acceso a alimentos frescos y variados.

La entrega de insumos para el desarrollo de huertas, busca garantizar el acceso a alimentos frescos y brindar asistencia alimentaria del hogar, adecuada y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.

En 2016, el programa apoyó el desarrollo 451.769 huertas familiares que abastecen a 2.800.000 personas; 1.081 huertas comunitarias que alcanzan 38.916 personas; 8.686 huertas escolares impactan en 2.605.800 personas; y 2.109.120 abastecidas por productores que lograron comercializar sus excedentes en ferias.

Fuentes: Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Ministerio de Salud y Desarrollo Social e Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 31 de diciembre de cada año, utilizando el último dato disponible.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Sin comentarios.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 2.2.1.: Prevalencia de retraso en el crecimiento (baja talla para la edad) en la población de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva

Meta 2.2. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

Definición: Proporción de niños/as menores de 5 años con cobertura pública exclusiva con una puntuación z (z-score) de talla/edad menor a -2 desvíos estándar (DE) de la mediana de la talla/edad de la población de referencia (Estándares de crecimiento infantil de la OMS (2006)).

Modo de cálculo: Se calcula tomando en consideración el número de niños menores de 5 años cobertura pública exclusiva con z-score talla/edad < a -2 DE respecto al número total de niños menores de 5 años cobertura pública exclusiva con control de salud. Las variables utilizadas para calcular las puntuaciones z son las fechas de nacimiento y de control, la edad (en días), el sexo y la altura (en cm).

El z-score es un índice que refleja la distancia a la que se ubica la medición de un individuo con respecto a los valores de referencia (mediana) para su edad y sexo en unidades de desvío estándar.

Justificación: El indicador refleja el crecimiento lineal alcanzado en relación con la edad cronológica, y sus déficits se relacionan con alteraciones acumulativas de largo plazo en el estado de salud y nutrición. El retraso en el crecimiento (*stunting*) afecta el potencial de los niños/as para lograr un crecimiento y desarrollo completo, y es una de las principales formas en que la desigualdad y la inequidad se expresan. Los niños y niñas pequeños con crecimiento retrasado pueden recuperar parte del potencial de crecimiento si se mejora su nutrición antes de los 2 años de edad.

Fuente: Bases prestacionales del Ministerio de Salud de la Nación con información nominada y auditada de la población con cobertura exclusiva del sub-sector público.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por grupo de edad (niños de 0 a 2 y de 3 a 5 años ya que las intervenciones en salud a partir de los hallazgos observados difieren en ambos grupos etarios).
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Resulta necesario aclarar que los datos aportados desde el Ministerio de Salud de la Nación no son representativos de la situación nutricional de la totalidad de los niños entre 0 y 5 años en cada una de las jurisdicciones bajo análisis. En primer lugar, la población que cubre la CUS es aquella que tienen cobertura exclusiva del sub-sector público (es decir, que no tienen cobertura explícita en salud), que se corresponde con los sectores de mayores niveles de vulnerabilidad. Además, la medición nutricional se basa específicamente en la población que cuenta con controles de salud reportados al Sistema de Salud.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 2.2.2.: Prevalencia de bajo peso para la talla en la población de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva.

Meta 2.2. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

Definición: Proporción de niños/as menores de 5 años con cobertura pública exclusiva con una puntuación z (z-score) peso/ talla² menor a -2 desvíos estándar (DE) de la mediana del peso/talla² de la población de referencia (Estándares de crecimiento infantil de la OMS (2006)).

Modo de cálculo: Se calcula tomando en consideración el número de niños menores de 5 años con cobertura pública exclusiva con z-score peso/talla² menor a -2 desvíos estándar respecto al número de niños menores de 5 años con cobertura pública exclusiva con control de salud. Las variables utilizadas para calcular las puntuaciones z son las fechas de nacimiento y de control, la edad (en días), el sexo, el peso (en gramos) y la talla (en centímetros).

El z-score es un índice que refleja la distancia a la que se ubica la medición de un individuo con respecto a los valores de referencia (mediana) para su edad y sexo en unidades de desvío estándar. Para el cálculo del z-score se utiliza como referencia a las tablas de crecimiento de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Justificación: El indicador refleja el peso relativo para una talla dada y define la proporcionalidad de la masa corporal. El bajo peso para la talla afecta el potencial de los niños/as para lograr un crecimiento y desarrollo completo y es una de las principales formas en que la desigualdad y la inequidad se expresan.

Fuente: Bases prestacionales del Ministerio de Salud de la Nación con información nominada y auditada de la población con cobertura exclusiva del sub-sector público.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por grupo de edad (niños de 0 a 2 y de 3 a 5 años ya que las intervenciones en salud a partir de los hallazgos observados difieren en ambos grupos etarios).
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Resulta necesario aclarar que los datos aportados desde el Ministerio de Salud de la Nación no son representativos de la situación nutricional de la totalidad de los niños entre 0 y 5 años en cada una de las jurisdicciones bajo análisis. En primer lugar, la población que cubre la CUS es aquella que tiene cobertura exclusiva del sub-sector público (es decir, que no tienen cobertura explícita en salud), que se corresponde con los sectores de mayor nivel de vulnerabilidad. Además, la medición nutricional se basa específicamente en la población que cuenta con controles de salud reportados al Sistema de Salud.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 2.2.2.*: Prevalencia de alto peso para la talla en la población de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva.

Meta 2.2. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

Definición: Proporción de niños/as menores de 5 años con cobertura pública exclusiva con una puntuación z (z-score) IMC ($\text{peso}/\text{talla}^2$)/edad mayor a +2 desvíos estándar (DE).

Modo de cálculo: Se calcula tomando en consideración el número de niños menores de 5 años con cobertura pública exclusiva con peso para la talla mayor a 2 desvíos estándar respecto al número total de niños menores de 5 años con cobertura pública exclusiva con control de salud evaluados en el periodo. Para la medición del indicador se tomará el último control de salud brindado en el periodo de medición. Las variables utilizadas para calcular las puntuaciones z son las fechas de nacimiento y de control, la edad (en días), el sexo, el peso (en kilos) y la talla (en metros).

El z-score es un índice que refleja la distancia a la que se ubica la medición de un individuo con respecto a los valores de referencia (mediana) para su edad y sexo en unidades de desvío estándar. Para el cálculo del z-score se utiliza el método LMS de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Justificación: El indicador refleja el peso relativo para una talla dada según la edad y define la proporcionalidad de la masa corporal.

Fuente: Bases prestacionales del Ministerio de Salud de la Nación con información nominada y auditada de la población con cobertura exclusiva del sub-sector público.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por grupo de edad (niños de 0 a 2 y de 3 a 5 años ya que las intervenciones en salud a partir de los hallazgos observados difieren en ambos grupos etarios).
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Resulta necesario aclarar que los datos aportados desde el Ministerio de Salud de la Nación no son representativos de la situación nutricional de la totalidad de los niños entre 0 y 5 años en cada una de las jurisdicciones bajo análisis. En primer lugar, la población que cubre la CUS es aquella que no tiene cobertura explícita en salud (es decir que tienen cobertura exclusiva del sub-sector público), que se corresponde con los sectores de mayor nivel de vulnerabilidad. La estimación es de 1.980.179 niños/as para 2016. Además, la medición nutricional se basa específicamente en la población que cuenta con controles de salud reportados al Sistema de Salud. Cabe aclarar también que las metas propuestas surgen de estimaciones en base al comportamiento de estos indicadores para el periodo 2005-2013. La consecución de estas metas requiere de un trabajo articulado y coordinado interministerial, ya que el abordaje de la patología nutricional requiere de la disponibilidad de alimentos adecuados, un medio ambiente saludable, promoción del desarrollo infantil temprano y medidas que permitan sostener en el tiempo la recuperación nutricional de los niños y niñas menores de 5 años.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 2.3.1.*: Porcentaje de valor agregado sobre la producción total del sector alimentos y bebidas.

Meta 2.3. (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.

Definición: Relación entre la sumatoria de valor agregado (VA) de la industria de alimentos y bebidas (AyB) dividido el total de la producción del sector de AyB (Valor Bruto de Producción (VBP)) expresado en porcentaje.

Modo de cálculo:

$$\sum \frac{\text{Valor agregado (VA) de la industria de AyB}}{\text{Valor bruto de producción (VBP) de la industria de AyB}} * 100$$

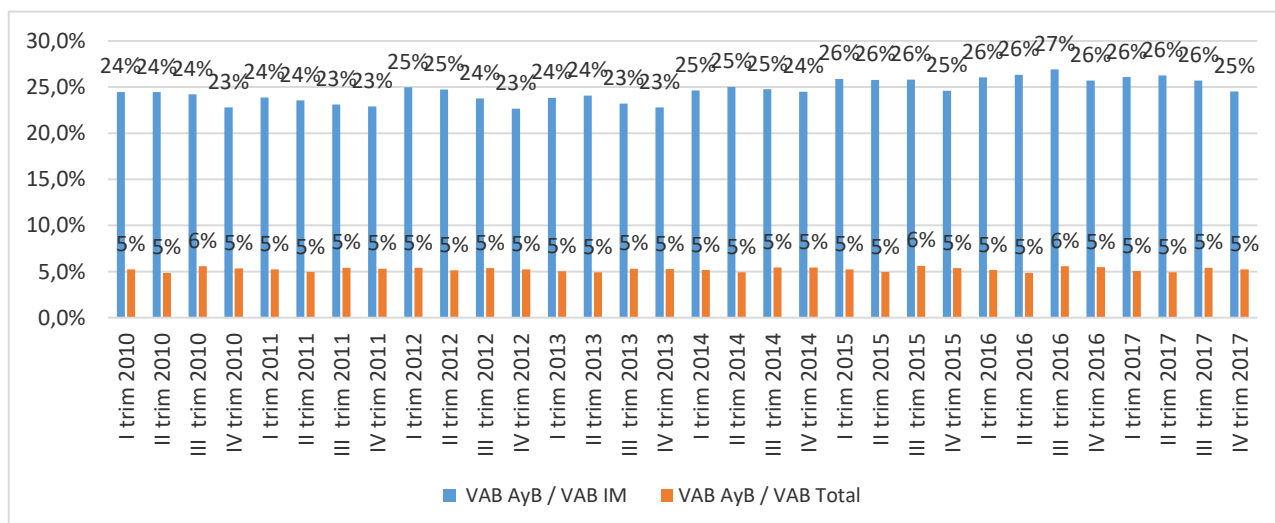
Justificación: El indicador permite medir la contribución del Valor Agregado (VA) de la industria de alimentos y bebidas en el Valor Bruto de Producción (VBP) del mismo sector.

Se denomina Valor Agregado a la diferencia entre el valor de lo producido y su costo de producción. Es el monto por el cual el valor de un producto se incrementa en cada etapa de su producción. En el marco del modelo agroindustrial argentino, se trata de transformar las materias primas modificando sus características iniciales a través de procesos de diversificación, innovación, transformación y conservación con el fin de darle mayor valor comercial.

Cuando se desarrollan procesos de agregado de valor en origen se favorece además el desarrollo productivo regional, fomentando el equilibrio, la equidad, la generación de empleo de calidad y el arraigo de la población en el interior productivo. De esta manera, se promueve la integración vertical de los pequeños productores en la cadena. Consecuentemente la retención en origen genera fuentes de ingresos para los productores, empleos mejor remunerados en los territorios, una distribución más equitativa de las rentas y aumenta la captación de impuestos.

La participación de la Industria de Alimentos y Bebidas sobre el total de la Industria Manufacturera, en lo que agregado de valor se refiere, fue creciendo a lo largo del período comprendido entre el año 2010 y 2017.

Al analizar la participación de la Industria de Alimentos y Bebidas sobre el Valor Agregado Bruto Total, se observa que la misma es relativamente constante, con una leve tendencia al crecimiento. Esto muestra la solidez y persistencia del sector de Alimentos y Bebidas sobre el total Industria Manufacturera y en las demás ramas que componen la actividad económica.

Gráfico 1: Evolución de la participación de la Industria de Alimentos y Bebidas. 2010-2017


Notas: VAB: Valor Agregado Bruto; AyB: Industria de Alimentos y Bebidas; IM: Industria Manufacturera en su conjunto; VAB Total: Valor Agregado Bruto del total de la Economía

Fuente: Dirección Nacional de Alimentos y Bebidas sobre la base de INDEC.

Esta generación de valor agregado permite un mayor desarrollo de los territorios dado que aproximadamente el 80% de las empresas agroalimentarias son microempresas y un 19% son Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) integrados en un proceso con el resto de los actores de la región generando desarrollo con ordenamiento territorial.

Por otra parte, del análisis de la evolución histórica del valor agregado de la Industria de Alimentos y Bebidas sobre la producción total de dicho sector se observa que, también como la participación de la Industria de Alimentos y Bebidas sobre el Valor Agregado Bruto Total, es constante en sus valores. A tal efecto, se detalla la mencionada evolución historia del valor agregado sobre la producción total del sector bajo análisis:

Tabla 1: Evolución del valor agregado en relación con la producción total

Período	VAB de la Industria de AyB (1)	VBP de la Industria de AyB (1)	VAB AyB / VBP AyB
2004	22.474	89.283	25,2%
2005	24.364	97.972	24,9%
2006	26.368	105.437	25,0%
2007	28.236	112.062	25,2%
2008	29.860	114.469	26,1%
2009	29.893	113.989	26,2%
2010	29.556	114.057	25,9%
2011	31.007	119.385	26,0%
2012	30.951	116.571	26,6%
2013	30.707	116.638	26,3%
2014	30.737	117.681	26,1%
2015	31.935	123.070	25,9%
2016*	31.160	121.738	25,6%
2017**	31.266	122.011	25,6%

Referencias:

AyB: Alimentos y Bebidas, VAB: Valor Agregado Bruto, VBP: Valor Bruto de Producción, (1) A precios básicos, en millones de pesos a precios de 2004. * Datos provisorios. ** Datos preliminares.

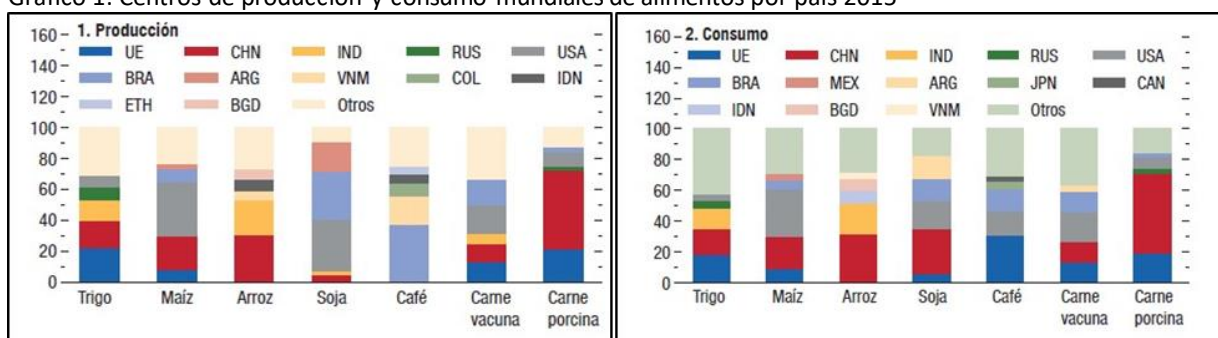
Fuente: Dirección Nacional de Alimentos y Bebidas en base a datos INDEC.

En relación a la meta establecida para el año 2030, cabe señalar que el sector de Alimentos y Bebidas presenta una oferta exportable, que si bien es diversificada, aún muestra cierto grado de concentración. Prueba de ello es que, la Industria de Alimentos y Bebidas ocupa el primer lugar de las exportaciones argentinas al mundo, demostrando con ello que es trascendente para el crecimiento de la Argentina.

Del análisis histórico de las exportaciones se desprende que, en los años 2010 y 2011 la participación de Alimentos y Bebidas en el comercio externo de la Argentina era del 33%. En el año 2012, este porcentaje descendió un punto porcentual siendo su participación del 32%. A partir del año 2013 (34%) este sector comenzó a aumentar su participación, alcanzando el 41% en el año 2014, el 46% en el año 2016 y el 44% en el año 2017. El comercio exterior de Alimentos y Bebidas creció más de 10% en relación al año 2010.¹⁵

A nivel mundial, según el Fondo Monetario Internacional¹⁶, los centros de producción y consumo de alimentos se concentran en unos pocos países, pero la ubicación de los centros de producción varía considerablemente según el alimento de que se trate. Esta situación se puede observar en el cuadro siguiente, donde se grafica la producción y consumo mundial de alimentos por país¹⁷.

Gráfico 1: Centros de producción y consumo mundiales de alimentos por país 2015



Fuente: Fondo Monetario Internacional (2016) Perspectivas de la Economía Mundial. Demanda Reprimida: Síntomas y Remedios. Washington, octubre Gráfico 1.SE.3. Producción y consumo mundiales de alimentos por país, 2015. Pp. 56.

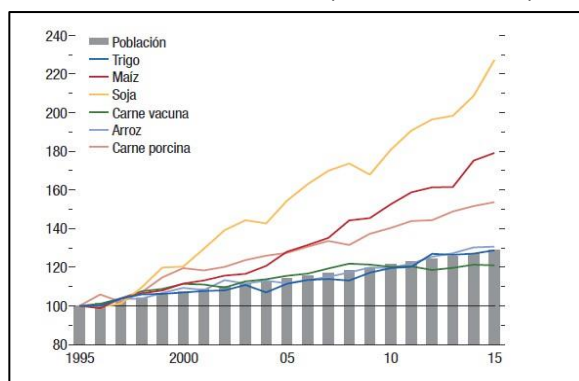
Por otra parte, en las últimas décadas, ha aumentado la demanda de alimentos en relación a la oferta. Esta demanda se ha desplazado de oeste a este a causa de las diferencias en el crecimiento demográfico y de cambios en el ingreso que afectan la composición de la demanda, en especial en los países en vías de desarrollo. En el siguiente cuadro se puede observar la relación entre población y consumo mundial de alimentos.

¹⁵ Fuente: Dirección Nacional de Alimentos y Bebidas sobre la base de INDEC.

¹⁶ "Perspectivas de la Economía Mundial. Demanda Reprimida: Síntomas y Remedios", Fondo Monetario Internacional, Octubre de 2016

¹⁷ "Perspectivas de la Economía Mundial. Demanda Reprimida: Síntomas y Remedios", Fondo Monetario Internacional, Octubre de 2016. Fuente: Departamento de Agricultura de Estados Unidos y estimaciones del personal técnico del FMI.

Gráfico 2: Población y consumo mundial de alimentos (Índice 1995 = 100).



Fuente: Fondo Monetario Internacional (2016). Perspectivas de la Economía Mundial. Demanda Reprimida: Síntomas y Remedios y Gráfico 1.SE.4. Población y consumo mundial de alimentos (Índice 1995 = 100). P. 56.

Fuente: Dirección Nacional de Alimentos y Bebidas del Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en base a información del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Periodicidad: Anual con corte en año calendario.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: Existe una gran variedad de definiciones de 'valor agregado' ya que es un concepto dinámico, cuya definición depende del nivel de desarrollo tecnológico, del contexto económico, de las oportunidades y características de los mercados, etc. Otro aspecto a considerar es que la agregación de valor puede darse no solamente en el producto y su proceso de producción, sino en cualquiera de los componentes del sistema agroproductivo, como por ejemplo, en la unidad agropecuaria o a través de un aumento de la eficiencia.

Documentos/vínculos de referencia

- Fondo Monetario Internacional (2016) Perspectivas de la Economía Mundial. Demanda Reprimida: Síntoma s y Remedios. Fondo Monetario Internacional. Octubre de 2016.
- <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2017/07/07/world-economic-outlook-update-july-2017>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.



Indicador 2.3.2.*: Consumo per cápita de proteína animal (vacuna + porcina + aviar).

Meta 2.3. (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.

Definición: Sumatoria del consumo total de proteína animal (vacuna + porcina + aviar) más las importaciones menos las exportaciones, dividido el número de población total.

Modo de cálculo:

$$\frac{\sum \text{Producción de carne} + \text{importaciones} - \text{exportaciones}}{\text{Nº población total}}$$

Nº población total

Producción de carne: Resultado de la faena expresada en tonelada res con hueso (peso de la res en gancho).

Importación y exportación: se mide en toneladas equivalente res con hueso.

Justificación: El indicador permite calcular el consumo total de proteína animal per cápita, lo cual resulta primordial dado que la disponibilidad y el acceso a estos alimentos de forma segura, en calidad y cantidad adecuada, permite resguardar la seguridad alimentaria y nutricional en la dieta de los argentinos.

La incorporación de proteína animal de alto valor biológico en la alimentación de la población juega un papel fundamental en cuanto a sus aportes nutricionales (proteínas de alto valor biológico, hierro, vitaminas del complejo B, ácidos grasos monoinsaturados y poliinsaturados, entre otros) para favorecer el crecimiento, desarrollo y funcionamiento del organismo. Dentro del grupo de las carnes de mayor consumo, se encuentra la carne vacuna, aviar, y porcina.

Fuente: Subsecretaría de Ganadería, Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: Las proteínas animales forman una parte sustancial en la composición de la dieta nacional y del gasto de los hogares. Se seleccionaron las especies tradicionales en el consumo nacional, las carnes aviar, porcina y vacuna.

Tabla 1. Consumo de carne por habitante comparativo entre Argentina, Brasil y Uruguay durante el año 2015

Países	Tipo de carne						
	Vacuna	Aviar	Porcina	Total	Vacuna %	Aviar %	Porcina %
Argentina	59,48	44,17	11,74	115,3	52%	38%	10%
Brasil	33,0	45,6	16,1	94,7	35%	48%	17%
Uruguay	57,6	20,4	16,9	94,9	61%	21%	18%

Fuente: Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca, CONAB e INAC (último dato disponible).

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.



Indicador 2.3.2.^{2*}: Número de huertas familiares en funcionamiento.

Meta 2.3. (Adaptada) Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.

Definición: Número de huertas familiares en funcionamiento en el marco del programa Pro Huerta.

Se consideran huertas familiares en funcionamiento en el marco de Pro Huerta a todas aquellas que presentan actualmente vínculo directo con el programa. Tal vínculo puede estar mediado por los siguientes procesos:

- que la familia reciba visitas y monitoreo periódico del equipo técnico y/o promotores voluntarios del programa;
- que la huerta sea producto directo de la siembra de un kit de semillas entregado, independientemente del objetivo productivo de la misma (autoconsumo y/o venta de excedentes);
- que los integrantes de la familia asistan a las capacitaciones que organiza Pro Huerta y/o mantengan una participación frecuente en los espacios formativos que se impulsan;
- que las familias revisen sus prácticas y compartan sus experiencias con otras a través de los encuentros de intercambio que se generan desde el programa, con diferentes temáticas;
- que el equipo técnico de Pro Huerta y/o los promotores del programa mantengan un contacto periódico con la familia productora por vía telefónica, correo electrónico y redes sociales, que permita monitorear y tomar conocimiento de la situación productiva de la misma.

Modo de cálculo:

Número de huertas familiares en funcionamiento en un año determinado.

Justificación: La variación a lo largo del tiempo de la cantidad de huertas familiares que se encuentran en funcionamiento, permitirá dar cuenta de la cantidad de núcleos familiares que han incorporado los conocimientos del programa atinentes a la producción agroecológica y la seguridad alimentaria.

El Programa ProHuerta, favorece la participación y la organización de las comunidades con las que trabaja, contribuyendo a que los integrantes de las mismas sean actores protagonistas de la gestión de los procesos de desarrollo local y territorial. A través de estas políticas, se brindan herramientas para un mejor abordaje de la realidad, que permitan lograr más oportunidades, más inclusión y más arraigo de las personas a sus comunidades. El objetivo general del programa es desarrollar sistemas locales de producción para el Autoabastecimiento y Comercialización de Alimentos Agroecológicos.

Asimismo, se promueven acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria, mejorando la calidad de vida mediante estrategias de autoproducción de alimentos, desde la educación, promoción y generación de capacidades y conductas sustentables.

Promueve, fortalece y genera sistemas locales de producción y comercialización de alimentos de la agricultura familiar en el marco de la economía social.

Garantiza las herramientas necesarias para incrementar la escala de producción de los territorios, promoviendo la adopción de prácticas que garanticen alimentos sanos, cuidando el ambiente de las familias productoras y de los consumidores.

Impulsa a la comunicación popular como una herramienta que permite fortalecer y acompañar los procesos asociativos y organizativos de la comunidad.

Junto a la puesta en marcha de huertas familiares, escolares y comunitarias, capacita a promotores voluntarios de la comunidad; genera, adapta y aplica tecnologías apropiadas; asiste técnicamente en los procesos de producción y acompaña en la comercialización de productos excedentes en ferias francas, la organización de bancos de semillas locales, o en la adquisición de capacidades para asumir emprendimientos productivos.

Fuente: Programa ProHuerta dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) del Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Se estima el avance hacia las metas establecidas a fin de resguardar la seguridad y soberanía alimentaria e incrementar los ingresos y mejorar la calidad de vida de los pequeños y medianos productores urbanos, periurbanos y rurales que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.



Indicador 2.4.1.*: Número de estaciones meteorológicas instaladas para el registro y archivo de variables agroclimáticas.

Meta 2.4. (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.

Definición: Porcentaje de variación en un período de tiempo determinado respecto de la cantidad de estaciones meteorológicas existentes.

Modo de cálculo:

Número de estaciones meteorológicas instaladas en un año determinado.

Justificación: El indicador permite analizar la variación en la cantidad de estaciones meteorológicas, ya que mediante el monitoreo y registro de las condiciones meteorológicas se pueden elaborar tendencias climáticas, a efectos de adaptar la producción agropecuaria a la variabilidad climática.

Fuente: Sistema de Información y Gestión Agrometeorológico del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (SIGA INTA) del Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: La red de estaciones meteorológicas convencionales del INTA tuvo su origen en la década de 1960, siendo reconocida por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) a través del Servicio Meteorológico Nacional (SMN).

Las series de datos históricos que se recolectaron en estos más de 50 años son fundamentales en estudios de variabilidad y cambio climático.

La red de estaciones meteorológicas automáticas del INTA tuvo su origen en el año 2009. Cubriendo casi todo el país, hoy posee 154 estaciones instaladas. Por lo tanto, en los últimos 8 años se instalaron un promedio de 20 estaciones por año. Es una red joven y con enorme potencial.

El objetivo del INTA para los próximos años es consolidar esta red de estaciones convencionales y automáticas que tuvo un crecimiento significativo en los últimos años.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.



Indicador 2.4.1.^{2*}: Porcentaje de superficie agrícola bajo riego respecto del total de superficie irrigable.

Meta 2.4. (Adaptada) Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.

Definición: Porcentaje de superficie destinada a la actividad agrícola que se encuentra bajo sistema de riego respecto de la superficie irrigable total del sector.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Superficie agrícola bajo riego (t)}}{\text{Superficie agrícola irrigable (t)}} * 100$$

Justificación: El desarrollo integralmente sustentable de la agricultura irrigada en todo el territorio nacional, representa un incremento de la superficie irrigada y un incremento en la eficiencia de aplicación del agua para riego, lo que requerirá la aplicación de buenas prácticas de riego, lo que conlleva que se riegue en suelos con condiciones aptas para ello (superficie agrícola irrigable).

La mejora en el acceso a recursos hídricos por parte de los productores agropecuarios, principalmente para los sectores más postergados de las economías regionales, impacta el aumento de la producción de alimentos y contribuye a la mejora en la seguridad alimentaria de la población. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de sus programas y proyectos con fuerte componente de inversión en infraestructura de riego y/o captación de agua, contribuye en la mejora de las variables mencionadas. En este sentido, se registrarán la superficie afectada por las acciones tendientes a mejorar el acceso a agua para riego.

Los resultados obtenidos en el “Estudio del potencial de ampliación del riego en Argentina”¹⁸, permiten estimar que es factible alcanzar una ampliación potencial de 6.200.000 hectáreas, distribuidas en las siguientes categorías: entre 560 y 800 mil hectáreas a través de mejoras en los Indicadores de Desempeño (eficiencias), mediante inversiones en los sistemas colectivos y a nivel de parcela, considerando los efectos del cambio climático; (...) mientras que en lo que refiere a la ampliación de nuevas áreas de riego integral, en tierras no cultivadas: la misma se evaluó a partir de la disponibilidad hídrica de las cuencas, resultando un potencial de 915.000 ha; por último si se consideran las ampliaciones a través de Nuevas Áreas de riego complementario: del potencial de uso de aguas residuales, se destaca que sólo el 35% se tratan, mientras el resto es vertida a ríos y mares (...) lo que resulta en un potencial de ampliación de 4.730.000 hectáreas bajo riego complementario, tanto a través de recursos disponibles superficiales como subterráneas en la zona Centro Norte del país¹⁹.

¹⁸ FAO-UCAR-PROSAP “Estudio del potencial de ampliación del riego en Argentina”. Convenio UTF/ARG/017/ARG. Desarrollo institucional para la inversión, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Buenos Aires, 2015.

¹⁹ Op. Cit.2015.

Tabla 1.

Características	Hectáreas
Superficie con Potencial de Riego	6.200.000
Superficie Inversión en Infraestructura para riego 2013-2015	401.945
Porcentaje con inversión sobre superficie con potencial	6%

Fuente: "Estudio del potencial de ampliación del riego en Argentina". Convenio UTF/ARG/017/ARG y Sistema de Seguimiento UCAR - PROSAP

Tabla 2. Potencial áreas de riego en Argentina

Características según condición actual de acceso a Agua para Riego	Superficie (hs)
Áreas de riego existente	Potencial Superficie de Nuevas Áreas 561.000
Áreas con riego complementario	Superficie total ha riego complementario 4.730.000
Nuevas áreas de agricultura irrigada	Potenciales Nuevas Áreas Viables en ha 915.000
Total	6.206.000

Fuente: "Estudio del potencial de ampliación del riego en Argentina". Convenio UTF/ARG/017/ARG

Fuente: Coordinación de Riego de la Subsecretaría de Agricultura del Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca - PROSAP-CAF Programa para el desarrollo de nuevas áreas de riego en Argentina.

Periodicidad: Quinquenal.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: Los avances en el cumplimiento de la meta podrán ser verificados a través de los datos provistos por el Censo Nacional Agropecuario 2018 y los Censos sucesivos y estudios complementarios realizados con posterioridad al mismo.

Para la definición de las metas, se considerará la contribución que realiza el Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca a través de las obras de infraestructura destinadas a la rehabilitación y/o construcción de canales de riego, en el marco de la cartera de programas y proyectos que se ejecutan con dichos.

Documentos/vínculos de referencia:

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina (2015) Estudio del potencial de ampliación del riego en Argentina. UTF/ARG/017/ARG Desarrollo Institucional para la Inversión. Buenos Aires, Argentina. FAO. <http://www.fao.org/3/a-i5183s.pdf>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Indicador 2.5.1*: Número de entradas / colecciones documentadas en los Bancos de Germoplasma



Meta 2.5. (Adaptada) Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

Definición: Número de entradas/colecciones ingresadas a los Bancos de Germoplasma entre t y t-1.

Modo de cálculo:

$$\sum_{I=0}^{I=2030} \text{Entradas/colecciones ingresadas a los Bancos de Germoplasma}$$

Justificación: El indicador permite medir la evolución de las entradas/colecciones en los Bancos de Germoplasma.

La conservación y el uso de los recursos fitogenéticos, zoogenéticos y microbiológicos de importancia para la agricultura y la alimentación, poseen un rol fundamental y contribuyen a solucionar o mitigar problemas que afectan a la población en general, a distintos sistemas de producción y a la agroindustria, generando nuevos emprendimientos tecnológicos, lo que sumado a prácticas sustentables, contribuirán a un mayor bienestar de la población y constituye una reserva de alimentos para el futuro.

Actualmente, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), cuenta con una Red de Recursos Genéticos (RedGen) que se estructura en tres sub-redes de Bancos de Germoplasma Fitogenéticos, Zoogenéticos y Microbiológicos en sus diversas modalidades de conservación (in situ, ex situ, in vivo y crioconservados) distribuidos en todo el país y vinculada a todas las actividades productivas de agricultura, ganadería y agroindustria.

La creación de los Bancos obedece a la problemática de la pérdida de variabilidad genética tanto en vegetales como en animales, vislumbrada en la década de 1950.

El objetivo general de la Red de Recursos Genéticos es gestionar y conservar los recursos genéticos con el fin de contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria, propiciando la integración de instituciones, organizaciones, comunidades y otros actores para la consolidación de un Sistema Nacional de recursos genéticos.

Tabla 1. Entradas documentadas según tipo de recursos. Año 2016

Recursos	Bancos Activos / colecciones	Banco criogé- nico	Bancos vinculados	Entradas Do- cumentadas
Fitogenéticos	20		20	27.800
Zoogenéticos	10	3	7	8.100
Microbianos	15			22.300
Total	45	3	27	58.200

Fuente: Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca. Año 2016.

Fuente: Red de recursos genéticos (RedGen) del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones: No contempla.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2014) Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Edición revisada. Roma, Italia. FAO.
- Red de Recursos Genéticos INTA: <https://inta.gob.ar/documentos/red-de-recursos-geneticos>
- WIEWS - El Sistema Mundial de Información y Alerta Rápida sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura <http://www.fao.org/wiews/glossary/es/>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.



Indicador 2.5.1.2*: Número de inscripciones de creaciones fitogenéticas en el Registro Nacional de Cultivares.

Meta 2.5. (Adaptada) Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

Definición: Número de las inscripciones de creaciones fitogenéticas en el Registro Nacional de Cultivares (RNC) en t sobre las inscripciones en el mismo Registro en t-1, expresado en porcentaje.

Modo de cálculo:

$$\sum_{I=LB}^{I=2030} \text{Inscripciones de creaciones fitogenéticas en el Registro Nacional de Cultivares}$$

Justificación: El indicador permite observar la evolución de la cantidad de inscripciones de variedades vegetales en el Registro Nacional de Cultivares, es decir, todos los cultivares que se identifiquen por primera vez lo que además las habilita para su comercialización.

Fuente: Base de datos del Instituto Nacional de Semillas (INASE) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Periodicidad: Anual con corte el 9 de octubre.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: La implementación del cálculo propuesto, permite observar la evolución en el tiempo de las inscripciones en el Registro Nacional de Cultivares. Este valor nos alertaría de la necesidad de implementar acciones para mejorar la cantidad de inscripciones a fin de lograr las metas propuestas.

Toda variedad inscrita en el Registro Nacional de Cultivares y, consecuentemente, incorporada al Catálogo Nacional de Cultivares, se encuentra legalmente habilitada para su comercialización en la República Argentina.

Estar inscripto en el RNC asegura que la variedad vegetal cuenta con una denominación, que se encuentra caracterizada mediante una descripción específica para cada especie (morfológica, fisiológica, fenológica, de comportamiento sanitario y de características de aptitud industrial), además debe contar con un responsable de mantener su pureza y con un origen genético conocido.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia

- Registro Nacional de Cultivares:
https://www.inase.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=107&Itemid=100
- Catálogo Nacional de Cultivares:
https://www.inase.gov.ar/index.php?option=com_remository&Itemid=103&func=select&id=14

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Indicador 2.5.1.3*: Número de eventos de organismos genéticamente modificados (OGM) aprobados.



Meta 2.5. (Adaptada) Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

Definición: Número de eventos de organismos genéticamente modificados aprobados por el Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca

Modo de cálculo:

Número de eventos de organismos genéticamente modificados aprobados por el Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca en un año determinado.

Justificación: La biotecnología agrícola contribuye a una mayor productividad y disponibilidad de genes de interés agronómico, además permite obtener variedades resistentes a diversas plagas o condiciones climáticas, por ende contribuye con la seguridad alimentaria.

El indicador permite determinar el número de eventos de OGM aprobados de uso agropecuario con permiso de comercialización.

Los eventos aprobados, garantizan que los OGM sean seguros desde el punto de vista genético-molecular y que las actividades que con éstos se realicen sean seguras para el agroecosistema (bioseguras).

Para aprobar los eventos, se analiza a) seguridad para el agroecosistema, b) inocuidad alimentaria para consumo humano y animal y c) impactos productivos y comerciales de su liberación a gran escala. Es importante destacar que cada una de estas evaluaciones es totalmente independiente y que cada uno de los cuerpos que realiza las evaluaciones emite un dictamen no vinculante, que dirige al Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca, es decir, la Autoridad de Aplicación, quien otorga o no los permisos para el desarrollo y comercialización de organismos genéticamente modificados en la Argentina.

Fuente: Base de datos de la Dirección de Biotecnología del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por cultivo.

Comentarios y limitaciones: La normativa argentina se actualizó en tres oportunidades (1997, 2003 y 2011), para permitir el seguimiento adecuado y exhaustivo de todas las etapas de la producción de OGM's (organismos genéticamente modificados), y el análisis de riesgos de los mismos para su aprobación y comercialización. Ante nuevos desafíos en materia regulatoria, y bajo fundamentos científicos se promovieron nuevas normativas, por ejemplo, para el tratamiento diferenciado tanto para el uso repetido de construcciones como para eventos acumulados con parentales ya evaluados.

Con respecto a la meta final propuesta para el año 2030, la estimación de aumentar en un 50% la cantidad de eventos aprobados con respecto a la línea de base, es una meta ajustada atendiendo la experiencia argentina. La normativa tiende a hacer más eficiente el proceso de desregulación y, sumado a ello, se han formulado nuevas políticas para la promoción de la BA. Todo ello ha generado un contexto propicio para la presentación de nuevos desarrollos.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia

- Dirección de Biotecnología: <https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/biotecnologia/>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.



Indicador 2.b.1.* Arancel promedio de los principales productos agrarios.

Meta 2.b. Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.

Definición: Cociente entre el valor teórico de los derechos de exportación y las exportaciones de productos agropecuarios.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Alícuota D.E. a productos del complejo sojero y los restantes productos según Decreto 133/2015}}{\text{Valor exportado total de productos agropecuarios o productos del complejo sojero y otros según norma}}$$

Para obtener el valor teórico de los derechos de exportación se aplican las alícuotas correspondientes a los productos alcanzados del complejo sojero y los restantes productos detallados en el Decreto 133/2015 y sus modificatorios (Decretos 361/2016 y 640/2016). Luego se computa el cociente entre dicho resultado y el valor exportado total de productos agropecuarios. Se toma el rubro Productos Primarios, excepto Minerales Metalíferos y el rubro Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA).

Justificación: El indicador muestra el peso relativo de los derechos de exportación en las exportaciones totales de productos del complejo sojero y los restantes productos detallados en el Decreto 133/2015 y sus modificatorios, reflejando el grado de distorsión en el comercio de granos.

Fuente: Base de Monitoreo de Comercio Exterior, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Periodicidad: Mensual.

Desagregaciones:

- Por complejo sojero y los restantes productos detallados en el Decreto 133/2015 y sus modificatorios sujetos a derechos de exportación.

Comentarios y limitaciones: en adición a los principales productos del complejo soja (habas, aceite, pellets, biodiesel), existen una serie de productos gravados con derechos de exportación con un peso relativo poco significativo en las exportaciones de productos agropecuarios y MOA, con lo cual sería adecuado evaluar a futuro si se justifica incluirlos en el cálculo del índice.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia

- Decreto 133/2015. Poder Ejecutivo Nacional. 16-Dic-2015. Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca. Derecho de Exportación – Alícuota. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=256979>
- Decreto 361/2016. Poder Ejecutivo Nacional. 16-feb-2016. Nomenclatura Común del MERCOSUR. Decreto N° 133/2015 – Modificación. Publicada en el Boletín Oficial del 17-feb-2016. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=258674>
- Decreto 640/2016. Poder Ejecutivo Nacional. 02-may-2016. Nomenclatura Común del MERCOSUR. Decreto 133/2015 – Modificación. Publicada en el Boletín Oficial del 03-may-2016. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=260972>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Hacienda.



Indicador 2.c.1.*: Proporción del precio interno de mercado de la soja y el precio franco al costado del buque, puerto de carga.

Meta 2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

Definición: Cociente entre el precio interno de mercado y el precio FAS (*Free Alongside Ship*) o precio convenido teórico oficial de los productos agrarios. El primero es el precio que recibe efectivamente el productor para operaciones inmediatas, mientras que el segundo representa la capacidad de pago de la exportación, una vez deducidos sobre el precio libre a bordo oficial (*Free on Board*) incluidos todos los gastos en el proceso de exportación.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Precio interno de mercado}}{\text{Precio FAS teórico oficial}}$$

En el caso de la soja: Precio de la Cámara Arbitral de Cereales (CAC) de Rosario / Precio FAS teórico oficial (FT).

Justificación: El indicador permite evaluar tanto la eficiencia del mercado como el reparto de renta al interior del sector entre los productores por un lado, y la exportación y la industria por el otro.

Fuente: Bolsa de Cereales de Buenos Aires (Precios CAC y MATBA) y Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca (Fas teórico oficial)

Periodicidad: Mensual.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: El precio interno relevante se obtiene de las cámaras arbitrales de las Bolsas de Cereales, debiendo elegirse la zona o provincia más representativa para cada producto.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Hacienda.



Indicador 2.c.1.^{2*}: Proporción del precio interno de mercado del maíz y el precio franco al costado del buque, en puerto de carga.

Meta 2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

Definición: Cociente entre el precio interno de mercado del maíz y el precio FAS (*Free Alongside Ship*), o precio convenido teórico oficial de los productos agrarios. El primero es el precio que recibe efectivamente el productor para operaciones inmediatas, mientras que el segundo representa la capacidad de pago de la exportación, una vez deducidos sobre el precio libre a bordo oficial (*Free on Board*) incluidos todos los gastos en el proceso de exportación.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Precio interno de mercado}}{\text{Precio FAS teórico oficial}}$$

En el caso del maíz: Precio de Mercado a Término de Buenos Aires (MATBA) Disponible / Precio FAS teórico oficial (FT).

Justificación: El indicador permite evaluar tanto la eficiencia del mercado como el reparto de renta al interior del sector entre los productores de maíz por un lado, y la exportación y la industria por el otro.

Fuente: Bolsa de Cereales de Buenos Aires (Precios CAC y MATBA) y Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca (Fas teórico oficial)

Periodicidad: Mensual.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: El precio interno relevante se obtiene de las cámaras arbitrales de las Bolsas de Cereales, debiendo elegirse la zona o provincia más representativa para cada producto. En el caso del maíz, las series de precios de mercado de las Cámaras Arbitrales carecen de continuidad adecuada, motivo por el cual se propone tomar las series de precios correspondientes a la posición "Disponible" del mercado de futuros (MATBA).

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Hacienda.



Indicador 2.c.1.^{3*}: Proporción del precio interno de mercado del trigo y el precio franco al costado del buque, en puerto de carga.

Meta 2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

Definición: Cociente entre el precio interno de mercado del maíz y el precio FAS (*Free Alongside Ship*), o precio convenido teórico oficial de los productos agrarios. El primero es el precio que recibe efectivamente el productor para operaciones inmediatas, mientras que el segundo representa la capacidad de pago de la exportación, una vez deducidos sobre el precio libre a bordo oficial (*Free on Board*) incluidos todos los gastos en el proceso de exportación.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Precio interno de mercado}}{\text{Precio FAS teórico oficial}}$$

Justificación: El indicador permite evaluar tanto la eficiencia del mercado como el reparto de renta al interior del sector entre los productores de trigo por un lado, y la exportación y la industria por el otro.

Fuente: Bolsa de Cereales de Buenos Aires (Precios CAC y MATBA) y Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca (Fas teórico oficial).

Periodicidad: Mensual.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: El precio interno relevante se obtiene de las cámaras arbitrales de las Bolsas de Cereales, debiendo elegirse la zona o provincia más representativa para cada producto. En el caso del trigo, las series de precios de mercado de las Cámaras Arbitrales carecen de continuidad adecuada, motivo por el cual se propone tomar las series de precios correspondientes a la posición "Disponible" del mercado de futuros (MATBA).

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Hacienda.

OBJETIVO 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES



Metas	Indicadores
<p>3.1. Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.</p>	<p>3.1.1. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.</p>
	<p>3.1.2. Porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado.</p>
<p>3.2. Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.</p>	<p>3.2.1. Número de muertes de menores de 5 años cada 1.000 nacidos vivos.</p>
	<p>3.2.2. Tasa de mortalidad neonatal cada 1.000 nacidos vivos.</p>
<p>3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del Sida, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.</p>	<p>3.3.1. Número de nuevos diagnósticos de VIH por 100.000 habitantes</p>
	<p>3.3.1.* Tasa de mortalidad por Sida x 100.000 habitantes.</p>
	<p>3.3.2. Casos nuevos notificados de Tuberculosis cada 100.000 habitantes.</p>
	<p>3.3.3. Casos notificados de Malaria cada 100.000 habitantes.</p>
	<p>3.3.4. Tasa de notificaciones de Hepatitis B en personas de 15 a 24 años cada 100.000 habitantes.</p>
	<p>3.3.5.* Tasa de notificación de Rabia Humana por 100.000 habitantes.</p>
	<p>3.3.5.2* Cantidad de provincias con casos notificados de Rabia Canina.</p>
<p>3.3.5.3* Cantidad de departamentos con casos notificados de Rabia Canina.</p>	

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Metas	Indicadores
<p>3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.</p>	<p>3.3.5.^{4*} Tasa de notificación de Echinococcosis/Hidatidosis en menores de 15 años por 100.000 habitantes.</p>
	<p>3.3.5.^{5*} Tasa de notificación de Leishmaniasis Humana (Leishmaniasis Tegumentaria y Leishmaniasis Visceral) por 100.000 habitantes.</p>
	<p>3.3.5.^{6*} Porcentaje de provincias endémicas certificadas con interrupción de la transmisión vectorial de Chagas.</p>
<p>3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.</p>	<p>3.4.1.* Tasa de mortalidad específica por enfermedades cardiovasculares por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.</p>
	<p>3.4.1.^{2*} Tasa de mortalidad por Tumores Malignos por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.</p>
	<p>3.4.1.^{3*} Tasa de mortalidad específica por Diabetes Mellitus por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.</p>
	<p>3.4.1.^{4*} Tasa de mortalidad específica por enfermedades crónicas del sistema respiratorio por cada 100.000 habitantes de 40 a 74 años</p>
	<p>3.4.2. Tasa de mortalidad por suicidio por 100.000 habitantes.</p>
<p>3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.</p>	<p>3.5.1.* Consumo total anual de alcohol per cápita (en litros de alcohol puro).</p>
	<p>3.5.1.^{2*} Prevalencia de consumo de alcohol regular de riesgo.</p>
	<p>3.5.1.^{3*} Prevalencia de consumo de alcohol episódico excesivo.</p>
<p>3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.</p>	<p>3.7.1.* Tasa de embarazo no planificado.</p>
	<p>3.7.1.^{2*} Tasa de embarazo no planificado entre adolescentes de 15 a 19 años.</p>
	<p>3.7.1.^{3*} Tasa de uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad reproductiva.</p>
	<p>3.7.2.* Tasa de fecundidad adolescente temprana por cada 1.000 mujeres.</p>
<p>3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p>	<p>3.7.2.^{2*} Tasa de fecundidad adolescente tardía por cada 1.000 mujeres.</p>
	<p>3.8.1.* Porcentaje de personas con cobertura pública exclusiva con acceso a servicios básicos de salud.</p>

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Metas	Indicadores
3.9. Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.	3.9.2.* Tasa de diarreas en menores de 5 años por 100 mil habitantes.
3.a. Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.	3.a.1. Prevalencia de consumo de tabaco en población de 18 y más años.
3.b. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.	3.b.2.* Montos presupuestarios para áreas de investigación en salud.
3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	3.c.1.* Composición del equipo de salud – Médicos/as cada 10 mil habitantes. 3.c.1.2* Composición del equipo de salud – Enfermeros/as cada 10 mil habitantes. 3.c.1.3* Composición del equipo de salud – Obstétricos/as cada 10 mil habitantes.
3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.	3.d.1.* Porcentaje de implementación de las capacidades básicas del Reglamento Sanitario Internacional

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

3 SALUD
Y BIENESTAR

Indicador 3.1.1.: Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.

Meta 3.1. Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

Definición: Número de muertes maternas en relación al total de nacidos vivos, expresado por 100.000 nacidos vivos.

Modo de cálculo: Cociente entre el número de defunciones por causas maternas de un área geográfica específica en un año dado y el número de nacidos vivos registrados del mismo periodo y área, expresado por 100.000 nacidos vivos.

Se define por muerte materna a la defunción de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio del embarazo, debido a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención pero no por causas accidentales o incidentales.

Justificación: Este indicador refleja el riesgo de morir de las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio y permite el monitoreo de muertes relacionadas con el embarazo. En la mortalidad materna influyen distintos factores como el estado general de salud, la educación, el saneamiento, el acceso y disponibilidad de servicios de salud, la nutrición, las condiciones socioeconómicas generales y la atención del embarazo y el parto.

Fuente: Registros de estadísticas vitales, Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por área geográfica
- Por departamento.
- Por edad.
- Por grupos de causas.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: La mortalidad materna es frecuentemente subestimada debido a deficiencias en la certificación médica de la causa de muerte que se refleja en el Informe Estadístico de Defunción. Con frecuencia, el médico certificante no consigna la condición grávido-puerperal de la fallecida o coloca una causa básica no obstétrica. Esta problemática de registro se presenta indistintamente con las características socioeconómicas del país. El subregistro de las causas de muerte materna es un problema que, en general, afecta a muchos países de la región. La OMS, a través del grupo Interagencial, realiza ajustes por subregistro en las tasas de mortalidad materna de los países. Dichos ajustes han sido reiteradamente objetados por la Argentina. Para contar con evidencia sobre el verdadero valor de la omisión de registro, el Ministerio de Salud de la Nación ha encarado un estudio nacional. El indicador se presenta sin ajuste y tal como establece la definición internacional vigente.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001252cnt-estudio-eormm.pdf>

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

3 SALUD
Y BIENESTAR



Indicador 3.1.2.: Porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado

Meta 3.1. Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

Definición: Cantidad de nacidos vivos atendidos por personal especializado (médico o partera) durante un año específico, independientemente de su lugar de ocurrencia, expresado como proporción de la cantidad total de nacidos vivos en ese mismo año, por 100.

Modo de cálculo: Cociente entre la cantidad de nacidos vivos asistidos por personal especializado (médico o partera) y el total de nacidos vivos registrados en el mismo periodo, por 100.

Justificación: Este indicador permite dar cuenta de la capacidad del sistema de salud de proveer adecuado cuidado a la mujer embarazada.

Fuente: Registros permanentes de estadísticas Vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Existen preocupaciones respecto al indicador “Nacidos vivos asistidos por personal especializado”, que puede no reflejar el acceso a la adecuada atención, particularmente, cuando se producen complicaciones. Por otra parte, la estandarización del término “especializado” es difícil dada las diferencias en la capacitación provista al personal de salud en los distintos países. Para evaluar la utilización de los servicios y recursos de salud, resulta útil tener en cuenta el local de ocurrencia y la persona que asistió al parto. Estos datos permiten apreciar el nivel de institucionalización del mismo en las distintas jurisdicciones. Desde el punto de vista estrictamente sanitario, son importantes porque permiten evaluar las condiciones de riesgo en que ha acaecido el parto. El parto no institucional comprende los nacidos vivos acaecidos en domicilio o en otro lugar como la calle, a bordo de un vehículo, etc. Ello de por sí define una condición de alto riesgo.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 3.2.1.: Número de muertes de menores de 5 años cada 1.000 nacidos vivos.

Meta 3.2. Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.

Definición: Tasa de mortalidad de menores de 5 años es la relación entre las defunciones de la población menor a 5 años y el número de nacidos vivos registrados en el transcurso de un año y en un área dada, expresada cada 1.000 nacidos vivos.

Modo de cálculo: Cociente entre el número de defunciones de menores de 5 años de edad en un año y área determinada, y el total de nacidos vivos registrados en ese año u área, expresado por cada 1.000 nacidos vivos.

Justificación: Este indicador mide la sobrevivencia infantil. También refleja las condiciones del ambiente, económicas y sociales en las cuales viven los niños y niñas, incluyendo el acceso y uso de los servicios de salud. Se lo simboliza como TMM5. Representa un estimado del riesgo de morir antes de cumplir 5 años de edad, pero podría sintetizar componentes de mortalidad que requieren acciones de salud diferentes.

Fuente: Registros permanentes de estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad al fallecer.
- Por causa de muerte.
- Por provincias.

Comentarios y limitaciones: Existe subregistro de defunciones infantiles y de nacimientos por omisión de inscripción de magnitud variable según la provincia de que se trate. Para su análisis es necesario tener presente la influencia de la calidad de los datos en el valor de estos indicadores. El Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud, ha realizado diversas evaluaciones de cobertura de registros de nacidos vivos y defunciones infantiles. Si bien dichos estudios son de carácter local y no pueden generalizarse al total del país, permitieron comprobar una mejoría en los registros de nacidos vivos y defunciones infantiles, con excepción de la provincia de Santiago del Estero.

Se respetó el nombre con el que se recibió la propuesta inicial del indicador. Si bien es posible cambiarlo por Tasa de mortalidad de menores de 5 años (cada 1.000 nacidos vivos), esta designación puede generar confusión ya que la definición usual de la tasa de mortalidad de menores de 5 años se calcula respecto de la población de esa edad y no respecto de los nacidos vivos. Esta definición alternativa corresponde a una propuesta realizada por UNICEF.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 3.2.2.: Tasa de mortalidad neonatal cada 1.000 nacidos vivos.

Meta 3.2. Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.

Definición: Relación entre las defunciones de niños de menos de 28 días y el número de nacidos vivos registrados para un año y área determinada, expresada cada 1.000 nacidos vivos.

Modo de cálculo: Cociente entre el número de defunciones de niños de menos de 28 días (0 a 27 días de vida) en un año y área determinada y el total de nacidos vivos registrados en ese año y área, expresado por 1.000.

Justificación: La mortalidad neonatal forma parte de la mortalidad infantil, y ella es proporcionalmente mayor cuanto más baja sea la tasa de mortalidad infantil, como se ve en países desarrollados o en poblaciones con buenas condiciones socio-económicas.

Existen un conjunto de factores que influyen y determinan el nivel de la misma: biológicos, demográficos, socio-económicos, culturales, ambientales, de atención de la salud y geográficos.

La influencia de estos factores difiere según la edad de los menores de un año. En la mortalidad neonatal prevalecen aquellos vinculados con las condiciones congénitas como con la atención de la salud (salud de la madre, control del embarazo, atención del parto y del niño durante los primeros días de vida). En la mortalidad postneonatal tienen mayor impacto las condiciones ambientales y socioeconómicas sobre la salud del niño.

Fuente: Registros permanentes de estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad al fallecer.
- Por causa de muerte.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Si bien a nivel nacional se considera que existe una alta cobertura de la inscripción legal y estadística de los hechos vitales, puede existir subregistro de defunciones infantiles y de nacimientos por omisión de inscripción de magnitud variable según la provincia de que se trate. Para su análisis es necesario tener presente la influencia de la calidad de los datos en el valor de estos indicadores. El Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud, ha realizado diversas evaluaciones de cobertura de registros de nacidos vivos y defunciones infantiles. Si bien dichos estudios son de carácter local y no pueden generalizarse al total del país, permitieron comprobar una mejoría en los registros de nacidos vivos y defunciones infantiles, con excepción de la provincia de Santiago del Estero. Esta mejoría se refiere a la cobertura de registro de nacidos vivos y defunciones infantiles, sobre todo, a nivel jurisdicción. Los trabajos se realizaron durante la década pasada. Los datos de mortalidad neonatal e infantil a nivel nacional son considerados como de buena cobertura.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 3.3.1.: Número de nuevos diagnósticos de VIH por 100.000 habitantes (Tasa de VIH por 100.000 habitantes).

Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Definición: Cantidad de nuevos diagnósticos de infección de VIH reportados por cada 100.000 habitantes en determinada área geográfica y periodo de tiempo (generalmente, un año), que pueden tener lugar inmediatamente o varios años después del ingreso del virus al organismo. No tiene en cuenta los casos existentes antes de ese período, sólo los nuevos casos detectados.

Modo de cálculo: Cociente entre la cantidad de nuevos diagnósticos de VIH y el número de habitantes en determinada área geográfica y periodo de tiempo (generalmente, un año) por 100.000 habitantes.

Justificación: La tasa de incidencia de diagnósticos provee una medida indirecta de la incidencia de nuevas infecciones por VIH así como del impacto de las políticas que promueven la realización de las pruebas de detección del virus. Controlar la epidemia del VIH es uno de los Objetivos de Desarrollo Sustentable y forma parte de los compromisos internacionales del país.

Fuente: Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual (DSyETS), Boletín Epidemiológico sobre VIH-Sida, Ministerio de Salud y Desarrollo de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por lugar de residencia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: La fuente de datos para el número de diagnósticos de VIH por 100.000 habitantes son los nuevos eventos reportados por los servicios de salud a través de una ficha epidemiológica específica completada por los equipos de salud cada vez que atienden por primera vez a una persona con VIH y, en segundo lugar, del Sistema de Vigilancia Laboratorial (SIVILA) del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud. Todos los profesionales de los tres sub-sistemas de salud deben notificar los eventos de VIH y sida siempre que atiendan por primera vez a una persona con esos diagnósticos.

El indicador puede verse afectado por las condiciones de acceso al diagnóstico, situación que varía entre subgrupos poblacionales y entre regiones. Por otro lado, existen demoras en la notificación de los casos, por lo que las tasas se analizan con dos años de retraso. La denominación del indicador fue definida en función de las recomendaciones internacionales. No se trata de una medida de incidencia porque se contabilizan los nuevos diagnósticos detectados, no el total de nuevas infecciones. Se estima que, aproximadamente, un 30% de los afectados aún no lo saben.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Todos los años, la DSyETS publica el Boletín Epidemiológico sobre VIH-sida. Allí se aclaran las demoras en las notificaciones de los diagnósticos. El último Boletín Epidemiológico disponible puede consultarse en: http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000918cnt-2016-11-30_boletin-vih-sida-2016.pdf
- http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001071cnt-2017-11-30_boletin-epidemio-vih-sida-2017_sintesis.pdf
- https://www.who.int/topics/hiv_aids/es/
- <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/250574/WHO-HIV-2016.05-spa.pdf;jsessionid=C61E10D36B954D2B6ECD3011E9F9F6F4?sequence=1>

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

3 SALUD
Y BIENESTAR



Indicador 3.3.1.*: Tasa de mortalidad por Sida por 100.000 habitantes.

Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Definición: Incidencia de muertes por Sida por cada 100.000 habitantes en determinada área geográfica y periodo de tiempo.

Modo de cálculo: Cociente entre la cantidad de defunciones cuya causa básica es el Sida, especificadas según códigos de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud – 10ma revisión (CIE 10, B20-B24) en determinada área geográfica y periodo de tiempo y la población estimada a mitad de esa misma área geográfica y año, por 100.000 habitantes.

Justificación: Dentro de las actividades que comprende la vigilancia epidemiológica, el monitoreo de la mortalidad es fundamental para conocer la evolución de la epidemia de VIH en el país. Hasta la aparición de los tratamientos antirretrovirales de alta eficacia, el Sida era una enfermedad con muy alta letalidad. En los países de acceso universal a los tratamientos, este indicador suministra información respecto a la efectividad de los mismos, como así también a los programas de diagnóstico oportuno, adherencia a los tratamientos, etc.

Fuente: Registros permanentes de estadísticas Vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por lugar de residencia.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: El indicador puede verse afectado por el subregistro de la causa de muerte por esta infección y puede atribuirse a varios motivos como, por ejemplo, la confidencialidad y protección del fallecido y sus familiares, como así también no consignar en el certificado de defunción el sida como la causa básica.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- En el Boletín Epidemiológico anual de la DSyETS se publica un artículo de análisis de mortalidad por Sida: http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/000000918cnt-2016-11-30_boletin-vih-sida-2016.pdf
- http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001071cnt-2017-11-30_boletin-epidemio-vih-sida-2017_sintesis.pdf
- https://www.who.int/topics/hiv_aids/es/
- <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/250574/WHO-HIV-2016.05-spa.pdf;jsessionid=C61E10D36B954D2B6ECD3011E9F9F6F4?sequence=1>

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

3 SALUD
Y BIENESTAR

Indicador 3.3.3.: Casos nuevos notificados de Tuberculosis cada 100.000 habitantes.

Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Definición: Cantidad de casos nuevos notificados de Tuberculosis por 100.000 habitantes en determinada área geográfica y período de tiempo.

Modo de cálculo: Cociente entre número de casos nuevos de Tuberculosis notificados en determinada área geográfica y período de tiempo (generalmente, un año), y el número de habitantes en la misma área geográfica y periodo de tiempo, expresada por 100.000 habitantes.

Justificación: La notificación de casos de Tuberculosis ofrece información acerca de la carga de la enfermedad y el número de casos que necesitan tratamiento, permitiendo así tener una idea lo más aproximada posible acerca de los recursos que serían necesarios para el adecuado abordaje de dicha problemática. También es útil, por lo tanto, para la planificación de los programas, así como para su monitoreo y evaluación. La tendencia a través del tiempo de la notificación de casos permite monitorear el nivel de cobertura y de efectividad de los Programas de Control de la Tuberculosis. El indicador de éxito de un tratamiento mide la capacidad de un programa para retener sus pacientes a través de un ciclo completo de quimioterapia con un resultado clínico favorable. Es un indicador de resultado y es relevante ya que puede ser usado tanto en el nivel operacional interno como en el internacional. Mejorar la situación epidemiológica de la Tuberculosis implica la reducción de la incidencia de casos en la población. Esta reducción se logra mediante la detección precoz y el tratamiento oportuno de los casos nuevos de Tuberculosis pulmonar con baciloscopia positiva.

Fuente: el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) "Dr. Emilio Coni" (Anlis-Malbrán) y en el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis (Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación). Las proyecciones de población son elaboradas por el INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por lugar de residencia.
- Por lugar de notificación.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: La información de casos nuevos notificados de Tuberculosis se genera en los servicios de salud y lugares donde se diagnostican los casos y donde se desarrollan las actividades de control (en su mayoría del sector público). La información es consolidada por los programas provinciales, regionales y locales de Control de la Tuberculosis, y es sistematizada y analizada en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) "Dr. Emilio Coni" (Anlis-Malbrán) y en el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis (Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación).

Puede existir subregistro en la notificación de casos.

Documentos/vínculos de referencia:

- http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001141cnt-2018-04_boletin-epidemiologico-tuberculosis.pdf
- http://www.anlis.gov.ar/iner/?page_id=1681

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

3 SALUD
Y BIENESTAR



Indicador 3.3.3.: Casos notificados de Malaria cada 100.000 habitantes

Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Definición: Cantidad de casos notificados de Malaria por cada 100.000 habitantes en determinada área geográfica y periodo de tiempo (generalmente, un año).

Modo de cálculo: Cociente entre número de casos notificados de Malaria en determinada área geográfica y periodo de tiempo (generalmente, un año), incluyendo casos sospechosos, probables, confirmados y descartados y el número de habitantes en determinada área geográfica y periodo de tiempo por 100.000 habitantes.

Justificación: Este indicador está utilizado universalmente por los Programas de control de la malaria en el mundo y es útil, entre otros indicadores, para medir el nivel de riesgo de transmisión vectorial en el área endémica. Sin embargo, no tiene la suficiente sensibilidad para denotar cambios cuantitativos en la notificación de casos incidentales. Salta, Jujuy y Misiones fueron las últimas provincias en registrar casos autóctonos. Las 21 provincias restantes no tienen presencia del vector. Teniendo en cuenta la ausencia de casos autóctonos de Paludismo desde el año 2010, la Argentina se encuentra en condiciones de solicitar la certificación de la eliminación a la OMS.

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por lugar de residencia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: El indicador puede verse afectado por las condiciones de acceso al diagnóstico. Por otro lado, existen demoras en la notificación de los eventos debido a retrasos en el circuito.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 3.3.4.: Tasa de notificaciones de Hepatitis B en personas de 15 a 24 años cada 100.000 habitantes.

Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Definición: Cantidad de notificaciones de casos confirmados para infección por Virus de la Hepatitis B (VHB) por 100.000 habitantes en determinada área geográfica y periodo de tiempo (generalmente, un año).

Modo de cálculo: Cociente entre número de casos confirmados²⁰ en el grupo de 15 a 24 años en determinada área geográfica y periodo de tiempo (generalmente, un año), y el número de habitantes de ese grupo de edad en la misma área geográfica y periodo de tiempo (generalmente, un año) por 100.000 habitantes.

Justificación: Esta tasa se interpreta como un proxy del riesgo de contraer la infección Hepatitis B para un individuo que pertenezca a la población de referencia. La población de referencia suele delimitarse geográficamente o por otros factores que definan a la población en riesgo. El citado indicador, permitirá conocer las variaciones de distribución de la enfermedad en relación al tiempo, población y zona geográfica.

El país lleva a cabo una política de promoción del diagnóstico y notificación. No obstante ello, el indicador puede verse afectado por las condiciones de acceso al diagnóstico y por la subnotificación del evento.

Es importante destacar que a partir del año 2000 el país ha incorporado al calendario nacional la vacunación para los recién nacidos (Res. 940/00) con una captura a los 11 años (Res. 175/03) sumándose en el año 2012 la estrategia de vacunación universal.

La elección del grupo de edad de 15 a 24 años permitirá mostrar el impacto no solo de las estrategias de vacunación sino también de las medidas de prevención en personas susceptibles.

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Se tomará en consideración para la construcción de dicho indicador la totalidad de casos probables y confirmados. No tiene en cuenta los casos existentes antes de ese período, sólo los nuevos casos detectados.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

²⁰ Definiciones de caso: según algoritmos vigentes. <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001255cnt-algoritmo-hepatitis-b-poblacion-general.pdf>

3 SALUD
Y BIENESTAR



Indicador 3.3.5.*: Tasa de notificación de Rabia Humana por 100.000 habitantes.

Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Definición: Casos notificados de rabia humana a los sistemas de vigilancia por 100.000 habitantes en un año dado. Se incluyen sólo los casos confirmados.

Modo de cálculo: Cociente entre número de casos notificados confirmados de Rabia Humana y el número de habitantes en el país en determinado año por 100.000 habitantes.

Justificación: Se trata de una enfermedad que pertenece al grupo de las enfermedades tropicales desatendidas. Se entiende por tal a un conjunto de enfermedades en su mayoría de carácter infecciosas, muchas de ellas parasitarias y vectoriales, que afectan principalmente, pero no exclusivamente, a las poblaciones más pobres y con un limitado acceso a los servicios de salud; especialmente aquellos que viven en áreas rurales remotas y en barrios marginales. Muchas de estas enfermedades se ven perpetuadas también por condiciones de contaminación ambiental, malas condiciones de vida y de higiene. La prevención y el control de estas enfermedades relacionadas con la pobreza requiere un abordaje integrado, con acciones multisectoriales, iniciativas combinadas e intervenciones costo efectivas para reducir el impacto negativo sobre la salud y el bienestar social y económico.

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (Sistema de Vigilancia Clínica (C2) y Sistema de Vigilancia Laboratorial (SIVILA)) y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Otro indicador relacionado son los casos notificados de rabia canina ya que el objetivo de los países de las Américas es erradicar la Rabia Humana transmitida por caninos.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

3 SALUD
Y BIENESTAR



Indicador 3.3.5.2*: Cantidad de provincias con casos notificados de Rabia Canina.

Meta: 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Definición: Número de provincias del país donde se notificaron casos de rabia canina a los sistemas de vigilancia en un determinado año.

Modo de cálculo: Se calcula como la frecuencia de provincias que reportaron casos confirmados de rabia canina en un año.

Se incluyen sólo los casos confirmados.

Justificación: Se trata de una enfermedad que pertenece al grupo de las enfermedades tropicales desatendidas. Se entiende por tal a un conjunto de enfermedades en su mayoría de carácter infecciosas, muchas de ellas parasitarias y vectoriales, que afectan principalmente, pero no exclusivamente, a las poblaciones más pobres y con un limitado acceso a los servicios de salud; especialmente aquellos que viven en áreas rurales remotas y en barrios marginales. Muchas de estas enfermedades se ven perpetuadas también por condiciones de contaminación ambiental, malas condiciones de vida y de higiene. La prevención y el control de estas enfermedades relacionadas con la pobreza requiere un abordaje integrado, con acciones multisectoriales, iniciativas combinadas e intervenciones costo efectivas para reducir el impacto negativo sobre la salud y el bienestar social y económico.

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (Sistema de Vigilancia Clínica (C2) y Sistema de Vigilancia Laboratorial (SIVILA).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Provincias afectadas por rabia canina: Salta, Jujuy, Formosa y Chaco.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 3.3.5.3*: Cantidad de departamentos con casos notificados de Rabia Canina.

Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Definición: Número de departamentos del país donde se notificaron casos de rabia canina a los sistemas de vigilancia.

Modo de cálculo: Se calcula como la frecuencia de departamentos que reportaron casos de rabia canina en un año. Se incluyen sólo los casos confirmados.

Justificación: Se trata de una enfermedad que pertenece al grupo de las enfermedades tropicales desatendidas. Se entiende por tal a un conjunto de enfermedades en su mayoría de carácter infecciosas, muchas de ellas parasitarias y vectoriales, que afectan principalmente, pero no exclusivamente, a las poblaciones más pobres y con un limitado acceso a los servicios de salud; especialmente aquellos que viven en áreas rurales remotas y en barrios marginales. Muchas de estas enfermedades se ven perpetuadas también por condiciones de contaminación ambiental, malas condiciones de vida y de higiene. La prevención y el control de estas enfermedades relacionadas con la pobreza requiere un abordaje integrado, con acciones multisectoriales, iniciativas combinadas e intervenciones costo efectivas para reducir el impacto negativo sobre la salud y el bienestar social y económico.

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (Sistema de Vigilancia Clínica (C2) y Sistema de Vigilancia Laboratorial (SIVILA).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Departamentos afectados por rabia canina: Departamento Gral. San Martín en Salta, departamentos de Ledesma y Yavi en Jujuy, departamentos de Patiño y Pirané en Formosa, departamentos de Gral. San Martín y Libertad en Chaco: En los últimos años (2010 al 2015) se ha registrado por lo menos un caso de rabia canina variantes 1 y 2 en estos Departamentos, confirmándose la circulación del virus rábico. Otros: Departamento Gral. San Martín en Salta (13), departamentos de Ledesma (1) y Yavi (1) en Jujuy, departamentos de Patiño (3) y Pirané (4) en Formosa, departamentos de Gral. San Martín (1) y Libertad (1) en Chaco.

Se trata de una enfermedad que pertenece al grupo de las enfermedades tropicales desatendidas. Se entiende por tal a un conjunto de enfermedades en su mayoría de carácter infecciosas, muchas de ellas parasitarias y vectoriales, que afectan principalmente, pero no exclusivamente, a las poblaciones más pobres y con un limitado acceso a los servicios de salud; especialmente aquellos que viven en áreas rurales remotas y en barrios marginales. Muchas de estas enfermedades se ven perpetuadas también por condiciones de contaminación ambiental, malas condiciones de vida y de higiene. La prevención y el control de estas enfermedades relacionadas con la pobreza requiere un abordaje integrado, con acciones multisectoriales, iniciativas combinadas e intervenciones costo efectivas para reducir el impacto negativo sobre la salud y el bienestar social y económico.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 3.3.5.4*: Tasa de notificación de Echinococcosis/Hidatidosis en menores de 15 años por 100.000 habitantes.

Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Definición: Casos notificados de echinococcosis/hidatidosis a los sistemas de vigilancia en menores de 15 años por 100.000 habitantes menores de 15 años, en un año.

Modo de cálculo: Cociente entre el número de casos notificados de echinococcosis/hidatidosis en menores de 15 años, incluyendo casos probables y confirmados (Sistema de Vigilancia Clínica (C2) y Sistema de Vigilancia Laboratorial (SIVILA)), y el número de habitantes menores de 15 años en determinada área geográfica y periodo de tiempo (generalmente, un año) por 100.000 habitantes.

Justificación: La echinococcosis/hidatidosis es una enfermedad que pertenece al grupo de las enfermedades tropicales desatendidas. Se entiende por tal a un conjunto de enfermedades en su mayoría de carácter infecciosas, muchas de ellas parasitarias y vectoriales, que afectan principalmente, pero no exclusivamente, a las poblaciones más pobres y con un limitado acceso a los servicios de salud; especialmente aquellos que viven en áreas rurales remotas y en barrios marginales. Muchas de estas enfermedades se ven perpetuadas también por condiciones de contaminación ambiental, malas condiciones de vida y de higiene. La prevención y el control de estas enfermedades relacionadas con la pobreza requiere un abordaje integrado, con acciones multisectoriales, iniciativas combinadas e intervenciones costo efectivas para reducir el impacto negativo sobre la salud y el bienestar social y económico.

La echinococcosis/hidatidosis es una enfermedad crónica por lo que evaluar los casos en menores de 15 años, indicaría una infección reciente en el área.

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (C2 y SIVILA) y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Se tomará en consideración para la construcción del indicador la totalidad de casos probables y confirmados. La tasa de notificación se interpreta como un proxy del riesgo de adquirir la infección para un individuo que pertenezca a la población de referencia.

Para monitorear los resultados de la estrategia de búsqueda activa a través del catastro ecográfico, se analiza la tendencia en la detección, sobre todo en población en edad escolar.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 3.3.5.5*: Tasa de notificación de Leishmaniasis Humana (Leishmaniasis Tegumentaria) por 100.000 habitantes.

Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Definición: Número de casos notificados y confirmados de Leishmaniasis Tegumentaria por 100.000 habitantes.

Modo de cálculo: Cociente entre el número de casos notificados y confirmados de leishmaniasis tegumentaria en provincias de NEA y NOA, y el número de habitantes en NEA y NOA, en determinado año, por 100.000.

Se toman las provincias con casos autóctonos.

Justificación: Se trata de una enfermedad que pertenece al grupo de las enfermedades tropicales desatendidas. Se entiende por tal a un conjunto de enfermedades en su mayoría de carácter infecciosas, muchas de ellas parasitarias y vectoriales, que afectan principalmente, pero no exclusivamente, a las poblaciones más pobres y con un limitado acceso a los servicios de salud; especialmente aquellos que viven en áreas rurales remotas y en barrios marginales. Muchas de estas enfermedades se ven perpetuadas también por condiciones de contaminación ambiental, malas condiciones de vida y de higiene. La prevención y el control de estas enfermedades relacionadas con la pobreza requiere un abordaje integrado, con acciones multisectoriales, iniciativas combinadas e intervenciones costo efectivas para reducir el impacto negativo sobre la salud y el bienestar social y económico.

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (Sistema de Vigilancia Clínica (C2) y Sistema de Vigilancia Laboratorial (SIVILA)) y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: La población de referencia suele delimitarse geográficamente por la dispersión del vector, donde se producen casos autóctonos.

Se registraron en 2015 casos de leishmaniasis autóctonos en las provincias de Misiones, Corrientes, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Salta, Jujuy y Tucumán, por lo que se utiliza la población de estas provincias como denominador.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 3.3.5.6*: Porcentaje de provincias endémicas certificadas con interrupción de la transmisión vectorial de Chagas.

Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Definición: Relación porcentual entre la cantidad de provincias que certificaron la interrupción de la transmisión vectorial del *Trypanosoma cruzi* respecto del total de provincias endémicas.

Modo de cálculo: Cantidad de provincias con certificación de la interrupción sobre el total de provincias con presencia del vector *Triatoma infestans* (19 provincias) por 100.

La certificación de la transmisión vectorial puede ser alcanzada en una provincia cuando se reúne los siguientes requisitos:

- Infección en niños menores de 5 años residentes en área de Alto Riesgo <1% (con evidencia de infección congénita o vectorial silvestre). El recorte de población en menores de 5 años se debe a que la existencia de una seroprevalencia <1% en este grupo nos indica que la población no estuvo expuesta a transmisión vectorial en los últimos 5 años.
- Infestación de la unidad domiciliaria <1%.
- Ausencia de notificación de casos agudos por vía vectorial (en los 2 últimos años).
- Existencia de sistema de vigilancia (sistema sostenido en el tiempo con registro de información).
- Existencia de un equipo mínimo de recursos humanos provincial.
- Existencia de línea presupuestaria en el Ministerio de Salud Provincial.

Justificación: La enfermedad de Chagas es la principal endemia que afecta la salud pública en la República Argentina. Una “enfermedad silenciosa” según su descubridor Carlos Chagas, ya que el parásito generalmente no provoca síntomas hasta 20 o 30 años después de la infección y, asimismo porque afecta principalmente a los sectores más pobres de la sociedad. En la Argentina y en el marco de la Iniciativa del Cono Sur (1991), bajo la secretaría de la OPS/ OMS, estableció la meta de la interrupción de la transmisión vectorial y transfusional de la enfermedad de Chagas durante la primera década de 2000. La presencia del vector se ha limitado históricamente a 19 provincias (Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán) que se consideran como territorio históricamente endémico para la Enfermedad de Chagas. El indicador de la proporción de las provincias endémicas que han certificado la interrupción de la transmisión vectorial es considerado, desde la Iniciativa del Cono Sur como una herramienta adecuada y útil para medir el impacto de las medidas de control vectorial y la efectividad de las actividades desarrolladas por los Programas Provinciales y el Programa Nacional de Chagas en el país. La transmisión vectorial es la principal vía de infección para el hombre, por lo cual el control del insecto vector constituye un importante mecanismo de profilaxis, que debe ir asociada con la educación sanitaria y la mejora de las condiciones de vivienda.

Fuente: Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones: El área mínima para la certificación, considerando la organización política, es aquella división geográfico-administrativa menor a país: en Argentina, la provincia.

Comentarios y limitaciones: La certificación es otorgada mediante una Misión de Certificación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) quien verificará que se cumplan con los requisitos mencionados en la definición del indicador.

Documentos/vínculos de referencia

- http://www.msal.gov.ar/index.php?filter_problematika=13&filter_soporte=0&palabra_clave=&option=com_bes_contenidos
- http://www.msal.gov.ar/index.php?filter_problematika=13&filter_soporte=0&palabra_clave=&option=com_ryc_contenidos
- https://www.who.int/topics/chagas_disease/es/

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 3.3.5.7*: Cantidad de provincias con tasa de prevalencia de Lepra superior a 1 en 10.000 habitantes.

Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la Malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la Hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

Definición: Cantidad de provincias con tasa de prevalencia superior a uno (1) cada 10.000 habitantes en un año.

Modo de cálculo: Frecuencia de provincias con tasa de prevalencia superior a uno (1) en 10.000 habitantes en un año.

Justificación: Se trata de una enfermedad que pertenece al grupo de las enfermedades tropicales desatendidas. Se entiende por tal a un conjunto de enfermedades en su mayoría de carácter infecciosas, muchas de ellas parasitarias y vectoriales, que afectan principalmente, pero no exclusivamente, a las poblaciones más pobres y con un limitado acceso a los servicios de salud; especialmente aquellos que viven en áreas rurales remotas y en barrios marginales. Muchas de estas enfermedades se ven perpetuadas también por condiciones de contaminación ambiental, malas condiciones de vida y de higiene. La prevención y el control de estas enfermedades relacionadas con la pobreza requiere un abordaje integrado, con acciones multisectoriales, iniciativas combinadas e intervenciones costo efectivas para reducir el impacto negativo sobre la salud y el bienestar social y económico.

Fuente: Registro Laboratorial del Sistema de Vigilancia Epidemiológica por Laboratorios de Argentina (SIVILA) del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, y base de datos de medicación del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis y Lepra.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: La información es consolidada y comunicada al Programa Nacional de Control de la Tuberculosis y Lepra por los Referentes Provinciales.

Puede existir subregistro en la notificación de casos. El indicador puede verse afectado por el diagnóstico tardío y la excesiva prolongación del tratamiento.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

3 SALUD
Y BIENESTAR



Indicador 3.4.1.*: Tasa de mortalidad específica por enfermedades cardiovasculares por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.

Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Definición: Número de defunciones de 30 a 69 años por enfermedades cardiovasculares por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.

Modo de cálculo: Cociente entre el número de defunciones de 30 a 69 años acaecidas en un año dado correspondientes a las causas especificadas según códigos de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud – 10ma revisión (CIE10, I00-I99) y la población de 30 a 69 años estimada a mitad de ese mismo año, expresada por 100.000.

Justificación: La carga de morbilidad por Enfermedades no Transmisibles (ENT) entre los adultos está aumentando rápidamente en los países en desarrollo debido al envejecimiento. Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas son las cuatro causas principales de la carga de ENT. La medición del riesgo de morir para estas cuatro causas principales es importante para evaluar el grado de carga de mortalidad prematura debida a ENT en una población.

Fuente: Registros permanentes de estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Podría existir subregistro de las causas específicas por un déficit en la certificación o en la codificación de las causas de muerte.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

3 SALUD
Y BIENESTAR

Indicador 3.4.1.2*: Tasa de mortalidad específica por Tumores Malignos por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.

Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Definición: Es el número de defunciones de personas de 30 a 69 años por tumores malignos por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.

Modo de cálculo: Cociente entre el número de defunciones acaecidas y registradas en un año dado correspondientes a las causas especificadas según códigos de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud – 10ma revisión (CIE 10, C00-C97) de personas de 30 a 69 años y la población de 30 a 69 años estimada a mitad de ese mismo año, expresada por 100.000.

Justificación: La carga de morbilidad por Enfermedades no Transmisibles (ENT) entre los adultos está aumentando rápidamente en los países en desarrollo debido al envejecimiento. Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas son las cuatro causas principales de la carga de ENT. La medición del riesgo de morir para estas cuatro causas principales es importante para evaluar el grado de carga de mortalidad prematura debida a ENT en una población.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, desde la Dirección de Prevención de la Salud y Control de Enfermedades No Transmisibles, enmarca sus acciones según los lineamientos de la Estrategia para la prevención y control de las enfermedades no transmisibles 2012-2025 de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles en las Américas 2013-2019 (entre otros).

Fuente: Registros permanentes de Estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Podría existir subregistro de las causas específicas por un déficit en la certificación o en la codificación de las causas de muerte.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=22841&
- http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&Itemid=270&gid=33971&lang=es

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

3 SALUD
Y BIENESTAR



Indicador 3.4.1.^{3*}: Tasa de mortalidad específica por Diabetes Mellitus por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.

Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Definición: Cantidad de defunciones de 30 a 69 años por diabetes mellitus por cada 100.000 habitantes de 30 a 69 años.

Modo de cálculo: Cociente entre el número de defunciones de 30 a 69 años acaecidas en un año dado correspondientes a las causas especificadas según códigos de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud – 10ma revisión (CIE10, E10-E14) y la población de 30 a 69 años estimada a mitad de ese mismo año, por 100.000.

Justificación: La carga de morbilidad por Enfermedades no Transmisibles (ENT) entre los adultos está aumentando rápidamente en los países en desarrollo debido al envejecimiento. Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas son las cuatro causas principales de la carga de ENT. La medición del riesgo de morir para estas cuatro causas principales es importante para evaluar el grado de carga de mortalidad prematura debida a ENT en una población.

Fuente/s: Registros permanentes de Estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Podría existir subregistro de las causas específicas por un déficit en la certificación o en la codificación de las causas de muerte.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

3 SALUD
Y BIENESTAR



Indicador 3.4.1.4*: Tasa de mortalidad específica por enfermedades crónicas del sistema respiratorio por cada 100.000 habitantes de 40 a 74 años.

Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Definición: Cantidad de defunciones de 40 a 74 años por enfermedades crónicas del sistema respiratorio por cada 100.000 habitantes de 40 a 74 años.

Modo de cálculo: Cociente entre el número de defunciones de 40 a 74 años acaecidas en un año dado correspondientes a las causas especificadas según códigos de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud – 10ma revisión (CIE10, J40-J98) y la población de 40 a 74 años estimada a mitad de ese mismo año por 100.000 habitantes de 40 a 74 años.

Justificación: La carga de morbilidad por Enfermedades no Transmisibles (ENT) entre los adultos está aumentando rápidamente en los países en desarrollo debido al envejecimiento. Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas son las cuatro causas principales de la carga de ENT. La medición del riesgo de morir para estas cuatro causas principales es importante para evaluar el grado de carga de mortalidad prematura debida a ENT en una población.

Fuente: Registros permanentes de Estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Podría existir subregistro de las causas específicas por un déficit en la certificación o en la codificación de las causas de muerte.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

3 SALUD
Y BIENESTAR



Indicador 3.4.2.: Tasa de mortalidad por suicidio por 100.000 habitantes.

Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Definición: Cantidad de defunciones por suicidios ocurridas durante un año en un área determinada por cada 100.000 habitantes.

Modo de cálculo: Cociente entre el número de defunciones por suicidios, especificados según códigos de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud – 10ma revisión (CIE10, X60-X84) registrado en un año determinado y la población estimada a mitad del mismo año, expresada por cada 100.000 habitantes.

Justificación: Los trastornos mentales ocurren en todas las regiones y culturas del mundo. Los trastornos más prevalentes son la depresión y la ansiedad, que se estima que afectan a casi 1 de cada 10 personas. En el peor de los casos, la depresión puede llevar al suicidio. En 2012, hubo más de 800,000 muertes estimadas por suicidio en todo el mundo. El suicidio fue la segunda causa de muerte entre los adultos jóvenes de 15 a 29 años, después de las lesiones causadas por el tránsito.

Fuente: Registros permanentes de estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Podría existir subregistro de la causa específica por un déficit en la certificación o en la codificación de las causas de muerte. No existen estudios específicos de subregistro para esta causa. Sin embargo, como un indicador aproximado se dispone del porcentaje de defunciones por causas externas cuya intencionalidad no fue especificada.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 3.5.1.*: Consumo total anual de alcohol per cápita (en litros de alcohol puro).

Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Definición: El consumo anual de alcohol se define como la cantidad total de consumo per cápita de alcohol consumido por la población de 15 años y más, en un año calendario, en litros de alcohol puro. El consumo registrado se refiere a estadísticas oficiales (datos de producción, de importación, de exportación)

Modo de cálculo: Cociente entre la suma de la producción de alcohol más las importaciones de alcohol menos las exportaciones de alcohol, expresado en litros de alcohol puro, y la población de 15 años de edad o más.

Justificación: Este indicador permite conocer, de forma general, el nivel de consumo de alcohol de un país y representa uno de los parámetros de referencia significativos para realizar comparaciones a nivel mundial.

Las tendencias en los hábitos del consumo de bebidas en base a alcohol son preocupantes. Siendo una de las sustancias legales a las que se accede primero, América se halla en niveles perjudiciales superando la media global con iniciaciones que se producen entre los 10 y 14 años (OPS, 2007, p. 18). Las consecuencias impactan, mayormente, en vidas de personas de 15 a 49 años. Grupos socioeconómicos más vulnerables padecen mayores repercusiones con un mismo nivel de consumo.

Su abuso y mezcla constituyen un grave problema de comportamiento social y de salud pública mundial.

Fuente: “Consumo de alcohol per cápita” del Observatorio Nacional de Salud Mental y Adicciones. Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

Fuentes para la obtención del dato:

- Cerveza:
 - 2006-2009 INDEC en base a datos de la cámara de la industria cervecera.
 - 2010-2015 Investigación *Tendencias económicas y financieras: anuario de la economía argentina*. Publicación elaborada por el Consejo Técnico de Inversiones.
 - División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y sociales de la Organización de la Naciones Unidas (ONU).
- Vino:
 - Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV).
- Bebidas espirituosas y otras:
 - INDEC: en base a datos de la Cámara Argentina de Destiladores Licoristas.
 - División de Estadísticas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de la Naciones Unidas (ONU).

Periodicidad: Proyectamos una periodicidad de 5 años para actualización de indicador.

Desagregaciones:

- Por tipo de bebida alcohólica (vino, cerveza y bebidas espirituosas -aperitivo, vermouth, fernet, bitters, amargos, licores, whisky, ron, gin, grapa, vodka y otras).

Comentarios y limitaciones: Se trata de un indicador que actualmente no se encuentra publicado y por lo tanto, no sistematizado. Las consultas sobre la fuente propuesta como indicador de consumo per cápita de litros de alcohol deben realizarse ante la Dirección Nacional de Promoción y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, en tanto se realice su publicación por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

Los datos de venta son los que proveen la medida más precisa de la cantidad de alcohol consumida en el país, pero estos datos no están disponibles. Dado que esta fórmula requiere información del INDEC y/o del Ministerio de Hacienda a la que actualmente no se accede, se recurre a fuentes indirectas para su construcción recomendadas por la OMS. Cuando se accede a información sobre exportación en el INDEC, este dispone de una base de datos online de comercio exterior de bienes, que no están expresados en litros, sino que los valores se registran en moneda extranjera con el peso del producto envasado (en kilogramos).

El indicador mide consumo anual registrado (y no total, que incluiría el no registrado). Con la finalidad de obtener una medida más precisa del volumen de alcohol consumido, la OMS propone realizar una estimación del Alcohol per Cápita (APC) no registrado, el cual refiere al consumo de alcohol que se encuentra por fuera del sistema formal de control estatal. En esta categoría se incluyen las bebidas alcohólicas fabricadas de manera irregular, las provenientes del contrabando, de compras transfronterizas y alcohol que no está indicado para consumo humano. Su estimación se realiza a través de encuestas poblacionales, investigaciones empíricas específicas y/o juicio de expertos (OMS, 2014, p. 351). De esta forma, el APC total sería el resultante de la suma del APC registrado y el APC no registrado. Se estima que el APC no registrado representa alrededor de un cuarto (24,8%) del consumo total de alcohol a nivel mundial y en algunos países ubicados en el sudeste asiático y al este del Mar Mediterráneo supera el 50%. En ciertos países islámicos esta proporción puede alcanzar cifras cercanas al 100% (OMS, 2014, p. 30).

Además, no permite evaluar consumo por edad, sexo y jurisdicción, por lo que los resultados deben complementarse con otros trabajos donde se realicen dichas desagregaciones.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Observatorio de Salud Mental y Adicciones (2017) Estudio de la tendencia. Documento de carácter interno. No publicado.
- World Health Organization (2014) Global status report on alcohol and health. 2014 ed. Luxemburgo. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/112736/9789240692763_eng.pdf;jsessionid=B57E7785319C115F19B2D660E6A6024E?sequence=1

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 3.5.1.2*: Prevalencia de consumo de alcohol regular de riesgo.

Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Definición: Mide la prevalencia de consumo de alcohol regular de riesgo en la población de 18 años y más.

Modo de cálculo: Cociente entre cantidad de personas con consumo de alcohol regular de riesgo y la población de 18 años y más, por 100.

El consumo regular de riesgo es el consumo de más de 1 trago promedio por día en mujeres y 2 tragos promedio por día en hombres en los 30 días anteriores al momento del relevamiento.

Tabla 1. Medidas de consumo de alcohol, según tipo de bebida

CERVEZA	
1 Latita	1 Trago
1 Litro	3 Tragos
3/4 Litros	2,3 Tragos
1 Litro	3 Tragos
VINO	
1 Copa	1 Trago
1/2 Litro	3 Tragos
3/4 Litros	4,3 Tragos
1 Litro	6 Tragos
LICORES, WHISKY, VODKA, GIN O SIMILARES	
1 Medida	1 Trago
1/4 Litro	6 Tragos
½ Litro	12 Tragos
1 Litro	24 Tragos

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (2013)

Justificación: El consumo regular de riesgo es un patrón de consumo de alcohol que aumenta el riesgo de consecuencias adversas para la salud si el hábito del consumo persiste.

Fuente: Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, Ministerio de Salud de la Nación.

Periodicidad: Cada cuatro años.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Este indicador provee información que permite mayor especificidad en detectar tipos de consumo de alcohol por sexo, por edad, por referencia geográfica y poblacional, detectando pertenencia a grupos, étnicos, características socio- culturales, económicos etc. Aún así la encuesta se realiza cada 4 años, con lo cual puede haber cambios relevantes que no se pueden detectar oportunamente en los patrones de consumo de alcohol.

La Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR) se basa en una muestra probabilística de personas, a través de cuatro etapas de selección, con estratificación y conglomeración de alguna de las etapas realizadas. Muestra de 46.555 viviendas a nivel país con una tasa de respuesta del 70,7%.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 3.5.1.3*: Prevalencia de consumo de alcohol episódico excesivo.

Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Definición: Mide la prevalencia de consumo de alcohol episódico excesivo en la población de 18 años y más.

Modo de cálculo: Cantidad de personas de 18 años y más que consumieron 5 tragos o más de alcohol en una misma oportunidad en los últimos 30 días respecto a la población total de 18 años y más.

Tabla 1. Medidas de consumo de alcohol, según tipo de bebida

CERVEZA	
1 Latita	1 Trago
1 Litro	3 Tragos
3/4 Litros	2,3 Tragos
1 Litro	3 Tragos
VINO	
1 Copa	1 Trago
1/2 Litro	3 Tragos
3/4 Litros	4,3 Tragos
1 Litro	6 Tragos
LICORES, WHISKY, VODKA, GIN O SIMILARES	
1 Medida	1 Trago
1/4 Litro	6 Tragos
½ Litro	12 Tragos
1 Litro	24 Tragos

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (2013).

Justificación: En nuestro continente el consumo promedio de alcohol per cápita es superior al promedio mundial. Asimismo el patrón de consumo de alcohol es más peligroso ya que se bebe de manera episódica e intensa, lo cual está directamente relacionado con los traumatismos, sobre todo entre los jóvenes de 15 a 34 años.

Fuente: Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, Ministerio de Salud de la Nación.

Periodicidad: Cada cuatro años.

Desagregaciones.

- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones. Este indicador permite mayor especificidad en detectar tipos de consumo de alcohol (por sexo, por edad, por referencia geográfica y poblacional, detectando pertenencia a grupos de acuerdo a adscripción étnica, características socio-culturales, económicas, etc.), a estudiar. Aún así la encuesta se realiza cada 4 años, con lo cual puede haber cambios relevantes que no se pueden detectar oportunamente en los patrones de consumo de alcohol.

La Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR) Se basa en una muestra probabilística de personas, a través de cuatro etapas de selección, con estratificación y conglomeración de alguna de las etapas realizadas. Muestra de 46.555 viviendas a nivel país con una tasa de respuesta del 70%.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

3 SALUD
Y BIENESTAR



Indicador 3.7.1.*: Tasa de embarazo no planificado.

Meta 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Definición: Es el número de partos y abortos (total de embarazos) asistidos dentro del sistema público de salud en los que las mujeres atendidas declararon no haber planificado ese embarazo, respecto al total de partos y abortos (total de embarazos) asistidos en el sistema público de salud. Se expresa en porcentaje.

Modo de cálculo: Cociente entre la cantidad de embarazos no planificados y el total de partos o abortos (todos los embarazos), expresado en porcentaje.

Justificación: Este indicador refleja las necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar o de prevención de embarazos no planificados y constituye un indicador del impacto de los programas de Salud Sexual y Salud Reproductiva (SSySR). Es un indicador útil para evaluar el acceso a información y métodos de planificación familiar y constituye un dato relevante para los programas de SS y SR.

Fuente: Sistema Informático Perinatal SIP-Gestión, Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia (DINAMIA), Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

Periodicidad. Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: La cobertura del SIP-Gestión no es total. Abarca aproximadamente el 70% de los partos asistidos ocurridos en establecimientos públicos y se aplica en el caso de mujeres que han ingresado al establecimiento de salud por un parto o aborto. Cabe destacar que el porcentaje de partos atendidos en establecimientos públicos en 2015 fue de 57,8%.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 3.7.1.2*: Tasa de embarazo no planificado entre adolescentes de 15 a 19 años.

Meta 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Definición: Cociente entre la cantidad de embarazos no planificados de mujeres de 15 a 19 años y el total de partos y abortos (todos los embarazos) de mujeres de 15 a 19 años, expresado en porcentaje.

Modo de cálculo: Es el número de partos y abortos (total de embarazos) asistidos dentro del sistema público de salud en los que las mujeres de 15 a 19 años atendidas declararon no haber planificado ese embarazo, respecto al total de partos y abortos (total de embarazos) de mujeres de 15 a 19 años asistidos en el sistema público de salud. Se expresa en porcentaje.

Justificación: Este indicador refleja las necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar o de prevención de embarazos no planificados entre adolescentes de 15 a 19 años y constituye un indicador del impacto de los programas de Salud Sexual y Salud Reproductiva (SSySR). Es un indicador útil para evaluar el acceso a información y métodos de planificación familiar y constituye un dato relevante para los programas de SS y SR.

Fuente: Sistema Informático Perinatal SIP-Gestión, Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia (DINAMIA), Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: La cobertura del SIP-Gestión no es total. Abarca aproximadamente el 70% de los partos asistidos ocurridos en establecimientos públicos y se aplica en el caso de mujeres que han ingresado al establecimiento de salud por un parto o aborto. Cabe destacar que el porcentaje de partos atendidos en establecimientos públicos en 2015 fue de 57,8%.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 3.7.1.3*: Tasa de uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad reproductiva.

Meta 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Definición: Número de mujeres en edad reproductiva (15-49 años) sexualmente activas que están utilizando métodos anticonceptivos (MAC) por cada 100 mujeres.

Modo de cálculo: Cociente entre cantidad de mujeres en edad reproductiva (15 a 49 años) sexualmente activas que utilizan métodos anticonceptivos y cantidad total de mujeres en edad reproductiva sexualmente activas, por 100.

Justificación: Este indicador permite analizar el nivel de uso de métodos anticonceptivos entre las mujeres en edad reproductiva.

Contribuye a la toma de decisiones para la formulación de políticas destinadas a la promoción de métodos anticonceptivos y a las orientadas a disminuir el porcentaje de embarazos no planificados.

Fuente: Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (Ministerio de Salud-INDEC, 2013)

Periodicidad: La Encuesta Nacional de Factores de Riesgo se realiza cada 4 años y la Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva se realizó en 2013 y está previsto realizarla en 2019.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por edad.
- Por nivel educativo.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones. La posibilidad de contar con este indicador requiere de la realización de una nueva encuesta en salud sexual y salud reproductiva, de alcance nacional, con desagregación regional, dirigida a la población de mujeres de 15 a 49 años.

Por otra parte, si bien la encuesta nacional de factores de riesgo, incluye preguntas sobre uso de métodos anticonceptivos, lo hace sobre mujeres de 18 años o más y no diferencia entre sexualmente activas y aquellas que no lo son.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia

- Ministerio de Salud – INDEC (2013) Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Documento de Trabajo N° 1: Acceso y uso de métodos anticonceptivos. Mujeres de 14 a 49 años <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000729cnt-ENCUESTA NACIONAL sobre salud sexual y reproductiva.pdf>
- https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/sociedad/enssy_r_2013.pdf

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

3 SALUD
Y BIENESTAR

Indicador 3.7.2.*: Tasa de fecundidad adolescente temprana por cada 1.000 mujeres.

Meta 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Definición: Número anual de nacidos vivos de mujeres de 10-14 años por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad. También se la conoce como la tasa específica de fecundidad de mujeres de 10-14 años.

Modo de cálculo: Cociente entre el número anual de nacidos vivos registrados de mujeres de 10 a 14 años en un año y área determinada y la población estimada de mujeres de 10 a 14 años de esa área a mitad de período, expresada por 1.000.

Justificación: La reducción de la fecundidad en la adolescencia y el abordaje de los múltiples factores subyacentes son esenciales para mejorar la salud sexual y reproductiva y el bienestar social y económico de los adolescentes. Existe un acuerdo sustancial en la literatura de que las mujeres que quedan embarazadas y dan a luz muy temprano en su vida reproductiva están sujetas a un mayor riesgo de complicaciones o incluso la muerte durante el embarazo y el parto y sus hijos también son más vulnerables. Por lo tanto, prevenir los nacimientos tempranos en la vida de una mujer es una medida importante para mejorar la salud materna y reducir la mortalidad infantil. Además, las mujeres que tienen hijos a temprana edad experimentan una reducción de sus oportunidades de mejora socioeconómica, sobre todo porque es poco probable que las madres jóvenes continúen estudiando y, si necesitan trabajar, pueden encontrar especialmente difícil combinar las responsabilidades familiares y laborales. La tasa de natalidad entre las adolescentes también proporciona evidencia indirecta sobre el acceso a los servicios de salud ya que los jóvenes, y en particular las mujeres adolescentes solteras, a menudo experimentan dificultades para acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Fuente. Registros permanentes de Estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones.

- Por departamento.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Puede existir subregistro de nacimientos por omisión de inscripción de magnitud variable según la provincia de que se trate.

Luego de 1980 la tendencia de la fecundidad de las adolescentes comienza a descender y mantiene esa tendencia durante más de veinte años hasta 2003, pero luego la tasa de fecundidad de estas mujeres comienza a aumentar nuevamente hasta llegar en 2014 a un nivel de 1,8 por cada 1.000 adolescentes de 10 a 14 años y de 65,1 cada 1.000 adolescentes de 15 a 19 años.

Frente a esta tendencia observada no es pertinente plantear una meta a 2020 de reducción de las tasas a niveles específicos. La alternativa que se presenta entonces es plantear las metas en términos de reversión de la tendencia observada. En éste marco se presenta como meta intermedia haber revertido en 2020 la tendencia de crecimiento de la fecundidad de las adolescentes lo que implica cuatro años consecutivos (2016/2020) de tasas específicas en descenso progresivo e inferiores a las de 2014.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

3 SALUD
Y BIENESTAR

Indicador 3.7.2.*: Tasa de fecundidad adolescente tardía por cada 1.000 mujeres.

Meta 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Definición: Número anual de nacidos vivos de mujeres de 15-19 años por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad. También se la conoce como la tasa específica de fecundidad de mujeres de 15-19 años.

Modo de cálculo. Cociente entre el número anual de nacidos vivos registrados de mujeres de 15 a 19 años en un año y área determinada y la población estimada de mujeres de 15 a 19 años de esa área a mitad de período, expresada por 1.000.

Justificación: La reducción de la fecundidad en la adolescencia y el abordaje de los múltiples factores subyacentes son esenciales para mejorar la salud sexual y reproductiva y el bienestar social y económico de los adolescentes. Existe un acuerdo sustancial en la literatura de que las mujeres que quedan embarazadas y dan a luz muy temprano en su vida reproductiva están sujetas a un mayor riesgo de complicaciones o incluso la muerte durante el embarazo y el parto y sus hijos también son más vulnerables. Por lo tanto, prevenir los nacimientos tempranos en la vida de una mujer es una medida importante para mejorar la salud materna y reducir la mortalidad infantil. Además, las mujeres que tienen hijos a temprana edad experimentan una reducción de sus oportunidades de mejora socioeconómica, sobre todo porque es poco probable que las madres jóvenes continúen estudiando y, si necesitan trabajar, pueden encontrar especialmente difícil combinar las responsabilidades familiares y laborales. La tasa de natalidad entre las adolescentes también proporciona evidencia indirecta sobre el acceso a los servicios de salud ya que los jóvenes, y en particular las mujeres adolescentes solteras, a menudo experimentan dificultades para acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Fuente: Registros permanentes de estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Puede existir subregistro de nacimientos por omisión de inscripción de magnitud variable según la provincia de que se trate.

A partir de 1980, la tendencia de la fecundidad las adolescentes comienza a descender y mantiene esa tendencia durante más de veinte años hasta 2003, pero luego la tasa de fecundidad de estas mujeres comienza a aumentar nuevamente hasta llegar en 2014 a un nivel de 1,8 por cada 1.000 adolescentes de 10 a 14 años y de 65.1 cada 1.000 adolescentes de 15 a 19 años.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

3 SALUD
Y BIENESTAR

Indicador 3.7.2.*: Tasa de fecundidad adolescente tardía por cada 1.000 mujeres.

Meta 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Definición: Número anual de nacidos vivos de mujeres de 15-19 años por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad. También se la conoce como la tasa específica de fecundidad de mujeres de 15-19 años.

Modo de cálculo: Cociente entre el número anual de nacidos vivos registrados de mujeres de 15 a 19 años en un año y área determinada y la población estimada de mujeres de 15 a 19 años de esa área a mitad de período, expresada por 1.000.

Justificación: La reducción de la fecundidad en la adolescencia y el abordaje de los múltiples factores subyacentes son esenciales para mejorar la salud sexual y reproductiva y el bienestar social y económico de los adolescentes. Existe un acuerdo sustancial en la literatura de que las mujeres que quedan embarazadas y dan a luz muy temprano en su vida reproductiva están sujetas a un mayor riesgo de complicaciones o incluso la muerte durante el embarazo y el parto y sus hijos también son más vulnerables. Por lo tanto, prevenir los nacimientos tempranos en la vida de una mujer es una medida importante para mejorar la salud materna y reducir la mortalidad infantil. Además, las mujeres que tienen hijos a temprana edad experimentan una reducción de sus oportunidades de mejora socioeconómica, sobre todo porque es poco probable que las madres jóvenes continúen estudiando y, si necesitan trabajar, pueden encontrar especialmente difícil combinar las responsabilidades familiares y laborales. La tasa de natalidad entre las adolescentes también proporciona evidencia indirecta sobre el acceso a los servicios de salud ya que los jóvenes, y en particular las mujeres adolescentes solteras, a menudo experimentan dificultades para acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Fuente. Registros permanentes de Estadísticas vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones.

- Por departamento.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Puede existir subregistro de nacimientos por omisión de inscripción de magnitud variable según la provincia de que se trate.

A partir de 1980 la tendencia de la fecundidad las adolescentes comienza a descender y mantiene esa tendencia durante más de veinte años hasta 2003, pero luego la tasa de fecundidad de estas mujeres comienza a aumentar nuevamente hasta llegar en 2014 a un nivel de 1,8 por cada 1.000 adolescentes de 10 a 14 años y de 65.1 cada 1.000 adolescentes de 15 a 19 años.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 3.8.1.*: Porcentaje de personas con cobertura pública exclusiva con acceso a servicios básicos de salud²¹.

Meta 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Definición: Proporción de personas con cobertura pública exclusiva con acceso efectivo a un servicio básico de salud en los últimos 12 meses. Se considera acceso efectivo a la población que hace uso de un servicio de salud público.

Modo de cálculo: Se calcula tomando en consideración el número de personas con cobertura pública exclusiva que hayan recibido al menos un servicio esencial de salud en los últimos 12 meses respecto al número total de personas con cobertura pública exclusiva.

Justificación: En línea con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), reconoce que existen distintas estrategias para avanzar en los tres ejes de la Cobertura Universal en Salud (la cobertura de población, la disponibilidad y la calidad de los servicios, y la protección financiera) y que, cada una de ellas, depende de las capacidades de los países para coordinar prioridades e invertir esfuerzos. El Ministerio de Salud de la Nación se propone abordar el desafío de transformar la Cobertura Universal en Salud en acceso efectivo. Es decir, que toda la población sin cobertura explícita en salud haga uso real de un conjunto de servicios de salud esenciales y que cumplan con los estándares de calidad definidos, sin barreras de acceso geográficas, económicas, organizacionales o culturales.

Fuente: Bases administrativas del Ministerio de Salud de la Nación con información nominada y auditada de la población con cobertura exclusiva del sub-sector público.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Resulta necesario aclarar que los datos aportados desde el Ministerio de Salud de la Nación no son representativos de la situación de la totalidad de la población en cada una de las jurisdicciones bajo análisis, que es la población con cobertura pública exclusiva.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

²¹ Reemplaza al indicador reportado en el IP2018: 3.8.1 Porcentaje de personas cubiertas exclusivamente por Cobertura Universal de Salud (CUS) con acceso a servicios básicos de salud.

3 SALUD
Y BIENESTAR

Indicador 3.9.2.*: Tasa de diarreas en menores de 5 años por 100.000 habitantes.

Meta 3.9. Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.

Definición: Cantidad de casos notificados de diarrea en menores de 5 años de edad cada 100.000 habitantes.

Modo de cálculo: Cociente entre casos notificados de diarreas en menores de 5 años incluyendo casos sospechosos, probables, confirmados y descartados, y la población de menores de 5 años estimada en determinada área geográfica y periodo de tiempo (generalmente, un año), expresada por 100.000 habitantes menores de 5 años.

Justificación: Las enfermedades diarreicas agudas continúan siendo un importante problema de salud pública en los países en desarrollo, en los que constituyen una de las causas principales de enfermedad y muerte en los niños menores de 5 años. Son una de las principales causas de morbilidad y de consulta ambulatoria, en particular asociadas a condiciones de pobreza.

El contexto ambiental vinculado a las dificultades de acceso al agua segura y a la deficiente infraestructura sanitaria para la disposición de residuos y desechos cloacales, figuran entre los principales determinantes del proceso de salud-enfermedad atención para este evento de salud.

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia

Comentarios y limitaciones: Existen demoras en la notificación de los eventos debido a demoras en el circuito de la información, de los registros estadísticos.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Ministerio de Salud de la Nación: Plan de Abordaje Integral de las Enfermedades Diarreicas Agudas. Guía para el equipo de salud. Año 2011 disponible en: <http://www.msal.gov.ar/images/stories/epidemiologia/pdf/guia-abordaje-colera.pdf>

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

3 SALUD
Y BIENESTAR



Indicador 3.a.1: Prevalencia de consumo de tabaco en población de 18 y más años.

Meta 3.a. Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.

Definición: Mide la prevalencia de consumo de tabaco en la población de 18 años y más en un área y año determinados.

Modo de cálculo: Cociente entre la cantidad de personas de 18 años y más que fuman cigarrillos todos o algunos días en la actualidad y que a lo largo de su vida fumaron al menos 100 cigarrillos, y la población total de esa edad, por 100.

Justificación: El tabaquismo es la principal causa de muerte totalmente evitable y una de las mayores amenazas para la salud pública que debe enfrentar el mundo²². El consumo de tabaco se relaciona con seis de las ocho primeras causas de muerte a nivel mundial y nacional, como también de discapacidad generando una enorme carga en la atención de la salud y carga social²³. En cuanto a la Argentina, un estudio señala que 44.851 muertes, 20.620 diagnósticos de cáncer, 14.405 accidentes cerebrovasculares y 68.100 hospitalizaciones por enfermedad cardiovascular por año pueden atribuirse al tabaquismo. Del total de muertes producidas en el país, 13,6% son causadas por la exposición directa o indirecta a los productos de tabaco²⁴.

Fuente: Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR).

Periodicidad: Se han realizado las encuestas en 2005, 2009 y 2013. Se planifica una nueva ronda para 2018.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por nivel de instrucción.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Sólo considera población en localidades de 5000 y más habitantes. No incluye población de 16 y 17 años. De todos modos, el metadato internacional disponible define el indicador para 18 años y más.

La ley nacional 26.687 de regulación de la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco de 2011 y el Programa Nacional de Control de Tabaco son los antecedentes en la Argentina en cuanto a medidas tendientes a mitigar el consumo de tabaco. Posteriormente, en 2013, la Argentina firmó el Convenio Marco de la OMS para el Control de Tabaco (CMCT), aunque el mismo no ha sido aún ratificado por el Congreso nacional. Esto quiere decir que el mismo no está ratificado por ley (como así lo requiere el mismo) y que nuestro país no participa activamente de los debates y definición de acciones a seguir en las convocatorias a los países miembros de la Comisión. Sin embargo, como signataria, Argentina participa como observador en las reuniones de las Partes que se reúnen periódicamente para desarrollar cada uno de los artículos que lo componen. De cualquier modo, las acciones y políticas definidas en el Programa de Control de Tabaco se enmarcan en el convenio marco, si bien no están legisladas.

²² Smoking prevalence and attributable disease burden in 195 countries and territories, 1990–2015: a systematic analysis from the Global Burden of Disease Study 2015 The Lancet 2017.

²³ B. D. Carter, y cols. "Smoking and Mortality — Beyond Established Causes" (2015) New England Journal of Medicine, vol. 372 pág. 631-640.

²⁴ Alcaraz, A., Caporale, J., Bardach, A., Augustovski, F., Pichon-Riviere, A., "Carga de enfermedad atribuible al uso de tabaco en Argentina y potencial impacto del aumento de precio a través de impuestos" (2016), Revista Panamericana de Salud Pública, vol. 40, pág. 204–212.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, desde la Dirección de Prevención de la Salud y Control de Enfermedades No Transmisibles, enmarca sus acciones según los lineamientos de la Estrategia para la prevención y control de las enfermedades no transmisibles 2012 – 2025 de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles en las Américas 2013 – 2019 (entre otros). En los mismos, el indicador 2.1.1 establece como meta una reducción relativa del 30% para el 2025 del consumo actual de tabaco (meta 2019: 15%).

Documentos / vínculos electrónicos de referencia :

- http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=22841&
- http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&Itemid=270&gid=33971&lang=es
- <http://www.msal.gob.ar/tabaco/index.php/informacion-para-profesionales/tabaquismo-en-el-mundo-generalidades/situacion-en-nuestro-pais/consumo-en-adultos>
- <http://www.msal.gob.ar/tabaco/index.php/informacion-para-profesionales/vigilancia>
- http://www.msal.gob.ar/tabaco/images/stories/info-equipos-de-salud/pdf/2013-09_encuesta-tabaquismo-adultos-25-junio.pdf

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Indicador 3.b.2.*: Montos presupuestarios para áreas de investigación en salud.



Meta 3.b. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.

Definición: Monto anual asignado para financiar investigación en salud pública.

Modo de cálculo: Suma de los montos asignados al financiamiento de becas y proyectos de investigación financiados por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

Justificación: El indicador refleja la promoción del desarrollo de investigaciones éticas y de calidad en salud pública por parte del Ministerio de Salud de la Nación. Promover políticas de investigación en salud y fomentar la gestión del conocimiento es el objetivo rector de la Dirección de Investigación para la Salud. A través del financiamiento el Ministerio de Salud se propone formar recursos humanos en investigación para la salud y desarrollar investigaciones operativas y sanitarias que permitan conocer las realidades de salud pública de las jurisdicciones del país y sus necesidades para la toma de decisiones clínicas y sanitarias, conformando así políticas de salud.

Fuente: Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional y Resolución Ministerial de ganadores de convocatorias a proyectos de investigación.

Periodicidad: Anual.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 3.c.1.*: Composición del equipo de salud – Médicos/as cada 10.000 habitantes.

Meta 3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Definición: Número de médicos/as disponibles por cada 10.000 habitantes en un área y año determinado.

Modo de cálculo: Número total de médicos/as en un año determinado con relación a la población total anual estimada en un área por 10.000 habitantes.

Justificación: Una de las metas de la Década de los Recursos Humanos en Salud (2005-2015) OPS/OMS refiere a “contar por lo menos con 25 trabajadores de salud (médicos, enfermeras y obstétricas) por 10.000 habitantes”.

En el caso de Argentina, si bien cumple con la cantidad de trabajadores de salud por cada 10.000 habitantes, reviste un problema de distribución de su fuerza de trabajo. En particular, se observa una amplia cobertura concentrada en las grandes áreas urbanas con áreas de vacancia en las regiones NEA, NOA, Patagonia y en las ciudades más alejadas de los grandes centros urbanos.

Esta característica lleva a la necesidad de acordar políticas sustentables que permitan mejorar la disponibilidad y distribución de personal calificado y pertinente garantizando una dotación adecuada de los RHS en zonas desatendidas; implementar sistemas de incentivos y de monitoreo y evaluación eficientes que permitan la fidelización del personal de salud en estas zonas.

Fuente: Red Federal de Registro de Profesionales de la Salud (REFEPS) del Sistema de Información Integrado del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Los datos que reúne la REFEPS son de carácter dinámico, ya que se construyen a partir de la carga de información que realiza cada una de las jurisdicciones del país. Los números de médicos/as cada 10 mil habitantes se actualizan anualmente sobre la base de las matrículas activas (no consigna jubilaciones ni decesos).

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

En un futuro, se podrá disponer de la dotación de recursos humanos por establecimiento sanitario (registro en construcción).

Comentarios y limitaciones. Argentina hoy cumple con los estándares internacionales sobre la cantidad de médicos por habitante, sin embargo el indicador no permite determinar cuál es la distribución de estos profesionales a nivel jurisdiccional, conformando una limitación importante. En la planificación de necesidades de estos profesionales, se requiere aumentar no sólo la cantidad de médicos sino también su distribución.

El REFEPS reúne las siguientes características a nivel federal: a) Adopción de la Matriz Mínima como ficha básica de registro de los profesionales en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SIISA); b) Integración de los ministerios provinciales y colegios de ley encargados de la matriculación; c) Identificación de las profesiones reconocidas en cada jurisdicción y su habilitación para el ejercicio; d) Identificación de las instituciones formadoras de RRHH y e) Asociación con el sistema de residencias del equipo de salud.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia

- https://sisa.msal.gov.ar/sisa/sisadoc/docs/050102/refeps_canales.jsp

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 3.c.1.2*: Composición del equipo de salud - Enfermeros/as cada 10.000 habitantes.

Meta 3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Definición: Número de enfermeros/as (profesionales y Licenciados en Enfermería) disponibles por cada 10.000 habitantes en un área y año determinado.

Modo de cálculo: Cociente entre el número total de enfermeros/as técnicos y licenciados en un año determinado con relación a la población total anual estimada en un área por 10.000 habitantes.

Justificación: Una de las metas de la Década de los Recursos Humanos en Salud (2005-2015) OPS/OMS refiere a “contar por lo menos con 25 trabajadores de salud (médicos, enfermeras y obstétricas) por 10.000 habitantes”.

En el caso de Argentina, si bien cumple con la cantidad de trabajadores de salud por cada 10.000 habitantes, reviste un problema de distribución de su fuerza de trabajo. En particular, se observa una amplia cobertura concentrada en las grandes áreas urbanas con áreas de vacancia en las regiones Noreste Argentino, Noroeste Argentino, Patagonia y en las ciudades más alejadas de los grandes centros urbanos.

Esta característica lleva a la necesidad de acordar políticas sustentables que permitan mejorar la disponibilidad y distribución de personal calificado y pertinente garantizando una dotación adecuada de los RHS en zonas desatendidas; implementar sistemas de incentivos y de monitoreo y evaluación eficientes que permitan la fidelización del personal de salud en estas zonas.

La enfermería es un recurso humano decisivo dentro de los equipos de salud. La escasez de enfermeros es una preocupación a nivel mundial. El histórico déficit de recursos capacitados y su inapropiada distribución geográfica y en los servicios se va agravado por la falta de incentivos para ingresar y permanecer en la profesión.

Argentina ha iniciado un movimiento creciente para alcanzar mayores y mejores niveles de formación a fin de alcanzar la cantidad suficiente de profesionales de la enfermería y lograr el impacto deseado en el cuidado integral de la salud de la persona, la familia y la comunidad en el marco de la estrategia de la Atención Primaria de la Salud.

Fuente: Red Federal de Registro de Profesionales de la Salud (REFEPS) del Sistema de Información Integrado del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, y proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Los datos que reúne la REFEPS son de carácter dinámico, ya que se construyen a partir de la carga de información que realiza cada una de las jurisdicciones del país. Los números de enfermeros/as profesionales y licenciados cada 10 mil habitantes se actualizan anualmente sobre la base de las matrículas activas (no consigna jubilaciones ni decesos).

Desagregaciones.

- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

En un futuro, se podrá disponer de la dotación de recursos humanos por establecimiento sanitario (registro en construcción).

Comentarios y limitaciones: La fuerza de trabajo de Enfermería está compuesta por auxiliares, enfermeros profesionales y licenciados. La Ley 24.004 del ejercicio profesional habilita, aunque con alcances de la profesión diferencial, estos tres niveles.

Sin embargo, en el año 2011 el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica establece a través de la Resolución CFE 2083/2011 nuevos plazos para el reconocimiento de la validez nacional de los títulos correspondientes a los Auxiliares de Enfermería (Artículos 6 y 7).

Acompañando esta medida y con el objeto de alcanzar mejores niveles en la calidad de la profesión, el Ministerio de Salud deja de otorgar matrículas de auxiliares de enfermería a aquellos títulos que no cuenten con la validez nacional otorgada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y/o que los egresados hayan cumplimentado sus estudios con posterioridad al 2015.

El indicador no incluye a los auxiliares de la enfermería porque lo que se busca entre las metas de planificación de este recurso humano es ampliar la cantidad de enfermeros profesionales y licenciados. Al igual que en el caso de cantidad de médicos, el indicador resulta insuficiente para medir la distribución de los enfermeros profesionales.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia

- https://sisa.msal.gov.ar/sisa/sisadoc/docs/050102/refeps_canales.jsp

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 3.c.1.^{3*}: Composición del equipo de salud – Obstétricos/as cada 10 mil habitantes.

Meta 3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Definición: Número de obstétricos/as disponibles por cada 10.000 habitantes en el país en un año determinado.

Modo de cálculo: Se calcula tomando en consideración el número total anual de obstétricos/as en un año determinado con relación a la población total anual estimada en el país por 10.000 habitantes.

Fórmula:

$$\frac{\text{Número total anual de obstétricos/as en un año determinado}}{\text{Población total en ese mismo año}} \times 10.000 \text{ hbs}$$

Fuente: Red Federal de Registro de Profesionales de la Salud (REFEPS) del Sistema de Información Integrado del Ministerio de Salud, y proyecciones de población de acuerdo al Censo 2010 INDEC.

Periodicidad: Los datos que reúne la REFEPS son de carácter dinámico, ya que se construyen a partir de la carga de información que realiza cada una de las jurisdicciones del país. Los números de obstétricos/as cada 10 mil habitantes se actualizan anualmente sobre la base de las matrículas activas (no consigna jubilaciones ni decesos).

Desagregaciones: Por provincia, sexo y grupo etario. En un futuro, se podrá disponer de la dotación de recursos humanos por establecimiento sanitario (registro en construcción).

Comentarios y limitaciones: Una de las metas de la Década de los Recursos Humanos en Salud (2005-2015) OPS/OMS refiere a “contar por lo menos con 25 trabajadores de salud (médicos, enfermeras y obstétricas) por 10.000 habitantes”.

En el caso de Argentina, si bien cumple con la cantidad de trabajadores de salud por cada 10.000 habitantes, revisite un problema de distribución de su fuerza de trabajo. En particular, se observa una amplia cobertura concentrada en las grandes áreas urbanas con áreas de vacancia en las regiones NEA, NOA, Patagonia y en las ciudades más alejadas de los grandes centros urbanos.

Esta característica lleva a la necesidad de acordar políticas sustentables que permitan mejorar la disponibilidad y distribución de personal calificado y pertinente garantizando una dotación adecuada de los RHS en zonas desatendidas; implementar sistemas de incentivos y de monitoreo y evaluación eficientes que permitan la fidelización del personal de salud en estas zonas.

Dentro de la composición del equipo de salud se considerarán tres indicadores: número de médicos; número de enfermeros (profesionales y licenciados) y número de obstétricos. Cada indicador reviste características particulares que requieren estrategias específicas para alcanzar las metas de mediano y largo plazo.

Los profesionales obstétricos/as conforman junto con los médicos y enfermeros el equipo de APS básico de los sistemas de salud.

La posibilidad de contar con datos completos y confiables depende de la actualización de la dotación del personal de salud de cada una de las 24 jurisdicciones del país. De este modo, las limitaciones que pudieran surgir están ligadas al registro jurisdiccional, que para el caso de los obstétricos/as, se encuentran incompletos.

Resulta indispensable mejorar la calidad de los registros del REFEPS para poder planificar las necesidades de este recurso humanos dentro de los equipos profesionales.

Documentos/vínculos de referencia:

- https://sisa.msal.gov.ar/sisa/sisadoc/docs/050102/refeps_canales.jsp

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

3 SALUD
Y BIENESTAR



Indicador 3.d.1.*: Porcentaje de implementación de las capacidades básicas del Reglamento Sanitario Internacional.

Meta 3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Definición: Cantidad de capacidades básicas implementadas en el país con un porcentaje mayor al 80% respecto al total de las capacidades básicas establecidas según el “Cuestionario de seguimiento del progreso de las capacidades básicas requeridas por el Reglamento Sanitario Internacional en los Estados Partes” publicado por la OMS, para un determinado año.

Modo de cálculo: Cociente entre la cantidad de capacidades básicas implementadas en el país con un porcentaje mayor al 80% respecto al total de las capacidades básicas establecidas según el “Cuestionario de seguimiento del progreso de las capacidades básicas requeridas por el Reglamento Sanitario Internacional en los Estados Partes” publicado por la OMS, para un determinado año; por 100.

Justificación. El fundamento de incluir este indicador es que es un compromiso internacional asumido por el país con relación a la implementación de las Capacidades Básicas establecidas por el RSI 2005, respetando el cuestionario y la información suministrada y publicada por la OMS de forma anual.

Fuente: Repositorio de datos del Observatorio Mundial de la Salud, con base en datos presentados por los Estados Partes a la Asamblea Mundial de la Salud.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones: Se puede desagregar en los siguientes trece componentes o capacidades básicas: Legislación nacional, política y financiamiento; Coordinación y comunicación del Centro Nacional de Enlace; Vigilancia; Respuesta; Preparación; Comunicación de riesgo; Capacidad de recursos humanos; Laboratorio; Puntos de entrada; Eventos de zoonosis; Inocuidad de los alimentos; Eventos químicos y Emergencias radiactivas.

Comentarios y limitaciones: El Reglamento Sanitario Internacional es un instrumento jurídico internacional de carácter vinculante para 194 países, entre ellos todos los Estados Miembros de la OMS. Fue aprobado el 23 de mayo de 2005 por la 58 Asamblea Mundial de la Salud y entró en vigor el 15 de junio de 2007. Tiene por objeto ayudar a la comunidad internacional a prevenir y afrontar riesgos agudos de salud pública susceptibles de atravesar fronteras y amenazar a poblaciones de todo el mundo.

Con ese fin, el Reglamento Sanitario Internacional (2005) prevé derechos y obligaciones para los Estados Partes, entre ellas la implementación de las capacidades básicas establecidas en el Anexo 1 del RSI 2005 (Legislación nacional, política y financiamiento; Coordinación y comunicación del Centro Nacional de Enlace; Vigilancia; Respuesta; Preparación; Comunicación de riesgo; Capacidad de recursos humanos; Laboratorio; Puntos de entrada; Eventos de zoonosis; Inocuidad de los alimentos; Eventos químicos y Emergencias radiactivas).

En este momento se está definiendo a nivel de la Asamblea Mundial de la Salud, el nuevo marco de seguimiento y evaluación del RSI post 2016, el cual propone pasar del “cuestionario” de autoevaluación anual a un nuevo modelo que consta de cuatro componentes complementarios: presentación de informes anuales por parte de los Estados Partes, evaluación externa conjunta voluntaria, examen posterior a la acción y ejercicios de simulación. Por lo tanto, el indicador propuesto puede verse afectado una vez que se implemente este nuevo marco. Asimismo, se destaca que la herramienta de evaluación es levemente modificada año tras año por la OMS.

También, es importante destacar, que estas capacidades básicas establecidas por el RSI 2005 pueden tener cierto grado de dinamismo propio, lo que podría alterar el porcentaje del indicador año a año.

Finalmente, se debe tener en cuenta que la medición e implementación de las capacidades básicas, no solo tiene sus componentes dentro de un área de este Ministerio, sino que compromete distintas áreas/programas del mismo, así como de otros ministerios y organismos nacionales.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Organización Mundial de la Salud (2017) Capacidades básicas prescritas en el Reglamento Sanitario Internacional plan para el seguimiento: Cuestionario de seguimiento del progreso de las capacidades básicas requeridas por el RSI en los estados partes. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2017.
- <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/255758/WHO-WHE-CPI-2017.41-spa.pdf>

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

OBJETIVO 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS



Metas	Indicadores
<p>4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.</p>	4.1.1.* a 4.1.1.4*: Tasa de promoción efectiva
	4.1.1.5* a 4.1.1.8*: Tasa de repitencia
	4.1.1.9* a 4.1.1.12*: Tasa de abandono interanual
	4.1.1.13* a 4.1.1.16*: Tasa de sobreedad
	4.1.1.17* y 4.1.1.18*: Tasa de egreso a término
	4.1.1.19* y 4.1.1.20*: Tasa de egreso de un nivel de enseñanza
	4.1.1.21* al 4.1.1.24*: Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Lengua.
	4.1.1.25* al 4.1.1.28*: Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Matemática.
	4.1.1.29* al 4.1.1.32*: Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Lengua.
	4.1.1.33* al 4.1.1.36*: Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Matemática.
4.1.1.37* al 4.1.1.40*: Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Lengua.	
4.1.1.41* al 4.1.1.44*: Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Matemática.	

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Metas	Indicadores
<p>4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.</p>	<p>4.2.2.* Tasa de participación en educación de la primera infancia en un periodo determinado (1 año) previo al ingreso a la educación primaria.</p>
	<p>4.2.2.2* a 4.2.2.3* Tasa de escolarización de nivel Inicial (Proxi).</p>
<p>4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p>	<p>4.3.1.* Tasa bruta de escolarización en formación profesional</p>
	<p>4.3.1.2* Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior No Universitario.</p>
	<p>4.3.1.3* Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior Universitaria.</p>
	<p>4.3.1.4* Tasa bruta de ingreso al nivel Superior Universitario.</p>
<p>4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p>	<p>4.3.1.5* Porcentaje de ingresantes a carreras del Nivel Superior Universitario en ciencia, tecnología, ingeniería y matemática en base a la población de 18 a 24 años.</p>
	<p>4.4.1* y 4.4.1.2* Porcentaje de jóvenes y adultos que tienen al menos el nivel secundario completo</p>
<p>4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p>	<p>4.5.1* y 4.5.1.2* Porcentaje de alumnos con algún tipo de discapacidad integrados en la Educación Común.</p>
	<p>4.5.1.3* Gasto público en Educación como porcentaje del Producto Bruto Interno.</p>
<p>4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p>	<p>4.a.1.a.* Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de electricidad.</p>
	<p>4.a.1.b.* Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de Internet con propósitos pedagógicos.</p>
	<p>4.a.1.b.2* Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de conectividad a Internet.</p>
	<p>4.a.1.c.* Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de computadoras con propósitos pedagógicos.</p>
<p>4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.</p>	<p>4.c.1* a 4.c.1.3* Porcentaje de docentes que han recibido la formación pedagógica mínima, reconocida, organizada y requerida para la enseñanza en el nivel, tanto previa al ingreso a la carrera docente como en servicio.</p>
	<p>4.c.1.4* Porcentaje de docentes que han recibido capacitación en servicio en los últimos doce meses.</p>

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Indicadores 4.1.1* . a 4.1.1.4*: Tasa de promoción efectiva.

Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Definición: Porcentaje de alumnos y alumnas matriculados en un grado o año de estudio dado de un nivel de enseñanza en particular que se matriculan como alumnos y alumnas nuevos en el grado o año de estudio inmediato superior de ese nivel, en el año lectivo siguiente. En el caso del último año de estudio se consideran a los alumnos y alumnas promovidos en lugar de alumnos y alumnas nuevos del año de estudio siguiente.

Modo de cálculo:

$$TPE_{i;n}^t = \frac{AN_{i+1;n}^{t+1}}{A_{i;n}^t} * 100 \quad ; i = 1, \dots, k$$

$$TPE_{k;n}^t = \frac{Prom_{k;n}^t}{A_{i;n}^t} * 100$$

Dónde:

- $TPE_{i;n}^t$ = Tasa de promoción efectiva del grado o año de estudio i del nivel n en el año t.
- $AN_{i+1;n}^{t+1}$ = Alumnos y alumnas nuevos del grado o año de estudio i+1 en el nivel n en el año t+1
- $A_{i;n}^t$ = Alumnos y alumnas del grado o año de estudio i en el nivel n en el año t
- $Prom_{k;n}^t$ = Promovidos del grado o año de estudio k del nivel n en el año t.
- k = Último grado o año de estudio del nivel n.

Es el cociente entre los alumnos y alumnas nuevos en un grado o año de estudio en un año lectivo dado y los alumnos y alumnas en el grado o año de estudio anterior en el año lectivo pasado, por cien.

Justificación: Muestra, en términos relativos, la eficiencia del sistema educativo en retener a los alumnos y alumnas de un grado o año de estudio dado, como alumnos y alumnas nuevos al año siguiente en el grado o año de estudio inmediatamente superior, bajo el supuesto que los alumnos y alumnas nuevos promovieron dicho grado o año de estudio. Además, este indicador integra el conjunto de las tasas de transición que se utilizan en el análisis de una cohorte educativa.

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Dirección de Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por niveles de enseñanza Primario y Secundario de la Modalidad de Educación Común.²⁵
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sector.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: En el caso del último grado o año de estudio del nivel de enseñanza, la promoción efectiva se mide en relación a los promovidos de ese grado o año y no en función de los alumnos y alumnas nuevos en el grado o año siguiente, dado que ese grado o año corresponde a otro nivel de enseñanza, o incluso puede no existir, y por lo tanto estaría brindando una idea errónea de la promoción entre esos dos años lectivos para ese grado o año de estudio y principalmente cuando el indicador se construye por nivel de enseñanza.

Este indicador para el total del nivel de enseñanza, se construye como un promedio ponderado de las tasas de promoción efectiva de los grados/ años de estudio que compone dicho nivel.

Los alumnos y alumnas nuevos derivan de restar a los alumnos y alumnas matriculados en el grado o año de estudio i, los alumnos y alumnas repitientes en ese grado o año en ese año lectivo.

Las principales limitaciones del indicador son:

- El indicador se basa en un modelo teórico de cohortes, que tiene como supuesto que el sistema es cerrado y no se producen incorporaciones de alumnos y alumnas de otras cohortes entre dos años lectivos consecutivos. En este sentido, no considera las posibilidades de transferencia de matrícula entre ámbitos, sectores de gestión, unidades territoriales. Por esto:
 - No se contemplan situaciones de algunos sistemas educativos en los cuales los alumnos y alumnas permanecen fuera por unos años y luego se reintegran o se producen transferencias de matrícula.
 - Es necesario proceder con cautela en su interpretación y, en especial, de sus variaciones entre diferentes unidades territoriales y sectores de gestión.
 - Pueden surgir tasas sobreestimadas, por arriba del máximo teórico del 100%.
 - La tasa del nivel da cuenta de la situación promedio entre los grados o años de estudio que lo componen, entre dos años lectivos consecutivos.
 - No debe interpretarse como una tasa de promoción del nivel luego de varios años.

Documentos/vínculos de referencia:

- Definiciones referidas a la estructura del sistema educativo (Ley 26.206). Agosto 2011. <http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/109771/glosario-FINAL26agosto.pdf>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

²⁵ Para conocer más sobre qué se entiende por modalidades del sistema educativo consultar: <http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/109771/glosario-FINAL26agosto.pdf>, Definiciones referidas a la estructura del sistema educativo (Ley 26.206) AGOSTO 2011.

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Indicadores 4.1.1.^{5*} a 4.1.1.^{8*}: Tasa de repitencia.

Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

Definición: Porcentaje de alumnos y alumnas matriculados en un grado o año de estudio dado de un nivel de enseñanza en particular, que se matriculan como alumnos y alumnas repitientes en el mismo grado o año de estudio de ese nivel, en el año lectivo siguiente. Este indicador remite al total de alumnos y alumnas del nivel de enseñanza de la Modalidad de Educación Común, se construye como un promedio ponderado de las tasas de repitencia de los grados o años de estudio que componen dicho nivel.

Modo de cálculo:

$$TR_{in}^t = \frac{R_{in}^{t+1}}{A_{in}^t} * 100 \quad ; i = 1, \dots, k$$

Dónde:

- TR_{in}^t = Tasa de Repitencia del grado o año de estudio i del nivel n en el año t.
- R_{in}^{t+1} = Repitientes del grado o año de estudio i en el nivel n en el año t+1
- A_{in}^t = Alumnos y alumnas del grado o año de estudio i en el nivel n en el año t
- K = Último grado o año de estudio del nivel n.

Es el cociente entre los alumnos y alumnas repitientes en un grado o año de estudio en un año lectivo dado y los alumnos y alumnas en el mismo grado o año de estudio en el año lectivo anterior, por cien.

Justificación: Muestra, en términos relativos, la eficiencia del sistema educativo en función de los alumnos y alumnas que al no promover el grado o año de estudio en el cual estaban matriculados, vuelven a inscribirse como repitientes en el mismo grado / año al año lectivo siguiente. También este indicador integra el conjunto de las tasas de transición que se utilizan en el análisis de una cohorte educativa. La inclusión de este indicador es relevante ya que se considera uno de los antecedentes, para algunos especialistas el más importante, de la deserción.

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Dirección de Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por niveles de enseñanza Primario y Secundario de la Modalidad de Educación Común.
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sector.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones:

- La subdeclaración de repitientes incide en el valor de este indicador, en este sentido es importante relevar con precisión. No debe confundirse este concepto con el de los reinscriptos no repitentes.
- Es necesario prestar particular atención a la interpretación de tasas de repetición cuando se dispone, por ejemplo, de sistemas de promoción directa y por ende, eliminación de la repetición.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.



Indicadores 4.1.1.^{9*} a 4.1.1.^{12*}: Tasa de abandono interanual.

Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Definición: Porcentaje de alumnos y alumnas matriculados en un grado o año de estudio dado de un nivel de enseñanza en particular que no se vuelve a matricular al año lectivo siguiente como alumno nuevo o repitiente.

Modo de cálculo:

$$TAI_{i;n}^t = 100 - TPE_{i;n}^t - TR_{i;n}^t \quad ; i = 1, \dots, k$$

Dónde:

- $TAI_{i;n}^t$ = Tasa de abandono interanual del grado o año de estudio i del nivel n en el año t .
- $TPE_{i;n}^t$ = Tasa de promoción efectiva del grado o año de estudio i del nivel n en el año t .
- $TR_{i;n}^t$ = Tasa de repitencia del grado o año de estudio i del nivel n en el año t .
- k = Último grado o año de estudio del nivel n .

La tasa de abandono interanual, se construye como diferencia entre el 100% (alumnos y alumnas matriculados en un grado o año de estudio de la educación común) y la tasa de promoción efectiva y la de repitencia.

Justificación: Muestra, en términos relativos, el volumen de alumnos y alumnas que abandona el sistema educativo durante el año lectivo y no vuelve a matricularse al año lectivo siguiente, sumado a los alumnos y alumnas que abandonan el sistema educativo entre dicho año lectivo y el siguiente. Este indicador completa el conjunto de las tasas de transición que se utilizan en el análisis de una cohorte educativa, describiendo entre todos, la posible trayectoria escolar de un alumno dentro del sistema educativo entre dos años lectivos consecutivos.

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Dirección de Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por niveles de enseñanza Primario y Secundario de la Modalidad de Educación Común.
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sector.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: La metodología de cálculo supone poblaciones de baja movilidad residencial, en caso de áreas rurales y urbanas con incidencia de población migrante, pueden provocar valores incongruentes, en razón de que no se aíslan los efectos de las transferencias de matrícula entre los distintos sectores de gestión.

- Migraciones de población entre zonas rurales y urbanas y entre distintas unidades territoriales o transferencia de matrícula entre los distintos sectores de gestión, pueden provocar valores incongruentes.
- Aún si no existieran errores de consistencia de información ni problemas con los conceptos involucrados en los relevamientos, es posible que esas migraciones y/o transferencias originen, en las unidades territoriales o sectores de gestión receptores de las mismas, valores de promoción efectiva muy elevados e inclusive superiores al 100%, provocando tasas de abandono con valores negativos. Esto, porque dichas tasas se obtienen por diferencia entre la suma de las de promoción efectiva y repetición y 100, que representa el total de las posibilidades que, en el modelo cerrado de cohortes teóricas, tiene un alumno cuando cursa un año/grado cualquiera.
- En cuanto a la tasa para el nivel, ésta da cuenta de la situación promedio entre los grados/años de estudio que lo componen, entre dos años lectivos consecutivos. No debe interpretarse como una tasa de deserción del nivel luego de varios años dentro del sistema educativo.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Indicadores 4.1.1.^{13*} a 4.1.1.^{16*}: Tasa de sobreedad.

Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Definición: Porcentaje de alumnos y alumnas con edad mayor a la edad teórica correspondiente al grado o año de estudio dado de un nivel de enseñanza en particular en el cual están matriculados en la Educación Común.

Modo de cálculo:

$$TS_{i;n}^t = \frac{AE_{i;n}^t}{A_{i;n}^t} * 100 ; i = 1, \dots, k - 1$$

Dónde:

- $TS_{i;n}^t$ = Tasa de sobreedad del grado o año de estudio i del nivel n en el año t.
- $AE_{i;n}^t$ = Alumnos y alumnas con uno o más años de edad que la edad teórica del grado-o año de estudio i en el nivel n en el año t.
- $A_{i;n}^t$ = Alumnos y alumnas del grado o año de estudio i en el nivel n en el año t.
- k = Último grado o año de estudio del nivel n.

Nota: Los campos del numerador (alumnos y alumnas con uno o más años de edad que la edad teórica del grado o año de estudio en el nivel n en el año t) corresponden a las edades determinadas en cada nivel educativo de la modalidad de Educación Común.

Es el cociente entre los alumnos y alumnas de uno o más años que la edad correspondiente a un grado o año de estudio en un año lectivo dado y los alumnos y alumnas en el mismo grado-o año de estudio del mismo año lectivo, por cien.

Justificación: Muestra, en términos relativos, el impacto de la repitencia y la reinserción tras el abandono en referencia a la edad teórica de los alumnos y alumnas en un grado o año de estudio de un nivel de enseñanza. Su importancia radica en la relación entre la sobreedad y el abandono escolar.

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Dirección de Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por niveles de enseñanza Primario y Secundario de la Modalidad de Educación Común.
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sector.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Puede ser interpretado como una medida de la capacidad de la Educación Común en retener alumnos y alumnas con dificultades. Esta interpretación tiene un límite ya que al alcanzar determinada edad los alumnos y alumnas deben continuar sus estudios en la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

La edad teórica para el ingreso a 1er grado de la educación primaria es 6 años cumplidos al 30 de junio, incrementándose en 1 año para cada grado subsiguiente.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Indicadores 4.1.1.^{17*} y 4.1.1.^{18*}: Tasa de egreso a término.

Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Definición: Porcentaje de una cohorte de alumnos y alumnas matriculados en el primer grado o año de estudio de un nivel de enseñanza en un año escolar dado, que alcanzan y aprueban el último grado o año del nivel de enseñanza, en el tiempo establecido por la duración teórica del nivel.

Modo de cálculo:

$$TET_{i;n}^t = \prod_{i=1}^k \frac{TPE_{i;n}^t}{100} * 100 \quad ; i = 1, \dots, k$$

Dónde:

- TET = Tasa de egreso a término del nivel n en el año t.
- TPE = Tasa de promoción efectiva del grado-o año de estudio i del nivel n en el año t.
- k = Duración teórica del nivel n establecida en años.

Es el producto entre las probabilidades de que un alumno sea promovido la primera vez que cursa cada uno de los grados que componen el nivel de la Modalidad de Educación Común por cien.

Justificación: Da cuenta del porcentaje de alumnos y alumnas de una cohorte que egresa del nivel sin haber repetido ni abandonado en el transcurso de su trayectoria educativa. Su consideración es de particular interés por cuanto define la capacidad global del sistema educativo para obtener egresados a término a través de sus distintos niveles de enseñanza.

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Dirección de Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por niveles de enseñanza Primario y Secundario de la Modalidad de Educación Común.
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sector.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: El indicador se basa en un modelo teórico de cohortes, que tiene como supuesto que el sistema es cerrado y no se producen incorporaciones de alumnos y alumnas de otras cohortes entre dos años lectivos consecutivos. En este sentido, no considera las posibilidades de transferencia de matrícula entre ámbitos, sectores de gestión, unidades territoriales. Por esto:

- No se contemplan situaciones de algunos sistemas educativos en los cuales los alumnos y alumnas permanecen fuera por unos años y luego se reintegran o se producen transferencias de matrícula.
- Es necesario proceder con cautela en su interpretación y, en especial, de sus variaciones entre diferentes unidades territoriales y sectores de gestión.
- Pueden surgir tasas sobreestimadas, por arriba del máximo teórico del 100%.
- Es en realidad una estimación del porcentaje de los alumnos y alumnas de la cohorte que egresarían a término de mantenerse en el futuro los valores actuales de los indicadores.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Indicadores 4.1.1.^{19*} y 4.1.1.^{20*}: Tasa de egreso de un nivel de enseñanza.

Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Definición: Porcentaje de una cohorte de alumnos y alumnas matriculados en el primer grado o año de estudio de un nivel de enseñanza en un año escolar dado, que alcanzan y aprueban el último grado o año del nivel de enseñanza.

Modo de cálculo:

$$TE_n^t = \prod_{i=1}^k \frac{TPE_{in}^t}{100 - TR_{in}^t} * 100 \quad ; i = 1, \dots, k$$

Dónde:

- TE = Tasa de egreso del nivel n en el año t.
- TPE = Tasa de promoción efectiva del grado o año de estudio i del nivel n en el año t.
- TR = Tasa de repitencia del grado o año de estudio i del nivel n en el año t.
- k = Duración teórica del nivel n establecida en años.

Nota: Se refiere a educación común.

Es el producto entre las probabilidades de que un alumno sea retenido y promovido de cada uno de los grados que componen el nivel (promoción eventual) por cien.

Justificación: Da cuenta del porcentaje de alumnos y alumnas de una cohorte que egresa del nivel sin importar la cantidad de repeticiones en el proceso y sin haber abandonado en el transcurso de su trayectoria educativa.

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Dirección de Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por niveles de enseñanza Primario y Secundario de la Modalidad de Educación Común.
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sector.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: El indicador se basa en un modelo teórico de cohortes, que tiene como supuesto que el sistema es cerrado y no se producen incorporaciones de alumnos y alumnas de otras cohortes entre dos años lectivos consecutivos. En este sentido, no considera las posibilidades de transferencia de matrícula entre ámbitos, sectores de gestión, unidades territoriales.

Por esto:

- No se contemplan situaciones de algunos sistemas educativos en los cuales los alumnos y alumnas permanecen fuera por unos años y luego se reintegran o se producen transferencias de matrícula.
- Es necesario proceder con cautela en su interpretación y, en especial, de sus variaciones entre diferentes unidades territoriales y sectores de gestión.
- Pueden surgir tasas sobreestimadas, por arriba del máximo teórico del 100%.

Es en realidad una estimación del porcentaje de los alumnos y alumnas de la cohorte que egresarían de mantenerse en el futuro los valores actuales de los indicadores.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.



Indicadores 4.1.1.^{21*} al 4.1.1.^{24*}: Porcentaje de alumnos de 6° grado de primaria según desempeño en Lengua.

Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Definición: Proporción de alumnos y alumnas de 6° grado de Primaria que alcanzan distintos niveles de desempeño (Bajo, Medio y Alto) en Lengua, tal como se define en el Operativo de Evaluación Aprender²⁶. Los niveles de desempeño se definen de acuerdo a los contenidos y capacidades alcanzados por cada uno de los estudiantes en relación a lo establecido en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP).

Modo de cálculo:

$$PA_n = \frac{X_n}{Y} * 100$$

Dónde:

- PA_n = Porcentaje de alumnos y alumnas del nivel n en Lengua en 6° grado de Primaria.
- X_n = NNA (Niños, Niñas, Adolescentes) categorizados según nivel n que corresponda (alto, medio, bajo) en Lengua en 6° grado de Primaria.
- Y = Total de NNA en Lengua en 6° grado de Primaria.

Justificación: Es un indicador de alcance nacional que permite conocer en qué medida los alumnos y alumnas han adquirido los conocimientos y desarrollado las capacidades básicas indispensables definidas en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) para el área de Lengua. Es una información fundamental para definir y orientar las acciones de política tendientes a mejorar la calidad y equidad educativas.

Fuente: Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa “Aprender 2016”. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

Periodicidad: Se estima una periodicidad bianual.

Desagregaciones:

- Por ámbito (urbano-rural).
- Por jurisdicción.
- Por pertenencia a comunidad indígena.
- Por sector (público-privado).
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Los instrumentos de evaluación se elaboran con la participación de diversos actores del sistema educativo, tanto nacionales como provinciales y de los ámbitos público y privado. Mediante rigurosas técnicas estadísticas y psicométricas se garantiza la confiabilidad metodológica de la información obtenida y de los indicadores resultantes.

La comparabilidad de los resultados de los distintos operativos requiere que existan preguntas comunes en los cuestionarios (llamadas técnicamente ítems de anclaje). Estas preguntas están presentes en los Operativos Nacional de Evaluación -ONE- y en el Operativo Aprender.

²⁶ Para conocer las características del Operativo, consultar <http://aprender.educ.ar/>

Documentos/vínculos de referencia:

- <https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Indicadores 4.1.1.^{25*} al 4.1.1.^{28*}: Porcentaje de alumnos de 6° grado de Primaria según desempeño en Matemática.

Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Definición: Proporción de alumnos y alumnas de 6° grado de Primaria que alcanzan distintos niveles de desempeño (Bajo, Medio y Alto) en Matemática, tal como se define en el Operativo de Evaluación Aprender²⁷. Los niveles de desempeño se definen de acuerdo a los contenidos y capacidades alcanzados por cada uno de los estudiantes en relación a lo establecido en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP).

Modo de cálculo:

$$PA_n = \frac{X_n}{Y} * 100$$

Dónde:

- PA_n = Porcentaje de alumnos y alumnas del nivel n en Matemática en 6° grado de Primaria.
- X_n = Niños, niñas, adolescentes (NNA) categorizados según nivel que corresponda (alto, medio, bajo) en Matemática en 6° grado de Primaria.
- Y = Total de NNA en Matemática en 6° grado de Primaria.

Justificación: Son indicadores de alcance nacional que permiten conocer en qué medida los alumnos y alumnas han adquirido los conocimientos y desarrollado las capacidades básicas indispensables definidas en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) para el área de Matemática. Es una información fundamental para definir y orientar las acciones de política tendientes a mejorar la calidad y equidad educativas.

Fuente/s: Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa “Aprender 2016”. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación

Periodicidad: Se estima una periodicidad bianual.

Desagregaciones:

- Por ámbito (urbano-rural).
- Por jurisdicción.
- Por pertenencia a comunidad indígena.
- Por sector (público-privado).
- Por sexo.

²⁷ Para conocer las características del Operativo, consultar <http://aprender.educ.ar/>

Comentarios y limitaciones: Los instrumentos de evaluación se elaboran con la participación de diversos actores del sistema educativo, tanto nacionales como provinciales y de los ámbitos público y privado. Mediante rigurosas técnicas estadísticas y psicométricas se garantiza la confiabilidad metodológica de la información obtenida y de los indicadores resultantes.

La comparabilidad de los resultados de los distintos operativos requiere que existan preguntas comunes en los cuestionarios (llamadas técnicamente ítems de anclaje). Estas preguntas están presentes en los operativos ONE y en el Operativo Aprender.

Documentos/vínculos de referencia:

- <https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Indicadores 4.1.1.^{29*} al 4.1.1.^{32*}: Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Lengua.

Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Definición: Proporción de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria (según la estructura del sistema educativo de cada jurisdicción) que alcanzan distintos niveles de desempeño (Bajo, Medio y Alto) en Lengua, tal como se define en el Operativo de Evaluación Aprender²⁸. Los niveles de desempeño se definen de acuerdo a los contenidos y capacidades alcanzados por cada uno de los estudiantes en relación a lo establecido en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP).

Modo de cálculo:

$$PA_n = \frac{X_n}{Y} * 100$$

Dónde:

- PA_n = Porcentaje de alumnos y alumnas del nivel n en Lengua en 2do o 3er año de Secundaria.
- X_n = Niños, niñas y adolescentes (NNA) categorizados según nivel n que corresponda (alto, medio, bajo) en Lengua en 2do o 3er año de Secundaria.
- Y = Total de NNA en Lengua en 2do o 3er año de Secundaria.

Justificación: Son indicadores de alcance nacional que permiten conocer en qué medida los alumnos y alumnas han adquirido los conocimientos y desarrollado las capacidades básicas indispensables definidas en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) para el área de Lengua. Es una información fundamental para definir y orientar las acciones de política tendientes a mejorar la calidad y equidad educativas.

Fuente: Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa “Aprender 2016”. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

Periodicidad: Se estima una periodicidad bianual.

Desagregaciones:

- Por ámbito (urbano-rural).
- Por jurisdicción.
- Por pertenencia a comunidad indígena.
- Por sector (público-privado).
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Los instrumentos de evaluación se elaboran con la participación de diversos actores del sistema educativo, tanto nacionales como provinciales y de los ámbitos público y privado. Mediante rigurosas técnicas estadísticas y psicométricas se garantiza la confiabilidad metodológica de la información obtenida y de los indicadores resultantes.

La comparabilidad de los resultados de los distintos operativos requiere que existan preguntas comunes en los cuestionarios (llamadas técnicamente ítems de anclaje). Estas preguntas están presentes en los Operativos Nacionales de Evaluación y en el Operativo Aprender.

²⁸ Para conocer las características del Operativo, consultar <http://aprender.educ.ar/>

Documentos/vínculos de referencia:

- <https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Indicadores 4.1.1.^{33*} al 4.1.1.^{36*}: Porcentaje de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria según desempeño en Matemática.

Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Definición: Proporción de alumnos y alumnas de 2do o 3er año de Secundaria (según la estructura del sistema educativo de cada jurisdicción) que alcanzan distintos niveles de desempeño (Bajo, Medio y Alto) en Matemática, tal como se define en el Operativo de Evaluación Aprender²⁹. Los niveles de desempeño se definen de acuerdo a los contenidos y capacidades alcanzados por cada uno de los estudiantes en relación a lo establecido en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP).

Modo de cálculo:

$$PA_n = \frac{X_n}{Y} * 100$$

Dónde:

- PA_n = Porcentaje de alumnos y alumnas del nivel n en Matemática en 2do o 3er año de Secundaria.
- X_n = Niños, niñas y adolescentes (NNA) categorizados según nivel n que corresponda (alto, medio, bajo) en Matemática en 2do o 3er año de Secundaria.
- Y = Total de NNA en Matemática en 2do o 3er año de Secundaria.

Justificación: Son indicadores de alcance nacional que permiten conocer en qué medida los alumnos y alumnas han adquirido los conocimientos y desarrollado las capacidades básicas indispensables definidas en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) para el área de Matemática. Es una información fundamental para definir y orientar las acciones de política tendientes a mejorar la calidad y equidad educativas.

Fuente: Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa “Aprender 2016”. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación

Periodicidad: Se estima una periodicidad bianual.

Desagregaciones

- Por ámbito (urbano-rural).
- Por jurisdicción.
- Por pertenencia a comunidad indígena.
- Por sector (público-privado).
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Los instrumentos de evaluación se elaboran con la participación de diversos actores del sistema educativo, tanto nacionales como provinciales y de los ámbitos público y privado. Mediante rigurosas técnicas estadísticas y psicométricas se garantiza la confiabilidad metodológica de la información obtenida y de los indicadores resultantes.

La comparabilidad de los resultados de los distintos operativos requiere que existan preguntas comunes en los cuestionarios (llamadas técnicamente ítems de anclaje). Estas preguntas están presentes en los operativos Operativos Nacionales de Evaluación y en el Operativo Aprender.

²⁹ Para conocer las características del Operativo, consultar <http://aprender.educ.ar/>

Documentos/vínculos de referencia:

- <https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Indicadores 4.1.1.^{37*} al 4.1.1.^{40*}: Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Lengua.

Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Definición: Proporción de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria que alcanzan distintos niveles de desempeño (Bajo, Medio y Alto) en Lengua, tal como se define en el Operativo de Evaluación Aprender³⁰. Los niveles de desempeño se definen de acuerdo a los contenidos y capacidades alcanzados por cada uno de los estudiantes en relación a lo establecido en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP).

Modo de cálculo:

$$PA_n = \frac{X_n}{Y} * 100$$

Dónde:

- PA_n = Porcentaje de alumnos y alumnas del nivel n en Lengua en 5to o 6to año de Secundaria.
- X_n = Niños, niñas y adolescentes (NNA) categorizados según nivel n que corresponda (alto, medio, bajo) en Lengua en 5to o 6to año de Secundaria.
- Y = Total de NNA en Lengua en 5to o 6to año de Secundaria.

Justificación: Son indicadores de alcance nacional que permiten conocer en qué medida los alumnos y alumnas han adquirido los conocimientos y desarrollado las capacidades básicas indispensables definidas en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) para el área de Lengua. Es una información fundamental para definir y orientar las acciones de política tendientes a mejorar la calidad y equidad educativas.

Fuente: Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa “Aprender 2016”. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación; Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación

Periodicidad: Se estima una periodicidad bianual, y se está analizando internamente la posibilidad de un censo anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito (urbano-rural).
- Por jurisdicción.
- Por pertenencia a comunidad indígena.
- Por sector (público-privado).
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Los instrumentos de evaluación se elaboran con la participación de diversos actores del sistema educativo, tanto nacionales como provinciales y de los ámbitos público y privado. Mediante rigurosas técnicas estadísticas y psicométricas se garantiza la confiabilidad metodológica de la información obtenida y de los indicadores resultantes.

La comparabilidad de los resultados de los distintos operativos requiere que existan preguntas comunes en los cuestionarios (llamadas técnicamente ítems de anclaje). Estas preguntas están presentes en los Operativos Nacionales de Evaluación y en el Operativo Aprender.

³⁰ Para conocer las características del Operativo, consultar <http://aprender.educ.ar/>

Documentos/vínculos de referencia:

- <https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Indicadores 4.1.1.^{41*} al 4.1.1.^{44*}: Porcentaje de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria según desempeño en Matemática.

Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Definición: Proporción de alumnos y alumnas de 5to o 6to año de Secundaria que alcanzan distintos niveles de desempeño (Bajo, Medio y Alto) en Matemática, tal como se define en el Operativo de Evaluación Aprender³¹. Los niveles de desempeño se definen de acuerdo a los contenidos y capacidades alcanzados por cada uno de los estudiantes en relación a lo establecido en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP).

Modo de cálculo: La forma de cálculo utilizada es la siguiente:

$$PA_n = \frac{X_n}{Y} * 100$$

Dónde:

- PA_n = Porcentaje de alumnos y alumnas del nivel n en Matemática en 5to o 6to año de Secundaria.
- X_n = Niños, niñas y adolescentes (NNA) categorizados según nivel n que corresponda (alto, medio, bajo) en Matemática en 5to o 6to año de Secundaria.
- Y = Total de NNA en Matemática en 5to o 6to año de Secundaria.

Justificación: Son indicadores de alcance nacional que permiten conocer en qué medida los alumnos y alumnas han adquirido los conocimientos y desarrollado las capacidades básicas indispensables definidas en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) para el área de Matemática. Es una información fundamental para definir y orientar las acciones de política tendientes a mejorar la calidad y equidad educativas.

Fuente: Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa “Aprender 2016”. Secretaría de Evaluación Educativa. Ministerio de Educación de la Nación

Periodicidad: Se estima una periodicidad bianual, y se está analizando internamente la posibilidad de un censo anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito (urbano-rural).
- Por pertenencia a comunidad indígena.
- Por provincia.
- Por sexo.
- Por tipo de gestión (público-privado).

Comentarios y limitaciones: Los instrumentos de evaluación se elaboran con la participación de diversos actores del sistema educativo, tanto nacionales como provinciales y de los ámbitos público y privado. Mediante rigurosas técnicas estadísticas y psicométricas se garantiza la confiabilidad metodológica de la información obtenida y de los indicadores resultantes.

La comparabilidad de los resultados de los distintos operativos requiere que existan preguntas comunes en los cuestionarios (llamadas técnicamente ítems de anclaje). Estas preguntas están presentes en los Operativos Nacionales de Evaluación y en el Operativo Aprender.

³¹ Para conocer las características del Operativo, consultar <http://aprender.educ.ar/>

Documentos/vínculos de referencia:

- <https://www.argentina.gob.ar/educacion/aprender>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Indicador 4.2.2.*: Tasa de participación en educación de la primera infancia en un periodo determinado (1 año) previo al ingreso a la educación primaria.

Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

Definición: Porcentaje de alumnos y alumnas de primer grado o año de estudio del nivel Primario de Educación Común que asistieron a la sala de 5 del nivel Inicial.

Modo de cálculo:

$$PI_n^t = \frac{A_1^t - A_{1;ma}^t}{A_1^t} * 100$$

Dónde:

- PI_n^t = Porcentaje de alumnos y alumnas de primer grado de nivel Primario que han asistido a nivel Inicial en el año t.
- A_1^t = Alumnos y alumnas de primer grado de nivel Primario en el año t.
- $A_{1;ma}^t$ = Alumnos y alumnas de primer grado de nivel Primario en el año t que nunca asistieron a sala de 5 de nivel Inicial.

Justificación: El indicador mide la participación de los niños en las actividades formales de enseñanza y aprendizaje organizadas en el año anterior al comienzo de la escuela primaria.

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Dirección de Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación; Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por modalidad de educación Especial.
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sector.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: En referencia a la forma de medición propuesta, el indicador mide el porcentaje de niños que –asistiendo a primer grado de la educación primaria- declaran haber asistido al último año del nivel inicial de Educación Común. Los valores altos del indicador muestran el esfuerzo que el sistema educativo realiza para incorporar a una franja etaria cuya edad de incorporación al sistema educativo es obligatoria, garantizando el acceso equitativo a posteriores oportunidades de progreso en la escuela.³²

En relación a la elección de la fuente de información, si bien la UNESCO recomienda la utilización de proyecciones de población como denominador, hay que considerar que la escolarización de los niños de 6 años prácticamente

³² El indicador es válido ya que la asistencia al primer grado es cercana al 100%. Cabe aclarar que la tasa de escolarización de los niños de 6 años es de 98.9% según Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

universal en nuestro país. Además, frecuentemente se observan desajustes entre los datos de matrícula basados en registros y las proyecciones pudiendo obtenerse resultados mayores al 100%. Por último, cabe aclarar que las encuestas de hogares no tienen representatividad nacional llegando sólo al ámbito urbano.

Finalmente, la fuente de información utilizada es el Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos, censo que mantiene criterios de calidad y consistencias en la declaración de este indicador y que es capturado desde 1997.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Indicadores 4.2.2.^{2*} a 4.2.2.^{3*}: Tasa de escolarización de nivel inicial (Proxi).

Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

Definición: Porcentaje de población escolarizada en cada nivel de enseñanza y cuya edad coincida con la edad teórica del nivel que cursan, respecto del total de la población de ese grupo de edad.

Modo de cálculo:

$$TE_{n,t} = (A_{(n;en),t}) / (P_{(en),t}) * 100$$

Dónde:

TE_{n,t} = Tasa de escolarización del nivel/sala, n en el año t

A_{(n;en),t} = Alumnos en el nivel n, en edad teórica para ese nivel/sala en, en el año t

P_{(en),t} = Población en edad teórica para el nivel/sala n, en el año t

Es el cociente entre las personas escolarizadas en cada nivel de enseñanza, con edad escolar pertinente al nivel que cursan, con respecto al total de la población de ese grupo de edad, por cien. En el nivel Inicial, las edades consideradas serán las siguientes: 3 años y 4 años.

Justificación: Mide la participación relativa en el sistema educativo, de la población que asiste a un establecimiento educativo de educación formal en la edad teórica de una sala del nivel Inicial. Se incluye como medida de cobertura de la organización escolar, y permite definir situaciones educativas diferentes, a partir de la relación con las variables en las que se desagrega.

Fuentes: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Dirección de Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación. Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de población por edades simples, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por modalidad de Educación Especial.
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sala (3 y 4 años).
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Las principales limitaciones del indicador son:

- La tasa de escolarización se conforma a partir de la matrícula de una edad y la población correspondiente. Sin embargo debido al uso de dos fuentes de información distintas (Relevamiento Anual para matrícula y Proyecciones de Población de INDEC para población) se verifican desajustes en los resultados. En este sentido, para esta aproximación al indicador solicitado, en lugar de tomar las proyecciones, se utiliza la matrícula de 6 años en primer grado como dato poblacional ya que la escolarización de los niños de esta edad es prácticamente universal y no se esperan diferencias significativas en las cantidades de personas de edades cercanas.
- El dato correspondiente a la matrícula no registra la participación de los niños y las niñas en otros espacios de socialización diferentes al nivel Inicial de Educación Común.

Los grupos de edad considerados serán los que corresponden a las salas del nivel Inicial, como se expone a continuación:

Nivel de Enseñanza	Sala	Edad Teórica
Inicial	Sala de 4	4 años
	Sala de 3	3 años

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Indicador 4.3.1.*: Tasa bruta de escolarización en formación profesional.

Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Definición: Cociente entre la matrícula que participa en ofertas de Formación Profesional, respecto del total de población de 18 a 24 años de edad (expresado en porcentaje).

Modo de cálculo: Es el cociente entre la matrícula que participa en ofertas de Formación Profesional, respecto de la población de 18 a 24 años de edad.

Fórmula:

$$TB_o^t = \frac{A_o^t}{P^t} * 100$$

Dónde:

- TB_o^t = Tasa Bruta de matrícula en la oferta o en el año t
- A_o^t = Alumnos y alumnas en la oferta o en el año t
- P^t = Población del grupo de edad correspondiente en el año t

Justificación: Destinado a medir el nivel de participación de los jóvenes y adultos en las ofertas educativas.

Fuentes:

- Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE). Ministerio de Educación de la Nación.
- Proyecciones de Población de INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sexo.
- Por sector.

Comentarios y limitaciones: Para tener una noción completa de la inserción educativa de la población de este segmento etario es conveniente combinar este indicador con los que miden otras ofertas para esta población.

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Indicador 4.3.2.*: Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior No Universitario.

Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Definición: Cociente entre la matrícula que participa en ofertas de Superior No Universitario (SNU), respecto de la población de 18 a 24 años de edad (expresado en porcentaje).

Modo de cálculo:

$$TB_o^t = \frac{A_o^t}{P^t} * 100$$

Dónde:

- TB_o^t = Tasa Bruta de matrícula en la oferta o en el año t
- A_o^t = Alumnos y alumnas en la oferta o en el año t
- P^t = Población del grupo de edad correspondiente en el año t

Es el cociente entre la matrícula que participa en ofertas de SNU, respecto de la población de 18 a 24 años de edad.

Justificación: Destinado a medir el nivel de participación de los jóvenes y adultos en las ofertas educativas.

Fuentes:

- Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos. Dirección de Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.
- Proyecciones de Población de INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sector.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Para tener una noción completa de la inserción educativa de la población de este segmento etario es conveniente combinar este indicador con los que miden otras ofertas para esta población.

El indicador no mide estrictamente la cantidad de personas escolarizadas en el presente nivel, dado que una persona puede estar cursando más de una carrera del nivel Superior No Universitario, en cuyo caso estará contemplada dos veces.

Se incluyen alumnos y alumnas de carreras de Grado, Postgrado y Postítulos del nivel Superior No Universitario.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Indicador 4.3.1.^{3*}: Tasa bruta de escolarización en Nivel Superior Universitaria.

Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Definición: Total de la matrícula de carreras de pregrado y grado de nivel universitario, expresada como porcentaje de la población total del grupo de edad entre los 18 y los 24 años.

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa Bruta de Matrícula en Educación Universitaria} = \frac{\text{Cantidad de estudiantes de educación universitaria}}{\text{Población Total 18 a 24 años}} * 100$$

Dónde:

Estudiantes de Educación Universitaria: La totalidad de los estudiantes matriculados en las carreras de pregrado y grado de nivel universitario, correspondientes a los niveles (UNESCO) ISCED 5, 6 y 7.

Se considera la población total entre los 18 y 24 años, ya que resulta acorde a las características del sistema de educación universitaria para Argentina.

La forma de cálculo utilizada es la del Departamento de Información Universitaria – Secretaría de Políticas Universitarias.

Justificación: Tiene como propósito mostrar el nivel general de participación en el nivel de educación referido. Indica la capacidad del sistema educativo para incluir estudiantes de un determinado grupo etario.

Fuentes:

- Relevamiento Anual de la Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.
- Departamento de Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.
- Proyecciones de Población de INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por sexo.
- Por tipo de gestión.

Comentarios y limitaciones: Esta es una tasa que indica el grado de participación o de cobertura del sistema universitario en relación a los jóvenes en edad teórica de realizar dichos estudios; por lo cual no tiene en cuenta las duraciones reales de los programas o los programas de duraciones más extendidas.

Nótese, además, que no se están incorporando a la tasa los programas de posgrado (especializaciones, maestrías o doctorados) y que se utiliza para la misma un rango de edades más amplio que el sugerido por UNESCO³³. Estos elementos deben ser tenidos en cuenta a la hora de interpretar la Tasa.

³³ UNESCO – UIS, “Metadata for the thematic indicators for the follow-up and review of SDG 4 and Education 2030”, Agosto 2016. <http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/eatlas-sdg-metadata-matrix-en.pdf>

Documentos/vínculos de referencia:

- UNESCO – UIS (2016) Metadata for the thematic indicators for the follow-up and review of SDG 4 and Education 2030. Agosto. <http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/eatlas-sdg-metadata-matrix-en.pdf>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Indicador 4.3.1.^{4*}: Tasa bruta de ingreso al nivel Superior Universitario.

Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Definición: Total de los nuevos inscriptos a carreras de pregrado y grado de nivel universitario, expresada como porcentaje de la población del grupo entre los 18 y los 24 años de edad (expresado en porcentaje).

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa Bruta de ingreso en Educación Universitaria} = \frac{\text{Cantidad de ingresantes a la educación universitaria}}{\text{Población Total 18 a 24 años}} * 100$$

Dónde:

- Estudiantes de Educación Universitaria: La totalidad de los ingresantes a las carreras de pregrado y grado de nivel universitario, correspondientes a los niveles (UNESCO) ISCED 5, 6 y 7.
- Se considera la población total entre los 18 y 24 años, ya que resulta más acorde a las características del sistema de educación universitaria para Argentina.

La forma de cálculo utilizada es la del Departamento de Información Universitaria – Secretaría de Políticas Universitarias.

Justificación: Tiene como propósito mostrar el nivel general de ingreso en el nivel de educación referido. Indica la capacidad del sistema educativo para incorporar estudiantes de un determinado grupo etario.

Fuentes:

- Relevamiento Anual de la Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.
- Departamento de Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.
- Proyecciones de Población de INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por sexo.
- Por tipo de gestión (pública, privada).

Comentarios y limitaciones: Esta es una tasa que indica el grado de participación o de cobertura del sistema universitario en relación a los jóvenes en edad teórica de comenzar dichos estudios; por lo cual no toma en cuenta los estudiantes de edades más avanzadas que podrían estar iniciando estudios más tardíamente, casos que son relativamente frecuentes en nuestro sistema.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Indicador 4.3.1.5*: Porcentaje de ingresantes a carreras del Nivel Superior Universitario en ciencia, tecnología, ingeniería y matemática en base a la población de 18 a 24 años.

Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Definición: Ingresantes a las carreras de pregrado y grado de nivel universitario de ciencia, tecnología, ingeniería y matemática, expresado como porcentaje de la población del grupo de entre 18 y 24 años de edad.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Cantidad de ingresantes a carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemática}}{\text{Población Total 18 a 24 años}} * 100$$

Dónde:

- Cantidad de ingresantes a carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas: son todos los nuevos inscriptos de carreras de pregrado y grado correspondientes a los niveles ISCED 5, 6 y 7 de las ramas de estudio “Ciencias Básicas” y “Ciencias Aplicadas” del nomenclador utilizado por el Departamento de Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Se considera la población total entre los 18 y 24 años, ya que resulta acorde a las características del sistema de educación terciaria para Argentina.

Justificación: Este indicador permite mostrar el nivel de participación de los jóvenes y adultos en las ofertas de educación vinculadas a las carreras de ciencia y tecnología.

Fuentes:

- Relevamiento Anual de la Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.
- Departamento de Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.
- Proyecciones de Población de INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por sexo.
- Por tipo de gestión (pública, privada).

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Indicadores 4.4.1.* y 4.4.1.2*: Porcentaje de jóvenes y adultos que tienen al menos el nivel secundario completo.

Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Definición: Porcentaje de jóvenes y adultos que tienen al menos el nivel secundario completo.

Modo de cálculo:

$$TB_o^t = \frac{P_o^t}{P^t} * 100$$

Dónde:

- TB_o^t = Porcentaje de población del grupo de edad en la oferta o en el año t
- P_o^t = Población del grupo de edad que culminó la oferta o en el año t
- P^t = Población del grupo de edad correspondiente en el año t

Es el cociente entre la población de 20 a 39 años de edad que tiene nivel secundario completo o más, respecto de la población de esa edad.

Justificación: Destinado a medir el nivel de participación de los jóvenes y adultos en las ofertas educativas.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares, INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Al ser la fuente una encuesta de hogares la información se basa en la declaración de los respondientes y no en información administrativa del sistema educativo. A su vez, es una encuesta por muestro que cubre 31 aglomerados urbanos y un área urbano-rural.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.



Indicadores 4.5.1.* y 4.5.1.2*: Porcentaje de alumnos con algún tipo de discapacidad integrados en la Educación Común.

Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Definición: Porcentaje de alumnos y alumnas con algún tipo de discapacidad integrados en la Educación Común en un nivel determinado respecto de la sumatoria del total de los alumnos matriculados en la Educación Especial con los alumnos con discapacidad integrados a la Educación Común en un nivel determinado.

Modo de cálculo: Es el cociente entre la matrícula de alumnos/as con algún tipo de discapacidad integrados en un nivel educativo de la Educación Común respecto del total de matrícula con discapacidad de dicho nivel.

Fórmula:

$$PADI_o^t = \frac{ADI_o^t}{AD_o^t} * 100$$

Dónde:

$PADI_o^t$ = Porcentaje de alumnos y alumnas con discapacidad integrados en la oferta o en el año t

ADI_o^t = Cantidad de alumnos y alumnas con discapacidad integrados en la oferta o en el año t

AD_o^t = Cantidad de alumnos y alumnas con discapacidad en la oferta o en el año t

Justificación: Destinado a medir el nivel de integración de los alumnos y alumnas con algún tipo de discapacidad en el nivel primario y secundario de la Educación Común.

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE). Ministerio de Educación de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por nivel educativo.
- Por provincia.
- Por región.

Comentarios y limitaciones: Cabe aclarar que este indicador parte de información declarada por los Directivos de Educación Especial pudiendo tener diferencias con la consignada en Educación Común.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



Indicador 4.5.1.^{3*}: Gasto Público en Educación como porcentaje del Producto Bruto Interno.

Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Definición: El gasto público en educación se define como la suma de las erogaciones a cargo del sector público no financiero nacional imputadas en la función educación y destinadas a los alumnos y alumnas que cursan la educación obligatoria en algún establecimiento educativo jurisdiccional o en establecimientos de nivel superior jurisdiccional o universidades nacionales, más las erogaciones a cargo de sector público no financiero jurisdiccional (provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Modo de cálculo:

$$\%GEC^t = \frac{GEC_t}{PIB_t} * 100$$

Dónde:

- GEC_t = Gasto Consolidado en Educación (financiado con fuentes públicas) en el año fiscal t.
- PIB_t = Producto Bruto Interno en el año fiscal t.

Es el cociente entre el gasto consolidado en educación respecto del Producto Bruto Interno

Justificación: El indicador muestra qué proporción del valor agregado que genera el país durante un año fiscal determinado ha sido destinado, por las autoridades gubernamentales, a la educación.

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo (CGECSE) en base a información relevada en las jurisdicciones educativas; Dirección de Presupuesto/SsCA/ Ministerio de Educación; Oficina Nacional de Presupuesto/Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas e INDEC/Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Periodicidad: Anual.

Comentarios y limitaciones: El indicador revela el interés del gobierno por invertir en el sector. La Ley de Educación Nacional 26.206 del año 2006 establece en su artículo 9 que el presupuesto consolidado del Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación no será inferior al seis por ciento (6 %) del Producto Interno Bruto (PIB).

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.



Indicador 4.a.1.a*: Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de electricidad.

Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Definición: Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de electricidad.

Modo de cálculo: Porcentaje de Unidades de Servicio escolares del sector estatal con acceso a energía eléctrica en relación al total de las Unidades de Servicio.

Fórmula:

$$TS_{n,f}^t = \frac{US_{n,f}^t}{US_n^t} * 100$$

Dónde:

- $TS_{n,f}^t$ = Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n de la educación con el acceso a las instalaciones/ servicio f en el año t
- $US_{n,f}^t$ = Cantidad de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n de la educación con el acceso a las instalaciones/ servicio en el año t
- US_n^t = Número total de Unidades de Servicio en el sector estatal en el nivel n en el año t.
- Unidades de servicio Las Unidades de Servicio se definen como la “concreción de la oferta de un servicio educativo en una localización (sede o anexo) de un establecimiento” en el Glosario de la DIEE³⁴.

Justificación: El Sistema Nacional de Indicadores Educativos señala que “la disponibilidad de energía eléctrica en un edificio escolar permite definir no solo mejores condiciones de confort para desarrollar el proceso de enseñanza- aprendizaje, sino las posibilidades de utilización de tecnologías modernas basadas en la capacidad de almacenar y procesar la información y la mejor comunicación con el exterior”³⁵.

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE). Ministerio de Educación de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por modalidad de Educación Especial.
- Por nivel educativo.
- Por provincia.
- Por región geográfica.

³⁴ *Definiciones Básicas para la producción de estadísticas educativas*, DiNIECE, MECyT, 2003. Recuperado de <http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/55290/GLOSARIO.pdf>, página 37.

³⁵ *Sistema Nacional de Indicadores Educativos. Manual Metodológico*. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Laboratorio de Estadística –Red Federal de Información Educativa; Buenos Aires, año 2005, página 25.

Comentarios y limitaciones: El indicador mide la existencia en las unidades de servicio del sector estatal de las instalaciones / servicio determinado o facilidad pero no da cuenta de su calidad o el estado de funcionamiento, aunque se puede desagregar por tipo de fuente.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.



Indicador 4.a.1.b*: Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de Internet con propósitos pedagógicos.

Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Definición: Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de Internet con propósitos pedagógicos.

Modo de cálculo: Es el porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que poseen acceso de Internet con fines pedagógicos en relación al total de las Unidades de Servicio del sector estatal.

Fórmula:

$$TS_{n,f}^t = \frac{US_{n,f}^t}{US_n^t} * 100$$

Dónde:

- $TS_{n,f}^t$ = Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n de la educación con el acceso a las instalaciones/ servicio f en el año t
- $US_{n,f}^t$ = Cantidad de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n de la educación con el acceso a las instalaciones/ servicio en el año t
- US_n^t = Número total de Unidades de Servicio en el sector estatal en el nivel n en el año t
- Unidades de Servicio se definen como la “concreción de la oferta de un servicio educativo en una localización (sede o anexo) de un establecimiento” en el Glosario de la DICE³⁶.

Justificación: Siguiendo a Unesco “Internet con fines pedagógicos es aquella conectividad que está disponible para mejorar la enseñanza y el aprendizaje y es accesible por los alumnos y alumnas. Internet se define como una red de ordenadores interconectados en todo el mundo, que ofrece a los alumnos y alumnas tengan acceso a una serie de servicios de comunicación, incluyendo la World Wide Web, y transmite archivos de correo electrónico, noticias, entretenimiento y datos, con independencia del dispositivo utilizado (es decir, no supone que sólo se a través de un ordenador) y por lo tanto también se puede acceder por teléfono móvil, tableta, PDA, máquinas de juegos, TV digital, etc.). El acceso puede ser a través de una banda estrecha fija, banda ancha fija, o a través de la red móvil” (UIS - Unesco, 2016, p. 71)

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Dirección de Información y Estadística Educativa (DICE). Ministerio de Educación de la Nación.

Periodicidad: Anual.

³⁶ *Definiciones Básicas para la producción de estadísticas educativas*, DiNIECE, MECyT, 2003. Recuperado de <http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/55290/GLOSARIO.pdf>, página 37.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por modalidad de Educación Especial.
- Por nivel educativo.
- Por provincia.
- Por región geográfica.

Comentarios y limitaciones: El indicador mide la existencia en las unidades de servicio del sector estatal de las instalaciones/ servicio determinado o facilidad pero no da cuenta de su calidad o el estado de funcionamiento, aunque se puede desagregar por tipo de fuente.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.



Indicador 4.a.1.b*: Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de conectividad a Internet.

Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Definición: Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de conectividad a Internet.

Modo de cálculo: Es el porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de conectividad a Internet en relación al total de las Unidades de Servicio del sector estatal.

$$TS_{n,f}^t = \frac{US_{n,f}^t}{US_n^t} * 100$$

Dónde:

- $TS_{n,f}^t$ = Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n de la educación con disponibilidad de conectividad a Internet f en el año t
- $US_{n,f}^t$ = Cantidad de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n de la educación disponibilidad de conectividad a Internet f en el año t
- US_n^t = Número total de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n en el año t

Justificación: Este indicador mide el acceso de las escuelas a un servicio considerado relevante para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje y mejorar la comunicación.

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE). Ministerio de Educación de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito (rural, urbano).
- Por modalidad de Educación Especial.
- Por nivel educativo.
- Por provincia.
- Por región.

Comentarios y limitaciones: El indicador mide la existencia en las unidades de servicio del sector estatal de las instalaciones/ servicio determinado o facilidad pero no da cuenta de su calidad o el estado de funcionamiento, aunque se puede desagregar por tipo de fuente.

Las Unidades de Servicio se definen como la “concreción de la oferta de un servicio educativo en una localización (sede o anexo) de un establecimiento” (Glosario de la DIEE, 2003, p. 37).

Documentos/vínculos de referencia:

- Definiciones Básicas para la producción de estadísticas educativas, DiNIECE, MECyT, 2003. <http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/55290/GLOSARIO.pdf>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.



Indicador 4.a.1.c.*: Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal que disponen de computadoras con propósitos pedagógicos.

Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Definición: Porcentaje de Unidades de Servicio el sector estatal que disponen de computadoras con propósitos pedagógicos.

Modo de cálculo: Es el porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal con acceso a computadoras con fines pedagógicos en relación al total de las Unidades de Servicio del sector estatal.

$$TS_{n,f}^t = \frac{US_{n,f}^t}{US_n^t} * 100$$

Dónde:

- $TS_{n,f}^t$ = Porcentaje de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n de la educación con el acceso a las instalaciones/ servicio f en el año t
- $US_{n,f}^t$ = Cantidad de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n de la educación con el acceso a las instalaciones/ servicio en el año t
- US_n^t = Número total de Unidades de Servicio del sector estatal en el nivel n en el año t

Justificación: Siguiendo a UNESCO se trata de detectar “el uso pedagógico de las computadoras para apoyar la realización de los cursos o enseñanza independiente y necesidades de aprendizaje. Esto puede incluir actividades usando computadoras o Internet para satisfacer las necesidades de información con fines de investigación; desarrollar presentaciones; realizar ejercicios prácticos y experimentos; compartir información; y participar en foros de discusión en línea con fines educativos” (UIS - UNESCO, 2016, p. 71).

Se destaca la capacidad del indicador dado que “mide el acceso en las escuelas a los servicios básicos y las instalaciones necesarias para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y efectivo para todos los estudiantes” (UIS - UNESCO, 2016, p.72).

Fuente: Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE). Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por modalidad de Educación Especial.
- Por nivel educativo.
- Por provincia.
- Por región.

Comentarios y limitaciones: El indicador mide la existencia en las unidades de servicio de las instalaciones/ servicio determinado o facilidad pero no da cuenta de su calidad o el estado de funcionamiento, aunque se puede desagregar por tipo de fuente.

Cuando se mencionan computadores disponibles en la unidad de servicio con fines pedagógicos, se consideran tanto computadoras de escritorio como netbooks y notebooks. Entre estas últimas se tienen en cuenta incluso

aquellas que son provistas directamente a los alumnos y alumnas por programas específicos. Se considera que la unidad de servicio tiene computadas con fines pedagógicos cuando declara al menos una computadora de escritorio, notebook o notebook con esta funcionalidad.

Las Unidades de Servicio se definen como la “concreción de la oferta de un servicio educativo en una localización (sede o anexo) de un establecimiento” (Glosario de la DIEE, 2003, p. 37).

Documentos/vínculos de referencia:

- Definiciones Básicas para la producción de estadísticas educativas, DiNIECE, MECyT, 2003.
<http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/55290/GLOSARIO.pdf>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.



Indicadores 4.c.1.* a 4.c.3.*: Porcentaje de docentes que han recibido la formación pedagógica mínima, reconocida, organizada y requerida para la enseñanza en el nivel, tanto previa al ingreso a la carrera docente como en servicio.

Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Definición: Porcentaje de docentes de un nivel de educación que han recibido formación pedagógica requerida para la enseñanza en relación al total de docentes.

Modo de cálculo: El porcentaje de docentes de un nivel de educación que han recibido formación pedagógica requerida para la enseñanza en relación al total de los docentes de ese nivel de educación.

$$PD_{fp}^t = \frac{D_{fp}^t}{D^t} * 100$$

Dónde:

- PD_{fp}^t = Porcentaje de docentes con formación pedagógica en el año t
- D_{fp}^t = Docentes con formación pedagógica en el año t
- D^t = Docentes en el año t

Justificación: Se trata de un indicador del área temática de recursos humanos, diseñado para medir calidad de los servicios educacionales como recursos que se ofrecen a la comunidad. Tal cual señala UNESCO, los maestros juegan un papel clave en asegurar la calidad de la educación impartida. Sería ideal que todos los maestros recibieran formación pedagógica adecuada, apropiada y relevante para enseñar. Este indicador mide la proporción de la fuerza de trabajo de la enseñanza que está pedagógicamente bien entrenada (<https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-04-0C-01.pdf>).

Fuente: Censo Nacional del Personal de Establecimientos Educativos - Relevamiento Anual de Establecimientos Educativos (RA). Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE). Ministerio de Educación de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por modalidad de Educación Especial.
- Por nivel educativo.
- Por provincia.
- Por región.

Comentarios y limitaciones: Cuando la información requiere alguna desagregación –por ejemplo por niveles de enseñanza, sector, ámbito, provincia, entre otras-, los docentes deben contarse en cada una de dichas aperturas.

Documentos/vínculos de referencia:

- <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-04-0C-01.pdf>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.



Indicador 4.c.1.4*: Porcentaje de docentes que han recibido capacitación en servicio en los últimos 12 meses.

Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Definición: Porcentaje de docentes por nivel de educación (inicial, primario, secundario, superior) que durante el último año académico han recibido capacitación en el puesto de trabajo, en relación al total de docentes.

Modo de cálculo: Es el porcentaje de docentes de un nivel de educación que han recibido capacitación en servicio en los últimos 12 meses en relación al total de los docentes de ese nivel de educación.

Fórmula:

$$PD_{fp}^t = \frac{D_{fp}^t}{D^t} * 100$$

Dónde:

- PD_{fp}^t = Porcentaje de docentes que recibieron capacitación en el año t
- D_{fp}^t = Docentes que recibieron capacitación en el año t
- D^t = Docentes en el año t

Justificación: Se trata de un indicador del área temática de recursos humanos, diseñado para medir la formación del personal docente. Además de los requisitos de instrucción para obtener su titulación de base, los profesores deben recibir formación pertinente en el servicio para el nivel de educación que enseñan a fin de mejorar su dominio de la enseñanza.

Fuentes: CENPE 2014- DiNIECE y SINIDE - Ministerio de Educación de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por ámbito.
- Por modalidad de Educación Especial.
- Por nivel educativo.
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sector.

Comentarios y limitaciones: Se presenta un primer dato calculado en base al Censo Nacional del Personal de Establecimientos Educativos (CENPE). Se cuenta con la información de la capacitación docente sin distinguir si se ha realizado en servicio o no.

Se estima que a partir de la implementación nacional del Sistema Integral de Información Educativa Digital (SINIDE) se contará con datos nominales sobre los docentes, con frecuencia anual. De este modo se evita el doble conteo de personas que trabajan en más de un nivel educativo.

Los valores cercanos al 100% indican que los profesores reciben una formación adicional a la propia de su carrera profesional.

Se consideran los docentes frente a alumnos y alumnas.

El Censo Nacional del Personal de Establecimientos Educativos (CENPE) relevó las capacitaciones realizadas durante los 3 años previos a su realización.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

OBJETIVO 5: LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS



Metas	Indicadores
5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y en el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	5.2.1.* Cantidad de femicidios ocurridos durante el período de un año en todo el territorio nacional.
5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.	5.4.1.* Brecha de tiempo dedicado al trabajo no remunerado entre varones y mujeres por día.
5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública.	5.5.1.* Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de diputados del Congreso Nacional.
	5.5.1.2* Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de senadores del Congreso Nacional.
	5.5.2. Proporción de mujeres en ocupaciones directivas.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

5 IGUALDAD
DE GÉNERO

Indicador 5.2.1.*: Cantidad de femicidios ocurridos durante el período de un año en todo el territorio nacional.

Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

Definición: Número total de todas las causas por muerte violenta de mujeres (niñas, adolescentes y/o adultas) ocurridos anualmente, perpetrados por varones por razones asociadas con su género, hayan sido o no tipificadas como femicidio.

Modo de cálculo: Σ de todas las causas por muerte violenta de mujeres (niñas, adolescentes y/o adultas) ocurridos durante un año.

Justificación: La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) imponen a sus Estados parte el deber de implementar políticas públicas para eliminar toda manifestación de discriminación y violencia contra la mujer. En la cuarta reunión celebrada por El Comité de expertas/os del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belem do Pará, se declara que los femicidios son la manifestación más grave de discriminación y violencia contra las mujeres. Asimismo define los femicidios como la muerte violenta de mujeres por razones de género ya sea que tenga lugar dentro de la familia o en cualquier otra relación interpersonal. En el ámbito nacional se aprobó, durante el año 2012, la Ley 26.791 de modificación del Código Penal, donde se sustituyen los incisos 1º y 4º del artículo 80º y se impone la pena de prisión perpetua a un hombre que matare a una mujer por razones de género, entre otras, y/o que lo hiciera para causar sufrimiento a una persona con la que mantiene o ha mantenido una relación.

Consideramos en este sentido pertinente la inclusión de este indicador como un modo de visibilizar al femicidio como una manifestación extrema de la violencia contra las mujeres.

Fuente: Registro Nacional de Femicidios. Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por provincia.
- Por vínculo entre víctimas e imputados.

Comentarios y limitaciones: Puede existir una subrepresentación del total de femicidios debido a la dificultad que existe en la revisión de las causas y la interpretación sobre cada uno de los casos. Para realizar el registro la Corte Suprema contactó a las personas designadas por las máximas autoridades de los Superiores Tribunales de las Cortes Provinciales y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional quienes se encargan de relevar estos casos a nivel jurisdiccional. A fin de impedir la duplicación de la información se indicó que las planillas debían ser completadas por los juzgados de primera instancia, de instrucción o fiscalías que iniciaron las causas.

Documento/vínculos de referencia:

- MESECVI, Declaración sobre el Femicidio. OEA/Ser.L/II.7.10 MESECVI/CEVI/DEC. 1/08 15 agosto 2008. Disponible en: <http://www.oas.org/es/mese cvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 5.4.1.*: Brecha de tiempo dedicado al trabajo no remunerado entre varones y mujeres por día.

Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

Definición: Razón entre las horas promedio diarias dedicadas al trabajo no remunerado de las mujeres sobre las dedicadas por los varones.

Modo de cálculo:

Tiempo promedio dedicado al trabajo no remunerado por día (mujeres)

Tiempo promedio dedicado al trabajo no remunerado por día (varones)

El tiempo promedio es calculado como promedio entre el tiempo total que se dedica al trabajo no remunerado y el total de personas según sexo que declararon haber realizado este trabajo (población participante). Se expresa en horas y décimas y el período de referencia es el día anterior a la fecha de la entrevista.

Justificación: El indicador refleja la diferencia en el tiempo promedio dedicado por mujeres y varones al trabajo no remunerado, dando cuenta de la mayor carga que representa para las mujeres este tipo de trabajo. Este indicador resulta una aproximación a la distribución del tiempo entre varones y mujeres al trabajo doméstico no remunerado, donde una distribución más igualitaria se condice con un valor de brecha menor.

A partir de este indicador se reconoce y valoriza el trabajo no remunerado, realizado principalmente por mujeres, sirviendo asimismo como insumo para la implementación de políticas públicas con perspectiva de género que promuevan la corresponsabilidad entre varones y mujeres en dicho trabajo, contribuyendo a alcanzar una sociedad más justa y equitativa.

Fuente: Encuesta sobre Trabajo no Remunerado y Uso del Tiempo, INDEC.

Periodicidad: El relevamiento en nuestro país se realizó por única vez durante el tercer trimestre de 2013. Se recomienda para este tipo de encuestas una periodicidad de 4 a 5 años, dado que resulta difícil dar cuenta de modificaciones en dichos indicadores en períodos cortos de tiempo.

Desagregaciones:

- Por condición de actividad.
- Por edad.
- Por nivel educativo.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: El cuestionario de Uso del Tiempo fue aplicado a personas de 18 años y más. La definición del indicador no incluye el tiempo dedicado a la búsqueda laboral.

El Plan Nacional de Acción para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres (2017-2019) cuya misión es garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias y objetivo general es implementar políticas públicas con perspectiva de género a partir de dos ejes de acción, la prevención y la atención integral, y tres ejes transversales: formación, monitoreo y evaluación y fortalecimiento institucional; contempla medidas y acciones para contribuir al debate sobre las políticas públicas de cuidado desde una perspectiva de género.

A través de acciones como la creación de un Foro Nacional sobre Corresponsabilidad de Cuidados se busca promover por un lado, la responsabilidad compartida entre varones y mujeres de las tareas de cuidados, y por otro construir una Red Nacional de Cuidados.

Documentos/vínculos de referencia:

- Plan Nacional de Acción para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres (2017-2019). <https://www.argentina.gob.ar/inam/plandeaccion>

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 5.5.1.*: Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional.

Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública.

Definición: Cociente entre la cantidad total de mujeres legisladoras participantes en la cámara de Diputadas/os, y la cantidad total de Diputadas/os, expresado en porcentaje.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Total de mujeres legisladoras en la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación}}{\text{Total de legisladores/as de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación}} \times 100$$

Justificación: Este indicador permite visibilizar la participación de las mujeres en el Poder legislativo Nacional. Asimismo proporciona información para monitorear tendencias en la evolución de esta participación, mostrando su dinamismo o estancamiento.

Fuente: Elaboración propia (Consejo Nacional de las Mujeres) en base a la información publicada por la Cámara de Senadores y Diputados.

Periodicidad: Relevamiento continuo.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Argentina cuenta desde 1991 con una Ley de cupo femenino (24.012) en la que se define como cuota mínima legislativa para mujeres el 30% de la lista.

Asimismo, el Plan Nacional de Acción para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres (2017-2019) cuya misión es garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias y objetivo general es implementar políticas públicas con perspectiva de género a partir de dos ejes de acción, la prevención y la atención integral, y tres ejes transversales: formación, monitoreo y evaluación y fortalecimiento institucional; contempla medidas y acciones para promoción de la participación de las mujeres en espacios legislativos.

A través de acciones como la Creación de Mesa de Trabajo con la Bancada de la Mujer del Senado de la Nación y con las Comisiones pertinentes de la Cámara de Diputados y la Creación de espacio de debate sobre temáticas de género se impulsa un trabajo coordinado con el Poder Legislativo Nacional, en conformidad con el art 9, inciso i) de la Ley 26.485 para promover la participación de las mujeres en estos espacios de decisión.

Por último, el Estado argentino cuenta con el antecedente de la Ley Electoral de la Provincia de Buenos Aires (5.109) por el cual, según su artículo 32, las listas:

...deberán respetar para los cargos de cuerpos colegiados en todas las categorías, una equivalencia del cincuenta por ciento (50%) del sexo femenino y otro cincuenta por ciento (50%) del sexo masculino. Este porcentaje será aplicable a la totalidad de la lista, la que deberá cumplir con el mecanismo de alternancia y secuencialidad entre sexos por binomios (mujer-hombre u hombre-mujer). Cuando se trate de nóminas u órganos impares, la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno (1).

Documentos/vínculos de referencia:

- Ley Nº 24.012/91. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/411/norma.htm>
- Ley 26.485/09. Violencia contra la mujer. Prevención, sanción y erradicación.
- Ley Electoral de la Provincia de Buenos Aires 5109/46. https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/includes/ley_completa.php?vnrole=5109
- Plan Nacional de Acción para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres (2017-2019). <https://www.argentina.gob.ar/inam/plandeaccion>

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

5 IGUALDAD
DE GÉNERO



Indicador 5.5.2.*: Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de Senadores del Congreso Nacional.

Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública.

Definición: Cociente entre la cantidad total de mujeres legisladoras participantes en la cámara de Senadoras/es, y la cantidad total de Senadoras/es, expresado en porcentaje.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Total de mujeres legisladoras en la Cámara de Senadores del Congreso de la Nación}}{\text{Total de legisladores/as de la Cámara de Senadores del Congreso de la Nación}} \times 100$$

Justificación: Este indicador permite visibilizar la participación de las mujeres en el Poder legislativo Nacional. Asimismo proporciona información para monitorear tendencias en la evolución de esta participación, mostrando su dinamismo o estancamiento.

Fuente: Elaboración propia (Consejo Nacional de las Mujeres) en base a la información publicada por la Cámara de Senadores y Diputados.

Periodicidad: Relevamiento continuo.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Argentina cuenta desde 1991 con una Ley de cupo femenino (24.012) en la que se define como cuota mínima legislativa para mujeres el 30% de la lista.

Asimismo, el Plan Nacional de Acción para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres (2017-2019) cuya misión es garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias y objetivo general es implementar políticas públicas con perspectiva de género a partir de dos ejes de acción, la prevención y la atención integral, y tres ejes transversales: formación, monitoreo y evaluación y fortalecimiento institucional; contempla medidas y acciones para promoción de la participación de las mujeres en espacios legislativos.

A través de acciones como la Creación de Mesa de Trabajo con la Bancada de la Mujer del Senado de la Nación y con las Comisiones pertinentes de la Cámara de Diputados y la Creación de espacio de debate sobre temáticas de género se impulsa un trabajo coordinado con el Poder Legislativo Nacional, en conformidad con el art 9, inciso i) de la Ley 26,485 para promover la participación de las mujeres en estos espacios de decisión.

Por último, el Estado argentino cuenta con el antecedente de la Ley Electoral de la Provincia de Buenos Aires (5.109) por el cual, según su artículo 32, las listas:

...deberán respetar para los cargos de cuerpos colegiados en todas las categorías, una equivalencia del cincuenta por ciento (50%) del sexo femenino y otro cincuenta por ciento (50%) del sexo masculino. Este porcentaje será aplicable a la totalidad de la lista, la que deberá cumplir con el mecanismo de alternancia y secuencialidad entre sexos por binomios (mujer-hombre u hombre-mujer). Cuando se trate de nóminas u órganos impares, la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno (1).

Documentos/vínculos de referencia:

- Ley Nº 24.012/91. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/411/norma.htm>
- LEY 26.485/09. Violencia contra la mujer. Prevención, sanción y erradicación.
- Ley Electoral de la Provincia de Buenos Aires 5109/46. https://intranet.hcdiputados-ba.gov.ar/includes/ley_completa.php?vnrole=5109
- Plan Nacional de Acción para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres (2017-2019). <https://www.argentina.gob.ar/inam/plandeaccion>

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

5 IGUALDAD
DE GÉNERO



Indicador 5.5.2.: Proporción de mujeres en ocupaciones directivas.

Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública.

Definición: Expresa en cuanto están subrepresentadas las mujeres en los puestos jerárquicos respecto de su participación entre la población ocupada.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Total de mujeres en ocupaciones directivas del sector público y privado}}{\text{Total de varones en ocupaciones directivas del sector público y privado}}$$

Las ocupaciones directivas se definen según el Clasificador Nacional de Ocupaciones (INDEC) seleccionando el grupo 00 que corresponde a “Ocupaciones de Dirección”

Justificación: La creciente incorporación de las mujeres al mercado de trabajo no se refleja en un acceso igualitario a los puestos de mayor jerarquía. Este indicador expresa la inequidad de género en este aspecto.

Fuente de datos: Encuesta Permanente de Hogares (EPH) relevada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Periodicidad: La Encuesta Permanente de Hogares (EPH) en su modalidad continua (a partir del año 2003) permite obtener estimaciones para la población residente en 31 aglomerados urbanos (que representan aproximadamente el 60% de la población total de la Argentina) semestral y trimestralmente. A partir de octubre de 2002, la EPH cubre en su relevamiento todas las Capitales de Provincia y la totalidad de los Aglomerados de más de 100.000 habitantes según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 1991.

Para la medición de este indicador proponemos trabajar con la Encuesta Anual de Hogares Urbanos que se realiza el tercer trimestre de cada año.

Desagregaciones:

- Por aglomerado urbano.
- Por edad.
- Por nivel educativo.
- Por provincia.
- Por sector (público y privado).
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Las limitaciones derivadas de la fuente tienen que ver con la cobertura, que se reduce a los aglomerados urbanos. De igual modo, la heterogeneidad de ocupaciones que se describen como puestos jerárquicos puede dar lugar a posiciones muy diferentes para varones y mujeres, lo que debería tenerse en cuenta a la hora de interpretar este indicador.

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

OBJETIVO 6: GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS



Metas	Indicadores
<p>6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p>	<p>6.1.1.* Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de agua de red pública.</p>
<p>6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p>	<p>6.2.1.* Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal.</p>

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.



Indicador 6.1.1.*: Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de servicio de agua de red pública.

Meta 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

Definición: Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de servicio de agua de red pública.

Modo de cálculo: Cociente entre la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de servicios de agua de red pública y la población total del país en viviendas particulares.

Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de servicio de agua de red pública =	$\frac{\text{Población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de servicio de agua de red pública}}{\text{Población total en viviendas particulares en áreas urbanas}} \times 100$
---	--

La disponibilidad de agua de red pública (agua corriente) es entendida como el abastecimiento de agua por un sistema de captación, tratamiento y distribución de agua mediante una red pública de tuberías comunal sometida a inspección y control por las autoridades públicas. El sistema puede estar a cargo de un organismo público, cooperativa o empresa privada (INDEC, 2010).

Justificación: La procedencia de agua por red pública (agua corriente) incide directamente sobre la calidad de vida de las personas. Disponer de este servicio es vital, ya que contribuye a mejorar cualitativamente la satisfacción de necesidades cotidianas como el consumo personal de agua potable, la higiene personal y la limpieza de los alimentos y de la vivienda.

El acceso a agua por red pública tiene efectos importantes en la reducción de las tasas de morbilidad y mortalidad, especialmente en aquellos segmentos sociales en situación de vulnerabilidad y en ciertos grupos de edad (niños y adultos mayores).

El déficit en el acceso al agua por red pública no sólo afecta la salud de la población sino que además compromete a mediano y largo plazo la sustentabilidad medioambiental.

Ampliar la cobertura de agua de red pública, iniciando las tareas por las regiones más desprotegidas, podrá evitar la generación de enfermedades y epidemias que se transmiten a través del agua contaminada como: diarreas estivales, hepatitis, fiebre tifoidea, cólera, disentería, amebiasis, etc.

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, 2010 (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INDEC).

Periodicidad: Cada diez años.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por departamento.
- Por hogar que presenta al menos un indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas³⁷.
- Por municipio.
- Por provincia.
- Por sexo.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) diferencia las áreas según constituyan agrupamientos en localidades y el tamaño de dichas localidades:

- Áreas Urbanas: de 2.000 habitantes y más.
- Áreas Rurales: menos de 2.000 habitantes.

Comentarios y limitaciones: El seguimiento del indicador está supeditado a la realización de los censos. El indicador no permite identificar la calidad del servicio. Otra de las limitaciones de este indicador es la periodicidad del dato al depender del censo que en nuestro país se realiza cada diez años. A fin de complementar el dato censal y poder realizar seguimientos periódicos, se propone utilizar los datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) elaborada también por el INDEC. Es importante aclarar que para la estimación de los datos se requiere realizar un ajuste y revisión metodológica dado que la EPH es una encuesta que toma la muestra de 31 aglomerados representativos sólo de una proporción del sector urbano (vale advertir que actualmente el organismo se encuentra haciendo una prueba piloto de la EPH rural para poder cubrir a ese sector de la población en el futuro). También es importante destacar que el INDEC recomienda utilizar los datos a partir del 2016, ya que el organismo advierte problemas en el diseño muestral de la encuesta durante los años anteriores. Uno de los mayores beneficios de utilizar los datos de la EPH es que el indicador y por lo tanto la información de cobertura urbana puede tener un seguimiento anual (la EPH publica los resultados de los 4 trimestres anuales de la encuesta, se recomienda trabajar con el cuarto de cada año).

Asimismo para complementar el seguimiento del indicador y el alcance de las metas de cobertura establecidas se prevé considerar las obras iniciadas y finalizadas relativas a la temática con sus respectivos beneficiarios.

Documentos/vínculos de referencia:

- INDEC (2010) Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 Censo del Bicentenario Serie B N° 2. Tomo 1. https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2010_tomo1.pdf

Ficha técnica elaborada por: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

³⁷ Se consideran hogares con NBI a aquellos que presentan al menos una de las siguientes privaciones: Vivienda: es el tipo de vivienda que habitan los hogares que moran en habitaciones de inquilinato, hotel o pensión, viviendas no destinadas a fines habitacionales, viviendas precarias y otro tipo de vivienda. Se excluye a las viviendas tipo casa, departamento y rancho/ Condiciones sanitarias: incluye a los hogares que no poseen retrete/ Hacinamiento: es la relación entre la cantidad total de miembros del hogar y la cantidad de habitaciones de uso exclusivo del hogar. Operacionalmente se considera que existe hacinamiento crítico cuando en el hogar hay más de tres personas por cuarto/Asistencia escolar: hogares que tienen al menos un niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asiste a la escuela/ Capacidad de subsistencia: incluye a los hogares que tienen cuatro o más personas por miembro ocupado y que tienen un jefe que no ha completado el tercer grado de escolaridad primaria.



Indicador 6.2.1.*: Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal.

Meta 6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Definición: Cociente entre la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal y la población total del país en viviendas particulares en áreas urbanas.

Modo de cálculo:

Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal	=	$\frac{\text{Población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal}}{\text{Población total en viviendas particulares en áreas urbanas}}$	* 100
---	---	---	-------

La disponibilidad de servicio de desagüe cloacal es el acceso a un sistema de cañerías interno que enlaza con una red de tuberías comunal de eliminación y tratamiento de las aguas servidas y materia sólida (líquidos cloacales) (INDEC, 2010).

Justificación: Se trata de un indicador relevante para la caracterización básica de la calidad de vida de la población. La conexión a servicios básicos de saneamiento garantiza el bienestar y la salubridad de las personas. La recolección y alejamiento de las aguas servidas por medio de un servicio centralizado elimina la posibilidad de que éstas contaminen los suelos, los cursos de agua y/o las napas subterráneas en el área cubierta por el servicio. En este sentido, la disponibilidad de desagüe a red pública cloacal es de suma importancia para la calidad de vida de las personas y contribuye a evitar riesgos sanitarios y tiene consecuencias directas sobre el estado de salubridad de los hogares.

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, 2010 (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INDEC).

Periodicidad: Cada diez años

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por departamento.
- Por hogar que presenta al menos un indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas³⁸.
- Por municipio.
- Por provincia.
- Por sexo.

³⁸ Se consideran hogares con NBI a aquellos que presentan al menos una de las siguientes privaciones: Vivienda: es el tipo de vivienda que habitan los hogares que moran en habitaciones de inquilinato, hotel o pensión, viviendas no destinadas a fines habitacionales, viviendas precarias y otro tipo de vivienda. Se excluye a las viviendas tipo casa, departamento y rancho/ Condiciones sanitarias: incluye a los hogares que no poseen retrete/ Hacinamiento: es la relación entre la cantidad total de miembros del hogar y la cantidad de habitaciones de uso exclusivo del hogar. Operacionalmente se considera que existe hacinamiento crítico cuando en el hogar hay más de tres personas por cuarto/Asistencia escolar: hogares que tienen al menos un niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asiste a la escuela/ Capacidad de subsistencia: incluye a los hogares que tienen cuatro o más personas por miembro ocupado y que tienen un jefe que no ha completado el tercer grado de escolaridad primaria.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) diferencia las áreas según constituyan agrupamientos en localidades y el tamaño de dichas localidades:

- Áreas Urbanas: de 2.000 habitantes y más.
- Áreas Rurales: Menos de 2.000 habitantes.

Documentos/vínculos de referencia:

- INDEC (2010) Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 Censo del Bicentenario Serie B N° 2. Tomo 1. https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2010_tomo1.pdf

Comentarios y limitaciones: El seguimiento del indicador está supeditado a la realización de los censos. El indicador no permite identificar la calidad del servicio. Otra de las limitaciones de este indicador es la periodicidad del dato al depender del censo que en nuestro país se realiza cada diez años. A fin de complementar el dato censal y poder realizar seguimientos periódicos, se propone utilizar los datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) elaborada también por el INDEC. Es importante aclarar que para la estimación de los datos se requiere realizar un ajuste y revisión metodológica dado que la EPH es una encuesta que toma la muestra de 31 aglomerados representativos sólo de una proporción del sector urbano (vale advertir que actualmente el organismo se encuentra haciendo una prueba piloto de la EPH rural para poder cubrir a ese sector de la población en el futuro). También es importante destacar que el INDEC recomienda utilizar los datos a partir del 2016, ya que el organismo advierte problemas en el diseño muestral de la encuesta durante los años anteriores. Uno de los mayores beneficios de utilizar los datos de la EPH es que el indicador y por lo tanto la información de cobertura urbana puede tener un seguimiento anual (la EPH publica los resultados de los 4 trimestres anuales de la encuesta, se recomienda trabajar con el cuarto de cada año).

Asimismo para complementar el seguimiento del indicador y el alcance de las metas de cobertura establecidas se prevé considerar las obras iniciadas y finalizadas relativas a la temática con sus respectivos beneficiarios.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

OBJETIVO 7: GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, SEGURA, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS



Metas	Indicadores
7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.	7.1.1. Porcentaje de población que tiene acceso a la electricidad.
	7.1.2.* Porcentaje de la población con acceso a los combustibles limpios para cocción.
7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.	7.2.1. Porcentaje de la energía renovable en el consumo final total de energía.
7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	7.3.1. Intensidad energética medida en términos de oferta interna de energía total y el PBI.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



Indicador 7.1.1.: Porcentaje de la población en hogares que tiene acceso a la electricidad

Meta 7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

Definición: Porcentaje de población en hogares que cuenta con acceso a la electricidad en relación a la población total en hogares.

Modo de cálculo:

$$A\% = \frac{NPE}{NPT} \times 100$$

Donde:

A%: porcentaje de población con acceso a la electricidad.

NPE: N° de Población con acceso a la electricidad según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, INDEC.

NPT: N° de Población según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, INDEC.

Justificación: El acceso a la electricidad es un aspecto primordial que se encuentra directamente vinculado a la calidad de vida de la población. Este indicador permite caracterizar el aspecto más básico de acceso a servicios públicos. Su cobertura resulta de gran importancia para el logro de la inclusión social y se encuentra relacionado con características socioeconómicas tales como salud, seguridad, higiene y educación.

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas INDEC.

Periodicidad: Cada diez años.

Desagregaciones:

- Por ámbito (urbano, rural).
- Por departamento/partido.
- Por provincia.
- Por tipo de acceso (Dentro de red: distribuidoras de energía eléctrica, Generación propia a motor: grupos electrógenos; Generación propia por otros medios: solar, eólica, otros).

Comentarios y limitaciones: El seguimiento del indicador está supeditado a la realización de los censos nacionales. Mientras que la información hoy existente a través del Censo Nacional (INDEC) proporciona un buen punto de partida para el seguimiento de acceso a la energía de la población, también presenta una serie de limitaciones que deben ser abordadas a través del tiempo. Al igual que en otras partes del mundo, en Argentina la presencia de una conexión eléctrica en el hogar no garantiza necesariamente que la energía suministrada sea adecuada en calidad y fiabilidad o asequible en costo, por lo que sería conveniente disponer de información más completa acerca de estos atributos críticos del servicio. Se trabaja en el desarrollo de una metodología para captar estas dimensiones más amplias de la calidad, fiabilidad y asequibilidad del servicio que darán la posibilidad de ir más allá del acceso o no al mismo, permitiendo obtener un enfoque más exhaustivo y reconociendo así los diferentes grupos de acceso a la energía, para de esta forma desarrollar el punto de partida y evolución histórica de las tasas de electrificación desagregada.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Energía, Ministerio de Hacienda.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



Indicador 7.1.2.*: Porcentaje de la población con acceso a los combustibles limpios para cocción.

Meta 7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

Definición: Porcentaje de población en hogares que tiene acceso a los combustibles limpios como principal fuente de energía doméstica para cocinar.

Modo de cálculo:

$$CLC\% = \frac{NPCo}{NPT} \times 100$$

Dónde:

%CLC: Porcentaje de población en hogares que tiene acceso a los combustibles limpios para cocción.

NPCo: N° de población que utiliza gas natural, gas licuado de petróleo y/o electricidad para cocción según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas INDEC.

NPT: N° de población según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas INDEC.

Definiciones

- **Combustible limpio (no sólidos):** se incluyen electricidad y combustibles gaseosos (incluido el gas natural y gas licuado de petróleo).
- **Combustible no limpio (sólidos):** se consideran contaminantes y no modernos. Forman parte de los mismos madera, carbón, biomasa y el kerosene ya que representan una fuente importante de contaminación del aire, sobre todo de carbono negro. El kerosene es uno de los principales factores de riesgo relacionado con el envenenamiento de niños y es una de las principales causas de incendios y quemaduras en las poblaciones de bajos y medianos ingresos.

Justificación: El acceso a combustibles limpios es de gran importancia para la calidad de vida de la población, siendo la cocción una necesidad básica que todos los hogares necesitan cubrir. En nuestro país, la mayor parte de las familias depende de los combustibles no sólidos (principalmente gas natural o GLP) y, en menor medida, de los combustibles sólidos tales como madera, carbón, biomasa.

Se debe tener en cuenta que la dependencia de los combustibles sólidos para cocinar está asociado con altos niveles de contaminación del aire interior, lo cual genera un riesgo de salud e integridad de quienes lo utilizan dentro de sus viviendas. Los impactos adversos sobre la salud pueden ser evitados por el cambio a combustibles limpios, o en algunas circunstancias, adoptando cocinas de combustión más avanzadas y prácticas para su uso seguro.

El uso de electricidad o gas para cocinar y calentar es un indicador de acceso a un servicio de energía moderna. La información sobre el uso de combustibles limpios para cocción y tecnologías de calefacción proporciona información adicional sobre el progreso hacia la prestación de servicios modernos de energía que pueden ser relevantes para nuestro país.

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas INDEC.

Periodicidad: Cada diez años.

Desagregaciones:

- Por ámbito (urbano, rural).
- Por departamento/partido.
- Por provincia.
- Por tipo de fuente (Limpias: gas de red, gas a granel (zepelín), gas en tubo, electricidad, No limpias: kerosene, leña, carbón, Otros).

Comentarios y limitaciones: El seguimiento del indicador está supeditado a la realización de los censos y/o encuestas.

El acceso a los combustibles limpios no refleja plenamente el acceso a las soluciones de cocción modernas; para esto se debería desarrollar una fuente que mida adecuadamente la forma en que el número de hogares tiene acceso y hace uso de las mismas.

Este indicador no contempla el uso de tecnologías mejoradas.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Energía, Ministerio de Hacienda.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



Indicador 7.2.1.: Porcentaje de la energía renovable en el consumo final total de energía.

Meta 7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

Definición: Se calcula dividiendo el consumo final de energía asociado a todas las fuentes renovables por el consumo total de energía final.

Modo de cálculo:

$$ER\% = \frac{CER}{CFT} \times 100$$

Dónde:

ER%: Porcentaje de Energía Renovable en el consumo final total de energía.

CER: Cantidad de energía renovable en el consumo final a nivel país en miles de TEP según el Balance Energético Nacional, Secretaría de Gobierno de Energía.

CFT: Consumo Final Total de Energía a nivel país en miles de TEP según el Balance Energético Nacional, Secretaría de Gobierno de Energía.

Definiciones:

- **Energías Renovables:** incluye tecnologías como: hidroeléctricas, minihidro, biocombustibles sólidos, eólica, solar, biocombustibles líquidos, biogás, geotérmica, marina y de residuos.
- **Consumo Final Total de Energía:** incluye la totalidad de productos primarios y secundarios empleados por todos los sectores de consumo (industria, agropecuario, transporte, comercial y público, residencial y no energético) para la satisfacción de sus necesidades.
- **Balance Energético Nacional:** es un conjunto de relaciones de equilibrio que contabilizan los flujos de energía a través de distintos eventos desde su producción hasta su consumo final. Esta contabilización se lleva a cabo para el territorio nacional para un año determinado. El Balance Energético Nacional constituye una forma de presentar anualmente la información relativa a la oferta, transformación y consumo de energía. Incluye entre otros, la energía que se produce, la que se intercambia con el exterior, la que se transforma y la que se destina a los distintos sectores socioeconómicos.
- **TEP:** significa Tonelada Equivalente de Petróleo. Es la unidad de medida utilizada para la confección de los balances energéticos.

Justificación: Las energías renovables representan uno de los aspectos importantes en lo que respecta a estrategias para generar desarrollo de economías bajas en carbono, para contribuir a la mitigación del cambio climático y promover un desarrollo sustentable. El indicador de porcentaje de energías renovables en el consumo final total de energía permite mensurar cómo la energía renovable participa dentro de la matriz de energía mixta nacional, lo que contribuye a realizar un seguimiento más exhaustivo sobre fuentes energéticas limpias.

Fuente: Balance Energético Nacional (BEN).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: Una de las limitaciones de las estadísticas de energía renovable existentes es que no son capaces de distinguir si la energía renovable se está produciendo de forma sostenible. Por ejemplo, una parte del consumo de la energía renovable de algunos hogares proviene de la utilización de la madera y el carbón vegetal, que a veces puede estar asociado a las prácticas forestales insostenibles.

El método de asignación de consumo de energía renovable a partir de la producción de electricidad y calor supone que la participación en las pérdidas de transmisión y distribución son las mismas entre todas las tecnologías. Sin embargo, esto no siempre es cierto porque algunas de las energías renovables se encuentran ubicadas en las zonas más alejadas de los centros de consumo y pueden incurrir en mayores pérdidas.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Energía, Ministerio de Hacienda.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



Indicador 7.3.1.: Intensidad energética medida en términos de oferta interna total de energía y el PBI.

Meta 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

Definición: Cantidad de energía ofertada por unidad de producto.

Modo de cálculo :

Se calcula como el cociente entre la oferta interna total de energía (medida en toneladas equivalentes de petróleo) y el Producto Bruto Interno (medido en pesos a precios constantes).

$$IET = \frac{OITE}{PBI}$$

Dónde:

IET: Intensidad energética medida en términos de oferta interna total de energía y el PBI.

OITE: Oferta Interna Total de Energía en miles de TEP, Balance Energético Nacional, Ministerio de Energía.

PBI: Producto Bruto Interno en millones de pesos a precios constantes, INDEC.

Definiciones:

- **Oferta interna Total de Energía:** es la oferta interna de energía primaria más el balance de comercio exterior de las energías secundarias.
- **PBI:** es el total del valor agregado bruto a precios básicos de todas las unidades institucionales (sociedades, gobierno, hogares, instituciones sin fin de lucro que sirven a los hogares) residentes en la economía, sumando todos los impuestos sobre los productos, restando todas las subvenciones sobre los productos.

Justificación: Un indicador indirecto ampliamente utilizado de la eficiencia energética es la intensidad energética, o la cantidad de energía necesaria para producir una unidad monetaria del PBI.

El objetivo de la duplicación de la tasa global de mejora de la eficiencia energética en 2030 afecta a todos los sectores de la economía, incluyendo hogares, industria, transporte, servicios, energía, agricultura y comerciales. Todos los sectores de la economía requieren los servicios modernos de energía que son indispensables para asegurar el crecimiento económico y para la alimentación de los procesos de industrialización. La prestación de servicios modernos de energía a todos los sectores de la economía en muchos países es un gasto importante que puede comprometer una parte considerable de los ingresos.

Fuentes:

- Balance Energético Nacional, Secretaría de Gobierno de Energía.
- Estudio Escenarios Energéticos, Secretaría de Gobierno de Energía.
- Producto Bruto Interno en millones de pesos a precios de 2004, INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: El nivel de intensidad energética medida en términos de oferta interna total de energía es solamente una aproximación imperfecta al indicador de la eficiencia energética. Puede ser afectado por un número de factores, tales como el clima, la estructura de la economía, la naturaleza de las actividades económicas, etc., que no están necesariamente vinculados a la eficiencia pura. A largo plazo, es de vital importancia conocer cómo cambia la estructura del PBI con el fin de relacionarlo con mayor precisión al consumo energía. Sólo este tipo de información permitirá a los países establecer claramente la naturaleza de sus problemas de eficiencia energética.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Energía, Ministerio de Hacienda.

OBJETIVO 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE; EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS



Metas	Indicadores
8.1. (Adaptada) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual en los países menos adelantados ³⁹	8.1.1.* Tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto a precios constantes.
	8.1.1.2* Tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto a precios constantes per cápita.
8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.	8.2.1.* Tasa de crecimiento anual del PIB a precios constantes por persona empleada.
	8.5.1.* Tasa de empleo de la población en edad de trabajar.
8.5. (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor ⁴⁰ .	8.5.1.2* Tasa de ocupación registrada.
	8.5.1.3* Salario real.
	8.5.1.4* Brecha de género en los ingresos laborales.
	8.5.1.5* Producto Bruto Interno por puesto de trabajo ocupado.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

³⁹ Naciones Unidas Meta 8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.

⁴⁰ Naciones Unidas Meta 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Metas	Indicadores
8.6. (Adaptada) De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación ⁴¹	8.6.1. Porcentaje de jóvenes (de 16 a 24 años) que no estudian, no trabajan ni buscan empleo.
	8.6.1.* Tasa de desempleo de la población joven de 16 a 24 años y más.
8.7. (Adaptada) De aquí a 2030 erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas. ⁴²	8.7.1. Tasa de empleo de niños de 5 a 15 años.
	8.8.1.* Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales no mortales de los trabajadores.
8.8. (Adaptada) Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios ⁴³ .	8.8.1.2* Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales mortales de los trabajadores.
	8.8.1.3* Porcentaje de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos del Trabajo.
	8.8.2.* Tasa de empleo no registrado.
	8.8.2.2* Tasa de empleo no registrado de los trabajadores asalariados migrantes.
	8.9.1.* Cantidad de puestos de trabajo en la industria turística
8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.	8.9.1.2* Propensión neta a viajar.
	8.9.1.3* Coeficiente de Gini de cantidad de viajes turísticos totales.
	8.9.1.4* Coeficiente de Gini de cantidad de viajes turísticos por ocio.
	8.9.1.5* Coeficiente de Gini del gasto turístico.
	8.9.1.6* Tasa de informalidad del empleo asalariado en la industria turística.
	8.10.1.a Sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 adultos.
8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	8.10.1.a* Porcentaje de localidades con presencia de al menos una sucursal (o corresponsal) de entidad bancaria.
	8.10.1.b. Cajeros automáticos por cada 100.000 adultos.
	8.10.1.b* Cajeros automáticos por cada 10.000 Km ² .

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

⁴¹ Naciones Unidas Meta 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

⁴² Naciones Unidas Meta 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

⁴³ Naciones Unidas Meta 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

Metas	Indicadores
<p>8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.</p>	<p>8.10.2.* Porcentaje de depósitos del sector privado en el sistema financiero (como porcentaje del PIB).</p> <p>8.10.2.²* Porcentaje de los depósitos con plazo residual menor a tres meses.</p> <p>8.10.2.³* Porcentaje de los depósitos a plazo en el sistema financiero nacional.</p> <p>8.10.2.⁴* Crédito al sector privado no financiero como porcentaje del PIB nominal.</p> <p>8.10.2.⁵* Crédito hipotecario al sector privado no financiero como porcentaje del PIB.</p> <p>8.10.2.⁶* Cantidad de tarjetahabientes (de crédito) por cada 100.000 adultos.</p>

Nota: *identifica a indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.1.1.*: Tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) a precios constantes.

Meta 8.1. (Adaptada) Mantener el crecimiento económico de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual.

Definición: Variación interanual del PIB a precios constantes.

Modo de cálculo:

$$(PIB_1 - PIB_0) / (PIB_0) * 100$$

PIB a precios constantes: Mide la producción de bienes y servicios destinados a la demanda final, descontando la distorsión de las variaciones en los precios (tanto de la inflación como de la deflación). Debido a que la serie de tiempo está expresada en precios del año base (2004 en Argentina), mide la evolución de las cantidades pese a encontrarse denominada en unidades monetarias.

Justificación: Provee una medida del crecimiento de la actividad económica.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Periodicidad: Trimestral.

Desagregaciones: No presenta. Si bien la mayoría de las provincias argentinas cuenta con mediciones de su Producto Bruto Geográfico (PBG), estas series no se encuentran sistematizadas y validadas por el INDEC. Asimismo, los períodos de tiempo que abarcan los distintos PBG son muy variados, en función de la disponibilidad de datos estadísticos de cada provincia, e incluso muchos de ellos se encuentran desactualizados.

Comentarios y limitaciones: Existen demoras en la publicación, ya que la medición trimestral del PIB se difunde tres meses con posterioridad al trimestre de referencia, mientras que el PIB anual se difunde tres meses luego del cierre del año.

Otra limitación de la información disponible es que no existen desagregaciones del PIB por provincias o regiones. Un objetivo a conseguir en el mediano plazo es el desarrollo de un sistema de Productos Brutos Geográficos consistentes con el PIB, a partir de la información de los diversos institutos de estadística provinciales en colaboración con el INDEC.

Las comparaciones intertemporales son plausibles en tanto se realicen los empalmes del PIB base 2004 con las bases anteriores (1993, 1986, 1970, 1960, 1950 y 1935). Debido a los cambios en la valuación del producto (a precios básicos, a precios de productor, o a costo de factores), pueden surgir algunos inconvenientes para efectuar los empalmes. Sin perjuicio de ello, es importante destacar que existen series históricas largas en las que ya se ha desarrollado este trabajo.

En relación con la comparación internacional, puede realizarse a partir de las tasas de crecimiento del PIB a precios constantes de Argentina respecto a las de otros países. Si se quisiera, en cambio, una comparación del PIB en niveles, es preferible denominar los diversos productos a precios corrientes (es decir, sin descontar el efecto precios) en una moneda común, siendo los dólares estadounidenses la medida más utilizada.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Hacienda.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.1.1.^{2*}: Tasa de crecimiento anual del PIB a precios constantes *per capita*.

Meta 8.1. (Adaptada) Mantener el crecimiento económico de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto en torno del 3% anual.

Definición: Variación porcentual interanual del PIB per cápita a precios constantes

Modo de cálculo:

$$\left[\frac{(PIB/L)_1 - (PIB/L)_0}{\left(\frac{PIB}{L}\right)_0} \right] * 100$$

Siendo L la población total

PIB a precios constantes: el PIB a precios constantes o PIB real mide la producción de bienes y servicios destinados a la demanda final, descontando la distorsión de las variaciones en los precios (tanto de la inflación como de la deflación). Debido a que la serie de tiempo está expresada a los precios del año base (2004 en Argentina) mide la evolución de las cantidades, pese a encontrarse denominada en unidades monetarias.

Justificación: Se trata de un indicador que refleja los progresos del país en cuanto a la productividad de la economía y el desarrollo económico. Por tratarse del cociente entre el producto generado por el país y la cantidad de habitantes, no sólo constituye una medida de la productividad, sino que además guarda relación con el nivel de vida de la población, considerándose una mayor mejora en el nivel de vida cuanto más alto sea este indicador. Esta es la principal diferencia con la evolución del PIB a precios constantes, que sólo resulta en una medida del crecimiento de la economía.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Periodicidad: Trimestral.

Desagregaciones: No presenta. Si bien la mayoría de las provincias argentinas cuenta con mediciones de su Producto Bruto Geográfico (PBG), estas series no se encuentran sistematizadas y validadas por el INDEC. Asimismo, los períodos de tiempo que abarcan los distintos PBG son muy variados, en función de la disponibilidad de datos estadísticos de cada provincia, e incluso muchos de ellos se encuentran desactualizados. Por este motivo, y a pesar de contar con las estadísticas de población provinciales, se dificulta el cálculo del PBG *per cápita* a precios constantes.

Comentarios y limitaciones: Este indicador sólo tiene en cuenta el producto que genera el país en relación con su población y no considera otras cuestiones relevantes para el desarrollo tales como la distribución del ingreso, o variables no económicas importantes para el desarrollo (salud, educación, desarrollo tecnológico, entre otros). Es decir, un PIB *per cápita* alto, debido a que es un número agregado, no indica *per se* que el mejor nivel de vida de la población sea equitativo, por lo que este indicador debe ser acompañado por otras medidas que puedan suplir esta falencia.

Las comparaciones intertemporales son plausibles en tanto se realicen los empalmes del PIB base 2004 con las bases anteriores (1993, 1986, 1970, 1960, 1950 y 1935). Debido a los cambios en la valuación del producto (a precios básicos, a precios de productor, o a costo de factores), pueden surgir algunos inconvenientes para efectuar los empalmes. Sin perjuicio de ello, es importante destacar que existen series históricas largas en las que ya se ha desarrollado este trabajo. También se cuenta con series largas de la población argentina, a partir de los distintos censos poblacionales.

En relación con la comparación internacional, puede realizarse a partir de las tasas de crecimiento del PIB *per cápita* de Argentina en relación a las de otros países. Si se quisiera, en cambio, una comparación del PIB *per cápita* en niveles, es preferible primero denominar los diversos productos a precios corrientes (es decir sin descontar el efecto precios) en una moneda común, siendo los dólares estadounidenses la medida más utilizada, y luego dividirlos por la población de cada país.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Hacienda.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.2.1.*: Tasa de crecimiento anual del PIB a precios constantes por persona empleada.

Meta 8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

Definición: Variación interanual del cociente entre el PIB a precios constantes y la población empleada.

Modo de cálculo:

$$\left[\frac{(PIB/E)_1 - (PIB/E)_0}{\left(\frac{PIB}{E}\right)_0} \right] * 100$$

Siendo E la población empleada en puestos de trabajo equivalentes que surge de la Cuenta de Generación del Ingreso que publica el INDEC

PIB a precios constantes: el PIB a precios constantes o PIB real mide la producción de bienes y servicios destinados a la demanda final, descontando la distorsión de las variaciones en los precios (tanto de la inflación como de la deflación). Debido a que la serie de tiempo está expresada a los precios del año base (2004 en Argentina), mide la evolución de las cantidades, pese a encontrarse denominada en unidades monetarias.

Puestos de trabajo equivalentes: para estimar los puestos de trabajo equivalentes (PTE) se suman las ocupaciones principales y secundarias de las personas captadas a partir de fuentes demográficas para cada sector y por categoría ocupacional. Esta estimación es ajustada consecutivamente por dos criterios: estabilidad en la ocupación y horas efectivamente trabajadas. Esta información es publicada por la Dirección Nacional Cuentas Nacionales anualmente y consolida información proveniente de los Censos de Población y Vivienda, de la Encuesta de Gasto e Ingresos a los Hogares, la Encuesta Permanente de Hogares y del Sistema Previsional Argentino (SIPA).

Justificación: Este indicador mide la productividad de la economía mediante la evolución del producto generado por la población empleada. La relevancia de medir la productividad radica en que esta variable constituye un impulsor de la producción de los diversos sectores, así como el crecimiento económico en su conjunto por el lado de la oferta. Asimismo, muchas veces refleja la incorporación de nuevas tecnologías dentro del proceso productivo, que permitan una mayor producción utilizando la misma cantidad de recursos laborales. La ventaja de este indicador agregado es que refleja esta dinámica mediante una fórmula de cálculo relativamente sencilla.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) – Dirección Nacional de Cuentas Nacionales “Estimación Cuenta Generación del Ingreso”.

Periodicidad: Trimestral.

Desagregaciones: No presenta. Si bien la mayoría de las provincias argentinas cuenta con mediciones de su Producto Bruto Geográfico (PBG), estas series no se encuentran sistematizadas y validadas por el INDEC. Asimismo, los períodos de tiempo que abarcan los distintos PBG son muy variados, en función de la disponibilidad de datos estadísticos de cada provincia, e incluso muchos de ellos se encuentran desactualizados. Por este motivo, se dificulta el cálculo del PBG por persona empleada a precios constantes.

Comentarios y limitaciones: Es una medida agregada de productividad y no permite analizar sectores específicos clave.

Las comparaciones intertemporales son plausibles en tanto se realicen los empalmes del PIB base 2004 con las bases anteriores (1993, 1986, 1970, 1960, 1950 y 1935). Debido a los cambios en la valuación del producto (a precios básicos, a precios de productor, o a costo de factores), pueden surgir algunos inconvenientes para efectuar los empalmes. Sin perjuicio de ello, es importante destacar que existen series históricas largas en las que ya se ha desarrollado este trabajo. Debe mencionarse que se cuenta con series largas de población ocupada, aunque no de puestos de trabajo equivalentes.

En relación con la comparación internacional, puede realizarse a partir de las tasas de crecimiento del PIB por persona empleada de Argentina en relación a las de otros países.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Hacienda.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.5.1.*: Tasa de empleo de la población en edad de trabajar.

Meta 8.5. (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

Definición: Cociente entre la población ocupada en edad de trabajar y la población en edad de trabajar (de 16 a 65 años) expresada en porcentaje.

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa de empleo} = \frac{\text{Ocupados de 16 a 65 años}}{\text{Población de 16 a 65 años}} \times 100$$

Definición de los componentes de la fórmula:

- Ocupados: se refiere a personas de 16 a 65 años que trabajan al menos una hora en la semana de referencia indicada por la encuesta. En la base usuaria de la EPH se identifica como ocupado a aquella persona que en el campo "ESTADO" registre la categoría "1".
- Población Total: Personas de 16 a 65 años.

Justificación: Es un indicador pertinente para evaluar la participación de la población en el mercado de trabajo. El límite etario inferior se define de acuerdo a la prohibición de trabajo para los menores de 16 años que establece la ley 26.390 del año 2008. El límite etario superior se define porque es la edad jubilatoria establecida por ley para la mayoría de los trabajadores.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC. Terceros trimestres de cada año.

Periodicidad y cobertura: En su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual en dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, pasó a ser un relevamiento continuo que produce resultados con frecuencia trimestral. En la actualidad se aplica en 31 aglomerados urbanos, cubriendo aproximadamente el 70% de la población urbana y el 60% de la población total. Para los ODS se utilizarán los resultados de los terceros trimestres de cada año.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: El indicador permite evaluar las virtudes de la economía de un país para generar puestos de trabajo. La dificultad radica en que no permite distinguir la calidad del empleo creado, dada la definición adoptada por la encuesta para determinar el estado de ocupación. Por ello para esta misma meta se utilizan otros indicadores que permiten analizar esta problemática.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- <http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/Bel/index.asp>

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, Ministerio de Producción y Trabajo.



Indicador 8.5.1.2*: Tasa de ocupación registrada.

Meta 8.5. (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Definición: Cociente entre los ocupados registrados en la Seguridad Social y la población en edad de trabajar (entre 18 y 65 años).

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa de ocupación registrada} = \frac{\text{Población registrada en la Seguridad Social entre 18 y 65 años}}{\text{Población total de 18 a 65 años}} \times 100$$

Definición de los componentes de la fórmula:

- Población registrada en la Seguridad Social: asalariados registrados (incluidos los del régimen del servicio doméstico) a quienes su empleador les realiza aporte jubilatorio (ya sea para el Sistema Integrado Previsional Argentino o para los sistemas previsionales provinciales o municipales) más los trabajadores independientes que cotizan a la Seguridad Social (régimen de trabajadores autónomos y de monotributistas). Cada persona es contada una única vez, aun cuando esté representada en más de una de estas categorías. Esta población se determina como un promedio anual de datos de periodicidad mensual. El límite etario inferior de 18 años se define porque esa es la edad mínima para realizar aportes jubilatorios en el Sistema Integrado Previsional Argentino y 65 porque es la edad jubilatoria establecida por ley para la mayoría de los trabajadores.
- Población Total: Personas de 18 a 65 años.

Justificación: Este indicador permite evaluar a nivel global el nivel de formalidad del mercado de trabajo.

Fuente: Para la población registrada en la Seguridad Social la fuente de datos son los registros administrativos del propio Sistema de Seguridad Social. Para la población total en edad de trabajar, el Censo Nacional de Población y las proyecciones de población elaboradas por INDEC.

Periodicidad: Periodicidad anual (como promedio anual).

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: No se dispone de información sobre los trabajadores independientes que cotizan a cajas profesionales.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- <http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/trabajadoresregistrados/>

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, Ministerio de Producción y Trabajo.



Indicador 8.5.1.^{3*}: Salario real.

Meta 8.5. (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Definición: Cociente entre la variación de los ingresos promedio de la ocupación principal de los ocupados de 16 a 65 años entre el período relevado y el período inicial, y la evolución de los precios minoristas entre el período relevado y el período inicial, menos uno, por cien.

Modo de cálculo:

$$\text{Salario real} = \frac{1 + \text{Variación de los ingresos promedio de la ocupación principal de los ocupados de 16 años y más entre el período relevado y el período inicial}}{1 + \text{Variación de los precios minoristas entre el período relevado y el período inicial}} - 1 \times 100$$

Definición de los componentes de la fórmula:

- Ingresos promedio de la ocupación principal de los ocupados de 16 a 65 años, que surge de la variable “p21” de la Encuesta Permanente de Hogares.
- Variación del Índice de Precios al Consumidor nacional (IPC) INDEC.
- Línea de base= Tercer trimestre de 2016.

Justificación: El objetivo de este indicador es determinar la evolución del salario real de los trabajadores, es decir su poder de compra.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC e Índice de Precios al Consumidor nacional (IPC), INDEC.

Periodicidad y cobertura: La EPH, en su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual en dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, pasó a ser un relevamiento continuo que produce resultados con frecuencia trimestral. En la actualidad, se aplica en 31 aglomerados urbanos, cubriendo aproximadamente el 70% de la población urbana y el 60% de la población total. Para los ODS se utilizarán los resultados de los terceros trimestres de cada año.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones:

Al deflactar el Salario Nominal por el IPC que es un índice de canasta fija (Índice de Laspeyres) cuya revisión surge de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2004/2005 por el efecto Sustitución tiene un sesgo a subestimar la capacidad de compra en términos de Costo de Vida.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- <http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/Bel/ingresos.asp>

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, Ministerio de Producción y Trabajo.



Indicador 8.5.1.4*: Brecha de género en los ingresos laborales.

Meta 8.5. (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Definición: Disparidad en la distribución de ingresos del mercado laboral entre mujeres y varones. El valor 100 muestra paridad, valores inferiores situación de desventaja de las mujeres. La brecha busca dar visibilidad a las disparidades de género presentes en el mercado de trabajo (ingresos, jornada de trabajo, nivel de calificación, segmentación del mercado, antigüedad).

Modo de cálculo:

Brecha de género en los ingresos laborales =
$$\frac{\text{Ingreso promedio de ocupadas mujeres}}{\text{Ingreso promedio de ocupados hombres}} \times 100$$

Definición de los componentes de la fórmula:

- Brecha de ingresos: Para calcular la brecha se divide a los ocupados en dos distribuciones según la carga horaria total (menos de 35 horas y 35 horas y más). La brecha se calcula en cada una y el indicador surge como el promedio ponderado de ambos valores.
- Conceptos básicos: Se considera a los ocupados de 16 años y más con información completa de ingresos y horas trabajadas. Se excluye a los trabajadores no remunerados, ocupados sin ingresos, ocupados que no trabajaron en la semana de referencia y a los que no tenían esa ocupación en dicho período.

Justificación: Esta brecha está calculada sobre el total de mujeres y varones, estos promedios encubren la segmentación vertical y horizontal que sufren las mujeres en el mercado laboral, pero no hay estadísticas que den cuenta de las brechas en iguales puestos de trabajo, que sería la forma óptima de calcularlas.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC e Índice de Precios al Consumidor nacional (IPC), INDEC.

Periodicidad y cobertura: La EPH, en su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual en dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, pasó a ser un relevamiento continuo que produce resultados con frecuencia trimestral. En la actualidad, se aplica en 31 aglomerados urbanos, cubriendo aproximadamente el 70% de la población urbana y el 60% de la población total. Para los ODS se utilizarán los resultados de los terceros trimestres de cada año.

Desagregaciones:

- Por edad.

Comentarios y limitaciones: La medida óptima en relación a la brecha de ingresos debería comparar no los promedios totales sino las diferencias salariales para la misma tarea, ya que el promedio de ingresos de cada uno de los sexos está sesgado por la segregación horizontal existente en el mercado de trabajo.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- <http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/genero/>

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, Ministerio de Producción y Trabajo.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.5.1.^{5*}: Producto Bruto Interno por puesto de trabajo ocupado.

Meta 8.5. (Adaptada) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Definición: Cociente entre el Valor Agregado Bruto a precios básicos de nuestro país en valores constantes y los puestos de trabajo ocupados. Índice 100 calculado para el tercer trimestre de 2016.

Modo de cálculo:

$$\text{PBI por puesto de trabajo ocupado} = \frac{\text{Valor agregado bruto a precios básicos a valores constantes}}{\text{Puestos de trabajo ocupados}}$$

Definición de los componentes de la fórmula:

- Valor Agregado Bruto a precios básicos: mide el valor de la producción final obtenida dentro del territorio económico del país, con la participación de factores de la producción propiedad de residentes y de no residentes. Se obtiene por suma de los valores agregados brutos de las actividades económicas desarrolladas en dicho territorio sin impuestos.
- Puestos de Trabajo (PT): Son los contratos entre una persona y una unidad institucional para llevar a cabo un trabajo a cambio de una remuneración (o ingreso mixto) durante un período definido o indefinido. La cantidad de puestos de trabajo no coincide con la cantidad de personas ocupadas, en tanto una persona que se declara como ocupada puede desempeñarse en más de un puesto de trabajo, es decir, realizar actividades secundarias y otras.

Justificación: Esta es una medida de la productividad global del país. Por lo tanto, registra la eficiencia en el uso de los factores en la producción del país. Desde un punto de vista teórico general, puede pensarse que si un país crece parejamente en todos sus sectores de actividad, con niveles de productividad creciente que reflejan mejoras tecnológicas permanentes, se han creado condiciones internas para producir una baja de los precios de sus productos frente a los de igual tipo producidos por otros países. Esto significa que un país que genera un crecimiento de su productividad global, lograría un mejor posicionamiento de sus productos en el mercado mundial. La productividad es aquí sinónimo de aumento de la competitividad de la oferta de productos que se vuelven más apetecibles para el consumo interno de los otros países. Básicamente se trataría de una competitividad basada en el precio de los productos frente a otros similares. Se daría lugar a un proceso de desarrollo económico positivo para todos los sectores, por cuanto a mayor productividad, mejores precios; a mejores precios, mayor demanda; a mayor demanda mayor inversión y aumento de los volúmenes de producción; esto a su vez redundaría en mayor empleo, mejores salarios y una economía crecientemente competitiva en el contexto mundial.

Fuente: Cuenta de Generación de Ingreso e Insumo de Mano de Obra y Cuentas Nacionales, Informe de avance del nivel de actividad, INDEC.

Periodicidad: Articulando con el resto de los indicadores se utilizará la información de los terceros trimestres de cada año.

Desagregaciones:

- Por sector económico.

Comentarios y limitaciones: El indicador permite medir la productividad y se entiende que un trabajo productivo hace al desarrollo de un trabajo decente, de todas maneras el indicador debe evaluarse junto con el resto de los indicadores propuestos para la misma meta.

Este indicador también es utilizado para el seguimiento de la Meta 9.2. (como indicador 9.2.1.*).

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- https://www.indec.gob.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=9&id_tema_3=49

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, Ministerio de Producción y Trabajo.



Indicador 8.6.1.: Porcentaje de jóvenes (16 a 24 años) que no estudian, no trabajan, ni buscan empleo.

Meta 8.6. (Adaptada) De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Definición: Cociente entre la población de 16 a 24 años que no estudia, no trabaja ni buscan empleo y el total de la población de 16 a 24 años.

Modo de cálculo:

$$\text{Porcentaje de jóvenes que no estudia, no trabaja, ni buscan empleo} = \frac{\text{Población de 16 a 24 años que no estudia, no trabaja, ni buscan empleo}}{\text{Población total de 16 a 24 años}} \times 100$$

Definición de los componentes de la fórmula:

- Población de 16 a 24 años que no estudia, no busca, ni tiene trabajo: se refiere a personas entre las edades señaladas que, no teniendo ocupación, tampoco la buscan, ni se encuentran cursando estudios en el sistema de educación formal. En la base usuaria de la EPH se identifica como inactivo o desocupado a aquella persona que en el campo "ESTADO" registren la categoría "3". Y en la variable "ASISTE" registre las categorías "2" ó "3".
- Población de 16 a 24 años: se refiere a personas entre las edades señaladas.

Justificación: Este es un indicador pertinente para evaluar la situación de los jóvenes, en cuanto que los mismos deberían dedicarse a estudiar o en su defecto encontrarse activos (ocupados o desocupados). Se utiliza como límite etario inferior los 16 años de acuerdo a la ley 26.390 del año 2008, ya que a partir de ella rige la prohibición de trabajo para los menores de esa edad.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC. Terceros trimestres de cada año.

Periodicidad y cobertura: En su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual en dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, pasó a ser un relevamiento continuo que produce resultados con frecuencia trimestral. En la actualidad, se aplica en 31 aglomerados urbanos, cubriendo aproximadamente el 70% de la población urbana y el 60% de la población total. Para los ODS se utilizarán los resultados de los terceros trimestres de cada año.

Desagregaciones:

- Por edad (16 a 19 y 20 a 24).
- Por nivel de educación.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: La proporción de jóvenes de 16 a 24 años que no estudia, no trabaja, ni busca es un buen indicador de las dificultades que encuentran los jóvenes de este grupo etario para encontrar el primer empleo, especialmente para aquellos que no finalizan sus estudios secundarios, pero se advierte una importante diferenciación por sexo. En efecto, es mucho más importante la proporción de mujeres en este grupo y, en general las mismas si bien no estudian ni trabajan se dedican a tareas de cuidado en el hogar, imprescindibles para su reproducción.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/Jovenes_y_trabajo-3trim2017.pdf

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, Ministerio de Producción y Trabajo.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.6.1.*: Tasa de desempleo de la población joven de 16 a 24 años y más.

Meta 8.6. (Adaptada) De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Definición: Cociente entre la población desocupada de 16 a 24 años y la población económicamente activa de 16 a 24 años.

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa de desocupación de jóvenes de 16 a 24 años} = \frac{\text{Población desocupada entre 16 y 24 años}}{\text{Población Económicamente Activa entre 16 y 24 años}} \times 100$$

Definición de los componentes de la fórmula:

- Desocupados: se refiere a personas entre 16 y 24 años que, no teniendo ocupación, están buscando activamente trabajo. En la base usuaria de la EPH se identifica como desocupado a aquella persona que en el campo "ESTADO" registre la categoría "2".
- Población Económicamente Activa (PEA): la integran las personas entre 15 y 24 años que tienen una ocupación o que sin tenerla la están buscando activamente. Está compuesta por la población ocupada más la población desocupada. En la base usuaria de la EPH se identifica como parte de la PEA a aquella persona que en el campo "estado" registre las categorías "1" ó "2".

Justificación: La tasa de desocupación es un indicador pertinente para evaluar la situación del trabajo decente de los jóvenes, ya que es una medida que dimensiona el déficit en la cantidad de empleos en función de la oferta de trabajadores.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC. Terceros trimestres de cada año.

Periodicidad: En su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual en dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, pasó a ser un relevamiento continuo que produce resultados con frecuencia trimestral. En la actualidad, se aplica en 31 aglomerados urbanos, cubriendo aproximadamente el 70% de la población urbana y el 60% de la población total. Para los ODS se utilizarán los resultados de los terceros trimestres de cada año.

Desagregaciones:

- Por edad (16 a 19 y 20 a 24).
- Por nivel de educación.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: La tasa de desocupación de los jóvenes varía en relación a la población económicamente activa. Por tal motivo, en ocasiones, una tasa de desocupación más baja en relación a otro período o a otra unidad geográfica puede estar reflejando una caída de la tasa de actividad o un menor nivel de actividad por efecto del desaliento, sin que esto signifique una mejor situación del mercado laboral. El desaliento es una situación en que la población en edades potencialmente activas no busca trabajo ya que considera, debido a su experiencia o conocimiento sobre el mercado de trabajo, que no lo podrá conseguir.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/Jovenes_y_trabajo-3trim2017.pdf

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, Ministerio de Producción y Trabajo.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.7.1.: Tasa de empleo de niños de 5 a 15 años.

Meta 8.7. (Adaptada) De aquí a 2030, erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas.

Definición: Población de niños de 5 a 15 años que trabajan para el mercado, dividido el total de la población de dicha edad por cien.

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa de empleo de niños de 5 a 15 años} = \frac{\text{Niños entre 5 y 15 años que trabajan para el mercado}}{\text{Total de niños de 5 y 15 años}} \times 100$$

Justificación: La existencia del trabajo decente requiere de la erradicación del trabajo infantil, ya que éste vulnera el derecho de los niños a educarse y a desarrollarse adecuadamente. Las diferentes metas apuntan a mejorar las condiciones de empleo de los trabajadores, lo que repercute en las condiciones de reproducción de los miembros del hogar en su conjunto y, por lo tanto, también apuntan a la reducción del trabajo infantil junto al control que el Estado ejerza sobre el problema.

Fuente: Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes. La fuente proporciona información estadística necesaria sobre los niños involucrados en actividades económicas y no económicas, especificando características demográficas, educativas y socioeconómicas generales de los niños entre 5 y 15 años y sus hogares de pertenencia y particularizando para los niños que trabajan, las condiciones de trabajo, así como las razones que tienen para trabajar. Esta encuesta recopila información cuantitativa sobre: el carácter, la naturaleza y la magnitud del trabajo infantil; y sobre las condiciones de trabajo, de salud, de educación de los niños que trabajan.

Periodicidad: Esta encuesta fue realizada en el año 2004 en el AMBA, Mendoza, subregiones NEA y NOA. Se reiteró su aplicación entre el último trimestre del 2016 y el primero de 2017, sus resultados corresponden al total nacional con representatividad regional y estarán disponibles a fines del año 2017.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: En la formulación de las preguntas destinadas al trabajo infantil de los cuestionarios de esta encuesta se tuvo en cuenta las principales recomendaciones de los estudios sobre el tema. Estas recomendaciones tienen el propósito de superar las limitaciones para registrar adecuadamente el trabajo infantil que provienen del desconocimiento o del ocultamiento por parte de los entrevistados acerca del carácter económico de las tareas realizadas por los niños. Las dificultades de medición se asientan en la precariedad del trabajo en la infancia que es, en general, esporádico, no retribuido o retribuido irregularmente con dinero, sin cobertura social por su propia ilegalidad y, en general, valorado negativamente por la sociedad.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- <http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/eanna/>

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, Ministerio de Producción y Trabajo.



Indicador 8.8.1.*: Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales no mortales de los trabajadores.

Meta 8.8. (Adaptada) Garantizar el cumplimiento de los derechos laborales y asegurar un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes.

Definición: Número de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con días de baja laboral por incapacidad laboral temporaria, por cada mil trabajadores expuestos al riesgo.

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales no mortales de los trabajadores} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con días de baja laboral en el grupo de referencia}}{\text{Promedio anual de trabajadores cubiertos por el sistema en el grupo de referencia}} \times 1000$$

Justificación: La Superintendencia de Riesgos del Trabajo calcula y publica en forma anual los índices de incidencia de lesiones ocupacionales mortales y no mortales. Ambos indicadores se encuentran disponibles desde el año 1996, año en que comenzó la vigencia de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, y constituyen una medida complementaria a las tasas de frecuencia, indicador 8.8.1 propuesto por Naciones Unidas.

Fuente: Registro Nacional de Accidentes Laborales y Registro Nacional de Enfermedades Profesionales de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y declaraciones juradas que realiza el empleador respecto de la nómina de sus empleados a la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (AFIP).

Periodicidad: Anual. El corte de información referida a accidentes laborales y enfermedades profesionales se hace el 30 de junio del año siguiente al periodo analizado.

Desagregaciones:

- Por sexo.
- Por situación migratoria.

Comentarios y limitaciones: La información correspondiente a los trabajadores expuestos al riesgo solo contempla a los trabajadores registrados, en blanco y con cobertura de riesgos del trabajo, omitiendo el trabajo informal.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, Ministerio de Producción y Trabajo.



Indicador 8.8.1.2*: Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales mortales de los trabajadores.

Meta 8.8. (Adaptada) Garantizar el cumplimiento de los derechos laborales y asegurar un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes.

Definición: Número de casos mortales por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, por cada millón de trabajadores expuestos al riesgo.

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales mortales de los trabajadores} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de casos Mortales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el grupo de referencia}}{\text{Promedio anual de trabajadores cubiertos por el sistema en el grupo de referencia}} \times 1.000.000$$

Justificación: La Superintendencia de Riesgos del Trabajo calcula y publica en forma anual los índices de incidencia de lesiones ocupacionales mortales y no mortales. Ambos indicadores se encuentran disponibles desde el año 1996, año en que comenzó la vigencia de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, y constituyen una medida complementaria a las tasas de frecuencia, indicador 8.8.1 propuesto por Naciones Unidas.

Fuente: Registro de Nacional de Accidentes Laborales y Registro Nacional de Enfermedades Profesionales de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y declaraciones juradas que realiza el empleador respecto de la nómina de sus empleados a la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (AFIP)

Periodicidad: Anual. El corte de información referida a accidentes laborales y enfermedades profesionales se hace el 30 de junio del año siguiente al periodo analizado.

Desagregaciones:

- Por sexo.
- Por situación migratoria.

Comentarios y limitaciones: La información correspondiente a los trabajadores expuestos al riesgo, solo contempla a los trabajadores registrados, en blanco y con cobertura de riesgos del trabajo, omitiendo el trabajo informal.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, Ministerio de Producción y Trabajo.



Indicador 8.8.1.3*: Porcentaje de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos del Trabajo.

Meta 8.8. (Adaptada) Garantizar el cumplimiento de los derechos laborales y asegurar un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes.

Definición: Porcentaje de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos del Trabajo, sobre el total de trabajadores registrados

Modo de cálculo:

$$\text{Porcentaje de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos del Trabajo} = \frac{\text{Promedio anual de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos del Trabajo}}{\text{Promedio anual de trabajadores registrados}} \times 100$$

Justificación: Como indicador de contexto, permite valorar complementariamente la tendencia de la accidentabilidad laboral, junto con el grado de cobertura del sistema riesgos del trabajo.

Fuente: Declaraciones juradas que realiza el empleador respecto de la nómina de sus empleados a la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (AFIP)

Periodicidad: Anual.

Comentarios y limitaciones: La información correspondiente a los trabajadores expuestos al riesgo solo contempla a los trabajadores registrados, en blanco y con cobertura de riesgos del trabajo, omitiendo el trabajo informal.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, Ministerio de Producción y Trabajo.



Indicador 8.8.2.*: Tasa de empleo no registrado.

Meta 8.8. (Adaptada) Garantizar el cumplimiento de los derechos laborales y asegurar un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes.

Definición: Cociente entre los asalariados no registrados y el total de asalariados de 18 a 65 años, multiplicado por cien. Se considera como registrados en la seguridad social a los ocupados en relación de dependencia a quienes se les realizan aportes jubilatorios.

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa de empleo no registrados} = \frac{\text{Empleo no registrado entre la población de 18 a 65 años}}{\text{Total empleo asalariado de 18 a 65 años}} \times 100$$

Definición de los componentes de la fórmula:

- Empleo no registrado: cantidad de trabajadores asalariados de 18 a 65 años a los que no se le realizan los aportes jubilatorios previstos en la normativa laboral. En la base usuaria de la EPH se identifica a aquellos que en el campo “categoría ocupacional” tienen la categoría “3” y, además, en el campo “pp07h” tienen la categoría “2”.

Justificación: El indicador permite evaluar el respeto por parte de los empleadores de los derechos laborales de los trabajadores, ya que el cumplimiento de esta obligación proporciona las condiciones previas para asegurar que el trabajo se desarrolle en condiciones de dignidad, equidad, libertad, adecuada remuneración, seguridad social, garantías de organización y representación sindical. Se registra a la población a partir de los 18 años, ya que según la legislación vigente ésta es la edad mínima obligatoria en la cual el empleador debe comenzar a realizar los aportes jubilatorios de sus trabajadores.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC. Terceros trimestres de cada año.

Periodicidad: En su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual en dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, pasó a ser un relevamiento continuo que produce resultados con frecuencia trimestral. En la actualidad, se aplica en 31 aglomerados urbanos, cubriendo aproximadamente el 70% de la población urbana y el 60% de la población total. Para los ODS se utilizarán los resultados de los terceros trimestres de cada año.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Esta tasa se refiere a la informalidad de los trabajadores en relación de dependencia. Haría falta un indicador similar para los trabajadores independientes, pero no existe fuente que releve esta información de manera periódica para este grupo específico.

Este indicador también es utilizado para el seguimiento de la Meta 9.2. (como indicador 9.2.2.).

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- <http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/Bel/mercado.asp#noregistrado>

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, Ministerio de Producción y Trabajo.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.8.2.*: Tasa de empleo no registrado de los trabajadores asalariados migrantes.

Meta 8.8. (Adaptada) Garantizar el cumplimiento de los derechos laborales y asegurar un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes.

Definición: Cociente entre los asalariados no registrados migrantes y el total de asalariados migrantes de 18 a 65 años de edad, multiplicado por cien. Se considera como registrados en la seguridad social a los ocupados en relación de dependencia a quienes se les realizan aportes jubilatorios.

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa de empleo no registrados de los trabajadores asalariados migrantes} = \frac{\text{Empleo no registrado entre la población migrante de 18 a 65 años}}{\text{Total empleo asalariado migrante de 18 a 65 años}} \times 100$$

Definición de los componentes de la fórmula:

- Empleo no registrado: cantidad de trabajadores asalariados de 18 a 65 años a los que no se le realizan los aportes jubilatorios previstos en la normativa laboral. En la base usuaria de la EPH se identifica a aquellos que en el campo "categoría ocupacional" tienen la categoría "3" y, además, en el campo "pp07h" tienen la categoría "2".

Justificación: El indicador permite evaluar el respeto por parte de los empleadores de los derechos laborales de los trabajadores migrantes, ya que el cumplimiento de esta obligación proporciona las condiciones previas para asegurar que el trabajo se desarrolle en condiciones de dignidad, equidad, libertad, adecuada remuneración, seguridad social, garantías de organización y representación sindical. Se registra a la población a partir de los 18 años, ya que según la legislación vigente ésta es la edad mínima obligatoria en la cual el empleador debe comenzar a realizar los aportes jubilatorios de sus trabajadores.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC. Terceros trimestres de cada año.

Periodicidad: En su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual en dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, pasó a ser un relevamiento continuo que produce resultados con frecuencia trimestral. En la actualidad, se aplica en 31 aglomerados urbanos, cubriendo aproximadamente el 70% de la población urbana y el 60% de la población total. Para los ODS se utilizarán los resultados de los terceros trimestres de cada año.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Esta tasa se refiere a la informalidad de los trabajadores en relación de dependencia. Haría falta un indicador similar para los trabajadores independientes migrantes, pero no existe fuente que releve esta información de manera periódica para este grupo específico.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/Bolet%C3%ADn_Migrantes_Sudamericanos_s_portada%2020_09.pdf

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, Ministerio de Producción y Trabajo.



Indicador 8.9.1.*: Cantidad de puestos de trabajo en la industria turística.

Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.

Definición: Suma de los puestos de trabajo ocupados formales e informales en la industria turística.

Modo de cálculo:

Cantidad de puestos de industria turística = \sum Cuentapropistas de RCT + asalariados públicos de RCT + asalariados privados de RCT + empleadores de RCT trabajo en la

La industria turística se define como la agrupación de las ramas de actividad características del turismo (RCT), que son aquellas que producen bienes y servicios que atienden directamente las necesidades de los visitantes. La Organización Mundial del Turismo (UNWTO - IRTS, 2008, Anexo 3) propone una lista fija de *productos turísticos y ramas de actividad del turismo*, a efectos de propiciar la comparabilidad internacional.

Ramas características del turismo incluidas en la estimación del indicador:

1. Alojamiento

- a. Alojamiento en camping.
- b. Alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de Alojamiento temporal, excepto por hora.

2. Restaurantes

- a. Expendio de comidas y bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos con mesa y/o en mostrador.
- b. Preparación y venta de comidas para llevar

3. Transporte

- a. Transporte ferroviario de pasajeros
- b. Transporte automotor interurbano de pasajeros
- c. Transporte automotor de pasajeros para el turismo
- d. Transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises
- e. Transporte marítimo de pasajeros
- f. Transporte fluvial de pasajeros
- g. Transporte aéreo de pasajeros
- h. Explotación de infraestructura; peajes y otros derechos
- i. Servicios complementarios para el Transporte terrestre
- j. Guarderías náuticas
- k. Servicios para la navegación
- l. Mantenimiento y Reparación de lanchas y embarcaciones deportivas
- m. Servicios complementarios para el Transporte por agua
- n. Servicios para la aeronavegación
- o. Alquiler de equipo de transporte

4. Otros

- a. Agencias de viaje y otras actividades complementarias de apoyo turístico
- b. Exhibición de filmes y videocintas
- c. Espectáculos teatrales y musicales y artísticos
- d. Espectáculos artísticos y de diversión
- e. Museos y preservación de lugares y edificios históricos
- f. Jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales
- g. Servicios culturales

- h. Servicios para prácticas deportivas
- i. Salones de juegos

Justificación: La capacidad de una economía de crear puestos de trabajo es un indicador de suma relevancia, debido al rol que tiene el empleo como fuente principal de ingresos para una porción mayoritaria de la sociedad. Las actividades relacionadas con el turismo son generalmente consideradas *trabajo-intensivas* y suelen además requerir cualificaciones de menor complejidad por parte de sus empleados. Por esta razón, se considera al Turismo como una actividad económica clave que contribuye fuertemente al desarrollo productivo, generando nuevos puestos de trabajo y reduciendo los niveles de desempleo.

Fuentes: Secretaría de Gobierno de Turismo en base a la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU), el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda (CNPHV) y Censo Nacional Económico (CNE).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por categoría ocupacional.
- Por condición de formalidad.
- Por provincia.
- Por región.

Comentarios y limitaciones: El indicador es actualmente elaborado la Secretaría de Gobierno de Turismo de la Nación. La continuidad de la estimación del indicador dependerá de la disponibilidad de las fuentes utilizadas. La desagregación por sexo deberá ser evaluada en función de la metodología y las fuentes de información utilizadas.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Turismo, Presidencia de la Nación.



Indicador 8.9.1.^{2*}: Propensión neta a viajar.

Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.

Definición: Porcentaje de la población que residen en los grandes aglomerados urbanos del país que realiza al menos un viaje turístico al año con pernocte.

Modo de cálculo:

$$\text{Propensión Neta a Viajar} = \frac{\text{Cantidad de personas que realizaron al menos un viaje turístico con pernocte en el año de referencia}}{\text{Población total (grandes aglomerados urbanos)}} * 100$$

Se define “*viaje turístico*” a todo desplazamiento con una duración inferior a un año que tiene como destino un lugar ubicado fuera del entorno habitual del hogar, es decir distante a más de 40Km (para CABA y Partidos del GBA) o 20km (para el resto de los aglomerados) del lugar de residencia permanente del hogar, siempre y cuando ese lugar no sea visitado con frecuencia semanal. En los desplazamientos a segundas viviendas del hogar no rige el criterio de entorno habitual y se los considera que siempre son un viaje turístico. Se excluyen los desplazamientos que tienen como principal motivo el desempeño de una actividad remunerada bajo una relación salarial o cuando el traslado forma parte del trabajo.

Justificación: El derecho al uso del tiempo libre y especialmente el derecho de acceso a las vacaciones y a la libertad de viaje y de turismo están reconocidos, por pertenecer al desarrollo de la misma personalidad humana, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como acogidos en la legislación de muchos Estados. De esta manera, se reconoce que la capacidad real de una persona para acceder al turismo es un indicador relevante del desarrollo económico de un país.

Fuente: Encuesta de Viajes y Turismo de Hogares (EVyTH), Secretaría de Gobierno de Turismo de la Nación.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por condición de actividad.
- Por edad.
- Por nivel educativo.
- Por quintil de ingreso.
- Por región de residencia.
- Por sexo.

Todos estos desagregados pueden realizarse tanto para el individuo como para el jefe del hogar.

Comentarios y limitaciones: El indicador es actualmente elaborado por la Secretaría de Gobierno de Turismo de la Nación. La cobertura de la encuesta se limita a 32 grandes aglomerados urbanos (los mismos que la EPH), lo que representa aproximadamente dos tercios de la población del país.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Turismo, Presidencia de la Nación.



Indicadores:

8.9.1.^{3*}: Coeficiente de Gini de cantidad de viajes turísticos totales.

8.9.1.^{4*}: Coeficiente de Gini de cantidad de viajes turísticos por ocio.

8.9.1.^{5*}: Coeficiente de Gini del gasto turístico.

Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.

Definición: Se plantean tres indicadores que estiman la desigualdad en la distribución de la demanda turística respecto a los ingresos de la población.

Modo de cálculo:

Coeficiente de Gini de
demanda turística =
$$1 - \sum_{k=1}^{n-1} (X_{k+1} - X_k)(Y_{k+1} + Y_k)$$

X: Proporción acumulada de la población

Y: Proporción acumulada de la variable turística seleccionada (cantidad de viajes turísticos, cantidad de viajes turísticos por ocio y gasto turístico)

k: Cuantil de ingreso

Consiste en tres coeficientes de Gini adaptados: se reemplaza la variable de ingresos -utilizada en el coeficiente de Gini original- por las siguientes variables relacionadas al turismo: cantidad de viajes turísticos, viajes turísticos por ocio y gasto turístico.

Justificación: La medida del desarrollo de un país está asociada a las posibilidades que éste le brinde a sus ciudadanos para acceder a los distintos bienes. Por lo tanto, se entiende que cuando más y mejor estén distribuidas a lo largo de la población estas capacidades, más elevado será su estadio de desarrollo. Es así que resulta relevante medir la evolución relativa del grado en que los distintos estratos de la población acceden al disfrute del turismo.

Fuente: Secretaría de Gobierno de Turismo de la Nación en base a Encuesta de Viajes y Turismo de Hogares (EVyTH).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por región de residencia de los turistas.

Comentarios y limitaciones: El indicador es actualmente elaborado por la Secretaría de Gobierno de Turismo de la Nación. La cobertura de la encuesta se limita a 32 grandes aglomerados urbanos (los mismos que la EPH), lo que representa aproximadamente dos tercios de la población del país.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Turismo, Presidencia de la Nación.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.9.1.^{6*}: Tasa de informalidad del empleo asalariado en la industria turística.

Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.

Definición: Porcentaje de los puestos de trabajo asalariados informales del sector privado en la industria del turismo.

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa de informalidad del empleo asalariado en la industria turística} = \frac{\sum \text{Asalariados privados informales de las RCT}}{\sum \text{Asalariados privados totales de las RCT}} \times 100$$

La industria turística se define como la agrupación de las ramas de actividad características del turismo (RCT), que son aquellas que producen bienes y servicios que atienden directamente las necesidades de los visitantes. La Organización Mundial del Turismo (UNWTO - IRTS, 2008, Anexo 3) propone una lista fija de *productos turísticos* y *ramas de actividad del turismo*, a efectos de propiciar la comparabilidad internacional.

Se consideran puestos de trabajo informales aquellos en donde no se realizan aportes y/o descuentos previsionales.

Ramas características del turismo incluidas en la estimación del indicador:

Alojamiento

- Alojamiento en camping.
- Alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de Alojamiento temporal, excepto por hora.

Restaurantes

- Expendio de comidas y bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos con mesa y/o en mostrador.
- Preparación y venta de comidas para llevar

Transporte

- Transporte ferroviario de pasajeros
- Transporte automotor interurbano de pasajeros
- Transporte automotor de pasajeros para el turismo
- Transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises
- Transporte marítimo de pasajeros
- Transporte fluvial de pasajeros
- Transporte aéreo de pasajeros
- Explotación de infraestructura; peajes y otros derechos
- Servicios complementarios para el Transporte terrestre
- Guarderías náuticas
- Servicios para la navegación
- Mantenimiento y Reparación de lanchas y embarcaciones deportivas
- Servicios complementarios para el Transporte por agua
- Servicios para la aeronavegación
- Alquiler de equipo de transporte

Otros

- Agencias de viaje y otras actividades complementarias de apoyo turístico
- Exhibición de filmes y videocintas
- Espectáculos teatrales y musicales y artísticos
- Espectáculos artísticos y de diversión
- Museos y preservación de lugares y edificios históricos
- Jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales
- Servicios culturales
- Servicios para prácticas deportivas
- Salones de juegos

Justificación: Por un lado, debe destacarse que el grado de desarrollo económico de un país está directamente relacionado con la posibilidad de acceder a un empleo digno. Por el otro, la industria del turismo se caracteriza por ser intensiva en mano de obra y, en promedio, emplea trabajadores menos calificados. Por todo esto, resulta necesario poder realizar un seguimiento de las características del empleo generado por la industria del turismo.

Fuente: Secretaría de Gobierno de la Nación en base a Encuesta Permanente de Hogares (EPH), la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU), el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda (CNPHV) y el Censo Nacional Económico (CNE).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia (promedio móvil bianual)
- Por rama de actividad característica del turismo agregada (alojamiento, restaurantes y similares, transporte, otros servicios)
- Por región

Comentarios y limitaciones: El indicador es actualmente elaborado por la Secretaría de Gobierno de Turismo de la Nación. La continuidad de la estimación del indicador dependerá de la disponibilidad de las fuentes utilizadas.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Turismo, Presidencia de la Nación.



Indicador 8.10.1.a: Sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 adultos.

Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

Definición: Producto entre 100.000 y el cociente entre el número de sucursales de bancos comerciales y la población adulta total.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Sucursales de bancos comerciales}}{\text{Población adulta total}} * 100.000$$

Se considera hoy sucursales tradicionales pudiendo incorporar otras figuras, como corresponsales, en caso de que surjan y brinden servicios similares.

Bancos comerciales: son instituciones que se dedican a la intermediación financiera, es decir captar dinero del público (depósitos) y otorgar préstamos (créditos).

Entidad financiera: persona jurídica (privada o pública) cuya actividad típica consiste en la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros; incluye bancos, cajas de crédito y compañías financieras.

Sucursal: espacio físico o local para atención al público de los distintos servicios de intermediación financiera ofrecidos por los bancos.

Corresponsal: establecimiento que por convenio con la entidad financiera correspondiente ofrece servicios financieros básicos (como mínimo depósito y retiro de efectivo) a los individuos con una cuenta en dicha entidad.

Adulto: población de 18 años y más años.

Justificación: El indicador refleja la bancarización y el acceso de la población a los servicios financieros.

Fuente: Banco Central de la República Argentina (BCRA) (Información de Entidades Financieras) e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población - Publicación de las Proyecciones Nacionales de Población)

Periodicidad: Mensual.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Este indicador no es el ideal para evaluar la cobertura geográfica del sistema financiero, porque está quedando obsoleto por innovaciones tecnológicas y sociales como la digitalización de las operaciones, la expansión de las redes de cajeros y puntos de venta (*Point of sale* –POS–), y, en algunos países, la presencia de corresponsales bancarios que ofrecen una solución para servicios financieros presenciales sin ser propiamente una sucursal.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Hacienda.



Indicador 8.10.1.a.*: Porcentaje de localidades con presencia de al menos una sucursal (o corresponsal) de entidad bancaria.

Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros.

Definición: Cociente entre la cantidad de localidades con sucursal o corresponsal bancario dividido el total de sucursales de entidades bancarias o corresponsal bancario por cien.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Localidades con sucursal o corresponsal bancario}}{\text{Total de localidades}} * 100$$

Sucursal: espacio físico o local para atención al público de los distintos servicios de intermediación financiera ofrecidos por los bancos

Bancos comerciales: instituciones que se dedican a la intermediación financiera, es decir, captar dinero del público (depósitos) y otorgar préstamos (créditos)

Entidad financiera: persona jurídica (privada o pública) cuya actividad típica consiste en la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, incluye bancos, cajas de crédito y compañías financieras.

Corresponsal bancario: establecimiento que por convenio con la entidad financiera correspondiente ofrece servicios financieros básicos (como mínimo depósito y retiro de efectivo) a los individuos con una cuenta en dicha entidad.

Justificación: El indicador refleja la bancarización y el acceso a los servicios financieros en el territorio.

Fuente: Banco Central de la República Argentina (BCRA) (Información de Entidades Financieras) e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población).

Periodicidad: Mensual.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Se considera hoy sucursales tradicionales pudiendo incorporar otras figuras, como corresponsales, en caso de que surjan y brinden servicios similares.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Hacienda.



Indicador 8.10.1.b: Cajeros automáticos por cada 100.000 adultos.

Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

Definición: Cantidad de cajeros automáticos cada 100.000 habitantes adultos

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Cajeros automáticos}}{\text{Población 18 años y más}} * 100.000$$

Cajero automático⁴⁴: comprende a las redes, dispositivos, entornos informáticos, operativos y de servicio destinados al usuario de servicios financieros, que se basan en la utilización de los dispositivos conocidos como Cajeros Automáticos o ATM (Automated Teller Machine) en sus distintas modalidades: dispensadores de efectivo, kioscos digitales, entre otros y que permiten por lo menos, la extracción de efectivo sin intervención de un operador humano.

Adulto: población de 18 años y más.

Justificación: El indicador refleja la bancarización y el acceso a los servicios financieros.

Fuente: Banco Central de la República Argentina (BCRA) (Información de Entidades Financieras) e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (Proyecciones de Población - D.N. de Estadísticas Sociales y de Población).

Periodicidad: Mensual.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Hacienda.

⁴⁴ <http://www.bcra.gov.ar/pdfs/comytexord/A5374.pdf>

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.10.1.b*: Cajeros automáticos cada 10.000 kilómetros cuadrados.

Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

Definición: Cantidad de cajeros automáticos cada 10.000 km².

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Cajeros automáticos}}{\text{Superficie total en km}^2} * 10.000 \text{ km}^2$$

*Cajero automático*⁴⁵: comprende a las redes, dispositivos, entornos informáticos, operativos y de servicio destinados al usuario de servicios financieros, que se basan en la utilización de los dispositivos conocidos como Cajeros Automáticos o ATM (Automated Teller Machine) en sus distintas modalidades: dispensadores de efectivo, kioscos digitales, entre otros y que permitan por lo menos, la extracción de efectivo sin intervención de un operador humano.

Justificación: El indicador refleja la bancarización y el acceso a los servicios financieros.

Fuentes: Banco Central de la República Argentina (BCRA) (Información de Entidades Financieras) e Instituto Geográfico Militar.

Periodicidad: Mensual.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Hacienda.

⁴⁵ <http://www.bcra.gov.ar/pdfs/comytexord/A5374.pdf>

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.10.2.*: Porcentaje de depósitos del sector público y privado en el sistema financiero (como porcentaje del PIB).

Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

Definición: Cociente entre el promedio anual del valor diario de dinero depositado por el sector público y privado en el sistema financiero en pesos y moneda extranjera y el PIB nominal por cien.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Depósitos en el sistema financiero}}{\text{PIB nominal}} * 100$$

Depósitos: Colocaciones de dinero que realizan las familias, las empresas o el gobierno en los bancos, a cambio de una rentabilidad o ganancia (interés). Los depósitos del sector privado representan dinero (depósitos a la vista y otros depósitos).

Depósitos a la vista: Dinero que se deposita en una cuenta bancaria (caja de ahorro y cuenta corriente) y pueden ser retirados en forma inmediata por el titular de la cuenta. Por esta característica, los bancos pagan a los depositantes un interés muy bajo.

Otros depósitos: Depósitos de ahorro y depósitos a plazo.

Depósitos a plazo: Colocaciones en las que el depositante deja inmovilizado el dinero en el banco por un tiempo inicialmente pautado. Los depósitos a plazo se pueden realizar a 30, 60, 90, 180, 270 ó 360 días recibiendo una tasa de interés diferenciada de acuerdo al plazo.

Justificación: El indicador refleja el ahorro con potencial de ser canalizado a crédito vía el sistema financiero, en relación al tamaño de la economía.

Fuente: Banco Central de la República Argentina (BCRA) e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por sectores (público, privado).
- Por tipo de depósito (a la vista o a plazo).

Comentarios y limitaciones: Este indicador es agregado para toda la economía y, por ende, no informa sobre cómo se distribuye el ahorro según tramos de ingreso.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Hacienda.



Indicador 8.10.2.^{2*}: Porcentaje de los depósitos con plazo residual menor a tres meses.

Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

Definición: Cociente entre los depósitos con plazo residual (fecha que falta para el vencimiento) menor a tres meses y el total de depósitos.

Modo de cálculo:

Porcentaje de los depósitos con plazo residual menor a tres meses = $\frac{\text{Depósitos con plazo residual menor a tres meses}}{\text{Total de depósitos}} \times 100$

Justificación: El indicador refleja el ahorro a plazo corto, en relación a los depósitos totales en el sistema financiero.

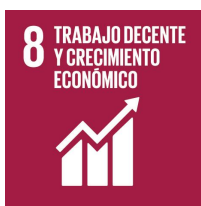
Fuente: Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Periodicidad: Mensual.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: Este indicador es agregado para toda la economía y, por consiguiente, no informa sobre cómo se distribuye el ahorro según tramos de ingreso.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Hacienda.



Indicador 8.10.2.^{3*}: Porcentaje de los depósitos a plazo en el sistema financiero nacional.

Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

Definición: Producto entre cien y el cociente entre los depósitos a plazo y el total de depósitos en el sistema financiero nacional.

Modo de cálculo:

Porcentaje de los depósitos a plazo en el sistema financiero nacional = $\frac{\text{Depósitos con plazo en el sistema financiero}}{\text{Total de depósitos}} \times 100$

Justificación: El indicador refleja proporción de depósitos a plazo en relación a los depósitos totales en el sistema financiero nacional y, por lo tanto, captura el porcentaje de ahorro bancarizado con mayor potencial de ser canalizado a crédito.

Fuente: Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: Este indicador es agregado para toda la economía: no informa sobre cómo se distribuye el ahorro según tramos de ingreso.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Hacienda.



Indicador 8.10.2.^{4*}: Crédito al sector privado no financiero como porcentaje del PIB nominal.

Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

Definición: Monto total de préstamos al sector privado no financiero como porcentaje del PIB nominal.

Modo de cálculo:

$$\text{Crédito al sector privado no financiero como porcentaje del PIB nominal} = \frac{\text{Monto total de créditos al sector privado no financiero}}{\text{PIB nominal}} \times 100$$

Sector privado no financiero: comprende las personas físicas y jurídicas no comprendidas en la Ley 21.526 de entidades financieras. Eso quiere decir que son distintas a bancos comerciales, banco de inversión, bancos hipotecarios, compañías financieras, sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles, cajas de crédito, entre otras entidades que realicen intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

Justificación: El indicador refleja los préstamos al sector privado no financiero en relación a los depósitos totales en el sistema financiero. Es una aproximación al potencial de acceso al crédito.

Fuente: Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por persona física.
- Por persona jurídica.
- Por plazo del crédito otorgado.

Comentarios y limitaciones: Este indicador es agregado para toda la economía (no informa sobre cómo se distribuye el crédito según tramos de ingreso).

Documentos/vínculos de referencia:

- Ley 21.526/77. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16071/texact.htm>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Hacienda.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



Indicador 8.10.2.^{5*}: Crédito hipotecario al sector privado no financiero como porcentaje del PIB.

Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

Definición: Monto total de préstamos hipotecarios al sector privado no financiero como porcentaje del PIB.

Modo de cálculo:

$$\text{Crédito hipotecario al sector privado no financiero como porcentaje del PIB} = \frac{\text{Monto total de créditos al sector privado no financiero}}{\text{PIB}} \times 100$$

Justificación: El indicador refleja el crédito hipotecario al sector privado no financiero en relación al tamaño de la economía. Aproxima el acceso al crédito, especialmente para el acceso a la vivienda.

Fuente: Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por persona física.
- Por persona jurídica.

Comentarios y limitaciones: Este indicador es agregado para toda la economía (no informa sobre cómo se distribuyen los créditos hipotecarios según tramos de ingreso).

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Hacienda.



Indicador 8.10.2.^{6*}: Cantidad de tarjetahabientes (de crédito) por cada 100.000 adultos.

Meta 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

Definición: Producto entre 100.000 y el cociente entre número de titulares de tarjetas de crédito y la población adulta.

Modo de cálculo:

Cantidad de tarjetahabientes (de crédito) por cada 100.000 adultos = $\frac{\text{Titulares de al menos una tarjeta de crédito}}{\text{Población de 18 años y más}} \times 100.000$

Adulto: población de 18 años y más.

Se calcula como cantidad de personas físicas que son titulares de al menos una tarjeta de crédito en relación a la población adulta estimada según INDEC.

El número de tarjetahabientes excluye tarjetas no bancarias.

Justificación: El indicador refleja la bancarización y acceso al crédito vía tarjeta de crédito.

Fuente: Banco Central de la República Argentina (BCRA) e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Periodicidad: Mensual.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: El número de tarjetahabientes excluye tarjetas no bancarias.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Hacienda.

OBJETIVO 9: CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN



Metas	Indicadores
<p>9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p>	<p>9.1.1.* Kilómetros de rutas seguras y autopistas nacionales construidos.</p>
	<p>9.1.2.* Kilómetros de mejoramiento de vías ferroviarias.</p>
	<p>9.1.2.2* Volumen de carga transportada por modo de transporte.</p>
<p>9.2. (Adaptada): Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.⁴⁶</p>	<p>9.2.1.* Producto Bruto Interno por puesto de trabajo ocupado.</p>
	<p>9.2.2.* Tasa de empleo no registrado.</p>
	<p>9.2.2.2* Tasa de subocupación demandante.</p>
	<p>9.2.2.3* Exportaciones de productos diferenciados.</p>
	<p>9.2.2.4* Exportaciones de servicios.</p>
	<p>9.2.2.5* Número de empresas exportadoras.</p>
<p>9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.</p>	<p>9.2.2.6* Tasa de creación neta de empresas.</p>
	<p>9.3.1.* Participación de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) en el crédito bancario.</p>
	<p>9.3.2.* Costo de endeudamiento de PyMEs.</p>

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

⁴⁶ Naciones Unidas Meta 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

Metas	Indicadores
<p>9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.</p>	<p>9.4.1.* Emisiones gases efecto invernadero en relación al PIB.</p>
<p>9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.</p>	<p>9.5.1. Inversión en actividades de investigación y desarrollo en relación al PBI.</p> <p>9.5.2.* Investigadores/as en Equivalente a Jornada Completa cada 1.000 integrantes de la población económicamente activa.</p>
<p>9.b. Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.</p>	<p>9.b.1.* Financiamiento público para la innovación en el sector productivo con relación al presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.</p>
<p>9.c. Aumentar de forma significativa el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por facilitar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2020.</p>	<p>9.c.1.* Porcentaje de la población, de 4 años y más, residentes en hogares particulares, que usan teléfono celular.</p>

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

9
INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.1.1.*: Kilómetros de rutas seguras y autopistas nacionales construidos.

Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Definición: Kilómetros de rutas seguras y autopistas construidos desde la jurisdicción nacional; responsabilidad a cargo de Vialidad Nacional.

Modo de cálculo: Sobre la base de la red vial nacional a diciembre 2015, se incorporan kilómetros de vialidad construidos por tipo (autopista, ruta segura, pavimentación).

Justificación: Este tipo de indicador permite cuantificar la longitud y la mejora en la calidad de las rutas nacionales construidas a lo largo de los años. Se destaca que la mayor parte de la población que realiza viajes interurbanos y las mercancías que producen y consumen en el país, se desplazan por el modo automotor a través de infraestructuras viales. La mejora de este indicador incide directamente en los alcances de los viajes con un fuerte impacto tanto en las personas como en la economía.

Fuente: Vialidad Nacional.

Periodicidad: Mensual.

Desagregaciones:

- Por corredores viales.
- Por provincias.
- Por zonas geográficas.

La desagregación municipal es factible vía herramientas GIS.

Comentarios y limitaciones: El reconocimiento de la construcción de rutas se limita a conocer aquellas que pertenecen a la jurisdicción nacional, sin tomar en consideración aquellas provinciales y municipales que completen la red que conecta el país. Las dificultades de articular información de la construcción de rutas de distintas escalas responden a que los distintos niveles de información (nacional, provincial, municipal) están bajo la órbita de distintas jurisdicciones con sus respectivas competencias. La información no se encuentra recolectada y sistematizada de la misma manera, y en algunos casos este tipo de información no es producida.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Transporte.

9
INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.1.2.*: Kilómetros de mejoramiento de vías ferroviarias.

Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Definición: Kilómetros de vía férrea a ser renovados, responsabilidad a cargo de la Administración de Infraestructura Ferroviaria (ADIFSE).

Modo de cálculo: Sobre la base de la red ferroviaria nacional a diciembre 2015, se incorporan kilómetros renovados.

Por renovación se entiende el reemplazo de toda la infraestructura existente (rieles, durmientes, balasto, fijaciones), por una infraestructura nueva que permite garantizar una mejor operación (mayor seguridad, velocidad y confiabilidad).

Justificación: Este tipo de indicador permite cuantificar la longitud y la mejora en la calidad de la infraestructura ferroviaria a lo largo de los años. Se espera que la inversión en infraestructura permita potenciar y fortalecer el rol del ferrocarril en el transporte de cargas, garantizando una mayor participación de este modo en el total de toneladas transportadas. Asimismo, el modo ferroviario de transporte de cargas muestra mayores eficiencias en el consumo de combustible, emisiones vehiculares (incluyendo gases de efecto invernadero) y contribuye a reducir la siniestralidad vial.

Fuente: Administración de Infraestructura Ferroviaria SE.

Periodicidad: Mensual.

Desagregaciones:

- Por corredores viales.
- Por provincias.
- Por zonas geográficas.

La desagregación municipal es factible vía herramientas GIS.

Comentarios y limitaciones: La inversión en infraestructura ferroviaria no implica *per se* un incremento de la carga transportada por este modo. Sin embargo, es un indicador que permite dar cuenta de la voluntad estatal de promover este modo.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Transporte.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.1.2.2*: Volumen de carga transportada por modo de transporte.

Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Definición: Cantidad de carga transportada en el territorio nacional según medio de transporte (camión, tren, barco o avión).

Modo de cálculo:

Toneladas totales (año x) = Ton camión (año x) + Ton avión (año x) + Ton FFCC (año x) + Ton barco (año x)

Justificación: la relevancia del indicador radica en la posibilidad de derivar mercancías transportadas por el camión a otros modos más eficientes y sostenibles, como puede ser el tren y el barco dependiendo de los tonelajes transportados, el tipo de producción, y las infraestructuras de transporte disponibles. En otras palabras, es necesario evaluar las variables mencionadas para tomar decisiones y planificar en qué viajan las mercancías, dependiendo de variables específicas.

Fuente: Los datos para la identificación de las toneladas de cargas transportadas fueron relevadas a partir de la Carta de Portes perteneciente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Las estadísticas de las toneladas transportadas en tren son provistas por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT), las transportadas en barco son tomadas desde la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables (SSPVN), mientras que las transportadas en avión la provee la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por corredores viales.
- Por estaciones de ferrocarril.
- Por grupos de productos transportados (granos, industriales, minerales, regionales, semiterminados).
- Por puerto.
- Por tipo de productos transportados.
- Por zonas geográficas.

Comentarios y limitaciones: Análisis en profundidad de la derivación de cargas por tipo de productos necesitan de mayor apertura de las Cartas de Portes que administra la AFIP.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Transporte.



Indicador 9.2.1.*: Producto Bruto Interno por puesto de trabajo ocupado.

Meta 9.2. (Adaptada) Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.

Definición: Cociente entre el Valor Agregado Bruto a precios básicos de nuestro país en valores constantes y los puestos de trabajo ocupados. Índice 100 calculado para el tercer trimestre de 2016.

Modo de cálculo:

$$\text{PBI por puesto de trabajo ocupado} = \frac{\text{Valor agregado bruto a precios básicos a valores constantes}}{\text{Puestos de trabajo ocupados}}$$

Definición de los componentes de la fórmula:

- **Valor Agregado Bruto a precios básicos:** mide el valor de la producción final obtenida dentro del territorio económico del país, con la participación de factores de la producción propiedad de residentes y de no residentes. Se obtiene por suma de los valores agregados brutos de las actividades económicas desarrolladas en dicho territorio sin impuestos.
- **Puestos de Trabajo (PT):** Son los contratos entre una persona y una unidad institucional para llevar a cabo un trabajo a cambio de una remuneración (o ingreso mixto) durante un período definido o indefinido. La cantidad de puestos de trabajo no coincide con la cantidad de personas ocupadas, en tanto una persona que se declara como ocupada puede desempeñarse en más de un puesto de trabajo, es decir, realizar actividades secundarias y otras.

Justificación: Esta es una medida de la productividad global del país. Por lo tanto, registra la eficiencia en el uso de los factores en la producción del país. Desde un punto de vista teórico general, puede pensarse que si un país crece parejamente en todos sus sectores de actividad, con niveles de productividad creciente que reflejan mejoras tecnológicas permanentes, se han creado condiciones internas para producir una baja de los precios de sus productos frente a los de igual tipo producidos por otros países. Esto significa que un país que genera un crecimiento de su productividad global, lograría un mejor posicionamiento de sus productos en el mercado mundial. La productividad es aquí sinónimo de aumento de la competitividad de la oferta de productos que se vuelven más apetecibles para el consumo interno de los otros países. Básicamente se trataría de una competitividad basada en el precio de los productos frente a otros similares. Se daría lugar a un proceso de desarrollo económico positivo para todos los sectores, por cuanto a mayor productividad, mejores precios; a mejores precios, mayor demanda; a mayor demanda mayor inversión y aumento de los volúmenes de producción; esto a su vez redundaría en mayor empleo, mejores salarios y una economía crecientemente competitiva en el contexto mundial.

Fuente: Cuenta de Generación de Ingreso e Insumo de Mano de Obra y Cuentas Nacionales, Informe de avance del nivel de actividad, INDEC.

Periodicidad y cobertura: Articulando con el resto de los indicadores se utilizará la información de los terceros trimestres de cada año. La cobertura es nacional.

Desagregaciones:

- Por sector económico.

Comentarios y limitaciones: El indicador permite medir la productividad y se entiende que un trabajo productivo hace al desarrollo de un trabajo decente, de todas maneras el indicador debe evaluarse junto con el resto de los indicadores propuestos para la misma meta.

Este indicador también es utilizado para el seguimiento de la Meta 8.5. (8.8.5.).

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- https://www.indec.gob.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=9&id_tema_3=49

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, Ministerio de Producción y Trabajo.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.2.2.*: Tasa de empleo no registrado.

Meta 9.2. (Adaptada) Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.

Definición: Cociente entre los asalariados no registrados y el total de asalariados de 18 a 65 años, multiplicado por cien. Se considera como registrados en la seguridad social a los ocupados en relación de dependencia a quienes se les realizan aportes jubilatorios.

Modo de cálculo:

$$\text{Tasa de empleo no registrado} = \frac{\text{Empleo no registrado entre la población de 18 a 65 años}}{\text{Total empleo asalariado de 18 a 65 años}} \times 100$$

Definición de los componentes de la fórmula:

- **Empleo no registrado:** cantidad de trabajadores asalariados de 18 a 65 años a los que no se le realizan los aportes jubilatorios previstos en la normativa laboral. En la base usuaria de la EPH se identifica a aquellos que en el campo “categoría ocupacional” tienen la categoría “3” y, además, en el campo “pp07h” tienen la categoría “2”.

Justificación: El indicador permite evaluar el respeto por parte de los empleadores de los derechos laborales de los trabajadores, ya que el cumplimiento de esta obligación proporciona las condiciones previas para asegurar que el trabajo se desarrolle en condiciones de dignidad, equidad, libertad, adecuada remuneración, seguridad social, garantías de organización y representación sindical. Se registra a la población a partir de los 18 años, ya que según la legislación vigente ésta es la edad mínima obligatoria en la cual el empleador debe comenzar a realizar los aportes jubilatorios de sus trabajadores.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC. Terceros trimestres de cada año.

Periodicidad y cobertura: En su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual en dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, pasó a ser un relevamiento continuo que produce resultados con frecuencia trimestral. En la actualidad, se aplica en 31 aglomerados urbanos, cubriendo aproximadamente el 70% de la población urbana y el 60% de la población total. Para los ODS se utilizarán los resultados de los terceros trimestres de cada año.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Esta tasa se refiere a la informalidad de los trabajadores en relación de dependencia. Haría falta un indicador similar para los trabajadores independientes, pero no existe fuente que releve esta información de manera periódica para este grupo específico.

Este indicador también es utilizado para el seguimiento de la Meta 8.8. (8.8.1).

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- <http://www.trabajo.gov.ar/estadisticas/Bel/mercado.asp#noregistrado>

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, Ministerio de Producción y Trabajo.



Indicador 9.2.2.*: Tasa de subocupación demandante.

Meta 9.2. (Adaptada) Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.

Definición: Porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) que se encuentra subocupada y buscando otro trabajo.

Modo de cálculo: Porcentaje de subocupados demandantes sobre el total de la PEA.

$$\text{Tasa de subocupación demandante} = \frac{\text{subocupados demandantes}}{\text{PEA}} \times 100$$

Población subocupada: se refiere a la subocupación por insuficiencia de horas, visible u horaria, y comprende a los ocupados que trabajan menos de 35 horas semanales por causas involuntarias y están dispuestos a trabajar más horas.

Población subocupada demandante: se refiere a la población subocupada (por causas involuntarias y dispuestos a trabajar más horas) que además busca activamente otra ocupación.

Justificación: En condiciones ideales, las personas que desean trabajar jornada completa pueden hacerlo, por lo tanto, es importante identificar si hay un porcentaje de la población que, si bien es parte del mercado laboral, no consigue trabajar tantas horas como quisiera o precisaría. A diferencia de la tasa de desempleo, que apunta a determinar en qué medida las personas que buscan trabajar lo consiguen, este indicador mide el universo de personas que sí trabaja, pero que busca activamente trabajar más. Junto con la tasa de informalidad, el indicador permite aproximar la calidad del mercado laboral.

Fuente/s: EPH – INDEC / Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por conglomerado urbano.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: Por las características de la fuente utilizada para el cálculo del indicador, los datos hacen referencia únicamente a la población de los conglomerados urbanos, dejando afuera a la población rural. Se trata de un indicador estándar de los institutos de estadísticas locales, de manera que hay posibilidad de comparación internacional.

La publicación de la EPH se vio interrumpida durante varios períodos y fue retomada en el segundo trimestre de 2016. Por lo tanto, se toman como línea de base los tres trimestres disponibles para ese año. Se contemplará utilizar la Encuesta Anual de Hogares Urbanos cuando sea retomada y publicada por el INDEC.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Producción y Trabajo.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA**Indicador 9.2.2.^{3*}:** Exportaciones de bienes diferenciados.**Meta 9.2. (Adaptada)** Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.**Definición:** El valor FOB, en millones de dólares corrientes, de las exportaciones de bienes diferenciados.**Modo de cálculo:**

Para la clasificación de bienes en diferenciados y no diferenciados se utilizó una metodología desarrollada por Bernini, et al (2016) que utiliza como criterio el nivel de agregación de valor en la cadena productiva de cada bien.

Los bienes se clasifican como “diferenciados” o “no diferenciados” a un nivel de desagregación de 12 dígitos (la clasificación completa se encuentra aquí⁴⁷).

Justificación: El indicador permite observar la evolución de las exportaciones de bienes diferenciados. La producción de bienes diferenciados es relevante para el desarrollo productivo y la evolución de las exportaciones permite aproximar el nivel de competitividad alcanzado en este tipo de bienes.

Fuente: Base de datos de comercio del INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por bien diferenciado exportado.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: La clasificación entre diferenciados y no diferenciados utilizada es de reciente publicación y por eso no se trata de un indicador estándar a nivel internacional. Sin embargo esta clasificación permite un mayor nivel de detalle, debido a la mayor desagregación que utiliza, que las clasificaciones más tradicionales no permitirían, como es el caso de la clasificación estándar de Rauch (1999).

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Bernini, Federico; Gonzalez Julia, Hallak, Juan Carlos y Vicondoa, Alejandro (2016) "Micro-D Classification: A new approach to identifying differentiated exports", LACEA Economía, noviembre de 2016.
- Rauch, J. E. (1999). Networks versus markets in international trade. Journal of international Economics, 48(1), 7-35.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Producción y Trabajo.

⁴⁷ http://faculty.udes.a.edu.ar/hallak/Full_Description.pdf

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.2.2.4*: Exportaciones de servicios.

Meta 9.2. (Adaptada) Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.

Definición: Valor, en millones de dólares corrientes, de las exportaciones de servicios.

Modo de cálculo:

Los principales rubros de servicios exportados en Argentina son los servicios empresariales, profesionales y técnicos, servicios de viajes, servicios de transporte y servicios de informática e información. También se exportan servicios de comunicaciones, servicios de seguros, servicios financieros y servicios personales, culturales y recreativos, aunque en menor medida.

Justificación: El indicador refleja el nivel de desarrollo del sector, su capacidad de competir internacionalmente y su integración global. De esta manera, estos sectores de servicios concentran una gran proporción del mercado de trabajo (alrededor del 20% de empleo) y, por lo tanto, su seguimiento es de sumo interés en pos de generar empleo de calidad.

Fuente: Balanza de Pagos del INDEC.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por tipo de servicios exportados.

Comentarios y limitaciones: El indicador tiene la ventaja de que se calcula a partir de los datos de la balanza de pagos, disponible como dato oficial en la mayoría de los países. Esto posibilita la comparación internacional y regional. Por otra parte, tiene la flexibilidad necesaria para que cada país decida qué subconjunto de servicios considera relevante para su desarrollo productivo.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Producción y Trabajo.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.2.2.^{5*}: Número de empresas exportadoras.

Meta 9.2. (Adaptada) Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.

Definición: Número total de empresas que realizaron al menos una exportación durante el año de referencia.

Modo de cálculo: Sumatoria de las empresas exportadoras existentes en el año de referencia.

Justificación: El indicador permite observar en qué medida las empresas locales logran insertarse en los mercados internacionales. Una mayor inserción global da cuenta de mejoras en los estándares productivos y en las escalas de producción, factores propios del desarrollo económico de un país.

Fuente: Aduana.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por municipio.
- Por provincia.
- Por sector.
- Por tipo de exportación.

Comentarios y limitaciones: El indicador incluye empresas públicas y privadas. Al considerar como empresa exportadora a aquellas que realizaron al menos una exportación durante el año de referencia, se incluyen empresas que no necesariamente son exportadoras, si no que pudieran haber realizado envíos temporarios al exterior. Las posibilidades de comparabilidad internacional de este indicador dependerán de la disponibilidad de datos oficiales de cada país.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Producción y Trabajo.



Indicador 9.2.2.6*: Tasa de creación neta de empresas.

Meta 9.2. (Adaptada) Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.

Definición: Cociente entre la diferencia entre la cantidad de empresas que ingresan al mercado y de empresas que cierran en el año de referencia; y el promedio de empresas existentes entre el año de referencia y el año previo.

Modo de cálculo:

Tasa de creación neta

$$\text{de empresas } _t = \left(\frac{[\text{Nuevas empresas}] _t - \text{Cierre de } [\text{empresas}] _t}{1/2 ([\text{Total empresas}] _t + [\text{Total empresas}] _{t-1})} \right) \times 100$$

La tasa neta de creación de empresas para el año t queda definida como el total de nuevas empresas neto del total de empresas que cerraron en el año t, dividido por el promedio de empresas totales entre el año t y t-1.

Una empresa se define como una unidad organizacional que produce bienes y/o servicios y que se beneficia con un cierto grado de autonomía en la toma de decisiones, especialmente en la asignación de recursos. Se excluye a los trabajadores cuentapropistas y a empresas conformadas que no registran empleo. Se considera nueva empresa a aquella que no registraba empleo formal en el año t-2 y t-1 y registra empleo formal en el año t. Una empresa que cierra es aquella que a partir de un año t no registra empleo formal en los dos años subsiguientes. Este es el caso tanto para empresas que no abren nunca más como el caso de empresas que cierran por un período superior a los dos años. En tal caso, serán clasificadas como nuevas empresas en dicho momento de reapertura.

Justificación: Es un indicador de la iniciativa productiva de un país. Una mayor tasa de creación neta de empresas puede interpretarse como un mejor clima de negocios y mejores condiciones para el desarrollo de las actividades productivas.

Fuente: Sistema Integrado Previsional Argentino.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia.
- Por rama de actividad según clasificación Clasificación Nacional de Actividades Económicas.
- Por tamaño de empresa.

Definimos microempresas como empresas con hasta 9 empleados, pequeñas empresas como aquellas que tienen entre 10 y 49 empleados, empresas medianas como aquellas que tienen entre 50 y 200 y empresas grandes como aquellas que tienen más de 200.

Comentarios y limitaciones: El grueso de la base de empresas registradas de SIPA está compuesto por microempresas (es decir, empresas con hasta 9 empleados registrados) y típicamente estas empresas tienen una tasa de rotación mucho más alta que las empresas más grandes. De esta manera, es probable que la tasa de creación neta de empresas calculada en base a esta fuente esté principalmente conducida por la creación y destrucción de las microempresas y que, por lo tanto, no sea tan representativa de la dinámica de empresas de otros tamaños. Además, es importante destacar que en la base de SIPA sólo figuran empresas con empleados registrados. Por consiguiente, no sólo no es posible estudiar el comportamiento de las empresas que operan informalmente, sino que además es imposible distinguir la creación de una empresa de la formalización de los empleados en una empresa ya existente.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Producción y Trabajo.



Indicador 9.3.1.*: Participación de las Pequeñas y Medianas Empresas en el crédito bancario.

Meta 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

Definición: Cociente entre el monto total de créditos nuevos a Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) y el monto total de préstamos nuevos a personas jurídicas multiplicado por cien.

Modo de cálculo:

$$\text{Participación de PyMEs en el crédito bancario} = \frac{\text{Monto de nuevos créditos a PyMEs}}{\text{Monto de nuevos créditos a personas jurídicas}} \times 100$$

Pequeñas y Medianas Empresas: No existe un concepto único, cada país caracteriza estas empresas por criterios como ventas (\$), número de trabajadores, monto de activos, patrimonio neto y ventas brutas anuales/ingresos brutos anuales. Los criterios de definición de una PyME más utilizados en América Latina son el número de trabajadores y la facturación. Para la construcción del indicador aquí propuesto se utiliza la última comunicación incorporada del Banco Central de la República Argentina en cuanto a determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa.

Justificación: El acceso de las PyMEs al crédito favorece la inversión y el empleo.

Fuente: Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: Este indicador parte de un nivel muy alto en Argentina, cercano a su máximo histórico, en parte influenciado por regulación existente que impone la obligación de dar crédito a PyMEs a tasas reducidas. Por lo tanto, los objetivos no son de alta expansión sino más bien mantenimiento de la fracción del crédito que se destina a este tipo de empresas, siendo deseable que dicho direccionamiento no sea compulsivo. De todas maneras, el objetivo de expansión del crédito a PyMEs está implícito en el objetivo de expansión del crédito.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Hacienda.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.3.2.*: Costo de endeudamiento de Pequeñas y Medianas Empresas.

Meta 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

Definición: Tasa de interés de adelantos en Cuenta Corriente (CC) cobradas a PyMEs menos tasa de interés de adelantos en CC para grandes empresas. Se mide en puntos básicos (100 p.b. = 1%) .

Modo de cálculo:

$$\text{Costo de endeudamiento de PyMEs} = \frac{\text{Tasa de interés de adelantos en Cuenta Corriente a PyMEs}}{\text{Tasa de interés de adelantos en Cuenta Corriente a grandes empresas}} \times 100$$

Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs): no existe un concepto único, cada país caracteriza estas empresas por criterios como ventas, número de trabajadores, monto de activos, patrimonio neto y ventas brutas anuales/ingresos brutos anuales. Los criterios de definición de una PyME más utilizados en América Latina son el número de trabajadores y ventas. Para la construcción del indicador aquí propuesto se utiliza la última comunicación incorporada del Banco Central de la República Argentina en cuanto a determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa.

Adelantos en Cuenta Corriente: es un contrato a través del cual el banco pone a disposición del cliente una suma de dinero en la cuenta corriente por un tiempo determinado, que éste usa total o parcialmente.

Justificación: El indicador permite comparar el costo de endeudamiento de las PyMEs en relación a las grandes empresas.

El acceso de las PyMEs al crédito favorece la inversión y el empleo.

Fuente: Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Periodicidad: Mensual.

Desagregaciones:

- Por línea de préstamo.

Comentarios y limitaciones: Si bien este indicador aplica sólo a un tipo de crédito, otras líneas de crédito a PyMEs en Argentina se ven muy influenciadas por la regulación existente que obliga a los bancos a prestar una fracción mínima de sus depósitos a PyMEs a una tasa máxima. Sería deseable que el *spread* de la tasa que pagan las PyMEs se mantuviera relativamente bajo o disminuyera, aún si gradualmente se desmontara la obligatoriedad impuesta por la regulación, pero no es de esperar una disminución abrupta ya que ese *spread* es relativamente bajo en la actualidad por efecto de la obligación regulatoria.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Hacienda.



Indicador 9.4.1.*: Emisiones gases efecto invernadero en relación al PIB.

Meta 9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

Definición: El indicador es una medida de eficiencia y expresa la relación entre las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y el Producto Interno Bruto (PIB).

Modo de cálculo:

$$\frac{\sum [\text{CO}_2 + (\text{CH}_4 * \text{PCG}_{\text{CH}_4}) + (\text{NO}_2 * \text{PCG}_{\text{N}_2\text{O}}) + (\text{HFC} * \text{PCG}_{\text{HFC}}) + (\text{PFC} * \text{PCG}_{\text{PFC}}) + (\text{SF}_6 * \text{PCG}_{\text{SF}_6})]}{\text{PIB}}$$

Emisiones

Enfoque metodológico: basado en inventario para la estimación y contabilización de las emisiones antropogénicas de gases efecto invernadero y las remociones de dióxido de carbono conforme a las guías metodológicas⁴⁸ del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

Unidad de medida: Millones de toneladas (Mt) de dióxido de carbono equivalente (CO₂eq) usando Potenciales de Calentamiento Global (PCG-100) del IPCC *Second Assessment Report* (SAR). El dióxido de carbono equivalente (CO₂eq) es una medida utilizada para facilitar la comparación entre sectores que presentan GEI diferentes.

$$\text{CO}_2\text{eq} = \sum [\text{CO}_2 + (\text{CH}_4 * \text{PCG}_{\text{CH}_4}) + (\text{NO}_2 * \text{PCG}_{\text{N}_2\text{O}}) + (\text{HFC} * \text{PCG}_{\text{HFC}}) + (\text{PFC} * \text{PCG}_{\text{PFC}}) + (\text{SF}_6 * \text{PCG}_{\text{SF}_6})]$$

PIB a precios constantes 2004

Se obtienen siguiendo la metodología de estimación base 2004 del INDEC⁴⁹.

Unidad de medida: Millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente / miles de millones de pesos argentinos.

Justificación: El desacoplamiento entre el crecimiento económico y el de las emisiones de un país, es un elemento clave en su camino hacia la sostenibilidad. Vale aclarar que a veces el desacoplamiento se origina en procesos que no necesariamente representan caminos de desarrollo sostenible⁵⁰, como la tercerización hacia otros países de las actividades económicas más emisoras.

Fuentes: Dirección Nacional de Cambio Climático. Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Dirección de Cuentas Nacionales. Estadísticas Sociales y de Población. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Periodicidad: Cada dos años.

Desagregaciones: No contempla.

⁴⁸ Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.

⁴⁹ http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/metodologia_21_cuentas_nacionales.pdf

⁵⁰ Tales como producir los mismos bienes (o productos que cumplan la misma función) con tecnologías menos contaminantes.

Comentarios y limitaciones: El indicador no se puede recalculan anualmente, ya que depende de los inventarios de emisiones de gases efecto invernadero, que en el presente se calcula cada dos años en el marco de los Reportes Bienales de Actualización. Otra limitación es que en general la actualización se realiza sobre la base de la información disponible que usualmente corresponde a los dos años previos al ejercicio en curso.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- http://www.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=9&id_tema_3=47
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2016) Cuentas Nacionales. Metodología de estimación. Base 2004 y serie a precios constantes y corrientes. Metodología INDEC N° 21. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Instituto Nacional de Estadística y Censos – INDEC. https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/metodologia_21_cuentas_nacionales.pdf

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Presidencia de la Nación.



Indicador 9.5.1.: Porcentaje de inversión en actividades de investigación y desarrollo con relación al PBI.

Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

Definición: Ratio entre la inversión nacional en actividades de investigación y desarrollo (I+D) y el Producto Interno Bruto (PIB) para un año dado.

Modo de cálculo:

$$\frac{\sum_{i=0}^{i=n} I+D_i}{PIB} \times 100$$

Donde:

i= Organismos Públicos de Ciencia y Tecnología; Universidades Públicas; Universidades Privadas; Empresas; Entidades sin Fines de Lucro.

Las actividades de investigación y desarrollo se entienden como el conjunto de trabajos creativos llevados a cabo en forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos (científico – técnico), incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para derivar nuevas aplicaciones (OECD, 2015). Comprenden tres tipos:

- **Investigación básica:** trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever ninguna aplicación o utilización determinada o específica.
- **Investigación aplicada:** trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero fundamentalmente dirigidos hacia un objetivo práctico específico.
- **Desarrollo experimental:** trabajos sistemáticos basados en los conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos y dispositivos, al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora substancial de los ya existentes, es decir producir una tecnología.

Justificación: El indicador refleja el gasto agregado realizado en el país en Actividades de I+D. La definición adoptada por la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se basa en la metodología propuesta en el Manual de Frascati de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD 2015). Dicho manual constituye la principal referencia metodológica internacional para la construcción de estadísticas de I+D, ya que proporciona las definiciones y clasificaciones aceptadas por prácticamente todos los países, asegurando así la comparabilidad de los indicadores.

Fuente: La Dirección Nacional de Información Científica dependiente de la Subsecretaría de Estudios y Prospectiva de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva cuenta con dos Operaciones Estadísticas que son insumo principal para la elaboración de este indicador:

1. Relevamiento anual a instituciones que realizan actividades de ciencia y tecnología (RACT).
2. Encuesta sobre Investigación y Desarrollo en el Sector Empresarial (ESID) realizada sobre un panel de empresas.

El dato sobre Producto Bruto Interno proviene de las Cuentas Nacionales elaboradas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Periodicidad: Anual. Tomando como corte el 31 de diciembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por destino de los fondos (corrientes y de capital).
- Por provincia.
- Por sector de ejecución.
- Por tipo de actividad (Investigación básica, Investigación Aplicada y Desarrollo Experimental).

Comentarios y limitaciones: El RACT releva de manera censal a todos los Organismos Públicos de Ciencia y Tecnología (OCyT) y las instituciones de educación superior, mientras que la encuesta a las entidades sin fines de lucro corresponde a un panel.

La ESID se realiza sobre un panel de firmas potencialmente intensivas en I+D, representando en este caso un piso en cuanto a la inversión, por lo cual se asume que el total invertido en dicho sector es mayor.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- OCDE 2015: Frascati Manual (2015), Edition: Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development. En: <http://www.oecd-ilibrary.org/docserver/download/9215001e.pdf?expires=1475170745&id=id&accname=guest&checksum=2E2EAB7BEEE26D8F17347B30B4365529>

Ficha técnica elaborada por: Secretaria de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.



Indicador 9.5.2.*: Investigadores/as en Equivalente a Jornada Completa cada 1.000 integrantes de la población económicamente activa.

Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

Definición: Total de investigadores/as del país, calculados en equivalente a jornada completa (EJC) cada 1.000 integrantes de la población económicamente activa (PEA) en un año calendario.

Modo de cálculo:

$$INV = \left(\sum_{i=1}^n (NJCi \times c_{jci}) + (NJPi \times c_{jpi}) \right) / (PEA/1000)$$

Dónde:

INV: investigadores/ras cada 1000 miembros de la Población Económicamente Activa (PEA) NJCi: número de investigador@s jornada completa en personas físicas del sector institucional i-ésimo.

c_{jci}: coeficiente equivalente jornada completa del sector institucional i-ésimo para personal jornada completa.

NJPi: número de investigador@s jornada parcial en personas físicas del sector institucional i-ésimo.

c_{jpi}: coeficiente equivalente jornada completa del sector institucional i-ésimo para personal jornada parcial.

Este indicador se basa en las siguientes definiciones (OECD 2015):

- **Investigador/a:** es el/la profesional que trabaja en la concepción o creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas y en la gestión de los respectivos proyectos. Esta categoría incluye a los directores/as y administradores/as que desarrollan actividades de planificación y gestión de los aspectos científicos y técnicos del trabajo de los investigadores/as, como así también los profesionales que realizan actividades de investigación y desarrollo (I+D) bajo la dirección de un/a investigador/a, con la finalidad de formarse y que por ello recibe un estipendio (Becarios de Investigación).
- **Equivalencia a Jornada Completa (EJC):** se calcula considerando para cada persona únicamente la proporción de su tiempo (o jornada) que dedica a I+D.
- **Población Económicamente Activa (PEA):** está compuesta por todas las personas que aportan su trabajo para producir bienes y servicios económicos, durante un período de referencia determinado.

En el caso de la Argentina para el cálculo del número de personas en EJC dedicadas a actividades de I+D se utilizan coeficientes particulares según la entidad en la que se desempeñan. Con dichos coeficientes se convierten la cantidad de personas físicas que realizan I+D, según diferentes dedicaciones, en un número de personas en EJC. Las dedicaciones a investigar pueden ser:

- **Jornada Completa:** Aquellos investigadores/as que destinan más del 75% de su jornada laboral a tareas de I+D.
- **Jornada Parcial:** Aquellos investigadores/as que destinan entre el 10% y el 75% de su jornada laboral a tareas de I+D.

A cada grupo de investigadores/as se les aplican los siguientes coeficientes según el sector institucional donde realiza sus tareas de I+D:

Tabla 1. Coeficientes

Investigadores/as	Organismos de Ciencia y Tecnología			Universidades e Institutos Universitarios	
	Organismos Públicos	Empresas	Entidades sin fines de Lucro	Gestión Pública	Gestión Privada
Investigadores/as jornada completa	1	1	1	0,77	0,77
Investigadores/as jornada parcial	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25

Fuente: Dirección Nacional de Información Científica (DNIC), Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Los criterios de aplicación de los mencionados coeficientes están dentro de las recomendaciones para el procesamiento de datos en recursos humanos de ciencia y tecnología tratados en el Manual de Frascati (2015) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Las actividades de investigación y desarrollo se entienden como el conjunto de trabajos creativos llevados a cabo en forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos (científico – técnico), incluido el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para derivar nuevas aplicaciones (OECD, 2015). Comprenden tres tipos:

- **Investigación básica:** trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever ninguna aplicación o utilización determinada o específica.
- **Investigación aplicada:** trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero fundamentalmente dirigidos hacia un objetivo práctico específico.
- **Desarrollo experimental:** trabajos sistemáticos basados en los conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos y dispositivos, al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora substancial de los ya existentes, es decir producir una tecnología.

Justificación: Dado que la I+D puede ser la función principal de algunas personas o puede constituir una función secundaria, si únicamente se tuviera en cuenta a aquellas personas que tienen la I+D como función principal (Investigadores Jornada Completa) se produciría una subestimación del esfuerzo dedicado a esta; si, por el contrario, se contabilizaran todas aquellas personas que dedican algún tiempo a la I+D, se estaría sobrestimando dicho esfuerzo (Investigadores/as Jornada Completa + Investigadores Jornada Parcial). Es por ello que el número de personas dedicadas a I+D suele expresarse en equivalencia a jornada completa (EJC) de actividades de I+D. El uso de la metodología propuesta en el Manual de Frascati asegura la comparabilidad internacional de los indicadores.

Fuente: La Dirección Nacional de Información Científica dependiente de la Subsecretaría de Estudios y Prospectiva de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva cuenta con dos Operaciones Estadísticas que son insumo principal para la elaboración de este indicador:

1. Relevamiento anual a instituciones que realizan actividades de ciencia y tecnología (RACT).
2. Encuesta sobre Investigación y Desarrollo en el Sector Empresarial (ESID)

El dato sobre Población Económicamente Activa (PEA) es elaborado por la Subsecretaría de Programación Macroeconómica del Ministerio de Hacienda a partir de información originada en el INDEC.

Periodicidad: Anual. Tomando como corte el 31 de diciembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por provincia.
- Por sector de ejecución.

Comentarios y limitaciones: La complejidad de este indicador radica en su construcción en cuanto a la metodología implementada, ya que no existe una unicidad de criterio en todas las naciones que lo construyen. La primera variación metodológica ocurre en el cálculo de investigadores EJC, dado que en algunos países se aplica un único coeficiente, en otros se usan varios, en otros lo determina cada institución, etc. Lo mismo sucede con el dato de la PEA, donde existen variaciones según los distintos países en estudio, que van desde la edad considerada hasta el tipo de población analizada (rural y urbana). Es por ello, que la comparación con respecto a otras naciones debe realizarse teniendo en cuenta estos factores. Una limitación adicional reciente es que la estimación de la PEA urbana que publicaba la Subsecretaría de Programación Económica del Ministerio de Hacienda esta discontinuada y reemplazada por la PEA que surge de los conglomerados de la EPH. Este dato no es representativo del total de la PEA Urbana.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- OCDE 2015: Frascati Manual (2015), Edition: Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development. En: <http://www.oecd-ilibrary.org/docserver/download/9215001e.pdf?expires=1475170745&id=id&accname=guest&checksum=2E2EAB7BEEE26D8F17347B30B4365529>

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.b.1.*: Financiamiento Público para la innovación en el sector productivo con relación al presupuesto de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Meta 9.b. Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

Definición: Relación porcentual entre el total de fondos adjudicados por el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), el Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC) y el Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT) para financiar proyectos al sector productivo en un año calendario sobre el total del Presupuesto Público de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Modo de cálculo:

$$Q = \left(\frac{(\text{FONTAR} + \text{FONARSEC} + \text{FONSOFT})}{\text{Presupuesto Público MINCyT}} \right) \times 100$$

Dónde:

- **Q:** relación porcentual entre el monto total de fondos adjudicados en el año y el presupuesto del MINCyT en dicho año.
- **FONTAR:** monto total adjudicado por el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) al 31 de diciembre del año.
- **FONARSEC:** monto total adjudicado por el Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC) al 31 de diciembre del año.
- **FONSOFT:** monto total adjudicado por el Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT) al 31 de diciembre del año.
- **Presupuesto Público MINCyT:** presupuesto nacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (Crédito inicial), incluyendo los presupuestos del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) y la CONAE (Comisión Nacional de Actividades Espaciales).

Justificación: La meta propuesta por las Naciones Unidas refiere al apoyo para el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacional en los países en desarrollo, propicio para la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), creada en 1996, constituye un organismo desconcentrado bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, responsable de la organización y administración de los instrumentos promocionales y de financiamiento orientados a impulsar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

Actualmente, coordina cuatro fondos de financiamiento, de los cuales tres de ellos tienen directa relación con el desarrollo de los sectores productivos a partir de la innovación: FONTAR, FONFOFT y FONARSEC.

El FONTAR –creado en 1994 e integrado a la ANPCyT en 1996– administra una oferta de instrumentos y programas que se ha ampliado y diversificado con el tiempo. Dicha oferta abarca diferentes mecanismos como subsidios, créditos y exoneraciones fiscales dirigidos a financiar proyectos de modernización y desarrollo tecnológico, tanto en empresas individuales como en aglomerados productivos y en cadenas de proveedores. Incluye además, el financiamiento dirigido al fortalecimiento/desarrollo de servicios tecnológicos y de centros de servicios de alto valor agregado con amplio alcance territorial, constituidos a solicitud de consorcios públicos–privado.

El FONTAR, a lo largo de sus más de 20 años de trayectoria han financiado a través de las diferentes líneas la ejecución de más de 8000 proyectos correspondientes a unas 4000 empresas, preferentemente PyMES, constituyéndose como los principales fondos que promueven el desarrollo de tecnológicas, la investigación, la innovación y la generación de capacidades que permitan las mejoras competitivas, de productividad y de generación de valor agregado en el sector productivo.

El FONSOFT, creado en 2006, apunta al fortalecimiento de las actividades de producción de software a nivel nacional mediante el financiamiento a través de subsidios a emprendedores interesados en crear negocios vinculados al software y para empresas que buscan mejorar la calidad de los productos o desarrollar nuevos. Asimismo, estimula las exportaciones y apoya a instituciones para la capacitación de trabajadores del sector.

A lo largo de su trayectoria hasta 2015 ha aprobado para su financiamiento más de 3.500 proyectos.

El FONARSEC, creado en 2009, apunta a mejorar la competitividad de sectores/áreas estratégicas pre-identificadas: salud, energía, desarrollo social, medio ambiente y cambio climático, agroindustria, tic, nanotecnología, biotecnología. También apoya la formación de gerentes y vinculadores tecnológicos y la ampliación de la capacidad operativa y de infraestructura de las instituciones de I+D+i y el desarrollo de nuevas empresas de base tecnológica. Recientemente, ha incorporado el Fondo de Innovación Tecnológica Regional para apoyar la generación de innovaciones y de capacidades para innovar que son críticas para el desarrollo de los sectores y núcleos socioproductivos estratégicos focalizados. En general los proyectos apoyados son de envergadura e involucran consorcios públicos-privados.

Desde la creación del FONARSEC y hasta 2015 se aprobaron un total de 319 proyectos.

El indicador propuesto refleja el esfuerzo que realiza el Estado Nacional para promover en el sector productivo la mejora de la competitividad mediante la innovación y el desarrollo tecnológico. Este esfuerzo está orientado a financiar proyectos de empresas individuales, cadenas productivas y de consorcios públicos y privados. También, incluye proyectos dirigidos a instituciones con el propósito de fortalecer/desarrollar servicios tecnológicos para el sector productivo.

Fuente: Relevamiento anual a instituciones que realizan actividades de ciencia y tecnología (RACT) y Encuesta sobre Investigación y Desarrollo en el Sector Empresarial (ESID) de la Dirección Nacional de Información Científica, Subsecretaría de Estudios y Prospectiva, Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva .

El dato sobre Producto Bruto Interno es fuente de Cuentas Nacionales del Instituto Nacionales de Estadísticas y Censos (INDEC).

Periodicidad: Anual. Tomando como corte el 31 de diciembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: La información sobre los montos adjudicados es proporcionada por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT). La información proveniente del Presupuesto Nacional se referirá al crédito inicial.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



Indicador 9.c.1.*: Porcentaje de la población, de 4 años y más, residentes en hogares particulares, que usan teléfono celular.

Meta 9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

Definición: Proporción de habitantes residentes en hogares particulares que usan teléfonos celulares, sobre el total de la población residente en hogares particulares, de un área geográfica dada, expresada cada cien habitantes.

Se basa en el lugar de residencia, independientemente de donde trabajen o estudien las personas. Y aplica a todos los proveedores del servicio para reflejar el mayor número de habitantes cubiertos.

Modo de cálculo:

$$\text{Porcentaje de la población, de 4 años y más, residentes en hogares particulares, que usan teléfono celular} = \frac{\text{Número total de habitantes de 4 años y más que usa teléfono celular}}{\text{Número total de habitantes de 4 años y más}} \times 100$$

Justificación: La telefonía celular, en los últimos años, se ha convertido en una herramienta fundamental para comunicar a los individuos, y de esta forma contribuir a reducir la brecha digital.

Asimismo, el uso del teléfono celular se ha convertido en un indicador clave para los hacedores de políticas al momento de medir el desarrollo de la sociedad de la información y el acceso que la misma tiene a las comunicaciones.

Principalmente en países en desarrollo, el despliegue de infraestructura móvil resulta más sencillo y rápido, pudiendo zanjarse los obstáculos que pudieran tener el despliegue de la telefonía fija, por lo general concentrada en zonas urbanas y/o con gran concentración de población. Lo cual provoca una mayor cobertura, en menor tiempo.

Fuente: Módulo de Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (MAUTIC), en el marco de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC.

Periodicidad: Cuatrienal.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por sexo.
- Por tipo de uso.
- Por aglomerado urbano.

Comentarios y limitaciones: Actualmente, el INDEC no releva la información desglosada por tecnología, lo cual permitiría conocer el desarrollo tecnológico del país, y el uso que los habitantes hacen de ese desarrollo. El INDEC tampoco releva la información desglosada por zonas urbana y rural, sólo aglomerados urbanos.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Modernización, Presidencia de la Nación.

OBJETIVO 10: REDUCIR LA DESIGUALDAD EN Y ENTRE LOS PAÍSES



Metas	Indicadores
10.1. (Adaptada) Lograr el crecimiento progresivo y sostenido de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional. ⁵¹	10.1.1. Brecha de ingresos.
10.2. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	10.2.1. Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos.
10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	10.3.1.* Porcentaje de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación.
10.4. (Adaptada) Lograr progresivamente una mayor igualdad de ingresos ⁵² .	10.4.1. Índice de Gini de la distribución del ingreso per cápita familiar.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

⁵¹ Naciones Unidas Meta 10.1. De aquí a 2030, lograr el crecimiento progresivo y sostenido de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

⁵² Naciones Unidas Meta 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



Indicador 10.1.1.: Brecha de ingresos.

Meta 10.1. (Adaptada) Lograr el crecimiento progresivo y sostenido de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional

Definición: Cociente entre el ingreso *per cápita* familiar de los hogares pertenecientes al quintil 5 y del quintil 1.

Modo de cálculo:

$$\text{Brecha de ingresos} = \frac{\text{Ingreso per cápita familiar promedio del quintil 5}}{\text{Ingreso per cápita familiar promedio del quintil 1}}$$

El ingreso *per cápita* familiar (IPCF) se define como la sumatoria de ingresos laborales y no laborales de todos los miembros del hogar, dividido por el número de miembros. De acuerdo a la disponibilidad de datos publicados por el INDEC, el promedio del IPCF de los quintiles 1 y 5, se obtiene promediando la información publicada por deciles: para quintil 1, se promedia el IPCF promedio de los deciles 1 y 2; y para quintil 5, el de los deciles 9 y 10.

Justificación: El indicador mide la desigualdad de ingresos existente entre la población con ingresos más altos y bajos declarados.

Se trata de un indicador de cálculo sencillo, ampliamente difundido en el análisis de distribución del ingreso. Da cuenta de la inequidad en el ingreso mostrando cuantas veces mayor es el ingreso medio del 20% de los hogares más ricos con relación al 20% más pobre.

Fuente: INDEC-Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

Periodicidad: Trimestral.

Desagregaciones: El INDEC publica la información agregada para el total de aglomerados urbanos. Puede procesarse información a nivel de cada aglomerado, pero las bases con microdatos están disponibles con mayor diferimiento en el tiempo.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Hacienda.

10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



Indicador 10.2.1.: Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos.

Meta 10.2. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Definición: Cociente entre la población con ingresos inferiores al 50% de la mediana de los ingresos y el total de población, multiplicado por cien.

Modo de cálculo: En primer lugar, se ordena a la población según sus ingresos, considerando el ingreso per cápita familiar, es decir, el que se obtiene dividiendo el ingreso total familiar por la totalidad de los componentes del hogar. Una vez ordenada la población, se identifica el valor de la mediana, definida como el valor central del conjunto de datos ordenados -en este caso, el nivel de ingreso per cápita familiar por debajo del cual queda comprendido el 50% de la población-. Una vez obtenida la mediana, se calcula la mitad de su valor. Por último, se calcula el porcentaje de personas cuyos ingresos no llegan a cubrir este último valor.

Justificación: Este indicador permite dar cuenta de la magnitud que presenta el grupo poblacional que se encuentra peor posicionado en la estructura de ingresos.

Fuente: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC.

Periodicidad: La Encuesta Permanente de Hogares, en su modalidad original, se ha venido aplicando en Argentina desde 1973, mediante la medición puntual en dos ondas anuales (mayo y octubre). A partir de 2003, pasa a ser un relevamiento continuo que produce indicadores de distribución de los ingresos con frecuencia trimestral, si bien en el caso de este indicador en particular la periodicidad será semestral. La EPH se aplica en 31 aglomerados urbanos, cubriendo aproximadamente el 70% de la población urbana y el 60% de la población total.

Desagregaciones:

- Por aglomerado urbano.
- Por edad.
- Por región geográfica.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones:

- Los ingresos declarados en las encuestas a hogares pueden presentar sesgos debido a la subestimación y/o subdeclaración.
- La evolución trimestral de este indicador se ve influida por efectos estacionales, como el cobro del aguinaldo, por lo que se recomienda considerar períodos comparables, por ejemplo semestres, para analizar el cumplimiento de las metas; 3. Los ingresos de algunos hogares pueden variar por motivos coyunturales, sin que ello implique una modificación estructural en el nivel de vida.

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ministerio de Hacienda.



Indicador 10.3.1.*: Porcentaje de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación.

Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Definición: Personas entre 18 y 74 años que han sufrido personalmente discriminación respecto del total de las personas encuestadas.

Modo de cálculo:

$$\text{Porcentaje de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación} = \frac{\text{Cantidad de personas entre 18 y 74 años que declaran haberse sentido discriminados en los últimos 12 meses}}{\text{Cantidad total de población del mismo grupo etario}} \times 100$$

Cociente entre la cantidad de personas entre 18⁵³ y 74 años que declaran haberse sentido discriminadas al menos una vez en los últimos 12 meses y la cantidad total de población del mismo grupo etario, multiplicado por 100.

Definición de los componentes:

Discriminación: se considera aquellos motivos (raza, sexo, idioma o religión) prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos durante los últimos 12 meses.

Se calcula según los resultados de la pregunta ¿Se sintió discriminado/a alguna vez?. Las personas que contestan afirmativamente se colocan en el numerador.

Justificación: El Plan Nacional Contra la Discriminación -Decreto 1086/2005- establece en su propuesta 157:

Promover, desarrollar y subvencionar proyectos de investigación por parte de los órganos estatales pertinentes (INADI, INDEC, Secretaría de Derechos Humanos, Universidades Nacionales) que sean capaces de evaluar y analizar las conductas discriminatorias, sus orígenes y causalidad y los modos de desarticularlas, así como diseñar y ejecutar proyectos de investigación tendientes a mensurar la dimensión del problema discriminatorio de los discursos mediáticos y educativos.

Al Instituto creado por la Ley 24.515 se le otorgan funciones por intermedio del Decreto 218/2012, donde encomienda al INADI a "Realizar un mapa de la discriminación, la xenofobia y el racismo y diagnosticar las potenciales tipologías de este fenómeno en la República Argentina a fin de posibilitar la proyección de las políticas públicas necesarias para su erradicación". El Mapa de la discriminación tiene como objetivo principal indagar acerca de las representaciones, percepciones y experiencias de la opinión pública en torno a las prácticas discriminatorias existentes en la sociedad argentina y profundizar en el conocimiento de los modelos sociales que favorecen la discriminación.

Fuente: Estimaciones en base a la encuesta de opinión realizadas por el INADI dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación: "Mapa de la Discriminación".

La encuesta está diseñada para cubrir los niveles nacional, regional y provincial. La muestra del Mapa de la Discriminación 2013 tuvo un tamaño total de 14.800 encuestados.

Periodicidad: Cada dos años.

⁵³ Se espera modificar el rango etario a 12 y + en el futuro.

Desagregaciones:

- Por ámbito de discriminación.
- Por categoría ocupacional.
- Por conocimiento de la legislación.
- Por descendiente o perteneciente a pueblos originarios.
- Por edad.
- Por frecuencia (cantidad de veces que sintió dicha discriminación). Escala tipo Likert.
- Por localidad.
- Por motivos de discriminación.
- Por nacionalidad.
- Por nivel educativo alcanzado.
- Por nivel socioeconómico.
- Por percepción sobre la discriminación.
- Por provincia.
- Por región geográfica.
- Por sexo.
- Por tipos de discriminación.
- Por zona.

Comentarios y limitaciones: En el mapa de la discriminación, se trabaja con dos indicadores: “haber sufrido personalmente discriminación” y “haber presenciado actos discriminatorios”. Ambos aportan información para el análisis y descripción de un fenómeno complejo (“experiencias de discriminación”), y constituyen propiedades manifiestas y observables ligadas empíricamente y que en forma conjunta permiten captar los diferentes niveles de reconocimiento conscientes del fenómeno.

Se debe destacar que:

- Se cuenta con información del indicador para el año 2013.
- Se prevé ampliar la muestra para el año 2017 estableciendo la franja etaria a partir de los 12 años.

Sería posible realizar comparaciones entre regiones, provincias y otros países con metodologías similares, así como líneas temporales. El INADI desarrolló entre el 2007 y el 2009 el primer Mapa Nacional contra la Discriminación, basado en un instrumento de similares características al utilizado en 2013 (los resultados fueron de carácter estrictamente provincial).

Documentos/vínculos de referencia:

- <http://www.inadi.gob.ar/mapa-discriminacion/documentos/mapa-de-la-discriminacion-segunda-edicion.pdf>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



Indicador 10.4.1: Índice de Gini de la distribución del ingreso *per cápita* familiar.

Meta 10.4. (Adaptada) Lograr progresivamente una mayor igualdad de ingresos.

Definición: Área entre la curva de Lorenz y la línea de perfecta igualdad, en relación al triángulo por debajo de esta línea.

Modo de cálculo: Usualmente se define a partir de la curva de Lorenz, pero también puede definirse directamente:

$$\gamma = \frac{1}{\mu N(N-1)} \sum_{i>j} \sum_j |x_i - x_j|$$

Cuando todos tienen el mismo ingreso, el coeficiente de Gini es cero, mientras que si una persona tiene μN y el resto nada, el Gini vale uno. Otra manera de calcular el Gini es:

$$\gamma = \frac{N+1}{N-1} - \frac{2}{N(N-1)\mu} \sum_{i=1}^N \rho_i x_i$$

Donde ρ_i es el orden del individuo i en la distribución de x .

Justificación: Es una medida estándar de desigualdad de la distribución del ingreso, ampliamente conocida y utilizada.

Fuente: INDEC-Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

Periodicidad: Anual. La encuesta se releva trimestralmente pero resulta conveniente fijar un trimestre de referencia para tener información anual. El INDEC se encuentra trabajando en la ampliación de la cobertura geográfica de la encuesta. En tal caso, sería oportuno utilizar el período trimestral en que se releve la mayor cobertura geográfica.

Desagregaciones: Luego del período de emergencia estadística, el INDEC publicó el índice de Gini para el total de aglomerados en el primer trimestre de 2017. Este indicador para cada aglomerado puede estimarse a partir de microdatos de las bases de la EPH

Comentarios y limitaciones: Es difícil comparar dos valores del indicador pues un mismo valor puede alcanzarse con distintos tipos de distribución. La curvatura de la curva de Lorenz no necesariamente es homogénea. Se advierte que las series estadísticas posteriores a enero de 2007 y hasta diciembre de 2015 deben ser consideradas con reservas, excepto las que ya hayan sido revisadas en 2016 y su difusión lo consigne expresamente. El INDEC, en el marco de las atribuciones conferidas por los decretos 181/15 y 55/16, dispuso las investigaciones requeridas para establecer la regularidad de procedimientos de obtención de datos, su procesamiento, elaboración de indicadores y difusión.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Hacienda.

OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES



Metas	Indicadores
<p>11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p>	<p>11.1.1. Porcentaje de la población que vive en viviendas deficitarias particulares y en situación de tenencia irregular de la vivienda.</p>
<p>11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.</p>	<p>11.2.1. Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público, desglosada por grupo de edad, sexo y personas con discapacidad.</p>
<p>11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</p>	<p>11.3.1. Razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población.</p>
	<p>11.3.2.* Porcentaje de gobiernos locales que reportan tener planes de desarrollo territoriales que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos.</p>

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Metas	Indicadores
<p>11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.</p>	<p>11.4.1.* Cantidad de organismos del ámbito público y privado que registran sus bienes culturales muebles en los sistemas informáticos de la Secretaría de Gobierno de Cultura.</p> <p>11.4.1.2* Cantidad de bienes culturales muebles que ingresan anualmente a formar parte del patrimonio de organismos de la Secretaría de Gobierno de Cultura</p> <p>11.4.1.3* Cantidad de organizaciones capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales.</p> <p>11.4.1.4* Cantidad de personas capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales.</p> <p>11.4.1.5* Cantidad de manifestaciones del Patrimonio Cultural inmaterial relevadas en Argentina e incorporadas a base de datos de registro del Patrimonio Cultural Inmaterial.</p> <p>11.4.1.6* Cantidad de bienes Patrimoniales declarados Monumento Histórico Nacional por el Estado.</p> <p>11.4.1.7* Incremento interanual del presupuesto asignado para la Preservación de los bienes declarados por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.</p>
<p>11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo <i>per cápita</i> en las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</p>	<p>11.6.1. Porcentaje de residuos sólidos urbanos con disposición final adecuada con respecto al total de los residuos sólidos urbanos generados a nivel nacional.</p> <p>11.6.2.* Cantidad de equipos disponibles de medición continua para medición de calidad de aire en ciudades de más de 300.000 habitantes.</p>
<p>11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.</p>	<p>11.b.1.* Proporción de municipios que adoptan e implementan estrategias de reducción de riesgo de desastres de acuerdo con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y planes de desarrollo de resiliencia para sus ciudades.</p>

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Indicador 11.1.1.: Porcentaje de la población que vive en viviendas particulares, deficitarias y en situación de tenencia irregular de la vivienda.

Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

Definición: Cociente entre la población que habita en viviendas deficitarias y en condición de tenencia irregular y la población total que habita en viviendas particulares del país, expresada en porcentaje.

Modo de cálculo:

$$\text{Porcentaje de la población que vive en viviendas deficitarias particulares y en situación de tenencia irregular de la vivienda} = \frac{\text{Población que habita en viviendas particulares, deficitarias y en situación de tenencia irregular}}{\text{Población total del país en viviendas particulares}} \times 100$$

Se consideran las viviendas particulares del país.

Las viviendas deficitarias comprenden las viviendas casas tipo B y las precarias. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC, 2010).

- Las casas tipo B son consideradas viviendas deficitarias recuperables porque presentan carencias en alguno de sus componentes que pueden ser solucionadas mediante reacondicionamientos internos, conexiones a servicios, o mejora de los materiales constructivos. Presentan al menos una de las siguientes condiciones deficitarias: tiene piso de tierra o ladrillo suelto u otro material (no tiene piso de cerámica, baldosa, mosaico, mármol, madera, alfombra, cemento o ladrillo fijo); o no tiene provisión de agua por cañería dentro de la vivienda, o no dispone de inodoro con descarga de agua.
- Las viviendas precarias son definidas como deficitarias irrecuperables, ya que se considera insuficiente la calidad constructiva de sus materiales, al punto de que no corresponde realizar mejoras parciales. En estos casos, lo indicado es directamente reemplazar la vivienda. Bajo esa denominación se incluye a los ranchos, casillas, piezas en inquilinato, locales no construidos para habitación y viviendas móviles.

El régimen de tenencia de la vivienda es considerado un indicador de estabilidad residencial en tanto muestra las posibilidades de seguridad en la disposición o acceso a la vivienda a lo largo del tiempo. Dicha estabilidad se define por el tiempo de residencia y por la situación legal de tenencia u ocupación. De acuerdo al INDEC, las condiciones de tenencia irregular comprenden las siguientes situaciones:

- 1) Propietario sólo de la vivienda: la vivienda (pero no el terreno en el que está ubicada) pertenece a alguno/s de los integrantes del hogar. El hogar tiene capacidad (garantizada legalmente) para disponer de la vivienda aun cuando ésta esté pendiente de pago o tenga posesión de la misma sin haber escriturado.
- 2) Ocupante por préstamo: el hogar utiliza la vivienda que le es facilitada gratuitamente por el propietario. La vivienda no es propiedad de ninguno de los ocupantes, no está en régimen de alquiler y no existe contraprestación alguna por el uso de la misma.
- 3) Otra situación.

Justificación: La población que vive en viviendas deficitarias y en condiciones de tenencia irregular no satisfacen las necesidades básicas habitacionales abordadas desde la calidad de la vivienda y la seguridad de tenencia. Estos aspectos afectan la calidad de vida de sus habitantes y limitan su desarrollo integral y sostenible.

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, 2010 (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INDEC).

Periodicidad: Cada diez años.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por provincia.
- Por municipio.

Comentarios y limitaciones: El seguimiento del indicador está supeditado a la realización de los censos.

Se parte del concepto de “viviendas deficitarias”, acotando la definición inicial del indicador en la que se consideraba “población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas”, dado que existe consenso oficial en lo que respecta a la definición de “viviendas deficitarias” para medir las condiciones de la población que viven en hogares de alta vulnerabilidad socioeconómica.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.



Indicador 11.2.1: Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público.

Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Definición: Cantidad de hogares que se encuentran a menos de 300 metros (3 cuadras) de algún modo de transporte público.

Modo de cálculo: Este indicador es recolectado en el Censo Nacional (Carátula segmento) e indica proporción de hogares que manifiestan encontrarse a menos de 300 metros de algún transporte público..

Justificación: este tipo de indicador señala la distancia topográfica del hogar encuestado con la infraestructura de transporte más cercana.

Fuente: INDEC.

Periodicidad: Censal.

Desagregaciones:

- Por condición de discapacidad.
- Por edad.
- Por sexo.

Al ser un dato de segmento dentro del Censo, permite una desagregación hasta localidad.

Comentarios y limitaciones: Como se manifestó arriba, al ser un indicador topográfico de distancia, no nos indica si la existencia de infraestructura y servicios de transporte público a menos de 300 metros garantiza la accesibilidad del hogar a derechos, bienes y servicios.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Transporte.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Indicador 11.3.1.: Razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población.

Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Definición: Razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población.

Modo de cálculo:

Tasa de Consumo de tierra urbana:

A través de la tasa de consumo de tierra urbana se trata de captar como un proxy la dinámica de crecimiento de las ciudades que responden a un patrón de expansión de baja densidad, lo que implica necesariamente el avance del frente construido sobre suelos productivos y/o potencialmente productivos. Esto trae aparejado problemas como el encarecimiento del suelo, la necesidad de grandes obras de infraestructura, de redes de servicios, de equipamiento, etc. A la vez que genera un territorio cada vez más desequilibrado y excluyente, junto con connotaciones negativas debido a los perjuicios a la salud y las cuestiones ambientales que crea la expansión

Muchas veces este crecimiento de la mancha urbana está ligado a las fuerzas del mercado, pero también se puede dar el caso que el Estado a partir de acciones directas incentive el crecimiento de la mancha urbana, por ejemplo a través de su política de vivienda social o cambios en la normativa urbana.

El cálculo se realiza con la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa Consumo de Tierra urbana} = \left[\frac{(\text{Hectáreas tierra urbana período } n)}{(\text{Hectáreas tierra urbana período } n-1)} - 1 \right] * 100$$

Siendo:

n: Año de inicio del análisis

n-1: Año de finalización del análisis

Tasa crecimiento de la población:

Se entiende por Tasa de Crecimiento de la Población a la tasa o índice que expresa el crecimiento o decrecimiento de la población de un determinado territorio durante un período determinado. En éste caso se toman los datos de población del país del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC) de un período determinado.

El cálculo se realiza con la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de Crecimiento de la Población} = \left[\frac{(\text{Población período } n)}{(\text{Población período } n-1)} - 1 \right] * 100$$

n: Año de inicio del análisis

n-1: Año de finalización del análisis

Razón entre la tasa de consumo de tierras urbanas y la tasa de crecimiento de la población:
$$\frac{\text{Tasa de consumo de tierra urbana}}{\text{Tasa de crecimiento de la población}}$$

Justificación: A través de éste indicador se busca tener una aproximación de la saturación o la expansión de las manchas urbanas con relación al crecimiento de la población.

La expansión de la mancha urbana trae consigo aumentos de los costos por llevar la infraestructura urbana a espacios alejados de la red actual, junto con las externalidades negativas ambientales y sociales generados por los nuevos asentamientos urbanos

El indicador tomará un valor igual a 1 (uno) cuando las tasas de crecimiento sean iguales. Un indicador menor a uno indica un uso más intensivo de la tierra, ya que significaría que la tasa de crecimiento de la población es mayor que la de consumo de tierras y demostraría un decrecimiento de la mancha urbana con respecto al crecimiento de la población.

Fuentes:

- Tasa de consumo de tierra urbana: Relevamientos y Estudios realizados por la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en base a la interpretación de imágenes satelitales LANDSAT 5 TM y 7+ETM, en correspondencia con los censos del país.
- Tasa de crecimiento de la población: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC).

Periodicidad: Cada diez años o cuando el INDEC determine la realización del censo. La Periodicidad de relevamiento de la tasa de consumo de tierra urbana se realizará conforme a la realización del Censo.

Desagregaciones:

- Por provincia.
- Por región geográfica.

Comentarios y limitaciones: La información sobre el consumo de tierras urbanas es de carácter muestral, tomando las ciudades más grandes de la Argentina. Asimismo la periodicidad del dato aún no está establecida por lo que se mantiene la periodicidad censal.

El seguimiento del indicador está supeditado a la continuidad y realización del Relevamientos y Estudio realizados por la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en base interpretación de imágenes satelitales LANDSAT 5 TM y 7+ETM. El seguimiento del indicador también está supeditado a la realización de los censos.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Indicador 11.3.2.*: Porcentaje de gobiernos locales que reportan planes de desarrollo territoriales que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos.

Meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Definición: Porcentaje de gobiernos locales que cuentan con al menos un plan territorial que integra las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos reportado en el Cuestionario Diagnóstico Municipal.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Porcentaje de gobiernos locales que reportan planes de desarrollo territoriales que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos}}{\frac{\text{Cantidad de gobiernos locales que reportan planes territoriales}}{\text{Cantidad total de gobiernos locales del país}}} \times 100$$

Un plan es una guía que orienta objetivos, actividades y recursos de forma coherente y articulada. Un plan territorial es una herramienta de planificación que contiene un conjunto de objetivos y propuestas para un territorio expresado a través de un modelo determinado dentro un programa de acción y coordinación, con metas establecidas en el tiempo. Además contiene decisiones de carácter general que expresan los lineamientos fundamentales, las prioridades que se derivan de esas formulaciones, la asignación de recursos acorde a esas prioridades, las estrategias de acción y el conjunto de medios e instrumentos para alcanzar las metas y objetivos propuestos.

Este tipo de planes orienta el ordenamiento territorial, que es la expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y ecológicas de toda la sociedad, y que se llevan a cabo mediante determinaciones que orientan el accionar de los agentes privados y públicos sobre el uso del suelo. El ordenamiento territorial es una política pública, destinada a orientar el proceso de producción social del espacio mediante la aplicación de medidas que tienen por finalidad la mejora de la calidad de vida de la población, a través de su integración social en el territorio y el uso y aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático de los recursos naturales y culturales.

La Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública (SSPTIP) cuenta con el registro administrativo de la cantidad de planes con la que cuentan los gobiernos locales. Para ello, además de la información disponible y pública de cada uno de los gobiernos locales, cuenta con la información en la base de datos “Cuestionario Diagnóstico Municipal”. Cabe destacar que, en base a estos dos registros, la SSPTIP publica la información disponible en una biblioteca de planes en su sitio web (link: <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/plan-locales.php>).

Justificación: El indicador refleja el porcentaje de gobiernos locales que cuentan con planificación territorial, entendiendo a la planificación como herramienta esencial para el crecimiento sostenible de los asentamientos humanos y su vínculo con el resto del territorio. La ausencia de planificación provoca costos y externalidades negativas que pueden ser evitadas a través de un marco general que apoye las relaciones económicas, sociales y ambientales. La Subsecretaría de la Planificación Territorial de Inversión Pública articula acciones a escala nacional, provincial y local como componente estratégico para las decisiones públicas, con el objeto de dar coherencia y sinergia a la multiplicidad de esfuerzos públicos que inciden en un mismo territorio. Para ello se dedica a la planificación en base a las metas nacionales, establecer indicadores para la priorización de proyectos de cartera nacional, al desarrollo de planes territoriales específicos, a la revisión de la planificación provincial en coherencia con la planificación nacional y a impulsar la planificación en los gobiernos locales

La SSPTIP lleva adelante distintas acciones de planificación y el ordenamiento territorial, entendiendo a estas como política de Estado que fundamenten los procesos de toma de decisión ligados a la gestión del territorio y la inversión en infraestructura, promoviendo las buenas prácticas en el sector público a nivel nacional, provincial y local. Para ello, además de fomentar el desarrollo de este tipo de planes a través de capacitaciones contantes, cuenta

con un programa específico para llevar a cabo planes a través de convenios con gobiernos locales. Mediante estas dos acciones se busca apoyar y atender la necesidad de los gobiernos locales respecto de la fragilidad de los equipos técnicos de áreas ligadas a la gestión territorial y/o inversión pública.

Fuentes:

- Registro administrativo de la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública, perteneciente al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda publicado en la biblioteca de planes (<https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/plan-locales.php>),
- Información suministrada por cada gobierno local en la base de datos denominada “Cuestionario Municipal” (Link de acceso: <http://android.mininterior.gov.ar/cuestionariomunicipal/Controlador/index.php>, para éste indicador se utiliza las respuestas positivas a la pregunta N° 24: “¿Su municipio cuenta con un Plan de Desarrollo Estratégico”).

Periodicidad: De actualización constante.

Desagregaciones:

- Por departamento.
- Por provincia.
- Por región geográfica.

Comentarios y limitaciones: Dado que la Argentina es un país federal y que la postura de gobierno es respetar las autonomías provinciales y locales todo éste tipo de cuestiones son de carácter voluntario y colaborativo. Por lo tanto, y dado que el envío de la información es voluntaria por parte de los gobierno locales, existe la posibilidad de no poder captar y reflejar la totalidad de gobiernos locales del país que cuentan con planes sino sólo aquellos que la SSPTIP tenga registrados, ya sea por envío de información y publicación en la biblioteca de planes o por el registro en el cuestionario municipal.

Asimismo es necesario aclarar que el seguimiento del indicador está supeditado a la continuidad y realización del relevamiento “Cuestionario Diagnostico Municipal”. En este contexto la Subsecretaría incentiva la carga de la información en el cuestionario y en la biblioteca de planes en cada oportunidad: reuniones oficiales, foros de intendentes, conferencias y seminarios, etc. Adicionalmente cada gobierno local puede solicitar apoyo para realizar su plan territorial con apoyo de la SSPTIP para lo cual debe completar el cuestionario como parte indispensable del proceso. Por último, también se incentiva a contar con planes territoriales y completar el cuestionario al momento de presentar proyectos en las plataformas habilitadas para tal fin (<https://ppo.mininterior.gov.ar/GP/Project>).

Por último, cabe mencionar que la cantidad total de gobiernos locales puede variar con la conformación de nuevos municipios o comunas. Para el cálculo de la línea de base se tuvieron en cuenta los gobiernos locales del registro publicado en el siguiente link: <https://unidades-territoriales.mininterior.gov.ar/TU/Municipalities> y del total de unidades territoriales allí publicadas no se tuvieron aquellos registros sin gobierno local.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Indicador 11.4.1.*: Cantidad de organismos del ámbito público y privado que registran sus bienes culturales muebles en los sistemas informáticos implementados por la Secretaría de Gobierno de Cultura.

Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Definición: Sumatoria de organismos del ámbito público y privado que han adherido a los sistemas informáticos implementados por la Secretaría de Gobierno de Cultura durante el año en curso.

Modo de cálculo

Σ Organismos que registraron sus bienes culturales muebles en los sistemas informáticos de la Secretaría de Gobierno de Cultura entre el 01 de diciembre y el 30 de noviembre de cada año.

Los organismos a los cuales apunta el presente indicador son aquellos que tengan a su cargo bienes culturales muebles, sean o no museos.

Justificación: El registro de los bienes culturales muebles es el primer paso para la protección y preservación del patrimonio del país. En este sentido, el indicador da cuenta de aquellos organismos que realizan esta tarea a través de los sistemas informáticos implementados por la Secretaría de Gobierno de Cultura de la Presidencia de la Nación. Asimismo, colabora en la difusión del patrimonio del país en una plataforma de acceso público.

Finalmente, el indicador promueve que los organismos adheridos utilicen una metodología de registro unificada según los estándares de la Secretaría de Gobierno de Cultura, basados en normas internacionales.

Fuente/s: Sistemas informáticos para el registro de bienes culturales muebles implementados por la Secretaría de Gobierno de Cultura de la Presidencia de la Nación. El registro es *on-line*.

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 30 de noviembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por región geográfica.
- Por tipo de organismo.
- Por provincia.
- Por cantidad de bienes registrados por organismo.

Comentarios y limitaciones: Dado que la adhesión es voluntaria, el indicador da cuenta de la información de los organismos adheridos a los sistemas informáticos.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia

- <https://conar.senip.gob.ar/public/>
- <https://memorar.senip.gob.ar/public/>

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Cultura, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.



Indicador 11.4.1.^{2*}: Cantidad de bienes culturales muebles que ingresan anualmente a formar parte del patrimonio de organismos de la Secretaría de Gobierno de Cultura.

Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Definición: Sumatoria de bienes culturales que ingresan al patrimonio de los organismos de la cartera de Cultura de la Nación.

Modo de cálculo:

$$\sum I_n = a_1 + a_2 + a_3 + \dots + a_n \text{ (en un periodo dado)}$$

a: bien cultural mueble que ingresa al patrimonio

Se entiende por bienes culturales muebles aquellos bienes amovibles que son la expresión o el testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico, conforme lo establecido en las Recomendaciones sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles (UNESCO, 1978).

Justificación: Los bienes ingresados pasan a formar parte de dichos organismos y son custodiados, conservados, estudiados, exhibidos al público y protegidos como herencia y legado del país a generaciones futuras.

De acuerdo a su misión y visión, cada organismo de la Secretaría de Gobierno de Cultura plantea una política de adquisición de bienes culturales muebles con el fin de ampliar y completar sus colecciones a través de donaciones, compras, hallazgos y legados.

El ingreso de bienes culturales muebles al patrimonio de la Secretaría de Gobierno de Cultura se realiza a través del Comité de Evaluación de Ingreso de Bienes Culturales, establecido por Resolución N° 2030 de fecha 19 de julio de 2006.

El Comité, integrado por la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales, el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, el Museo Histórico Nacional y la Academia Nacional de Bellas Artes, evalúa cada solicitud de ingreso conforme su pertinencia y valoración, así como también la disponibilidad espacial y presupuestaria de cada organismo. Los requisitos para el ingreso de bienes culturales muebles al patrimonio de los organismos del Ministerio de Cultura se encuentran establecidos en la Resolución SCMC N° 04 de fecha 8 de enero de 2002 y en la mencionada Resolución SC N° 2030/2006. Ambas resoluciones están disponibles en el sitio web del Servicio Nacional de Inventarios del Patrimonio (www.senip.gob.ar) en el apartado Recursos disponibles-Normativa.

La información referida al ingreso de bienes culturales muebles a organismos de la Secretaría de Gobierno de Cultura se registra en las Actas que se elaboran en ocasión de las reuniones del mencionado Comité, y se contabilizan los ingresos anuales en la Memoria institucional de esa dependencia.

La incorporación de bienes culturales muebles que cuentan con escasa representación en las colecciones de la Secretaría de Gobierno de Cultura incrementa el patrimonio cultural nacional y los activos patrimoniales.

Fuente: Actas del Comité de Evaluación de Ingreso de Bienes Culturales de la Secretaría de Gobierno de Cultura.

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 30 de noviembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por forma de ingreso: Donación, Legado, Compra, Transferencia, otros.
- Por tipología: Artes visuales, Artes decorativas, Utensilios, herramientas y equipos, Textil, vestuario y adornos, Mobiliario, Fotografías, otros.
- Por destino: Museo Nacional de Bellas Artes, Museo Nacional de Arte Decorativo, Museo Histórico Nacional, Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, otro.

Comentarios y limitaciones: La cantidad de bienes para los que se solicita su ingreso no son necesariamente aceptados por el Comité y por tanto no son ingresados, por lo que la tasa anual de crecimiento es variable. Asimismo, se debe tener en consideración que la valoración de los bienes culturales es dinámica y que el proceso de patrimonialización de un bien cultural depende de variables socio-culturales, por lo que no es posible conocer la cantidad de bienes que serían susceptibles de ingresar al patrimonio de la Secretaría de Gobierno de Cultura como bienes culturales muebles.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13137&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- <https://senip.cultura.gob.ar/normativa/>

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Cultura, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Indicador 11.4.1.3*: Cantidad de organizaciones capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales

Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Definición: Sumatoria de organizaciones públicas y privadas que tengan a su cargo la conservación de bienes culturales muebles, que han sido capacitadas en al menos una temática relativa a la conservación y rescate de bienes culturales muebles.

Modo de cálculo:

$$\sum I_n = a_1 + a_2 + a_3 + \dots + a_n \text{ (en un periodo dado)}$$

a: organizaciones capacitadas en al menos una temática relativa a la conservación y rescate de bienes culturales muebles.

Se entiende como bienes culturales los bienes amovibles que son la expresión o el testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico, conforme a lo establecido en la Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles (UNESCO, 1978).

Asimismo, definimos conservación como la acción de mantener y preservar un objeto para su que su integridad no cambie ni se altere de modo de asegurar su disponibilidad en el tiempo, según la Norma IRAM 30801 sobre Sistema de gestión de colecciones de objetos culturales y naturales; y rescate como la puesta en valor de los bienes culturales que se encuentran en riesgo.

Justificación: La conservación de los bienes culturales requiere de la incorporación de pautas y procedimientos técnicos en la tarea cotidiana de los organismos que tienen a su cargo la custodia de bienes culturales. El indicador refleja aquellas organizaciones que participan de las actividades de capacitación.

Por otra parte, las acciones de capacitación permiten detectar prioridades de acción sobre los conjuntos patrimoniales y establecer criterios comunes de conservación preventiva.

Fuente/s: Base general de datos, de carácter interno, sobre capacitación en conservación de bienes culturales de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales.

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 30 de noviembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por municipio.
- Por organismo.
- Por provincia.
- Por tema específico de actividad de capacitación.
- Por tipo de organización (pública, privada, mixta).

Comentarios y limitaciones: Dado que la participación en las actividades de capacitación es voluntaria y que la custodia de bienes culturales está a cargo de organizaciones de naturaleza diversa, el indicador da cuenta de los organismos que han participado de las actividades.

Documentos/vínculos de referencia:

- Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles (UNESCO, 1978).
http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13137&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Cultura, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Indicador 11.4.1.4*: Cantidad de personas capacitadas en conservación y rescate de bienes culturales.

Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Definición: Sumatoria de personas que han participado de actividades de capacitación –tanto presenciales como virtuales- en temáticas relativas a la conservación y rescate de bienes culturales.

Modo de cálculo:

$$\sum I_n = a_1 + a_2 + a_3 + \dots + a_n \text{ (en un periodo dado)}$$

a: personas que han participado de actividades de capacitación

Se entiende como bienes culturales los bienes amovibles que son la expresión o el testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico, conforme a lo establecido en la Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles (UNESCO, 1978).

Asimismo, se define conservación como la acción de mantener y preservar un objeto para su que su integridad no cambie ni se altere de modo de asegurar su disponibilidad en el tiempo, según la Norma IRAM 30801 sobre Sistema de gestión de colecciones de objetos culturales y naturales; y rescate como la puesta en valor de los bienes culturales que se encuentran en riesgo. Las personas que participan de las actividades de capacitación son trabajadores de organizaciones públicas y privadas que posean entre sus responsabilidades y/o competencias la conservación de bienes culturales muebles.

Justificación: La conservación de bienes culturales muebles requiere de personal entrenado y capacitado en la aplicación de herramientas, técnicas y metodología para la conservación preventiva del patrimonio cultural. El indicador refleja la cantidad de personas capacitadas en la conservación de bienes culturales muebles.

Fuente: Base general de datos, de carácter interno, sobre capacitación en conservación de bienes culturales de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 30 de noviembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por municipio.
- Por organismo.
- Por provincia.
- Por tema específico de actividad de capacitación.
- Por tipo de organización (pública, privada, mixta).

Comentarios y limitaciones: Dado que cada capacitación cuenta con requisitos de asistencia y aprobación, se entiende como persona capacitada en conservación y rescate de bienes culturales a aquellos participantes que cumplieren con los requisitos de asistencia y evaluación de las actividades.

Documentos/vínculos de referencia:

- Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles (UNESCO, 1978).
http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13137&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Cultura, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Indicador 11.4.1.5*: Cantidad de manifestaciones del Patrimonio Cultural inmaterial relevadas en Argentina e incorporadas a base de datos de registro del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Definición: Sumatoria de manifestaciones culturales inmateriales relevadas en un periodo dado.

Modo de cálculo:

$$\sum I n = a_1 + a_2 + a_3 + \dots + a_n \text{ (en un periodo dado)}$$

a: manifestaciones culturales inmateriales relevadas en un periodo dado

Justificación: La Argentina es Estado Parte de la Convención para a la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO 2003 aprobada por Ley N° 26.118 de 2006.

Para el diseño de acciones eficaces de fortalecimiento y desarrollo sostenible de las comunidades portadoras de patrimonio cultural inmaterial, y de su salvaguardia, es preciso conocer las manifestaciones que se verifican dentro del territorio nacional, como paso previo para el diseño de acciones de salvaguardia.

De acuerdo con la Convención citada se entiende por patrimonio cultural inmaterial (Artículo 1):

“... los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

El patrimonio cultural inmaterial se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes: tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; artes del espectáculo; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; técnicas artesanales tradicionales.

Fuente: Base de datos del relevamiento del patrimonio cultural inmaterial de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales, Secretaría de Patrimonio Cultural, Secretaría de Gobierno de Cultura.

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 30 de noviembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por ámbitos de manifestación del patrimonio cultural inmaterial.
- Por departamento.
- Por provincia.
- Por región geográfica.

Comentarios y limitaciones: El relevamiento se realiza a través de una ficha que es distribuida para su completamiento entre organismos públicos, privados y del sector civil vinculado al patrimonio cultural inmaterial. De esta manera, el relevamiento es voluntario y realizado por múltiples actores y los resultados son remitidos a la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales para la conformación de la base de datos. En consecuencia, el indicador refleja la información aportada voluntariamente por los actores convocados.

Si bien la tendencia de los últimos dos años indica un interés creciente por el reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial de parte de las instituciones, los grupos y las personas vinculadas a la temática en la Argentina, hasta

el momento no se ha realizado un registro sistemático y metódico de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial. Dada la definición establecida en la Convención de la UNESCO 2003 y las características de apropiación del patrimonio cultural inmaterial, no existen antecedentes de abordaje de la temática de manera homogénea, accesible y sistematizada, por lo que la centralización de la información, establecerá una base a la que podrá incorporarse información sectorizada y complementaria proveniente de otras fuentes.

Documentos/vínculos de referencia:

- UNESCO (2003) Convención para a la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. <http://www.unesco.org/new/es/santiago/culture/intangible-heritage/convention-intangible-cultural-heritage/>
- Ley N° 26.118 de 2006. Publicada en el Boletín Oficial del 27-jul-2006. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=118206>

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Cultura, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Indicador 11.4.1.^{6*}: Cantidad de bienes patrimoniales declarados Monumento Histórico Nacional por el Estado.

Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Definición: Cantidad de bienes inmuebles patrimoniales declarados Monumento Histórico Nacional desagregado por provincias.

Modo de cálculo:

$$\sum I n = a_1 + a_2 + a_3 + \dots + a_n \text{ (en un periodo dado)}$$

a: bienes patrimoniales declarados Monumento Histórico Nacional por el Estado

Justificación: Desde su fundación hasta nuestros días la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, ha revisado y actualizado los criterios de valoración del Patrimonio Cultural, de acuerdo a las nuevas concepciones acerca de la recuperación y conservación, incorporadas en nuestro país por los organismos internacionales: UNESCO y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS).

Desde esta perspectiva, el Patrimonio adquiere una significación que no se reduce a lo estrictamente monumental o arqueológico sino que incorpora las diversas manifestaciones que dan cuenta de nuestra identidad.

Así, puede evidenciarse la disparidad en la cantidad de monumentos nacionales declarados, que obedece a los cambios de visión e interpretación que las diferentes conducciones del organismo le adjudican al Patrimonio Cultural, que van en los primeros años de su funcionamiento desde los monumentos del período colonial y republicano, básicamente expresado en sitios religiosos e institucionales, incorporándose años más tarde nuevas categorías como las declaratorias de series y conjuntos patrimoniales, estaciones ferroviarias y de subterráneos, regimientos, usinas, faros, escuelas, centros clandestinos de detención y tortura y fondos documentales históricos entre otros.

Los criterios actuales, se enfocan en la ampliación de las miradas patrimoniales, destacándose las declaratorias de poblados históricos, de los monumentos y obras de arte de altísimo valor, emplazados en el espacio público de distintas ciudades del país, y en los sistemas patrimoniales federales. La Argentina cuenta con diversos estratos patrimoniales derivados de planes de obras públicas e infraestructura de distintos períodos y categorías: salud, educación, esparcimiento, transporte, energía, tratándose de obras tipológicas y excepcionales que ameritan ser reconocidas como Patrimonio Nacional.

El desarrollo de programas específicos apunta a la valoración del Patrimonio en como portador de identidad del conjunto de la sociedad. Esto se manifiesta en la continuidad de los programas de Patrimonio Industrial, Patrimonio Rural y Patrimonio Acuático. Los Paisajes e Itinerarios Culturales también son reconocidos como nuevas categorías de actuación, según la reciente actualización de la ley 12.665 en el año 2015.

Fuente: Base de datos Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 30 de diciembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: La Comisión Nacional cuenta con un registro de los bienes declarados Monumento Histórico Nacional en sus diferentes categorías, las propuestas de declaratorias se viabilizan a través del organismo por decreto del Poder Ejecutivo Nacional o bien por ley sancionada por el Congreso.

El indicador no refleja la totalidad de bienes inmuebles patrimoniales declarados, dado que no contabiliza los bienes de otras categorías patrimoniales que si bien no ameriten aún su valoración como Monumento Histórico Nacional integran el conjunto del Patrimonio cultural inmueble del país, tal es el caso de los bienes patrimoniales declarados por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por los municipios y provincias del interior.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Cultura, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



Indicador 11.4.1.7*: Incremento interanual del presupuesto asignado para la Preservación de los bienes declarados por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos (CNMLBH) .

Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Definición: Diferencia del presupuesto asignado para el año A en relación al año anterior.

Modo de cálculo:

$$\sum I_n = a_1 + a_2 + a_3 + \dots + a_n$$

- a1. Presupuesto en Equipamiento técnico administrativo.
- a2. Presupuesto en Pasajes.
- a3 Presupuesto en Viáticos.
- a4. Presupuesto en Difusión del Patrimonio Arquitectónico y Artístico Monumental.
- a5. Presupuesto en Talleres de capacitación.
- a6. Presupuesto en Exposiciones.
- a7. Presupuesto en Catering reuniones plenarias.
- a8. Presupuesto en Asistencia legal.
- a9. Presupuesto en Prensa y comunicación.
- a10. Presupuesto en Caja chica.
- a11. Presupuesto en Servicios básicos.
- a12. Presupuesto en Ordenamiento, restauración, conservación y digitalización del Archivo Histórico de la CNMLBH.
- a13. Presupuesto en Plan Nacional de Patrimonio Industrial.

Suma anual imputada a la partida del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional correspondiente al organismo que el Poder Ejecutivo Nacional determina, en este caso el Ministerio de Cultura de la Nación y aquellos alcanzados por la ley 12.665 (Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos) y por el Decreto N° 1063/1982, (Intervención en los inmuebles del Estado Nacional de más de 50 años) .

Presupuesto: El presupuesto para el funcionamiento de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos contempla los bienes de uso y de consumo que incluye: equipamiento técnico administrativo, viáticos y pasajes para asistencia técnica a las provincias y asistencia a sesiones plenarias, difusión del Patrimonio Arquitectónico y Artístico, auspicio de publicaciones de las materias de su competencia; organización, auspicio y participación en congresos, seminarios, encuentros nacionales e internacionales, jornadas, talleres de capacitación, programas periodísticos, exposiciones temáticas y toda otra actividad de difusión de sus competencias; asistencia legal y técnica para conservación de los bienes patrimoniales ; registro público de los bienes protegidos enunciados en las categorías de la ley 12.665 y conservación del archivo histórico de la CNMLBH.

Justificación: El indicador permite dar cuenta del esfuerzo que se realiza desde la CNMLBH para conservar, proteger y promover la diversidad del Patrimonio Cultural argentino en cumplimiento de las competencias que le fueran otorgadas por la norma de su creación y modificatorias.

La institución fue creada ante la necesidad de unificar la administración y el control del variado y rico Patrimonio Histórico Cultural por sanción de la ley Nacional N° 12.665 el 30 de setiembre de 1940, que dota al organismo de un marco normativo, que ha sido actualizado recientemente en el año 2015. Por efectos de tal ley las funciones asignadas a la CNMLBH son : ejercer la superintendencia inmediata sobre los monumentos, lugares y bienes históricos nacionales y demás bienes protegidos en los términos de la ley 12665 en concurrencia con las respectivas autoridades locales, proponer al Poder Ejecutivo nacional las declaratorias de bienes patrimoniales; establecer,

revisar y actualizar criterios y pautas de selección, clasificación y valoración de los bienes protegidos; aprobar o rechazar, y supervisar toda intervención material sobre los bienes protegidos; realizar por sí o auspiciar publicaciones de las materias de su competencia; y celebrar convenios de cooperación con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, gubernamentales o no gubernamentales.

La Dirección Nacional de Arquitectura, entre otros organismos, es el área responsable de la ejecución de las obras a requerimiento de la CNMLBH. La CNMLBH está constituida por un Presidente, un cuerpo plenario de 10 vocales y área técnica de profesionales, contando además con especialistas nombrados en calidad de asesores eméritos, consultos y honorarios, y un delegado en representación de la CNMLBH en cada provincia del interior del país. La escuela Nacional de Museología, ENAM, creada en 1976, dependiente del organismo, es la única institución nacional de formación profesional en Museología Histórica.

Actualmente el presupuesto asignado a la CNMLBH es sumamente ajustado y no logra satisfacer las nuevas demandas y ejes de actuación planteados a partir de la nueva conducción del organismo que básicamente se orientan en:

- Incrementar las declaratorias Patrimoniales en todo el país
- Incrementar la supervisión in situ del estado de los monumentos declarados en las diferentes provincias y el seguimiento de las obras en ejecución
- Capacitación y formación de recursos humanos

Asimismo para dar respuesta a las demandas con respecto a las actuaciones en el Patrimonio Construido es necesario ampliar y diversificar el equipo de profesionales del área Proyecto, esto conlleva necesariamente un incremento y actualización del equipamiento técnico de soporte incluido un vehículo propio para la realización de campañas in situ. Por otra parte el equipo de delegados en cada una de las provincias, no percibe honorarios por sus funciones, por lo que se proyecta que perciban una retribución acorde a las tareas que realizan en colaboración con el organismo.

En la Escuela Nacional de Museología, se proyecta incorporar la disciplina "Patrimonio Edificado", esto se verá reflejado en la contratación de mayor número de profesores especializados en la temática.

Fuente: Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 30 de diciembre de cada año.

Comentarios y limitaciones: La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos cuenta con un presupuesto exclusivamente operativo, el indicador no contempla los gastos en personal que se canalizan a través de la Secretaría de Gobierno de Cultura de la Nación.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Cultura, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.



Indicador 11.6.1.: Porcentaje de residuos sólidos urbanos con disposición final adecuada con respecto al total de los residuos sólidos urbanos generados a nivel nacional.

Meta 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Definición: El indicador se define como la cantidad total de residuos sólidos urbanos (RSU) que se disponen adecuadamente en rellenos sanitarios, expresado en porcentaje (%).

Modo de cálculo:

$$\left(\frac{\sum RSU \text{ municipales dispuestos en rellenos sanitarios}}{RSU \text{ totales}} \right) * 100$$

Justificación: En el artículo 13 de la Ley N° 25.916/04 de presupuestos mínimos para la gestión integral de residuos domiciliarios, se establece que las autoridades competentes deberán garantizar que los residuos domiciliarios sean recolectados y transportados a los sitios habilitados mediante métodos que prevengan y minimicen los impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población. Asimismo, deberán determinar la metodología y frecuencia con que se hará la recolección, la que deberá adecuarse a la cantidad de residuos generados y a las características ambientales y geográficas de su jurisdicción. Según lo establecido en el artículo 5°, las autoridades competentes serán los organismos que determinen cada una de las jurisdicciones locales.

En el marco de los presupuestos mínimos para la gestión integral de residuos domiciliarios, se persigue alcanzar un adecuado y racional manejo de los residuos domiciliarios mediante su gestión integral y minimizar los impactos negativos que estos residuos puedan generar, a fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población. En este sentido, el indicador refleja por parte del estado nacional la importancia de conocer y realizar el seguimiento de las acciones relacionadas a la gestión adecuada de residuos.

Fuente: Relevamientos anuales del Observatorio Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos u organismo que lo reemplace. El relevamiento se enfocará en los operadores de rellenos sanitarios.

La generación se estima a partir de la proyección de la población nacional que se realiza el INDEC en función de los censos y la tasa de generación per cápita que surge de los estudios de generación y caracterización disponibles.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por municipio.

Comentarios y limitaciones: Debido a la falta de información reportada por los municipios, algunos datos deben estimarse lo que dificulta el análisis de la información y el seguimiento.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Ley N° 25916/04. Gestión de residuos domiciliarios. Presupuesto mínimos de protección ambiental.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=98327>

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Presidencia de la Nación.



Indicador 11.6.2.*: Cantidad de equipos disponibles para medición de calidad de aire en ciudades de más de 300.000 habitantes.

Meta 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita en las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Definición: Número de equipos de monitoreo de calidad de aire en ciudades cuyas poblaciones superen los 300.000 habitantes, a nivel nacional

Modo de cálculo:

$$\sum_{I=0}^{I=n} \text{Equipos de medición de calidad de aire } i \text{ actualizadas entre enero y el 30 de noviembre de cada año}$$

Justificación: La calidad del aire es, entre otras, una medida indirecta del estado de salud de la población. En este sentido, es de particular importancia contar con datos precisos y de actualización continua, los que permiten establecer estrategias de prevención y control de la contaminación y de la salud, a corto, mediano y largo plazo, como también definir acciones inmediatas en casos de alerta temprana.

Fuente: Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental. Base de datos de la Red. Los equipos conectados se muestran *on-line*.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por municipio.
- Por provincia.
- Por tipo de medición.
- Por validación del equipo.

Comentarios y limitaciones: Dado que existe poca continuidad en el tiempo de los programas de monitoreo de calidad de aire principalmente debido al costo del mantenimiento de las estaciones de monitoreo de la calidad del aire se pretende incorporar a la Red Federal de Monitoreo Ambiental en el corto plazo, nuevas tecnologías que aporten calidad de medición y bajo coste operativo y de mantenimiento. De esta manera, además de estaciones de monitoreo se podrán instalar e incorporar a la Red equipos de monitoreo que transmitan las mediciones en tiempo real. Se evalúa en un futuro la posibilidad de incluir ciudades de poblaciones inferiores.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- <https://redfema.ambiente.gob.ar/>

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Presidencia de la Nación.



Indicador 11.b.1.*: Porcentaje de gobiernos municipales que adoptan e implementan estrategias de reducción de riesgo de desastres de acuerdo con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y planes de desarrollo de resiliencia para sus ciudades.

Meta 11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

Definición: Porcentaje de municipios que adoptan e implementan de estrategias para la reducción de riesgos de desastres y los planes de desarrollo de resiliencia en relación con el total de municipios en un periodo dado.

Modo de cálculo:

$$\frac{\Sigma \text{ de municipios que adoptan e implementan estrategias de reducción de riesgo y planes de desarrollo de resiliencia en un año dado}}{\text{Total de municipios}} \times 100$$

Justificación: El indicador refleja los progresos en la difusión, promoción e implementación de las acciones de reducción del riesgo de desastres y de las estrategias de resiliencia para las ciudades. Permitirá medir la cantidad de gobiernos locales que se sumen, así como también el avance en la gestión local del riesgo en los procesos de planificación urbana.

En línea con el Marco de Sendai, se promueve la gestión integral del riesgo, construyendo herramientas de prevención y reducción del riesgo para disminuir las vulnerabilidades y reforzar la resiliencia de las comunidades.

Las estrategias locales de reducción de riesgos de desastres, de conformidad con el Marco de Sendai para la Reducción de Desastres 2015-2030: son estrategias y planes locales para la reducción, indicadores y plazos, destinadas a evitar la creación de nuevos riesgos, la reducción de los existentes y el fortalecimiento de los derechos económicos, sociales, de salud y ambientales.

Se define resiliencia como:

...la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas (véase <https://www.unisdr.org/we/inform/terminology#letter-r>)

En el Marco de Sendai se hace una remisión al Marco de Acción de Hyogo que define amenaza/peligro como aquel:

...evento físico potencialmente perjudicial, fenómeno actividad humana que puede causar pérdida de vidas o lesiones, daños materiales, grave perturbación de la vida social y económica o degradación ambiental. Las amenazas/peligros incluyen condiciones latentes que pueden materializarse en el futuro. Pueden tener diferentes orígenes: natural (geológico, hidrometeorológico y biológico) o antrópico (degradación ambiental y amenazas tecnológicas).

La reducción del riesgo de desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad. Requiere también empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más pobres. Es importante integrar perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, promoviendo el liderazgo de las mujeres y los jóvenes. En este contexto, debería prestarse especial atención a la mejora del trabajo voluntario organizado de los ciudadanos.

Fuente: Datos de la Comisión Cascos Blancos, de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Seguridad y de la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR).

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 31 de diciembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por municipio.

Comentarios y limitaciones: Corresponde apuntar que el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, es un instrumento aprobado por los países miembros del Sistema de las Naciones Unidas con diversas vías de acción para reducir el impacto de los desastres tanto en su número de víctimas como en sus perjuicios económicos.

Separadamente a ello y para su implementación focalizada en los municipios, la Estrategia de Reducción de los Desastres concibió la campaña mundial “Desarrollando Ciudades Resilientes”, lanzada en el año 2010 como una oportunidad de desarrollar una propuesta de gestión local integral de riesgo y construcción de resiliencia urbana, y como un desafío de hacerla operativa a través del desarrollo de una “hoja de ruta”, a disposición de los gobiernos locales, que propone una traza de pasos sucesivos a tener en cuenta para avanzar en el desarrollo de municipios más resilientes.

La hoja de ruta para gobiernos locales, elaborada por la Comisión Cascos Blancos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, es concebida como una herramienta de trabajo y está destinada a contribuir, en el nivel operativo, con tres objetivos que constituyen los fundamentos de la propuesta:

- Facilitar el reconocimiento de actividades que las ciudades ya realizan, en consonancia con los “10 Aspectos Esenciales” de resiliencia (diagnóstico inicial o línea base).
- Analizar, a nivel de la estructura municipal, el organigrama, áreas existentes y recursos disponibles para el desarrollo de actividades orientadas a la gestión del riesgo de desastres y al desarrollo de los puntos de resiliencia.
- Construir, a partir de los “10 Aspectos Esenciales”, metas para la gestión local con sus correspondientes indicadores, con el objeto de ser incluidas en un Plan de Acción Municipal (o Plan de Acción de Resiliencia Municipal) que implemente los 10 Puntos Esenciales concebidos como metas de la gestión municipal.

Tanto el Marco de Sendai como la Campaña de Ciudades Resilientes tienen la limitación de que más allá de los esfuerzos para su difusión, promoción e implementación, dependen de factores propios de la agenda política de las administraciones, ya que para su efectiva aplicación requieren de leyes, decretos u ordenanzas dictadas por sus autoridades ejecutivas y/o legislativas locales, según el caso.

La base de la medición será el registro de ciudades adheridas a la campaña de Ciudades Resilientes coordinada por la Comisión de Cascos Blancos. Abarcar la totalidad de los casos que se encuadran en el indicador, de acuerdo a la definición elaborada, requerirá la colaboración de las entidades enumeradas en la sección denominada Fuentes.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Cascos Blancos en Argentina. www.cascosblancos.gob.ar
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2017) Manual para la adaptación en el nivel local de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Buenos Aires, Argentina. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ods/manual_de_municipios.pdf
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf
- Monitoreo del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-203. <https://www.unisdr.org/conferences/2017/globalplatform/es/programme/plenaries/view/581>
- Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) <https://www.unisdr.org/we/inform/terminology>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

OBJETIVO 12: GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES



Metas	Indicadores
12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	12.5.1. Porcentaje nacional de valorización de residuos sólidos urbanos
12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.	12.7.1.* Sistema de información sobre compras públicas de bienes y servicios implementado.

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



Indicador 12.5.1.: Porcentaje nacional de valorización de residuos sólidos urbanos.

Meta 12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

Definición: Porcentaje de los residuos sólidos urbanos (RSU) generados anualmente a nivel nacional que son recuperados a través de procesos físicos, químicos, mecánicos o biológicos para ser reinsertados al sistema productivo, evitando su disposición final. Abarca tanto las fracciones reciclables (plásticos, metales, vidrio, papel y cartón), como las fracción orgánica, áridos y podas.

Modo de cálculo:

$$\left(\frac{\sum RSU \text{ recuperados}}{RSU \text{ totales}} \right) * 100$$

RSU: Son aquellos elementos, objetos o sustancias generados y desechados producto de actividades realizadas en los núcleos urbanos, comprendiendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial asimilable a los residuos domiciliarios.

Residuos recuperados: RSU que son recuperados a través de procesos físicos, químicos, mecánicos o biológicos para ser reinsertados al sistema productivo, evitando su disposición final. Abarca tanto las fracciones reciclables (plásticos, metales, vidrio, papel y cartón), como las fracción orgánica, áridos y podas.

Justificación: En la Ley nacional N° 25.916/04 de Gestión de Residuos Domiciliarios, se entiende estos procesos como valorización. Establece como uno de sus objetivos “Promover la valorización de los residuos domiciliarios, a través de la implementación de métodos y procesos adecuados” a través de las autoridades competentes.

La autoridad de aplicación en nivel nacional debe elaborar un informe anual con la información que le provean las provincias y la Ciudad de Buenos Aires. El mismo deberá, como mínimo, especificar el tipo y cantidad de residuos domiciliarios que son recolectados, y además, aquellos que son valorizados o que tengan potencial para su valorización en cada una de las jurisdicciones. A la fecha se han elaborado distintos informes, pero no incluyeron el desarrollo de una tasa de valorización a nivel nacional.

La Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos elaborada a partir de la ley 25.916 en el año 2005 también contempla como su Objetivo N° 1: Lograr la minimización de la cantidad de RSU a generar y a disponer, y la maximización de su valorización mediante la aplicación de la reducción, reciclado, reuso y recompra.

Fuentes: Relevamientos anuales del Observatorio Nacional para la Gestión Integral de RSU u organismo que lo reemplace. El relevamiento se enfoca en los datos de las plantas municipales y regionales que recuperan RSU para su valorización.

La generación se estima a partir de la proyección de la población nacional que se realiza el INDEC en función de los censos y la tasa de generación per cápita que surge de los estudios de generación y caracterización disponibles.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por fracción.
- Por tipo de material (papel, cartón, plásticos, vidrio, metales, orgánicos).

Comentarios y limitaciones: El indicador se basará en las cantidades declaradas por parte de municipios, cooperativas y empresas. Dada la dispersión de plantas de valorización y de industrias en el territorio nacional, el relevamiento apuntará a los actores que concentren el mayor volumen, pudiendo requerir de un mínimo de estimación.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Ley N° 25916/04. Gestión de Residuos Domiciliarios: Presupuestos mínimos de protección ambiental. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=98327>

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Presidencia de la Nación.

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES

Indicador 12.7.1.*: Sistema de información sobre compras públicas de bienes y servicios implementado.

Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas, estrategias y prioridades nacionales.

Definición: Sistema informático sostenible de adquisiciones públicas de bienes y servicios inscripto en la órbita de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) en funcionamiento.

Justificación: El indicador se propone como primera instancia hacia el fortalecimiento de un sistema sostenible de adquisiciones públicas de bienes y servicios. Este sistema estará inscripto en la órbita de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) que es el organismo que provee pautas y procedimientos para la compra de bienes y servicios del Estado. La misión de esta oficina es lograr que la Administración Pública Nacional realice sus contrataciones con eficiencia y transparencia.

Para ello formula las políticas y establece las normas, sistemas y procedimientos operativos que regirán la gestión de las contrataciones; difunde, capacita y asesora a las entidades que intervienen en el proceso; y debe elaborar y organizar estadísticas e información sobre las contrataciones para que estén a disposición de los distintos participantes y de la ciudadanía en general⁵⁴.

Así, para cumplir con la totalidad de sus funciones primarias y fortalecer la sostenibilidad del sistema de compras públicas, es necesario contar con un sistema de información completo, actualizado y en funcionamiento pleno.

El concepto de sostenibilidad de Naciones Unidas se define del siguiente modo por dicha institución:

Mediante las compras sostenibles, los gobiernos pueden predicar con el ejemplo y conseguir objetivos políticos fundamentales. Compras públicas sostenibles (SPP por sus siglas en inglés) ayuda a los gobiernos a cumplir con objetivos medioambientales como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, mejora en la eficiencia energética y el consumo de agua. Los beneficios sociales de SPP incluyen la reducción de la pobreza, el aumento de la equidad y el respeto a las normas fundamentales del trabajo. Desde una perspectiva económica, las SPP pueden generar ingresos, reducir costes y fomentar la transferencia de competencias y tecnología⁵⁵.

Buscando un acercamiento a la sostenibilidad y a los distintos beneficios que esta puede conllevar, se planteó como requisito para esta instancia inicial la implementación del sistema de información sobre compras públicas de bienes y servicios. Registrar y sistematizar la información será el primer paso hacia posteriores beneficios que redunden en externalidades positivas sociales, económicas y/o medioambientales.

Modo de cálculo: Para este indicador, la estimación será por verificación de la implementación del sistema informático directamente con las autoridades de la ONC. La verificación o valor posible del indicador es "SÍ/NO".

Fuente: Autoridades de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) de la Secretaría de Modernización. El relevamiento será presencial, telefónico u *on-line*.

⁵⁴ La Misión de la ONC se halla detallada en los decretos 1545/1994 y 624/2003, y en la Resolución 20/2004 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

⁵⁵ Fuente: http://www.unep.org/resourceefficiency/Portals/24147/scp/10yfp/document/SPPguidelines_SP_27.07.12.pdf

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 30 de noviembre de cada año.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: Dada la ausencia de información sistematizada sobre adquisiciones públicas de bienes y servicios, el indicador en esta etapa se limita a determinar la creación de esta herramienta de información.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Modernización.

OBJETIVO 13: ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS



Meta	Indicador
<p>13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.</p>	<p>13.2.1.* Emisiones de gases efecto invernadero.</p>

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



Indicador 13.2.1.*: Emisiones de gases efecto invernadero.

Meta 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Definición: Contabilidad de las emisiones de la totalidad del territorio nacional con alcance en los siguientes sectores: Energía; Procesos industriales; Agricultura, ganadería, cambio del uso del suelo y silvicultura; y Residuos. Incluye todos los gases efecto invernadero comprendidos bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: Dióxido de carbono (CO₂); Metano (CH₄); Óxido nitroso (N₂O); Hidrofluorocarbonos (HFC); Perfluorocarbonos (PFC); y Hexafluoruro de azufre (SF₆).

Modo de cálculo:

$$\sum [CO_2 + (CH_4 * PCG_{CH_4}) + (NO_2 * PCG_{NO_2}) + (HFC * PCG_{HFC}) + (PFC * PCG_{PFC}) + (SF_6 * PCG_{SF_6})] = CO_2eq$$

Enfoque metodológico: basado en inventario para la estimación y contabilización de las emisiones antropogénicas de gases efecto invernadero y las remociones de dióxido de carbono conforme a las guías metodológicas⁵⁶ del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

Unidad de medida: Millones de toneladas (Mt) de dióxido de carbono equivalente (CO₂eq) usando Potenciales de Calentamiento Global (PCG-100) *del Intergovernmental Panel on Climate Change Second Assessment Report (SAR)*. El dióxido de carbono equivalente (CO₂eq) es una medida utilizada para facilitar la comparación entre sectores que presentan gases de efecto invernadero (GEI) diferentes.

Justificación: El indicador es una medida del éxito en la incorporación de medidas de mitigación del cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Fuente: Dirección Nacional de Cambio Climático. Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Periodicidad: Cada dos años.

Desagregaciones: Se está trabajando para poder realizar a futuro desagregaciones en la escala provincial.

Comentarios y limitaciones: El indicador no se puede recalcularse anualmente, ya que depende de los inventarios de emisiones de gases efecto invernadero, que en el presente se estiman cada dos años en el marco de los Reportes Bienales de Actualización. Otra limitación es que en general la actualización se realiza sobre la base de la información disponible que usualmente corresponde a los dos años previos al ejercicio en curso.

La meta final 2030 se espera lograr a través de la implementación de una serie de medidas a lo largo de la economía, focalizando en los sectores de energía, agricultura, bosques, transporte, industria y residuos.

Argentina, al igual que el resto de los países, sigue las metodologías propuestas por IPCC para calcular las emisiones GEI, aunque algunos países lo hacen según la versión 1996 y otros en la versión 2006. A partir de su último inventario correspondiente al año 2014, se decidió cambiar a la metodología 2006 y en función de ello se han recalculado los valores desde el año 1990.

La participación porcentual de la República Argentina en las emisiones globales⁵⁷ de GEIs en 2014 fue de 0,7% del total de emisiones globales.

⁵⁶ Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Climate Change 1995. Economic and Social Dimensions of Climate Change. Contribution of Working Group III to the Second Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change Published for the Intergovernmental Panel on Climate Change 5 # Cambridge University Press. Disponible en: https://www.ipcc.ch/ipccreports/sar/wg_III/ipcc_sar_wg_III_full_report.pdf
- UNEP (2016). The emissions gap report https://uneplive.unep.org/media/docs/theme/13/Emissions_Gap_Report_2016.pdf

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Presidencia de la Nación.

⁵⁷ Emisiones globales: 52700 MtCO₂eq (2014). Fuente: The emissions gap report (UNEP, 2016). https://uneplive.unep.org/media/docs/theme/13/Emissions_Gap_Report_2016.pdf

OBJETIVO 14: CONSERVAR Y UTILIZAR EN FORMA SOSTENIBLE LOS OCÉANOS, LOS MARES Y LOS RECURSOS MARINOS PARA EL DESARROLLO



Metas	Indicadores
<p>14.5. De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.</p>	<p>14.5.1. Porcentaje de territorio protegido en relación con la superficie total de la plataforma submarina.</p>
<p>14.a. Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.</p>	<p>14.a.1.* Proporción del presupuesto asignado a la promoción de la I+D+i del espacio marítimo y pesquero sobre el total del presupuesto Nacional de Ciencia y Técnica.</p>

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

14 VIDA
SUBMARINA



Indicador 14.5.1.: Porcentaje de territorio protegido en relación con la superficie total de la plataforma submarina.

Meta 14.5. De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.

Definición: Suma de la superficie de las áreas protegidas que han actualizado sus datos en la base de datos del Sistema Federal de Áreas Protegidas (SiFAP) multiplicada por 100 y dividida por la superficie total de la plataforma submarina -o del Mar Argentino- según se tome una u otra.

Modo de cálculo:

$$\text{Porcentaje áreas protegidas} = \frac{\text{Superficie protegida}}{\text{Superficie plataforma marina}} \times 100$$

El indicador se calcula como la suma de la superficie de las áreas protegidas que han actualizado sus datos en la base de datos del SiFAP multiplicada por 100 y dividida por la superficie total de la plataforma submarina.

Debe tenerse en cuenta que la definición plenamente aceptada de área protegida es el de una zona de tierra y/o mar especialmente dedicada a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica y de los valores naturales y culturales y administrada mediante algún tipo de normativa legal.

Justificación: El Convenio sobre la Diversidad Biológica utiliza un indicador similar para medir la protección. Las áreas protegidas son un componente esencial de las estrategias de conservación nacionales y mundiales. La creación y administración de áreas protegidas es un aspecto central del artículo 8 del Convenio sobre la Diversidad Biológica que indica que hay que disponer de un sistema representativo de áreas costero marinas protegidas.

A nivel mundial, el número de áreas protegidas ha aumentado considerablemente durante las últimas décadas y representan uno de los usos del suelo más importantes en el mundo. Está establecido que para 2020 las áreas para la conservación sean administradas de manera eficaz y equitativa y cubrirán al menos el 10% de las zonas marinas con énfasis en aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

Según un informe del Programa de Naciones Unidas para el Ambiente de 2014 el mundo está bien encaminado para alcanzar la meta de expansión de áreas protegidas para 2020, aunque se requiere más trabajo para asegurar que las áreas de importancia para la biodiversidad sean priorizadas para la protección bajo condiciones de gestión equitativa. El informe elaborado por el Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial de dicho Programa no sólo efectúa un seguimiento de los esfuerzos mundiales para apoyar y ampliar las áreas protegidas, sino también apoya a los gobiernos hacia un progreso más rápido mediante recomendaciones para su puesta en práctica. El informe revela que el 15,4% de las zonas terrestres y aguas continentales y el 3,4% de los océanos del mundo están ahora bajo áreas protegidas, destacando la creciente conciencia mundial sobre la necesidad de salvaguardar los recursos naturales que desempeñarán un papel crucial en los próximos Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En Argentina estamos por debajo de esa cifra (12%) para la parte terrestre pero por arriba de la cifra de 3,4% de la parte marina ya que abarcamos el 4,9% si comparamos con la plataforma submarina o 6% si se compara con la ecorregión Mar Argentino, o lo que serían las aguas costeras y bajo jurisdicción nacional.

El programa de trabajo sobre áreas protegidas comprende un conjunto específico de metas y plazos organizados principalmente en torno a actividades a escala nacional.

Fuente: Datos aportados por las autoridades de las jurisdiccionales provinciales y la Administración Pública Nacional.

Periodicidad: Semestral.

Desagregaciones:

- Por ecorregión Mar Argentino.
- Por provincia.

Una ecorregión es una unidad geográfica con flora, fauna y ecosistemas característicos. Se podría decir que es una división de las grandes regiones biogeográficas. El enfoque ecorregional es importante desde varios puntos de vista. Los procesos de los ecosistemas, como el ciclo del agua y de nutrientes, a veces suceden a grandes escalas espaciales y temporales; por ejemplo, la composición de las lagunas costeras está influenciada por el océano y por las corrientes de agua dulce que la alimentan que provienen desde lugares lejanos.

En el caso de la ecorregión Mar Argentino, la delimitación de esta ecorregión no incluye las áreas protegidas marinas como ser Namuncurá, por eso se toma en cuenta una ecorregión Mar Argentino ampliada que es la plataforma submarina continental.

Comentarios y limitaciones: Dadas las condiciones de un país federal se es dependiente de las provincias para que informen periódicamente las actualizaciones adoptadas y la evolución de los datos, o sea que la información consolidada para el nivel nacional no siempre está disponible a fecha actualizada. Aquí habría que considerar las posibilidades de comparaciones nacionales, internacionales y temporales para revisar los datos y ver si van cumpliendo los plazos de los programas.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Presidencia de la Nación.



Indicador 14.a.1*: Porcentaje del presupuesto asignado a la promoción de la I+D+i del espacio marítimo y pesquero con relación al total del presupuesto Nacional de Ciencia y Técnica.

Meta 14.a. Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Tránsito de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

Definición: Total de presupuesto destinado a promover la investigación y la innovación productiva en espacios marítimos argentinos en un año calendario en relación al total de la Función Ciencia y Técnica del Presupuesto Nacional (crédito inicial) en ese mismo año.

Modo de cálculo:

$$INVMAR(t) = \left(\frac{PROMAR(t) + PINIDEP(t)}{FCyT(t)} \right) \times 100$$

Donde:

- **INVMAR(t):** Indicador de la fracción del presupuesto nacional dedicada a promover la investigación y la innovación productiva en los espacios marítimos nacionales en el año “t” (en %).
- **PROMAR(t):** Monto anual del presupuesto asignado en el año “t” al “Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos” (PROMAR), creado por Ley 27.167. Crédito inicial en pesos.
- **PINIDEP(t):** Monto anual del presupuesto asignado en el año “t” al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP). Crédito inicial en pesos.
- **FCyT (t):** Función Ciencia y Técnica del Presupuesto Nacional (crédito inicial) en ese mismo año.

Justificación: La meta propuesta por las Naciones Unidas refiere a aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo criterios y directrices para la transferencia de tecnología marina de la comisión oceanográfica intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

En este sentido, el 20 de julio de 2015 se sancionó la Ley 27.167 “Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos —PROMAR—” que tendrá como objetivos generales:

- a) Profundizar el conocimiento científico como fundamento de las políticas de conservación y manejo de los recursos naturales.
- b) Promover innovaciones tecnológicas aplicables a la explotación sustentable de los recursos naturales y al desarrollo de las industrias vinculadas al mar.
- c) Fortalecer la conciencia marítima de la sociedad argentina y respaldar con información científica la presencia de nuestro país en el Atlántico Sur.
- d) Desarrollar una sólida y continua divulgación comunicacional de las acciones presentes y futuras, tendientes a una comunicación eficiente, clara y efectiva de las actividades, proyectos e iniciativas en su accionar dentro del PROMAR.
- e) Implementar planes en los que se articulen proyectos interdisciplinarios que incluyan la investigación de base, la conservación de las especies y los ambientes marinos, la utilización de los recursos renovables, el desarrollo de tecnologías aplicables al mar y la producción marina.
- f) Desarrollar capacidades para modelar y predecir escenarios futuros en el contexto del cambio climático global.
- g) Desarrollar capacidades para detectar y responder a eventos oceánicos mediante la recolección de datos en tiempo real.

- h) Generar insumos científicos para la adopción de políticas de conservación y uso sustentable de los recursos biológicos.
- i) Proveer insumos científicos para fundamentar el accionar de nuestro país en acuerdos internacionales y apoyar las iniciativas nacionales en materia de cooperación técnica.
- j) Articular los programas nacionales con iniciativas internacionales en materia de investigación y conservación marinas y facilitar el acceso a financiamiento para proyectos específicos.
- k) Articular las actividades científicas desarrolladas por buques extranjeros con los programas nacionales de investigación en los espacios marítimos argentinos.
- l) Promover las relaciones científicas internacionales, particularmente con las instituciones que puedan generar transferencia de tecnología y metodologías de muestreo y monitoreo.
- m) Promover programas de cooperación científico-tecnológica para el establecimiento de polos tecnológicos en el litoral marino.
- n) Fomentar desarrollos tecnológicos en todas las áreas vinculadas a la investigación del mar, incluyendo la seguridad marítima y la defensa nacional.

A su vez, el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), organismo descentralizado del Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca, genera y adapta conocimiento, información, métodos y tecnología para el desarrollo, la utilización y la conservación de las pesquerías argentinas a partir de programas de investigación referidas a los recursos vivos del mar con un enfoque ecosistémico. El INIDEP es el único organismo en el país que abarca integralmente los aspectos científicos, tecnológicos y económicos indispensables para la implementación y el desarrollo de la política nacional en el ámbito de la pesca.

El indicador propuesto refleja los esfuerzos que realiza el país para promover el conocimiento científico y el desarrollo de las capacidades de investigación y transferencia tecnológica marina, adoptando políticas de conservación y uso sustentable de los recursos biológicos, reflejando adecuadamente la meta 14.a propuesta en los Objetivos de Desarrollo Sustentable de Naciones Unidas.

Fuente: Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) para datos de FONTAR, FONARSEC y FONSOFT. Oficina Nacional de Presupuesto para datos del MinCyT.

Periodicidad: Anual.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

OBJETIVO 15: PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y FRENAR LA PÉRDIDA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA



Metas	Indicadores
<p>15.1. De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.</p>	<p>15.1.1. Superficie de bosque nativo como porcentaje de la superficie total.</p>
<p>15.2. De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.</p>	<p>15.2.1. Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable por tipo de plan.</p> <p>15.2.1.* Valor absoluto de pérdida de bosques nativos.</p>
<p>15.3. De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.</p>	<p>15.3.1.* Estado de la cobertura terrestre.</p> <p>15.3.1.2* Productividad de la tierra.</p>

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.



Indicador 15.1.1.: Superficie de bosque nativo como porcentaje de la superficie total.

Meta 15.1. De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

Definición: Porcentaje de superficie cubierta por bosque nativo en un periodo dado.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Superficie cubierta por Tierras Forestales (en hectáreas)}}{\text{Superficie de las tierras continentales del país (en hectáreas)}} \times 100$$

Región forestal: zona con características climáticas, edáficas y fisiográficas propias, y definida por la presencia de individuos de especies forestales distintivas.

Superficie de las tierras continentales del país: superficie de las tierras continentales del país según Atlas del Instituto Geográfico Nacional, 1987. El dato de superficie permanece sin modificaciones desde aquel año.

Según el Instituto Geográfico Nacional: Superficie total 3.761.274 km², de los cuales:

- 2.791.810 km² corresponden al Continente Americano;
- 969.464 km² corresponden al Continente Antártico (incluyendo las islas Orcadas del Sur) y a las islas australes (Georgias del Sur y Sandwich del Sur).

Justificación: El indicador refleja los cambios en la superficie cubierta por los bosques nativos a lo largo del tiempo y su disminución supondría la pérdida de diversidad biológica y de servicios ambientales como así también de oportunidades de mejora de las condiciones socioeconómicas de la población. Además, alerta sobre el ritmo de conversión de tierras forestales para otros usos: expansión de tierras agrícolas, ganadería, urbanas, entre otros.

Los datos de superficie de bosque nativo a partir del año 1998, corresponden a la clase tierras forestales, que son tierras que constituyen un ecosistema natural con una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20% con árboles que alcanzan una altura mínima de 7 metros y una superficie superior a 10 hectáreas. A partir de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (2007), su Decreto Reglamentario (2009) y la Resolución Consejo Federal de Medio Ambiente 230/2012 (Pauta 1.2), la definición de bosque nativo abarca a todos los ecosistemas forestales naturales en distinto estado de desarrollo, de origen primario o secundario, que presentan una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20% y con árboles que alcanzan una altura mínima de 3 metros, incluyendo palmares. En la medida que Argentina cuente con información para reportar los datos siguiendo la nueva definición de bosque nativo adoptada a partir de 2012, se ajustarán los valores reportados según dicha definición.

Fuente: Dirección de Bosques de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Periodicidad: Anual a partir de 2013. El corte se hace en diciembre de cada año supeditado a la disponibilidad de imágenes satelitales en ese mes del año.

Desagregaciones:

- Por provincia.
- Por región geográfica.

Comentarios y limitaciones: El monitoreo de la superficie de bosque nativo se realiza en las regiones forestales Parque Chaqueño, Selva Tucumano Boliviana, Selva Misionera y Espinal a partir de la información del Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos (1998), utilizando técnicas de teledetección y un sistema de información geográfica que conforman las tareas de actualización de la cartografía forestal. Esto permite que los datos sean comparables a lo largo del tiempo.

Documentos y vínculos de interés:

- Atlas Geográfico de la República Argentina. 2016. Edición didáctica.
- Atlas de la República Argentina. Edición 2015.
- Sitio web del Instituto Geográfico Nacional de la República Argentina. <http://www.ign.gob.ar/NuestrasActividades/Geografia/DatosArgentina/LimitesSuperficiesyPuntosExtremos>

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Presidencia de la Nación.



Indicador 15.2.1.: Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable por tipo de plan.

Meta 15.2. De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.

Definición: Proporción de los bosques nativos del país que son gestionados mediante una planificación de sus actividades que apunta a la conservación y/o el uso sostenible de los recursos forestales involucrados, expresada en porcentaje.

Modo de cálculo:

$$\text{BNat.c/p} = \frac{\text{Superficie total de bosque nativo con planes vigentes de manejo sostenible y conservación}}{\text{Superficie total de bosque nativo de todo el país}} * 100$$

Bosque nativo: Definición según la Resolución N°230/2012 del Consejo Federal de Medio Ambiente.

Planes vigentes de manejo y conservación: Según definiciones de la Ley N°26.331/07 y su decreto reglamentario 91/09.

Justificación: La intervención de los bosques nativos mediante una gestión planificada que contemple la conservación y el aprovechamiento sostenible de sus recursos garantiza su persistencia como proveedores de bienes y servicios y su mantenimiento para las generaciones futuras.

Fuente: Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: El indicador no mide el nivel de implementación del plan, ni la pertinencia de las medidas planificadas, ni contempla planes que no están cargados en el registro nacional de planes.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia

- Ley Nacional de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331/07.
- Resolución N°230/2012 de Consejo Federal de Medio Ambiente.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Presidencia de la Nación.



Indicador 15.2.1.*: Valor absoluto de pérdida de tierras forestales/bosques nativos.

Meta 15.2. De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.

Definición: Superficie de pérdida de tierras forestales para el período analizado.

Modo de cálculo:

Σ de las áreas de pérdida de tierras forestales detectadas (hectáreas) en el período analizado

Se define como tierras forestales a las tierras que constituyen un ecosistema natural con una cobertura arbórea de especies nativas de más del 20% con árboles que pueden alcanzar una altura mínima de 7 metros y una superficie superior a 10 hectáreas.

Se entiende como región forestal a una zona con características climáticas, edáficas y fisiográficas propias, y definida por la presencia de individuos de especies forestales distintivas.

Justificación: La Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF) dependiente de la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la República Argentina tiene por misión el monitoreo de los bosques nativos, para la detección, cuantificación y seguimiento a lo largo del tiempo de procesos de origen natural y/o antrópico que modifican la estructura y/o extensión de los ecosistemas forestales naturales.

En este marco, se realiza el monitoreo de la deforestación del bosque nativo en las regiones forestales Parque Chaqueño, Selva Tucumano Boliviana (Yungas), Selva Misionera y Espinal a partir de la información del Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos (1998). Estos trabajos se desarrollaron utilizando técnicas de teledetección y un sistema de información geográfica que conforman las tareas de actualización de la cartografía forestal.

La pérdida de la superficie de bosques nativos supondría la pérdida de diversidad biológica y de los servicios ambientales como así también de oportunidades de mejora de las condiciones socioeconómicas de la población. Además, alerta sobre el ritmo de conversión de tierras forestales para otros usos: expansión de tierras agrícolas, ganadería, urbano, entre otros.

El monitoreo de la pérdida de bosque nativo contribuye con la verificación del cumplimiento del Art. 8º y 9º de la Ley Nº 26.331/07 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Fuente: Dirección Nacional de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Periodicidad: Anual a partir del año 2013. El corte se hace en diciembre de cada año supeditado a la disponibilidad de imágenes satelitales en ese mes del año.

Desagregaciones:

- Por provincia.
- Por región geográfica.

Comentarios y limitaciones: Es importante aclarar que la superficie reportada corresponde a áreas donde la cubierta forestal nativa fue sustituida para uso agrícola y/o ganadero, o forestación, se desconoce el porcentaje de estas tierras que podría haber sido abandonadas y encontrarse en una etapa de sucesión secundaria. Tampoco se incorpora en el cálculo la superficie destinada a nuevas forestaciones (generalmente con especies exóticas) o áreas restauradas.

Es importante aclarar que a partir de la sanción de la Ley Nº 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos en el año 2007, la aprobación de su Decreto Reglamentario 91/2009 y de la Resolución COFEMA 230/2012. Pauta 1.2, se define como bosque nativo a todos los ecosistemas forestales naturales en distinto estado de desarrollo, de origen primario o secundario, que presentan una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20% y con árboles que alcanzan una altura mínima de 3 m, incluyendo palmares. Por lo tanto, el indicador presentado excluye las áreas de pérdida correspondientes a bosques en galería, bosques de 3 a 7 m de altura y palmares que forman parte de la clase Otras Tierras Forestales. En la medida que Argentina cuente con información para reportar los datos siguiendo la nueva definición de bosque nativo adoptada por Argentina a partir de 2012, se ajustarán los valores reportados según dicha definición.

Entre los años 1998 y 2013, el monitoreo del proceso de pérdida de bosque nativo se realizó en distintos intervalos de tiempo: 1998-2002, 2002-2006, 2007, 2008-2011 y 2012-2013.

Los datos reportados no presentan información de las regiones forestales Bosque Andino Patagónico y Monte.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_monitoreo_superficie_bn_2016_umsef_db_mayds.pdf

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Presidencia de la Nación.



Indicador 15.3.1.*: Estado de la cobertura terrestre.

Meta 15.3. De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.

Definición: Estado de cobertura biofísica para un sitio determinado.

Modo de cálculo:

- Primera etapa: Diseño de la leyenda jerárquica según “*Land Cover Classification System*” (LCCS) propuesto por FAO hasta tercer nivel con un total de 57 categorías.
- Segunda etapa: Elaboración de cartografía digital mediante la interpretación de imágenes satelitales, datos de campo e información secundaria. Interpretación de imágenes: Clasificación visual e interpretación de series temporales de índices de Vegetación EVI (Enhance Vegetation Index) (Imágenes: LANDSAT TM, MODIS-TERRA (MOD13Q1). LA Unidad Mínima Mapeable es de 600 ha (Excepto lagos y áreas urbanas 300 ha) y el Ancho Mínimo Mapeable de 1000 m. Se trabajó en una escala de 1:250.000 y se presentó en 1:500.000.
- Tercera etapa: Verificación a través de Google Earth.

A nivel nacional aún no hay una periodicidad establecida para su monitoreo, se publicó en 2009 con datos 2006 y se está trabajando en una actualización que estaría terminada en 2018.

La cobertura puede ser natural o artificial. Incluye además de los distintos tipos de vegetación cuerpos de agua, afloramientos rocosos, suelos desnudos, glaciares o áreas urbanas y zonas relacionadas como aeropuertos, puertos, zonas industriales y carreteras

Justificación: Los mapas de la Cobertura de la Tierra pueden contribuir a la elaboración de planes de ordenamiento territorial, zonificaciones ambientales, a la gestión de los recursos naturales y para identificar conflictos de usos del territorio. El Indicador da una pauta de la capacidad de la Tierra para sostener las actividades humanas y de la susceptibilidad a la degradación de la Tierra.

Los cambios en la cobertura terrestre pueden ser indicadores directos de procesos de degradación (ej. deforestación) o indirectos, a través de la detección de cambios de uso de las Tierras que impliquen mayores riesgos de degradación.

Fuentes: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Periodicidad: S/D.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: En el marco del Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, Degradación de Tierras y Mitigación de Sequía, entre otros aspectos, una mesa interinstitucional está debatiendo esas cuestiones.

Documentos/vínculos:

- Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, degradación de tierras y sequía. <http://www.un.org/es/events/desertificationday/convention.shtml>
- Ligier, D., Volante, J.N. (coord.) (2009) Cobertura del suelo de la República Argentina. Sistema LCCS-FAO.- Programa Nacional de Ecorregiones, INTA. <http://www.geointa.inta.gob.ar/2013/05/19/cobertura-del-suelo-de-la-republica-argentina/>
- Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación. <http://www.desertificacion.gob.ar/category/noticias/>

- Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, Degradación de Tierras y Mitigación de Sequía. <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/tierra/bosques-suelos/desertificacion/programa-accion-nacional>
- UNCCD – The Global Mechanism (2016) Neutralidad de la Degradación de las Tierras Programa de Establecimiento de Metas Establecimiento de metas para la neutralidad de la degradación de las tierras. Guía técnica. Borrador para consultas durante la fase inicial del Programa para el Establecimiento de Metas sobre la neutralidad de la degradación de las tierras.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Presidencia de la Nación.



Indicador 15.3.1.^{2*}: Productividad de la tierra.

Meta 15.3. De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.

Definición: Productividad primaria neta total en la superficie definida como la energía fijada por las plantas menos su respiración (Evaluación de Ecosistemas del Milenio, 2005).

Modo de cálculo: El indicador puede calcularse en zonas de gran extensión a partir de los datos de observación de la Tierra sobre la productividad primaria neta (PPN). En términos de madurez y “preparación operativa”, es más realista utilizar rutinariamente los índices de vegetación como indicadores indirectos de la PPN en este momento (Yengoh et al. 2015). El Índice Diferencial Normalizado de la Vegetación (IDNV) es el índice de vegetación más usado para la estimación, de forma indirecta, de este indicador. El Índice de Vegetación es un parámetro calculado a partir de los valores de la reflectancia a distintas longitudes de onda, y es particularmente sensible a la cobertura vegetal.

Justificación: La productividad de la tierra se refiere a la capacidad productiva biológica de la tierra, la fuente de todos los alimentos, fibra y combustible que mantiene con vida a los humanos (p. ej., ofreciendo servicios de ecosistemas). Preservar y mejorar la productividad de los ecosistemas agrícolas de forma sostenible reduce la presión de expandirse y, por consiguiente, minimiza las pérdidas y la degradación de los ecosistemas naturales.

Fuentes: El Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación, procesa los datos de NDVI a partir de los cuales podrían ser estimados los datos de PPN.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones: No contempla.

Comentarios y limitaciones: Los cambios observados, que obedecen a causas naturales (por ejemplo, ciclos secos/húmedos, deposición de cenizas volcánicas) y a causas antrópicas (por ejemplo, desmontes para agricultura), deberían ser discriminados a partir de información complementaria. Las tendencias del NDVI deberían ser validadas con indicadores medidos a campo.

Documentos/vínculos de referencia:

- Evaluación ecosistemas del Milenio.
<https://www.millenniumassessment.org/documents/document.439.aspx.pdf>
- Gaitán, J.J., D. Bran y C. Azcona (2015) Tendencia del NDVI en el período 2000-2014 como indicador de la degradación de tierras en Argentina: ventajas y limitaciones.- AGRISCIENTIA 32 (2): 83-93.
- Yengoh, G.T., Dent, D., Olsson, L., Tengberg, A.E., Tucker III, C.J. (2016) Use of the Normalized Difference Vegetation Index (NDVI) to Assess Land Degradation at Multiple Scales. Springer Nature Switzerland AG. *This report was commissioned by the Scientific and Technical Advisory Panel of the Global Environment Facility.*
- <https://www.millenniumassessment.org/es/About.html>

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Presidencia de la Nación.

OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CREAR INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES E INCLUSIVAS A TODOS LOS NIVELES



Metas	Indicadores
<p>16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p>	<p>16.1.1. Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes.</p>
	<p>16.1.3. Porcentaje de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 últimos meses anteriores.</p>
	<p>16.1.4. Porcentaje de la población que no tiene miedo de caminar solo cerca de donde vive.</p>
<p>16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p>	<p>16.3.1. Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.</p>
	<p>16.3.1.* Cantidad de personas que utilizaron servicios de acceso a la justicia en el año por cien mil habitantes</p>
	<p>16.3.1.^{2*} Tasa de variación interanual de la cantidad de dispositivos que ofrecen servicios de acceso a la justicia en el territorio.</p>
	<p>16.3.1.^{3*} Porcentaje de personas con necesidades jurídicas insatisfechas en un período determinado.</p>
	<p>16.3.2. Detenidos que no han sido sentenciados como porcentaje de la población carcelaria total.</p>

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Metas	Indicadores
<p>16.4. (Adaptada) De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada⁵⁸.</p>	<p>16.4.2.* Porcentaje de armas pequeñas y armas ligeras incautadas que se registran y localizan, de conformidad con las normas internacionales y los instrumentos jurídicos.</p> <p>16.4.2.²* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Marihuana) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales.</p> <p>16.4.2.³* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Plantas de Cannabis) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales</p> <p>16.4.2.⁴* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Semillas de Cannabis) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales</p> <p>16.4.2.⁵* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Cocaína) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales</p> <p>16.4.2.⁶* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Éxtasis) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales</p> <p>16.4.2.⁷* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (Anfetamina) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales</p> <p>16.4.2.⁸* Cantidad de incautaciones de estupefacientes (LSD) realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales</p> <p>16.4.2.⁹* Cantidad de operativos relacionados con la lucha contra el narcotráfico.</p>
<p>16.5 (Adaptada) Reducir considerablemente la corrupción en la relación entre el Estado y la ciudadanía en la provisión de servicios públicos.⁵⁹</p>	<p>16.5.1. Porcentaje de personas que en el contacto con un funcionario público en los últimos 3 años pagaron un soborno o tuvieron la experiencia que el funcionario les pidiera el pago de un soborno, especificando si el hecho ocurrió en los últimos 12 meses.</p>
<p>16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>	<p>16.6.1.* Gastos primarios de la Administración Pública Nacional como porcentaje del presupuesto aprobado inicialmente.</p>

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

⁵⁸ Naciones Unidas Meta 16.4. Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

⁵⁹ Naciones Unidas Meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Indicador 16.1.1: Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes.

Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Definición: Tasa de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes.

Modo de cálculo:

$$I = \frac{\text{Cantidad total de víctimas de homicidios dolosos}}{\text{Población total del país}} \times 100.000$$

Justificación: Entre todas las categorías delictuales, el homicidio es el mejor registrado. Su nivel de sub-registro es probablemente el más bajo. Es también el indicador más utilizado a nivel internacional. Ese indicador permite identificar diferentes tipos de violencia asociado con el homicidio: la violencia interpersonal (violencia de género y violencia familiar), la violencia relacionada con el crimen organizado y otras formas de actividad criminal y la violencia política (terrorismo, crimen de odio).

Fuente: Base de datos del Sistema Nacional de Información Criminal, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Periodicidad: Anual. Corresponde al año calendario.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.

Comentarios y limitaciones: La categoría de los homicidios dolosos comprende todos los homicidios causados en forma intencional por el imputado, ya sea homicidio simple (art. 79 del Código Penal), agravado (art. 80 del Código Penal), en estado de emoción violenta (art. 81 inc. a del Código Penal), homicidio preterintencional (art. 81 inc. b del Código Penal), homicidio en ocasión de robo (165 del Código Penal) y homicidio en riña (art. 95 del Código Penal).

Se calcula la tasa por 100.000 habitantes para así tener un indicador directamente comparable a nivel internacional. La interpretación del indicador es inmediata, incluso para los usuarios que no son especialistas.

La desagregación por sexo, y edad depende de la calidad de los datos, siendo posible que esos campos no estén completados en muchos casos.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Seguridad.



Nombre Indicador 16.1.3.: Porcentaje de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 últimos meses anteriores.

Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Definición: Porcentaje de la población que declara haber sido víctima de una agresión física (violencia física), una amenaza (violencia psicológica) y/o una ofensa sexual (violencia sexual y/o psicológica) durante los 12 últimos meses anteriores a la realización de la encuesta de victimización.

Modo de cálculo:

$I = \frac{\text{Número de personas (de X años y más) que declara haber sido víctima de una agresión física (violencia física), una amenaza (violencia psicológica) y/o una ofensa sexual (violencia sexual y/o psicológica) durante los 12 últimos meses}}{\text{Total de la población (de X años y más)}} \times 100$

Justificación: Este indicador constituye la mejor manera de medir la violencia física, psicológica y sexual, ya que se hace a través de una encuesta de victimización que permite obtener mediciones más precisas que los datos de origen administrativo basados en las denuncias, que siempre sufren de un mayor nivel de sub-registro por parte de las víctimas, en general por falta de confianza en la policía y el sistema judicial.

Fuente: Base de datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana a ser realizada en el primer trimestre del 2017 por el Ministerio de Seguridad de la Nación y el INDEC.

Periodicidad: Anual. Corresponde al año calendario. Se trata de una encuesta destinada a realizarse cada año.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.
- Por tipo de delito.

Comentarios y limitaciones: Las cifras resultantes de este tipo de encuestas pueden subestimar la verdadera magnitud del problema por subdeclaración por parte de las víctimas. En particular, es muy probable que incluso la encuesta de victimización solo permita una estimación baja de la proporción de víctimas de agresión física, amenazas, y aún más, ofensas sexuales. Las razones son múltiples: miedo, vergüenza, etc.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Seguridad.



Nombre Indicador 16.1.4.: Porcentaje de la población que no tiene miedo de caminar solo cerca de donde vive.

Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Definición: Porcentaje de la población que declara sentirse seguro o muy seguro caminando sólo/a cerca de donde vive.

Modo de cálculo:

$I = \text{Número de personas (de X años o más) que se siente seguro o muy seguro caminando solo cerca de donde vive} / \text{Total de la población (de X años o más)} \text{ por } 100$

Justificación: Ese indicador es un indicador estándar, utilizado en general en las encuestas de victimización a nivel internacional, para medir la percepción de inseguridad en una población. Según las Naciones Unidas, esa formulación puede ser considerada como muy efectiva en distintos contextos culturales.

El concepto de “percepción de inseguridad” describe un fenómeno distinto de la prevalencia de la criminalidad. La percepción de inseguridad puede ser muy alejada de la experiencia real de la criminalidad: la percepción de la inseguridad y el miedo que genera es el producto de múltiples factores, obviamente la experiencia personal de la criminalidad – por ejemplo si la persona ha sido víctima de algún delito en los 12 últimos meses, pero también las discusiones con los amigos, los familiares, los colegas de trabajo, los medios, etc. Sin embargo, la percepción de inseguridad es un indicador importante *per se* ya que un miedo agudo puede afectar de manera negativa y significativa el bien-estar individual, debilitar la confianza entre las personas, reducir la frecuencia de los contactos interpersonales y por lo tanto volverse un obstáculo al desarrollo.

Fuente: Base de datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana a ser realizada en el primer trimestre del 2017 por el Ministerio de Seguridad de la Nación y el INDEC.

Periodicidad: Anual. Corresponde al año calendario. Se trata de una encuesta destinada a realizarse cada año.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.
- Por tipo de delito.

Comentarios y limitaciones: El indicador corresponde exactamente a una de las preguntas del capítulo sobre “Percepción de Seguridad Ciudadana” de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Seguridad.



Nombre Indicador 16.3.1.: Porcentaje de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.

Meta 16.3. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Definición: Porcentaje de las víctimas de violencia en los 12 últimos meses que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente, es decir la policía, la fiscalía u otro organismo. Se consideran las víctimas de una agresión física (violencia física), una amenaza (violencia psicológica) y/o una ofensa sexual (violencia sexual y/o psicológica) durante los 12 últimos meses anteriores a la realización de la encuesta de victimización.

Modo de cálculo: $I = \frac{\text{Número de las víctimas de violencia (víctimas de una agresión física, una amenaza y/o una ofensa sexual) en los 12 meses anteriores que denunciaron formalmente su victimización}}{\text{Número de las víctimas de violencia (víctimas de una agresión física, una amenaza y/o una ofensa sexual) en los 12 meses anteriores por 100}}$

Justificación: Ese indicador es un indicador estándar, utilizado en todas las encuestas de victimización a nivel internacional y en particular en las desarrolladas por el Centro de Excelencia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para medir el porcentaje de la población que ha sido víctima de un delito en los 12 últimos meses y que fue a denunciar el hecho a las autoridades competentes.

Informar a las autoridades competentes es el primer paso de las víctimas de un delito para buscar justicia: si las autoridades competentes no son alertadas, no están en condiciones adecuadas para llevar a cabo investigaciones y poder así administrar justicia. Sin embargo, la falta de confianza en la capacidad de la policía u otras autoridades para proporcionar una reparación efectiva o cualquier otra dificultad objetiva o subjetiva para acceder o confiar en las autoridades, pueden ser factores que influyan negativamente en la denuncia por parte de las víctimas. Las tasas de este tipo, entonces, proporcionan una medida directa de la confianza de las víctimas de la delincuencia en la capacidad de la policía y el sistema judicial para proporcionar asistencia y llevar a los acusados de delitos ante la justicia.

Las tasas de notificación también proporcionan una medida de la "cifra negra" del delito, es decir de la proporción de delitos no denunciados a la policía. Las tendencias en las tasas de comunicación de crímenes violentos pueden ser usadas para monitorear la confianza del público en las autoridades competentes con base en las acciones concretas de las víctimas (las denuncias) y no solo de sus percepciones.

Fuente: Base de datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana a ser realizada en el primer trimestre del 2017 por el Ministerio de Seguridad de la Nación y el INDEC.

Periodicidad: Anual. Corresponde al año calendario. Se trata de una encuesta destinada a realizarse cada año.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por provincia.
- Por sexo.
- Por tipo de delito.

Comentarios y limitaciones: El indicador corresponde exactamente a la siguiente pregunta que figura en cada capítulo sobre victimización: “¿Usted o alguna otra persona denunció formalmente el hecho?”

El objetivo se relaciona con los conceptos multidimensionales del Estado de Derecho y el acceso a la justicia. Se requieren al menos dos indicadores para cubrir los elementos principales de acceso a la justicia y la eficiencia del sistema de justicia. El indicador propuesto 16.3.1 cubre el aspecto del acceso a la justicia a pesar de que no cubre los litigios civiles o administrativos. Si bien este indicador es un estándar ampliamente utilizado en varios países a través de encuestas de victimización, se podría realizar nuevos estudios que permitan analizar la viabilidad de ampliar el indicador para cubrir disputas civiles y administrativas.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Seguridad.

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Indicador 16.3.1.*: Cantidad de personas que utilizaron servicios de acceso a la justicia en el año por cien mil habitantes.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Definición: Cantidad de personas que utilizaron servicios de acceso a la justicia en el año por cien mil habitantes.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Cantidad de personas* que utilizaron servicios de acceso a la justicia}}{\text{Población media de ese año}} \times 100.000$$

(*) La cantidad de personas que utilizaron servicios de acceso a la justicia comprende la sumatoria de:

- ✓ Cantidad de personas atendidas en los Centros de Acceso a justicia (CAJ). Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia
- ✓ Cantidad de personas atendidas en mediaciones comunitarias de la Dirección Nacional de Mediaciones
- ✓ Cantidad de personas atendidas en Mediaciones Prejudiciales de la Dirección Nacional de Mediaciones
- ✓ Cantidad de personas atendidas por la Línea 137 del Programa Víctimas Contra las Violencias (VCV)
- ✓ Cantidad de personas atendidas por la Línea 0800 -222-1717 del Programa Víctimas Contra Las Violencias (VCV)
- ✓ Cantidad de personas atendidas por la Línea a 145 del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (Rescate/Trata)
- ✓ Cantidad de asesoramientos a personas con discapacidad desde el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS)
- ✓ Cantidad de personas atendidas en la Defensoría General de la Nación

Justificación: Si se repara en los contenidos de las metas del Objetivo 16 propuesto por Naciones Unidas, se hace visible que ningún indicador de los hasta ahora planteados refleja el acceso a la justicia tal como aquí se expone y siguiendo los lineamientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es decir, el acceso a la justicia como garantía de los derechos económicos, sociales y culturales (OEA, 2017).

Desde la perspectiva de Justicia 2020, como política de Estado, Argentina tiene la visión de un sistema de justicia que está cerca de las personas que más lo necesitan. El acceso a la justicia es un derecho básico y fundamental de todas las personas, y el Estado debe actuar dando prioridad a las poblaciones vulnerables y a las zonas postergadas, poniendo énfasis en la justicia inmediata. De esta manera se incorpora el aspecto social en la administración de justicia, incluyendo a las poblaciones vulnerables, para construir un enfoque inclusivo e integral.

De acuerdo Rodríguez (2013) el acceso a la justicia goza de una dimensión judicial que entra en juego en el momento que las partes se abocan al proceso como forma de solución de un conflicto. También, de una dimensión pública, previa al proceso, en la que el acceso se concibe como deber del Estado de establecer las garantías mínimas para que las personas tengan la posibilidad de acceder a la justicia aun antes que se vean involucradas en el conflicto.

Es por ello que, a medida que aumente la tasa de personas que utilizan los servicios de acceso a la justicia, se podrá inferir que los canales de acceso se encontrarían a mayor disposición de la población (sobre todo los grupos en situación de vulnerabilidad), promoviendo el bienestar y contribuyendo a su desarrollo e inclusión.

Fuente: Toda la información, a excepción de la que provee la Defensoría, surge de las dependencias mencionadas, que responden a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. En cada una se registran las atenciones a la población (generalmente a sectores vulnerables) y lleva su propia

estadística. Asimismo y si bien cada una de las áreas ofrece servicios específicos, la información se encuentra estandarizada, permitiendo relacionar los datos que cada una registra.

Cabe aclarar que si bien las dependencias mencionadas como fuentes de información son de Argentina, el Estado de cada país debe identificar los servicios que se vinculen con la puerta de entrada que movilizan al acceso, en términos de derechos sustantivos, cuyo objetivo priorice la resolución de los problemas, dirigido sobre todo a la población más vulnerable, con el acceso a un lugar donde reciba una atención legal y que no necesariamente judicialice su conflicto.

Periodicidad: Anual, se estima poder contar con la información por año calendario.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por género.
- Por nacionalidad.
- Por nivel de escolaridad.
- Por situación habitacional.

Comentarios y limitaciones: En principio, este indicador se circunscribe a las dependencias señaladas, las cuales son de índole Nacional, no obstante, con el tiempo y dado que Argentina es un país federal, será posible ir incorporando dependencias de las diferentes jurisdicciones que cuentan con servicios de acceso a la justicia.

Documentos/vínculos electrónicos de referencia:

- <http://datos.jus.gob.ar/dataset/consultas-efectuadas-en-los-centros-de-acceso-a-la-justicia>
- OEA (2007) El acceso a la justicia como garantía de los derechos económicos, sociales y culturales. Estudio de los estándares fijados por el sistema interamericano de derechos humanos. Ser. L/V/II.129, Doc. 4, 7 septiembre 2007. Disponible en: <http://www.cidh.org/pdf%20files/ACCESO%20A%20LA%20JUSTICIA%20DESC.pdf>
- RODRIGUEZ, María Fernanda (2013) El Acceso a la Justicia en el Ministerio Público Fiscal. En Acceso a Justicia y Derechos Humanos. CABA: ILANUD y Ministerio Público Fiscal, Ed. Eudeba.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



Indicador 16.3.1.2*: Tasa de variación interanual de la cantidad de dispositivos que ofrecen servicios de acceso a la justicia en el territorio.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Definición: Variación interanual de la cantidad de dispositivos que ofrecen servicios de acceso a la justicia en el territorio.

Modo de cálculo:

$$\frac{V_2 - V_1}{V_1} \times 100$$

(*)
La
can-
ti-

dad de dispositivos en el año de referencia, surgen de la sumatoria de:

- Cantidad Centros de Acceso a Justicia (CAJ) en el territorio argentino. Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia.
- Cantidad de dispositivos con convenio entre el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación y los gobiernos provinciales en el marco de la Federalización del Programa Víctimas Contra las Violencias (VCV).
- Cantidad de Oficinas regionales del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

La variación porcentual representa la diferencia entre un valor inicial tomado como referencia (pasado) y un valor presente, en términos de un porcentaje del valor pasado. Se calcula con la siguiente fórmula $((V_2 - V_1) / V_1) \times 100$ en la que V1 representa el valor pasado o inicial y V2 representa el valor presente o final.

Justificación: Desde la perspectiva de Justicia 2020, como política de Estado, Argentina tiene la visión de un sistema de justicia que está cerca de las personas que más lo necesitan. El acceso a la justicia es un derecho básico y fundamental de todas las personas, y el Estado debe actuar dando prioridad a las poblaciones vulnerables y a las zonas postergadas, poniendo énfasis en la justicia inmediata. De esta manera se incorpora el aspecto social en la administración de justicia, incluyendo a las poblaciones vulnerables, para construir un enfoque inclusivo e integral. En estos términos, siguiendo a Rodríguez (2013) se prioriza el acceso la justicia en su dimensión pública, previa al proceso, en la que el acceso se concibe como deber del Estado de establecer las garantías mínimas para que todas las personas tengan la posibilidad de acceder a la justicia aun antes que se vean involucradas en el conflicto.

El aumento de la presencia territorial de la política de acceso a la justicia, medida por la cantidad de dispositivos, se corresponde de manera directa con una ampliación de la cobertura. Esto significa, no sólo incremento en la oferta de prestaciones sino también, el fortalecimiento y desarrollo de procesos de articulación entre gobierno nacional y gobiernos provinciales, aumentando también, de este modo, la adopción de protocolos de atención a grupos vulnerables, incluyendo un abanico de soluciones alternativas y garantizando el acceso a la justicia en todo el país.

Fuente: Todas las dependencias indicadas pertenecen al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación o bien se encuentran coordinadas por el mismo. Las tres, se encuentran bajo la órbita de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, por lo que reportan la información

Cada Estado debe identificar los dispositivos de acceso a la justicia con los que cuenta.

Periodicidad: Anual. Se estima poder contar con la información por año calendario.

Comentarios y limitaciones: Este indicador se circunscribe a las dependencias mencionadas, las cuales son de índole Nacional, no obstante, con el tiempo es posible ir incorporando órganos de otras jurisdicciones que cuentan con dispositivos de acceso a la justicia.

Documentos/vínculos electrónicos de referencia:

- <http://datos.jus.gob.ar/dataset/consultas-efectuadas-en-los-centros-de-acceso-a-la-justicia>
- RODRIGUEZ, María Fernanda (2013) El Acceso a la Justicia en el Ministerio Público Fiscal. En Acceso a Justicia y Derechos Humanos. CABA: ILANUD y Ministerio Público Fiscal, Ed. Eudeba.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

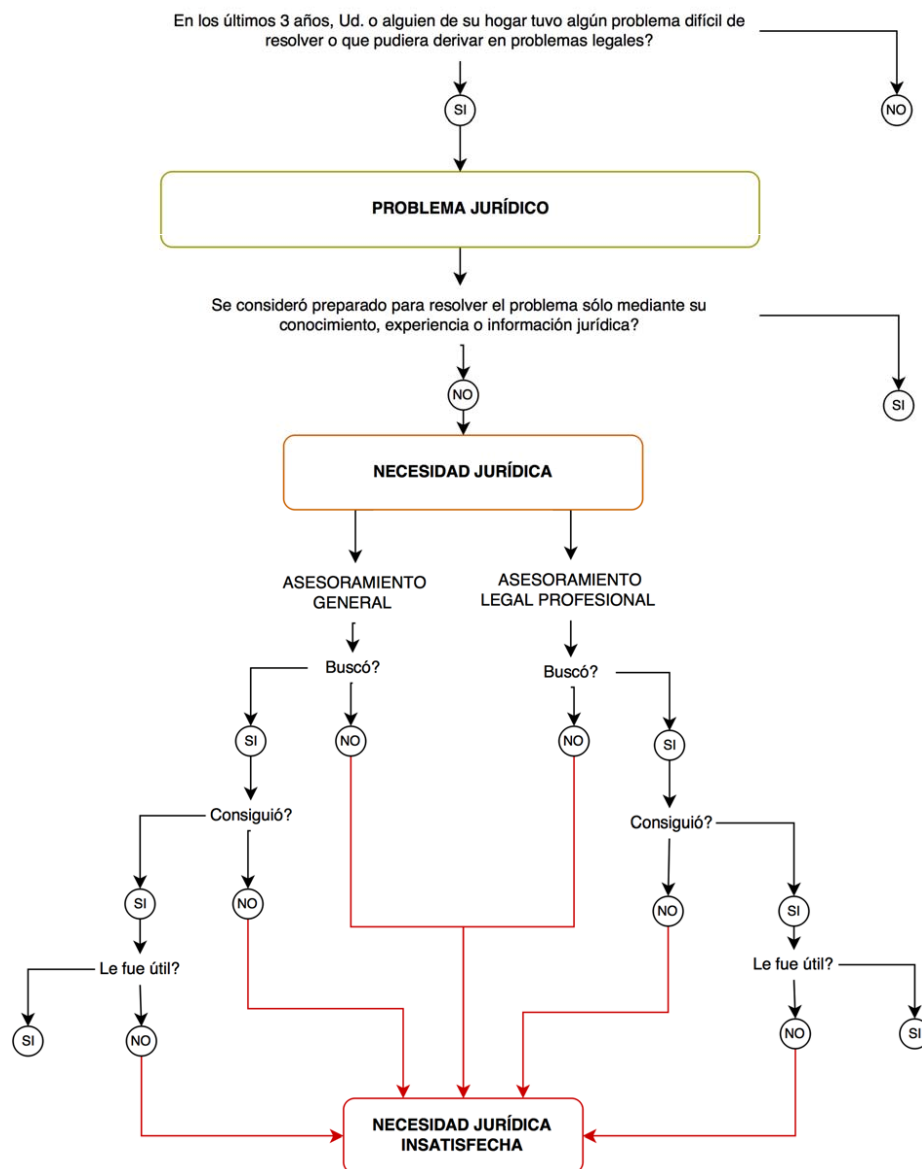


Indicador 16.3.1.^{3*}: Porcentaje de personas con necesidades jurídicas insatisfechas en un período determinado.

Meta 16.3.: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Definición: Porcentaje de personas con *necesidades jurídicas insatisfechas* en un período determinado.

Modo de cálculo:



Justificación: En el marco del convenio entre la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, se realizó la primera investigación nacional sobre necesidades jurídicas⁶⁰.

⁶⁰ Diagnóstico de necesidades jurídicas insatisfechas (NJI) y niveles de acceso a la justicia. Bajo la dirección general de Enrique Zuleta Puceiro, 2016.

Para detectar las necesidades jurídicas insatisfechas (NJI) el estudio realizado consideró que si la persona entrevistada identifica que en su hogar ha ocurrido alguno de los hechos tipificados como “problema jurídico”, se pregunta por la acción de asistencia requerida por el afectado. En el caso de haberla requerido, inmediatamente se transforma en una Necesidad Jurídica. Para calificar una Necesidad Jurídica Insatisfecha (NJI) se deben presentar algunas de las siguientes situaciones: quien habiendo solicitado ayuda no obtuvo la respuesta que buscaba o bien aun no requiriendo asistencia, sintió la necesidad de ayuda.

El resultado arrojó que un 19,2% de la población argentina tuvo al menos una necesidad jurídica insatisfecha en los últimos 3 años.

En la medida que baje este guarismo en término de las mediciones anuales, se puede estimar que existe un mejor acceso a la justicia por parte de la población.

Fuente: Relevamientos anuales mediante encuestas sobre las necesidades jurídicas insatisfechas (NJI), utilizando la encuesta como técnica de recolección de datos.

Cada Estado debe decidir los recursos y el momento (cortes) para el sondeo.

Periodicidad: Anual, se estima poder contar con la información por año calendario.

Desagregaciones:

- Por edad.
- Por género.
- Por nacionalidad.
- Por nivel de instrucción.
- Por percepción de subsidio.
- Por situación de la vivienda.

Comentarios y limitaciones: Cada país optará por medir las *necesidades jurídicas insatisfechas* de acuerdo a sus posibilidades tanto de recursos humanos como económicas. No obstante la difusión de los indicadores tomados en la encuesta realizada en Argentina, podría facilitar la realización del sondeo contextualizado a cada Estado.

El set de datos desagregados de la encuesta se encuentra en preparación para su futura publicación en el portal datos.jus.gob.ar.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/diagnostico-de-necesidades-juridicas-insatisfechas-y-niveles-de-acceso-la-justicia>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



Nombre Indicador 16.3.2.: Detenidos que no han sido sentenciados como porcentaje de la población carcelaria total.

Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Definición: El número total de detenidos que aún no han sido sentenciados (cantidad de PROCESADOS), como porcentaje del número total de personas detenidas, en una fecha determinada.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Cantidad de personas PROCESADAS (no condenadas) privadas de libertad}}{\text{Número total de personas privadas de libertad}} \times 100$$

Condenados: se refiere a las personas sujetas a procedimientos penales que han recibido una decisión de una autoridad competente con respecto a su sentencia condenatoria.

Justificación e interpretación: El Estado debe resguardar el respeto general al principio por el cual las personas que esperan el juicio no deben estar detenidas bajo custodia. Esto, a su vez, se basa en aspectos del derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre su culpabilidad. Desde el punto de vista del desarrollo, el uso extensivo de la detención preventiva cuando no es necesario, por razones tales como la prevención de la fuga, la protección de las víctimas o testigos o la prevención de la comisión de otros delitos, puede desviar recursos del sistema de justicia penal y ejercer cargas financieras y de desempleo del acusado y de su familia. La medición de la forma en que se utiliza la detención preventiva puede proporcionar pruebas para ayudar a los países a reducir esas cargas y asegurar su uso adecuado.

Fuentes y recopilación de datos: La UNODC recopila datos sobre prisiones a través de su recopilación anual de datos (UN-CTS). Los datos sobre los detenidos sin sentencia condenatoria y los detenidos totales de la ONU-CTS están disponibles para 114 países.

Periodicidad: Anual.

Desagregación:

- Edad y sexo.
- Nacionalidad.
- Fecha de detención.

Comentarios y limitaciones: El indicador 16.3.1 propuesto cubre la eficiencia del sistema de justicia.

Asuntos de igualdad de género

Estos datos pueden desglosarse por sexo e indicar si existen diferentes niveles de detención sin sentencia condenatoria para hombres y mujeres

Datos para el monitoreo global y regional

A nivel internacional, los datos sobre el número de personas detenidas sin sentencia condenatoria (procesadas) están disponibles en la encuesta de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y operaciones de los sistemas de justicia penal, encomendada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. A nivel regional, se dispone de datos de varias iniciativas de recolección, entre ellas la Estadística Anual Penal del Consejo de Europa (SPACE) y el Observatorio de la Seguridad de la Ciudadanía de la OEA.

Información suplementaria

El indicador se mide usando datos de registros administrativos. Las decisiones nacionales que deben adoptarse al recopilar datos para el indicador incluyen la definición de «detención», así como el día del año en que se recogen

los datos. Los datos de todos los lugares individuales de detención (que pueden ser administrados por diferentes autoridades gubernamentales) deben agregarse y utilizarse para el cálculo general del indicador.

Referencias: Las definiciones y otros metadatos se proporcionan en la Encuesta de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas (UN-CTS)

El Manual de las Naciones Unidas para el Desarrollo de un Sistema de Estadísticas de Justicia Penal proporciona directrices sobre la recopilación de información sobre las personas detenidas, así como ejemplos de hojas de recolección de datos, también (en el caso de los niños), en el Manual de la ONUDD / UNICEF para la Medición de los Indicadores de Justicia Juvenil.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



Indicador 16.4.2.*: Porcentaje de armas pequeñas y armas ligeras incautadas que se registran y localizan, de conformidad con las normas internacionales y los instrumentos jurídicos.

Meta 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

Definición: Proporción de armas destruidas sobre la cantidad total de armas de fuego secuestradas o incautadas por la autoridad competente expresada en porcentaje.

En primer lugar cabe mencionar que la expresión armas pequeñas y armas ligeras se relaciona con denominaciones internacionales. El Decreto N° 395/75 que reglamenta la Ley de Armas N° 20.429 establece la definición de armas de fuego, que es la utilizada en nuestro país por las distintas normativas.

En segundo lugar es de destacar que mediante la ley N° 25.938 se crea el “Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados” sobre los que se puede dar cuenta. En este marco y siguiendo el Objetivo de Gobierno y la prioridad mencionada precedentemente es que se propone establecer el porcentaje de armas destruidas en este contexto.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Número total de armas destruidas ingresadas en el marco de la Ley N° 25.938 Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados}}{\text{Número total de armas ingresadas en el marco de la Ley N° 25.938 Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados}} \times 100$$

Justificación: Argentina no cuenta con información estadística actualizada respecto de las armas de fuego que son secuestradas o incautadas en procesos judiciales y que terminan siendo destruidas por las autoridades de la Agencia Nacional de Materiales Controlados que extrema medidas de seguridad.

La información cobra gran relevancia ya que la destrucción es el único método que evita el desvío de armas de fuego al mercado ilícito, constituyéndose en una amenaza para la seguridad nacional, regional y/o internacional.

Fuente: Base de datos de la Agencia Nacional de Materiales Controlados del “Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados” y de las armas de fuego destruidas en los distintos operativos.

Periodicidad: Anual, correspondiente al año calendario ya que se intenta realizar un operativo anual de destrucción para abaratar costos.

Desagregación:

- Por tipo de arma.
- Por tipo de proceso judicial.

Comentarios y limitaciones: El indicador sólo se refiere a armas de fuego que han sido parte de un proceso judicial ya que la cantidad de armas del mercado ilícito no puede ser medida.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



Indicadores 16.4.2.^{2*} a 16.4.2.^{8*}: Cantidad de incautaciones de estupefacientes realizadas por las fuerzas de seguridad y policías federales.

Meta 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada.

Definición: Cantidad de drogas incautadas por fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas (marihuana, plantas de cannabis, semillas de cannabis, cocaína – base, sales y pasta -, paco, éxtasis, LSD, metanfetamina, anfetamina).

Modo de cálculo: Suma de la cantidad de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas:

- Anfetamina (unidades).
- Cocaína (base, sales y pasta) (kg.).
- Éxtasis (unidades).
- LSD (unidades).
- Marihuana (kg.).
- Plantas de cannabis (unidades).
- Semillas de cannabis (unidades).

Justificación: La cantidad de drogas incautadas constituye un indicador tanto de la magnitud de la oferta de drogas en el mercado como del desempeño de las fuerzas policiales con respecto a la lucha contra el narcotráfico.

En ese sentido, se tiene que completar por otros indicadores tales como, por ejemplo, el precio, pureza y potencia de los estupefacientes y las cantidades de operativos relacionados con la lucha contra el narcotráfico (Véase las Fichas Técnicas correspondientes).

A partir de ese conjunto de indicadores se podrá evaluar más precisamente la eficacia de las policías y fuerzas de seguridad en su lucha contra el narcotráfico.

Fuente: Sistema Integrado de Investigaciones Judiciales sobre Drogas

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por fuerza de seguridad.
- Por provincia (lugar de la incautación).
- Por tipo de droga.

Comentarios y limitaciones: Los indicadores tienen varias interpretaciones no excluyentes unas de las otras. El aumento de las incautaciones de una droga en particular puede ser el producto de:

- un aumento de la magnitud verdadera del narcotráfico para este tipo de droga,
- un aumento del esfuerzo de la policía en la lucha contra el narcotráfico,
- un aumento de la eficacia de las fuerzas policiales porque, por ejemplo, aumentaron las denuncias de traficantes por parte de la población, porque, por ejemplo, sufre más de sus consecuencias.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Seguridad.



Indicador 16.4.2.^{9*}: Cantidad de operativos relacionados con la lucha contra el narcotráfico.

Meta 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra el narcotráfico y todas las formas de delincuencia organizada.

Definición: Cantidad de operativos antidrogas realizados por las fuerzas de seguridad y policías federales.

Modo de cálculo:

Suma de la cantidad de operativos realizados por las fuerzas de seguridad y policías federales.

Justificación: La cantidad de operativos en relación con el tráfico de drogas constituye un indicador tanto de la intensidad del narcotráfico como del desempeño de las fuerzas policiales.

En ese sentido, se tiene que completar por otros indicadores como indicadores de precio, pureza y potencia de estupefacientes y cantidades de incautaciones por tipo de drogas (véanse las Fichas Técnicas correspondientes). A partir de ese conjunto de indicadores se podrá evaluar más precisamente la eficacia de las policías y fuerzas de seguridad en la lucha contra el narcotráfico.

Fuente: Sistema Integrado de Investigaciones Judiciales sobre Drogas

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por fuerza de seguridad.
- Por provincia (lugar del operativo).
- Por tipo de drogas (marihuana, plantas de cannabis, semillas de cannabis, cocaína – base, sales y pasta -, paco, éxtasis, LSD, metanfetamina, anfetamina).

Comentarios y limitaciones: El indicador tiene varias interpretaciones no excluyentes unas de las otras. El aumento de operativos puede ser el producto de:

- un aumento de la verdadera penetración del narcotráfico,
- un aumento del esfuerzo de la policía en la lucha contra el narcotráfico,
- un aumento de la eficacia de las fuerzas policiales porque por ejemplo aumentaron las denuncias de traficantes por parte de la población, porque, por ejemplo, sufre más de sus consecuencias.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Seguridad.



Indicador 16.5.1.: Porcentaje de personas que en el contacto con un funcionario público en los últimos 3 años pagaron un soborno o tuvieron la experiencia que el funcionario les pidiera el pago de un soborno, especificando si el hecho ocurrió en los últimos 12 meses.

Meta 16.5. (Adaptada) Reducir considerablemente la corrupción en la relación entre el Estado y la ciudadanía en la provisión de servicios públicos.

Definición: Porcentaje de personas que, habiendo tenido al menos un contacto con un funcionario público, han pagado un soborno o que tuvieron la experiencia que un funcionario público les pidiera que lo pagaran.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Número de personas que tuvieron contacto con un funcionario público y pagaron o les pidieron un soborno}}{\text{Número total de personas que tuvieron contacto con un funcionario público}} \times 100$$

Funcionario público: Cualquier funcionario o empleado del Estado o de sus entidades, incluidos los que han sido seleccionados, designados o electos para desempeñar actividades o funciones en nombre del Estado o al servicio del Estado, en todos sus niveles jerárquicos (Convención Interamericana de Corrupción ratificada por la Argentina en el año 1997).

Soborno: Promesa, ofrecimiento o concesión a un funcionario público, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona o entidad con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales. Se entiende por beneficio: pago, regalos, u otras compensaciones.

Justificación: Argentina no cuenta con información estadística actualizada respecto de las experiencias de corrupción de la ciudadanía, incluyendo el monto de dinero que se desvía por prácticas irregulares, es decir, cuál es el costo real de la corrupción por goteo. Esta situación dificulta la identificación de focos/prácticas de corrupción dónde focalizar el diseño e implementación de políticas de transparencia, y de esta manera hacer más eficiente y eficaz toda estrategia de lucha contra la corrupción.

El indicador propuesto permitirá contar con datos respecto de cuáles son los trámites en los que cuales existe mayor pedidos de soborno, la cuantificación en términos de dinero desviado por corrupción, así como los grupos poblacionales más afectados por esta problemática.

La gestión de trámites implica el acceso a servicios. Focalizar en la corrupción en trámites, en este caso vinculados al acceso a bienes o servicios públicos, fortalecerá inevitablemente la democracia, al garantizar un acceso igualitario a esos bienes o servicios a toda la ciudadanía y no solo a aquellos que pueden realizar el pago indebido para acceder a ellos. Fortalecerá por otro lado la integridad del empleado/funcionario público porque a partir de los resultados obtenidos y de las políticas de transparencia focalizadas implementadas (control, transparencia, capacitación), se buscará reducir los márgenes para la comisión de actos de corrupción. Esto a su vez tendrá un impacto positivo en la imagen y percepción respecto a la administración pública en general.

Fuente: Base de datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana a ser realizada en el primer trimestre del 2017 por el Ministerio de Seguridad de la Nación y el INDEC.

Periodicidad: Anual. Corresponde al año calendario. Se trata de una encuesta destinada a realizarse cada año.

Desagregaciones:

- Por edad
- Por sexo
- Por tipo de institución (la Policía Federal, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval, las policías provinciales, el Poder Judicial, los hospitales públicos, las escuelas o universidades públicas, las Obras Sociales del Estado -PAMI, IOMA-, la Aduana, la AFIP, las oficinas de licencias de conducir, Fuerzas Armadas, etc.).

Comentarios y limitaciones: En una primera medición se incluirá el siguiente listado de empleados o funcionarios públicos:

- Personal de la Policía Federal o provincial, Gendarmería Nacional o Prefectura Naval.
- Funcionarios o empleados del Poder Judicial.
- Personal de hospitales públicos.
- Personal de las Obras Sociales del Estado (PAMI, IOMA).
- Agentes de Aduana o AFIP.
- Funcionarios de oficinas de licencias de conducir.
- Otros funcionarios o empleados públicos, nacionales, provinciales, o municipales.

El indicador solo refleja la denominada “pequeña corrupción” (también llamada corrupción administrativa o burocrática), que son aquellas prácticas corruptas que se dan de forma cotidiana en la interacción directa entre los funcionarios o empleados públicos y los ciudadanos. Por otro lado, las definiciones adoptadas podrían no ser estrictamente comparables para un monitoreo global. No existen en la actualidad fuentes disponibles para medir el indicador y es posible que existan dificultades para producirlas por parte del organismo a cargo en el corto plazo.

Documentos/vínculos de referencia:

- Convención Interamericana de Corrupción ratificada por la Argentina en el año 1997 –Ley 24.759-.
- <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/41466/norma.htm>

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Indicador 16.6.1.*: Gastos primarios de la Administración Pública Nacional como porcentaje del presupuesto aprobado inicialmente.

Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Definición: Relación entre el Total del Gasto Primario Ejecutado (en base Devengado) y el Total del Gasto Primario aprobado inicialmente en la Ley de Presupuesto.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Total Gasto Primario Devengado}}{\text{Total de Crédito Original de Gasto Primario}} * 100$$

Justificación: El indicador propuesto calcula la diferencia porcentual entre el nivel de Gasto Primario ejecutado por la Administración Pública Nacional y el nivel aprobado al momento de sanción de la Ley de Presupuesto, por lo que permite mostrar los eventuales desvíos en uno de los principales agregados macrofiscales, con fuerte incidencia en los equilibrios macroeconómicos, a través del sector financiero, monetario y real.

Fuentes:

- El dato de "Total de Crédito Original de Gasto Primario" surge de la Ley de Presupuesto aprobada por el Congreso de la Nación;
- El dato de "Total de Gasto primario devengado" surge de Cuenta de Inversión, que es elevada por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación a los seis meses de concluido el ejercicio fiscal.

Periodicidad: Anual.

Comentarios y limitaciones: La cobertura institucional del indicador comprende a la Administración Pública Nacional, es decir abarca a las instituciones de los tres poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, al Ministerio Público, a los organismos descentralizados y a las instituciones de seguridad social. No incluye los presupuestos de Empresas Públicas Nacionales y otros Entes del Sector Público Nacional, gobiernos provinciales y municipales y empresas públicas provinciales y municipales.

Solo se contempla el gasto primario (no computa el pago de intereses de deuda).

Ficha técnica elaborada por: Jefatura de Gabinete de Ministros, Presidencia de la Nación.

OBJETIVO 17: FORTALECER LOS MEDIOS DE EJECUCIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE



Metas	Indicadores
<p>17.8. Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.</p>	<p>17.8.1.* Porcentaje de personas de 4 años y más residentes en hogares particulares que usan Internet.</p>
<p>17.9. Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sustentable, incluso mediante la Cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.</p>	<p>17.9.1.* Proyectos de iniciativas de cooperación internacional que tengan por objetivo el fomento de la capacidad en los países en desarrollo para la implementación de los ODS en el nivel nacional.</p>
<p>17.16. Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sustentable, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los ODS en todos los países, en particular los países en desarrollo.</p>	<p>17.16.1.* Porcentaje de iniciativas de cooperación Internacional en los que participan múltiples actores con el objetivo de apoyar el logro de los ODS en los países en desarrollo.</p>

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Metas	Indicadores
<p>17.17. (Adaptada) Fomentar y promover la articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones empresariales y los organismos públicos nacionales en la gestión de las políticas públicas.⁶¹</p>	<p>17.17.1.* Cantidad de organizaciones de la sociedad civil que han actualizado sus datos en las bases de datos del CENOC en el año.</p> <p>17.17.1.2* Cantidad de provincias que poseen algún organismo público de relación con las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>17.17.1.3* Cantidad de organizaciones intervinientes en programas nacionales del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.</p>
<p>17.18. (Adaptada) De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.⁶²</p>	<p>17.18.1.* Porcentaje de indicadores de desarrollo sostenible priorizados por los organismos nacionales producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.</p> <p>17.18.3.* Aplicación inicial de un plan nacional de estadística plenamente financiado.</p>
<p>17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.</p>	<p>17.19.1.* Porcentaje del presupuesto destinado al INDEC dentro del Presupuesto Nacional.</p> <p>17.19.2.a* Capacidad para realizar al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años.</p> <p>17.19.2.b*. Capacidad para registrar el 100% de los nacimientos.</p> <p>17.19.2.b.2* Capacidad para registrar el 100% de las defunciones.</p>

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

⁶¹ Naciones Unidas Meta 17.17. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

⁶² Naciones Unidas Meta 17.18. De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.



Indicador 17.8.1.*: Porcentaje de personas de 4 años y más residentes en hogares particulares que usan Internet.

Meta 17.8. Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones.

Definición: Proporción de individuos residentes en hogares particulares que usan Internet, independientemente de si la conexión es fija o móvil, sobre el total de la población residente en hogares particulares de un área geográfica dada, expresada cada cien habitantes.

El Internet es una red pública de computación que permite el acceso a variados servicios de comunicación, correo electrónico, noticias, entretenimiento y archivos de datos, independientemente del equipo utilizado (computadora, teléfono móvil, tableta, TV digital, etc.) y de la red que puede ser fija o móvil.

Modo de cálculo:

$$\text{Porcentaje de personas de 4 y más años que usan internet} = \frac{\text{Número de personas de 4 años y más que usan internet}}{\text{Número total de la población de 4 años y más}} \times 100$$

Justificación: Internet se ha convertido en una herramienta fundamental de acceso a información pública, lo cual significa un medio para la protección de las libertades del individuo.

El acceso a Internet ha modificado el comportamiento de los individuos en todos los órdenes de la vida, desde su forma de vida en sí, hasta la manera en que se comunican, trabajan, se relacionan, negocian, comercian.

Por eso, el uso de Internet se ha convertido en un indicador clave para los hacedores de políticas al momento de medir el desarrollo de la sociedad de la información y el crecimiento de los contenidos en Internet que permiten el acceso a información y a servicios.

Este indicador muestra la importancia de Internet como un facilitador del desarrollo y permite medir la brecha digital al interior del país.

Fuente: Módulo de Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (MAUTIC), Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC.

Periodicidad: Cuatrienal.

Desagregaciones:

- Por aglomerado urbano.
- Por edad.
- Por sexo.
- Por tipo de acceso.
- Por tipo de servicio (fijo o móvil).
- Por tipo de uso.

Comentarios y limitaciones: Actualmente, MAUTIC releva información sobre uso de Internet, pero no lo hace desagregando por tipo de servicio: fijo o móvil.

Además, el INDEC no releva la información desglosada por zonas urbana y rural, sólo aglomerados urbanos.

Ficha técnica elaborada por: Secretaría de Gobierno de Modernización; Jefatura de Gabinete de Ministros.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS

Indicador 17.9.1.*: Proyectos de cooperación internacional de la Argentina que tengan por objetivo el fomento de la capacidad en los países en desarrollo para la implementación de los ODS a nivel nacional.

Meta 17.9. Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

Definición: Sumatoria de proyectos de cooperación internacional, diseñados con el objetivo de generar capacidades que contribuyan a la implementación de planes nacionales orientados al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los países en desarrollo.

Modo de cálculo:

Σ de proyectos de cooperación internacional relevados por Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN) destinados a favorecer la implementación de los ODS a países en desarrollo en un año.

Para la identificación de los países en desarrollo se toma como referencia a la Organización Mundial de Comercio (OMC) en la que determinados países se definen a sí mismos en la categoría “en desarrollo”.

Para este indicador, se considera también la cooperación realizada a los Países Menos Adelantados, de acuerdo a la definición de la OMC y Naciones Unidas⁶³.

Justificación: En el ámbito de la cooperación internacional de la Argentina, estos proyectos son principalmente proyectos de Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSSyT), muchos de los cuales tienen origen en acuerdos marcos bilaterales, triangulares, o pueden darse en el seno de los organismos multilaterales en los que la Argentina participa.

Como aspecto distintivo de la CSS en general (y de la política de cooperación argentina en particular), el foco está puesto en la creación de capacidades entre los socios de la cooperación a partir de una demanda puntual. Esto significa, que la cooperación no actúa de manera transitoria para resolver aspectos superficiales de una problemática recurrente, sino que apunta a dotar a los organismos ejecutores de política pública que lo demanden, de los conocimientos, procesos, experiencias y buenas prácticas. En los proyectos de esta naturaleza, la DGCIN asume un rol de coordinador en tanto que punto focal de la cooperación argentina. Este rol le permite tomar conocimiento de las demandas generadas en terceros países, y articular la respuesta nacional conforme al formato de gestión de proyectos utilizados por la Dirección General, o del formato que se haya acordado en el caso de la participación de un socio triangular.

En relación a la contribución a las capacidades para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la cooperación argentina reportará proyectos que tengan por referencia a indicadores específicos para la meta asociada, ya sea desde la formulación misma del proyecto o identificando la contribución en proyectos en curso a partir de la línea de base de enero de 2016.

La cooperación internacional tiene un rol fundamental en relación a los medios de implementación para el logro de la Agenda 2030. Si bien los flujos de Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD) parecen tener un rol protagónico en relación a los medios de implementación, existe un rol complementario por parte de la CSSyT que por su carácter técnico y horizontal, presenta ventajas para la creación de capacidades institucionales de manera eficiente y a partir de las demandas puntuales de los países en desarrollo, respetando sus necesidades específicas.

⁶³ Las listas respectivas pueden consultarse en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/org7_s.htm

El Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular cuenta con una trayectoria de 25 años en el diseño y ejecución de programas y proyectos de cooperación, que a partir del año 2016 se han alineado al logro de los ODS, de acuerdo al compromiso nacional asumido con esta Agenda.

Por tal motivo, y en un contexto en dónde la cooperación CSSyT es cada vez más reconocida como una modalidad singular de cooperación y con capacidad real de generar mejores condiciones de desarrollo, resulta indispensable generar los mecanismos de monitoreo y reporte que den cuenta de qué manera se produce esta contribución específicamente en el marco de la Agenda 2030.

Fuente: Base de datos de proyectos de la DGCIN del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 30 de noviembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por modalidad de cooperación (bilateral, triangular).
- Por ODS al que contribuye el proyecto.

Comentarios y limitaciones: Es probable que se generen iniciativas de cooperación argentina que contribuyan al logro de ODS en terceros países, por parte de organismos que no sean DGCIN. Sin embargo, para que efectivamente esta cooperación pueda ser reportada bajo los términos de este indicador, - es decir, señalando al indicador al que contribuyen - deberán ser informadas a DGCIN.

DGCIN puede promover esta metodología en ámbitos como la Secretaría General Iberoamericana y la Comisión Económica para América Latina, a los fines de afianzar herramientas comunes de reporte que permitan ser comparables internacionalmente y regionalmente.

Documentos / vínculos electrónicos de referencia:

- Organización Mundial de Comercio.

https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/org7_s.htm

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.



Indicador 17.16.1.*: Porcentaje de Proyectos de Cooperación Internacional en los que participan múltiples actores con el objetivo de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países en desarrollo.

Meta 17.16. Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.

Definición: Porcentaje de proyectos de cooperación internacional, gestionados por la Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN) en el que participan múltiples actores con el objetivo de contribuir al logro de los ODS en los países en desarrollo.

Modo de cálculo:

<p>Porcentaje de Proyectos de Cooperación Internacional en los que participan múltiples actores con el objetivo de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países en desarrollo =</p>	$\frac{\Sigma \text{ de proyectos de cooperación internacional relevados por DGCIN, que cuenten con aportes de múltiples actores y estén destinados a favorecer la implementación de los ODS}}{\text{Total de proyectos de cooperación internacional relevados por la DGCIN}} \times 100$
--	---

Justificación: Uno de los principales desafíos que presenta la Agenda 2030 es el de los medios de implementación y su financiamiento. En este sentido, se ha convocado la participación de distintos actores -sector privado, sociedad civil, academia, etc. para que formen parte de una alianza global orientada al logro eficaz de las metas establecidas. Es importante notar que el aporte de estos actores incluye distintos tipos de recursos y no se reducen a aportes de tipo financiero. Por el contrario, las capacidades implicadas en las lógicas de intervención, las metodologías orientadas a resultados y el acento en la innovación permanente, son algunas de los activos con los que estos actores pueden contribuir a la sostenibilidad y al mayor impacto de los proyectos en los ODS.

La cooperación internacional, especialmente la Cooperación Sur – Sur y Triangular que es la que principalmente impulsa la República Argentina, constituye una plataforma privilegiada para la articulación de múltiples interesados, tanto a nivel local como internacional. Su capacidad de operar internacionalmente, se apoya en la actividad de misiones diplomáticas y redes de trabajo, consolidadas en el tiempo, con agencias y organismos localizados en todo el mundo. Por tal motivo, en el marco de la cooperación internacional, las alianzas entre múltiples interesados pueden adquirir amplias dimensiones que efectivamente contribuyan al logro de los ODS desde una mirada global y una actuación local.

De este modo, se destacan los proyectos de la cooperación argentina que contribuyen a los ODS en países en desarrollo, focalizando en aquellos que cuentan con la participación de actores del sector privado (cámaras empresariales, empresas, cooperativas, etc.), organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, y/o del sector académico.

Fuente: Base de datos de proyectos DGCIN. Se trata de planillas Excel, organizadas en regiones del mundo, que el equipo de trabajo de la DGCIN actualiza con los proyectos periódicamente. Está prevista la migración de estas planillas a un sistema informático.

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 30 de noviembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por ODS al que contribuye el proyecto.
- Por tipos de actores involucrados.

Comentarios y limitaciones: A partir del año 2016 se identifican en la formulación de cada proyecto gestionado por la DGCIN la meta ODS a la que contribuye. Asimismo, se ha iniciado una estrategia para promover la participación de actores con distintos perfiles, y con capacidad de generar sinergias que potencien el impacto de la cooperación. De esta manera se han generado articulaciones con organismos internacionales, agencias de cooperación, organizaciones no gubernamentales y cámaras empresariales.

Ficha técnica elaborada por: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Indicador 17.17.1.*: Cantidad de organizaciones de la sociedad civil que han actualizado sus datos en las bases de datos del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad en el año.

Meta 17.17. (Adaptada) Fomentar y promover la articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones empresariales y los organismos públicos nacionales en la gestión de las políticas públicas.

Definición: Sumatoria de organizaciones que se inscribieron o actualizaron sus datos en el registro del CENOC durante el año en curso y los dos años anteriores.

Modo de cálculo:

Σ de Organizaciones de la Sociedad Civil que se incorporaron o actualizaron sus datos en el Registro del CENOC durante el año en cuestión y los dos años anteriores.

Se decidió considerar en la sumatoria anual el valor de los dos años para evitar que en la proyección de las metas, las variaciones en la cantidad de organizaciones inscriptas y actualizadas, incidan sobreestimando o subestimando los valores.

Justificación: El indicador da cuenta de las organizaciones que quieren dar visibilidad a su trabajo y de aquellas que participan o desean participar de manera articulada en planes, programas y proyectos impulsados desde el Estado Nacional, orientados a la promoción de políticas de inclusión y desarrollo social. La importancia del Registro y de su permanente actualización radica en que, al ser público y voluntario, permite al Estado conocer las organizaciones de la sociedad civil para convocarlas y articular con ellas la implementación de políticas públicas.

La participación pública y, en particular, el rol de las organizaciones de la sociedad civil se presentan como un elemento central del desarrollo sostenible. Numerosos acuerdos internacionales, declaraciones y planes de acción subrayaron la importancia y necesidad de avanzar hacia dicha meta a través de una mayor participación ciudadana, que permita a las personas intervenir estrechamente en los procesos económicos, sociales, culturales y políticos que afectan sus vidas.

El Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad-CENOC-fue creado en 1995 en el marco de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y mediante el decreto 1.455/96 se aprueba su estructura organizativa. También, mediante el decreto 422/99 se crea el Registro Nacional Obligatorio de Organizaciones, en el ámbito de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio del Interior. Posteriormente, en el año 2002, se unifican y se transfieren a la órbita del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (decreto 357).

En el decreto 422/99, aún vigente, se establece que la función esencial del Registro Nacional será:

... registrar la existencia de todas aquellas Organizaciones No Gubernamentales que a los fines de desarrollar actividades en beneficio de la comunidad, reciban o pretendan recibir fondos públicos, para llevar a cabo proyectos financiados en todo o en parte con recursos estatales.

Las organizaciones registradas son de carácter privado, sin fines de lucro, cualquiera sea la forma jurídica que tengan o que participen de manera directa o indirecta en programas y/o proyectos públicos.

Entendemos por organizaciones de la sociedad civil aquellas entidades, pertenecientes a la esfera del derecho privado, es decir, que no pertenecen al ámbito gubernamental ni al ámbito comercial. Pero ésta no es su principal definición, ya que las OSC constituyen un campo complejo y disímil, que en ningún caso suponen un sector totalmente escindido del mercado o del Estado. Estas organizaciones, sociales, buscan intervenir en la construcción de la agenda pública desde distintas dimensiones y con varias herramientas. En realidad, su objetivo es siempre político: modificar la construcción del espacio público.

Fuente: Base de datos del CENOC.

Periodicidad: Triannual. Se considera la sumatoria del año en cuestión y los dos años anteriores.

Desagregaciones:

- Por área temática.
- Por provincia.
- Por tipo de organización.

Comentarios y limitaciones: Como se señalaba previamente en la definición del indicador, el campo de las organizaciones de la sociedad civil se constituye de un modo complejo y disímil, que ha dado lugar a controversias y posicionamientos a lo largo de la historia para nominarlo. Si bien el Decreto 422/99, aún vigente, establece el Registro de Organizaciones No Gubernamentales, existe consenso académico alrededor de otro tipo de conceptualizaciones que solicitan que se desista de esta definición por la negativa. Este tipo de enunciación subsume al mismo tiempo las definiciones de un “otro sector”, que no es ni lo uno ni lo otro, reduciéndose a una plena autonomía de las OSC, mientras que en éstas puede observarse una crecientemente heterogeneidad, desigualdad y fragmentación. Por otra parte, la definición de “sociedad civil organizada” es más activa y abarcativa para definirlo, aunque si se desea ser estricto en el análisis, es más adecuado hablar de “organizaciones de la sociedad civil”.

Por otra parte, una limitación que presenta la definición del indicador es que se apela al deseo de una organización de dar a conocer sus actividades. Esto se sustenta en el carácter voluntario del registro, ya que según la ley solamente aquellas organizaciones que reciban o pretendan recibir fondos nacionales estarían obligadas a realizar el trámite de inscripción, limitando la capacidad del registro de producir información sobre todo el universo en cuestión. A su vez, las organizaciones no están obligadas a informar al CENOC sobre su eventual cese de actividades, hecho que sustenta la importancia de este indicador al impulsar la actualización de las mismas.

Vale aclarar que cuando se habla de organizaciones actualizadas en el Registro durante el último año se incluye no sólo aquellas organizaciones que ya se encontraban inscriptas en el Registro y proceden a actualizar su información sino también aquellas OSC que se inscribieron en el último año.

Finalmente, esta adaptación vuelve al indicador redefinido a escala local incompatible de ser comparado con el indicador 17.1.1 internacional, aunque se considera de vital importancia para el seguimiento de la meta a la que corresponde.

Ficha técnica elaborada por: Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS

Indicador 17.17.1.2*: Cantidad de provincias que poseen algún organismo público de relación con las organizaciones de la sociedad civil.

Meta 17.17. (Adaptada) Fomentar y promover la articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones empresariales y los organismos públicos nacionales en la gestión de las políticas públicas.

Definición: Sumatoria de provincias que tienen en su estructura institucional un organismo cuya función esté dirigida a fomentar y fortalecer la relación entre el Estado provincial y las organizaciones de la sociedad civil de su territorio.

Modo de cálculo:

Σ provincias que poseen algún organismo público de relación con las organizaciones de la sociedad civil.

Se entiende por organismo de relación aquellas dependencias públicas de orden provincial, que cuenten al menos con el rango de dirección, preferentemente dependiente del Ministerio de Gobierno o Desarrollo Social y que tengan una infraestructura directiva- técnica-administrativa.

Asimismo, se consideran organizaciones de la sociedad civil aquellas entidades, pertenecientes a la esfera del derecho privado, es decir, que no pertenecen ni al ámbito gubernamental ni al ámbito comercial. Sin embargo, las organizaciones de la sociedad civil constituyen un campo complejo y disímil, que en ningún caso suponen un sector totalmente escindido del mercado o del Estado. Estas organizaciones, sociales, buscan intervenir en la construcción de la agenda pública desde distintas dimensiones y con varias herramientas. Su objetivo es político: modificar la construcción del espacio público.

Justificación: El indicador refleja la importancia institucional que el sector de la sociedad civil tiene, permitiendo comprender desde una mirada federal la articulación entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil.

Fuente/s: Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) en base al listado de elaboración propia, cuya fuente es el reporte institucional requerido a las oficinas provinciales.

Periodicidad: Bianual. El corte se hace al 30 de noviembre de cada año. Total del país.

Desagregaciones:

- Por dependencia.
- Por tipo de organismo.

Comentarios y limitaciones: Teniendo en cuenta el desarrollo de la promoción de las relaciones institucionales a nivel provincial pueden encontrarse grandes asimetrías en los formatos de intervención que se desarrollan en cada uno de los territorios provinciales. De este modo, deben respetarse las características mínimas comunes (expresadas en la definición del indicador) entre los organismos provinciales con el objetivo de compararlos según las desagregaciones indicadas. Además, la construcción de este indicador presenta cierta complejidad, dado que la existencia formal de un organismo no implica necesariamente el despliegue de sus capacidades. Por lo tanto, se buscó que el indicador permita diferenciar estos aspectos. Por un lado, se considera la existencia formal del área gubernamental, y por el otro lado, su despliegue fáctico a la hora de relacionarse con las organizaciones de la sociedad civil y de llevar a cabo políticas públicas que promuevan su inserción en las políticas de Estado.

Esta adaptación vuelve al indicador redefinido a escala local incompatible de ser comparado con el indicador 17.1.1 internacional, aunque se considera de vital importancia para el seguimiento de la meta a la que corresponde.

Ficha técnica elaborada por: Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 17.17.1.3*: Cantidad de organizaciones intervinientes en programas nacionales del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Meta 17.17. (Adaptada) Fomentar y promover la articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones empresariales y los organismos públicos nacionales en la gestión de las políticas públicas.

Definición: Sumatoria de organizaciones de la sociedad civil que intervienen en el diseño y/o implementación de políticas públicas y/o son destinatarias directas de políticas públicas, expresadas éstas en programas nacionales, que se desarrollan desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

Modo de cálculo:

$$\sum_{i=0}^{i=n} \text{Cantidad de organizaciones de la sociedad civil participantes en programas del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.}$$

Entendemos por programas nacionales de política pública a un tipo específico de acción estructurada emitida por el gobierno nacional, que busca dar respuestas a las diversas demandas y necesidades de la sociedad. Según UNICEF (2012), mientras que “política pública” refiere a procesos políticos y sociales que se desarrollan en el tiempo, el término “programa” remite a una construcción técnica (que no niega el componente político), con mayor o menor capacidad de expresar la complejidad del problema. Los programas se conforman de un conjunto de proyectos que persiguen los mismos objetivos; son los responsables de establecer las prioridades de la intervención, pues permiten identificar y organizar los proyectos, definir el marco institucional y asignar los recursos. Los proyectos pueden ser definidos como la unidad mínima de asignación de recursos para el logro de uno o más objetivos específicos.

Justificación: El Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación lleva adelante numerosos programas en los cuales participan organizaciones de la sociedad civil, construyendo políticas públicas que apuntan tanto a resolver problemáticas específicas como a fortalecer el trabajo de las organizaciones dentro de las comunidades. Circunscribir el relevamiento a dicho Ministerio se justifica teniendo en cuenta su transversalidad en torno a diversas temáticas como economía social, salud, inclusión, trabajo, educación y desarrollo sustentable. De esta manera, al considerar las organizaciones participantes en los programas implementados por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social se puede dar cuenta de la complejidad del entramado organizacional, de la magnitud de la relación que construye el Estado con estos interlocutores, teniendo en cuenta también la fase de intervención en la que actúan.

Fuente/s: Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

Periodicidad: Anual. El corte se hace al 30 de noviembre de cada año.

Desagregaciones:

- Por cantidad de organizaciones involucradas en cada programa.
- Por etapas en el desarrollo de los programas.
- Por monto presupuestario asignado.
- Por provincia.

Comentarios y limitaciones: El indicador se encuentra restringido a los programas sociales ejecutados por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social. El dato está en proceso de producción.

Este indicador pretende dar cuenta de la centralidad del fenómeno relacional establecido entre el Estado Nacional y las organizaciones de la sociedad civil, limitándose a las políticas públicas desplegadas desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Sin dudas, el mismo es plausible de ser complementado con estudios que abarquen la totalidad de las erogaciones del Estado Nacional en esta materia, aunque dicha tarea se torna demasiado compleja con las herramientas de recolección y medición vigentes en el actual modo de gestión, ya que esta información se releva de acuerdo a criterios incompatibles para su cotejamiento.

Esta adaptación vuelve al indicador redefinido a escala local incompatible de ser comparado con el indicador 17.17.1 internacional, aunque se considera de vital importancia para el seguimiento de la meta a la que corresponde.

Documentos y vínculos de referencia:

- Repetto, Fabián Coordinación de políticas, programas y proyectos sociales / Fabián Repetto y Juan Pablo Fernández. - 1a ed. - Buenos Aires : Fundación CIPPEC, 2012. 125 p. ; 23x23 cm .
<https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/2425.pdf>

Ficha técnica elaborada por: Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.



Indicador 17.18.1.*: Porcentaje de indicadores de desarrollo sostenible priorizados por los organismos nacionales producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.

Meta 17.18. (Adaptada) De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.

Definición: Proporción de indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales expresado en porcentaje.

Este indicador pretende medir la capacidad del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para informar sobre la diversidad de los indicadores de ODS.

Los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales fueron aprobados por la Comisión de Estadística en 1994 reafirmados en 2013, que el Consejo Económico y Social hizo suyos en su Resolución 2013/21, de 24 de julio de 2013, fueron aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2014. En la Resolución de aprobación se resalta la importancia fundamental de las estadísticas oficiales para la agenda de desarrollo nacional e internacional.

Estos son:

1. Las estadísticas oficiales constituyen un elemento indispensable en el sistema de información de una sociedad democrática y proporcionan al Gobierno, a la economía y al público datos acerca de la situación económica, demográfica, social y ambiental. Con este fin, los organismos oficiales de estadística han de compilar y facilitar en forma imparcial estadísticas oficiales de utilidad práctica para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a mantenerse informados;
2. Para mantener la confianza en las estadísticas oficiales, los organismos de estadística han de decidir, con arreglo a consideraciones estrictamente profesionales, incluidos los principios científicos y la ética profesional, acerca de los métodos y procedimientos para la recopilación, el procesamiento, el almacenamiento, y la presentación de los datos estadísticos;
3. Para facilitar una interpretación correcta de los datos, los organismos de estadística han de presentar información conforme a normas científicas sobre las fuentes, métodos y procedimientos de la estadística;
4. Los organismos de estadística tienen derecho a formular observaciones sobre interpretaciones erróneas y la utilización indebida de las estadísticas;
5. Los datos para fines estadísticos pueden obtenerse de todo tipo de fuentes, ya sea encuestas estadísticas o registros administrativos. Los organismos de estadística han de seleccionar la fuente con respecto a la calidad, la oportunidad, el costo y la carga que le impondrán;
6. Los datos que reúnan los organismos de estadística para la compilación estadística, ya sea que se refieran a personas naturales o jurídicas, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos;
7. Se han de dar a conocer al público las leyes, reglamentos y medidas que rigen la operación de los sistemas estadísticos;
8. La coordinación entre los organismos de estadística a nivel nacional es indispensable para lograr la coherencia y eficiencia del sistema estadístico;
9. La utilización por los organismos de estadística de cada país de conceptos, clasificaciones y métodos internacionales fomenta la coherencia y eficiencia de los sistemas estadísticos a nivel oficial;
10. La cooperación bilateral y multilateral en la esfera de la estadística contribuye a mejorar los sistemas de estadísticas oficiales en todos los países.

Los indicadores de ODS considerados son los que emergen de la propuesta del Grupo Inter-agencial del Expertos de Naciones Unidas y que han sido adaptados por Argentina para su reporte en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Desagregaciones:

Pleno desglose: es el grado de desagregación establecido en la respectiva ficha técnica.

Modo de cálculo:

$$\frac{\text{Cantidad de indicadores de ODS priorizados por los organismos nacionales según metadatos con pleno desglose}}{\text{Cantidad de indicadores de ODS priorizados por los organismos nacionales según metadatos.}} \times 100$$

Justificación: En la Argentina, el Sistema Estadístico Nacional (SEN) está conformado por 23 provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las oficinas de estadística de organismos nacionales, provinciales y municipales que son las unidades encargadas de elaborar, recopilar, interpretar y divulgar estadísticas oficiales.

En virtud de su responsabilidad en el desarrollo metodológico y normativo para la producción de las estadísticas oficiales, el INDEC dispone de la capacidad estadística para relevar una buena parte de los indicadores ODS y asegurar la comparabilidad de la información originada en distintas fuentes.

El INDEC lleva adelante más de 100 programas que relevan y producen información de carácter social, demográfico y económico para el ámbito público, el sector privado y la investigación.

Dicha información estadística de calidad, integrada y oportuna constituye un insumo esencial para la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas del Estado nacional, en general y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular.

En el proceso de adaptación de los ODS y sus metas a las circunstancias nacionales coordinado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales se previó no sólo la participación del INDEC en una de las Comisiones de trabajo sino la revisión por este último organismo de todos los indicadores seleccionados para el seguimiento de las metas con el objetivo de resguardar el rigor estadístico presente en los Principios Fundamentales.

Fuente: Para contar con datos actualizados sobre los servicios y operaciones estadísticas que se llevan adelante en todo el país y una breve descripción de cómo se ejecutan, el INDEC realiza un relevamiento periódico, en proceso de actualización, cuya información se encuentra disponible en línea: <http://www.indec.gov.ar/sen.asp>.

El Sistema de consulta de los Servicios Estadísticos (SE) pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional, permite conocer las unidades dependientes del Poder Ejecutivo Nacional en donde se elabora o realiza algún tipo de actividad estadística. El objetivo de esta tarea es mantener actualizado el directorio de los Servicios Estadísticos que integran el SEN y sus datos de contacto (responsable, teléfono, correo electrónico y sitio web, entre otros).

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales provee el listado oficial de ODS, sus metas e indicadores en el nivel nacional y de los Gobiernos Locales que adoptan e implementan la iniciativa.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones: Las correspondientes a cada uno de los indicadores nacionales de ODS según las especificaciones que constan en sus fichas técnicas.

Comentarios y limitaciones: Es preciso destacar que este indicador permitiría medir la progresiva inclusión de las mencionadas variables de corte en las diversas fuentes de datos (censos-encuestas a hogares-registros administrativos) del ámbito nacional, que permiten generar los indicadores de desarrollo sostenible priorizados por los organismos nacionales, pero no provee información respecto de la requerida armonización de conceptos y definiciones utilizadas en dichas fuentes y que también debería también asegurarse.

Documentos/vínculos electrónicos de referencia:

- <http://www.odsargentina.gob.ar/>

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ministerio de Hacienda.



Indicador 17.18.3.*: Aplicación inicial de un plan nacional de estadística plenamente financiado.

Meta 17.18. (Adaptada) De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.

Definición: Capacidad del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), como órgano rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN), para diseñar, implementar y monitorear la planificación estratégica de las diversas operaciones estadísticas.

Modo de cálculo: Puesta en ejecución del Plan Estadístico Nacional. Implementación del Programa de Trabajo.

El Plan Nacional Estadístico es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado. Contiene las estadísticas que han de elaborarse en determinado período de tiempo por el Sistema Estadístico Nacional.

Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional tienen la consideración de estadísticas para fines estatales y son de cumplimiento obligatoria.

El INDEC aprobó mediante Resolución 141/2018 su Programa de Trabajo para el trienio 2018-2020, el cual incluye una descripción de sus ejes estratégicos, objetivos, proyectos y listado de operaciones estadísticas continuas. El Programa de Trabajo del INDEC se renovará anualmente para cubrir el período trienal vigente.

Justificación: Entre las funciones establecidas por el artículo 5º de la Ley 17.622 (1968) se destaca la de confeccionar el programa anual de las estadísticas y censos nacionales, con su correspondiente presupuesto por programa, basándose especialmente en las necesidades de información y los requerimientos que puedan plantear el conjunto de entidades públicas y privadas.

Marco legal de las estadísticas oficiales:

- Ley 17.622 (1968)
- Disposiciones reglamentarias de la Ley N° 17.622 (Decretos 3110/70 y 1831/93)
- Disposición sobre Secreto Estadístico (Disposición N° 176/99)
- Contratos correspondientes al INDEC (Personal contratado Ley N° 25164 Art.9 Decreto N° 1421/02.)
- Emergencia administrativa al Sistema Estadístico Nacional (Decreto 55/2016)
- Resolución INDEC 141/2018

Fuentes: INDEC y Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por eje estratégico.
- Por objetivo.
- Por operación estadística continua.
- Por proyecto.

Comentarios y limitaciones: El INDEC aprobó mediante Resolución 141/2018 su Programa de Trabajo para el trienio 2018-2020, el cual incluye una descripción de sus ejes estratégicos, objetivos, proyectos y listado de operaciones estadísticas continuas. El Programa de Trabajo del INDEC se renovará anualmente para cubrir el período trienal vigente.

Se proyecta trabajar en una mayor apertura programática a los efectos de la elaboración del Proyecto Preliminar de Presupuesto para el año 2019.

Documentos/vínculos electrónicos de referencia:

- Resolución INDEC 141/2018

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ministerio de Hacienda.



Indicador 17.19.1.*: Porcentaje del presupuesto destinado al INDEC dentro del Presupuesto Nacional.

Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.

Definición: La República Argentina dispone anualmente a través del Presupuesto Nacional de los recursos para el desarrollo de las actividades del INDEC. A los efectos de la ejecución presupuestaria, la Oficina Nacional de Presupuesto otorga cuotas trimestrales de compromiso y devengado que operan como límites de gasto.

El sistema de administración financiera no contempla la asignación de centros de costo ni permite determinar un costeo por producto. Adicionalmente, la red programática presupuestaria se encuentra limitada a cuatro programas (Servicio Estadístico, Censo Nacional Económico, Censo Nacional Agropecuario, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas) sin mayor detalle a nivel de subprogramas, proyectos y/o actividades. Esta escasa apertura de la red programática impide contar con una estructura de costos por producto estadístico (Encuesta, Índice, etc).

Hasta el año 2016 inclusive, las únicas fuentes de financiamiento del INDEC se correspondían con aportes del Tesoro Nacional y recursos de afectación específica por convenios con otros organismos del Estado Nacional. Para el año 2017, se habilita la fuente de financiamiento de préstamos de organismos internacionales.

El presupuesto de los años anteriores al 2016 se limitó a cubrir necesidades básicas de funcionamiento, sin contemplar inversión en infraestructura, tareas pre-censales, proyectos especiales o nuevos productos estadísticos. El actual presupuesto de los años 2016, 2017 y 2018 contempla importantes aumentos de gastos de personal entre staff propio y servicios profesionales efectivizados mediante convenios con las Direcciones Provinciales de Estadística en el marco del SEN. Para el año 2018, el Presupuesto Nacional asignado al INDEC contempla la previsión presupuestaria tanto para el funcionamiento del servicio estadístico como para la realización de las tareas vinculadas con la preparación de los siguientes censos: Censo Nacional Agropecuario, Censo Nacional Económico y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Asimismo, se han previsto partidas presupuestarias destinadas a inversión en infraestructura a efectos de proceder al reequipamiento tecnológico del Instituto.

Modo de cálculo:

Porcentaje del presupuesto destinado

$$\text{al INDEC dentro del Presupuesto Nacional} = \frac{\text{Presupuesto en US\$ destinado al INDEC}}{\text{Total del Presupuesto Nacional}} \times 100$$

El Presupuesto se nominará en dólares para evitar las variaciones del tipo de cambio a lo largo de los años

Justificación: Este indicador permite conocer los recursos proporcionados para fortalecer la capacidad estadística del país a través del INDEC como organismo rector nacional de estadísticas oficiales.

De acuerdo a la Resolución N° 779/2004 del ex Ministerio de Economía y Producción, la Dirección de Programación y Control Presupuestario del INDEC, que depende de la Dirección General de Administración y Operaciones, tiene como función monitorear diariamente la pertinencia de los recursos presupuestarios, y elevar informes de ejecución presupuestaria a la Dirección del Instituto.

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria del año 2016, las áreas técnicas han contado con los recursos necesarios para desarrollar sus tareas en el marco del restablecimiento de las estadísticas públicas. No obstante ello se reitera que el presupuesto vigente sólo permitió cubrir la realización de las tareas y productos estadísticos vigentes, sin contemplar inversión en infraestructura, tareas pre censales, proyectos especiales o nuevos productos estadísticos.

Fuentes: INDEC y Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto, con base en la Ley de Presupuesto Nacional.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones:

- Por fuente de financiamiento.
- Por tipo de gasto.

Hasta el año 2016 inclusive, las únicas fuentes de financiamiento del INDEC se correspondían con aportes del Tesoro Nacional y recursos de afectación específica por convenios con otros organismos del Estado Nacional. Durante el año 2017, se habilitó la fuente de financiamiento de préstamos de organismos internacionales.

Actualmente, el Presupuesto asignado al INDEC puede discriminarse entre las siguientes categorías de gastos:

- Recursos humanos.
- Servicio Estadístico Nacional y Servicios Profesionales.
- Servicios generales.
- Inversiones de capital (propiedades, edificio y equipamiento).
- Gastos de Consumo corriente.

Comentarios y limitaciones: Al no contar con un Presupuesto Nacional que discrimine por programas dentro de cada organismo, sólo se puede tener la información sobre el Presupuesto asignado al INDEC y su ejecución. Los operativos estadísticos llevados a cabo por el INDEC constituyen el núcleo de la dinámica de coordinación del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ministerio de Hacienda.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS

Indicador 17.19.2.a*: Capacidad para realizar al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años.

Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.

Definición: Capacidad del INDEC para realizar la programación, conducción, relevamiento, procesamiento y publicación de los censos nacionales de población, familia y vivienda que, según el Decreto 3110/70 -Reglamentación de la Ley 17.622-, se realizarán decenalmente los años terminados en "0", en colaboración con los servicios estadísticos del SEN. El INDEC fijará los calendarios, métodos, cuestionarios y demás normas metodológicas y de organización, proveerá los formularios, impartirá las instrucciones y suministrará la asistencia técnica y material que fuere necesaria.

Justificación: El 27 de octubre de 2010 se realizó el décimo Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda de la República Argentina, en cumplimiento del mandato constitucional, recuperando el cumplimiento de las recomendaciones internacionales y el precepto normativo de realizar los censos de población en los años terminados en "0".

Este Censo da continuidad a una extensa tradición estadística que se inició en 1869, año en que se llevó a cabo el primer relevamiento de población con cobertura nacional.

Sus resultados constituyen la mayor fuente de datos para conocer, cuantificar y analizar con el máximo nivel de desagregación geográfica, los complejos y profundos cambios poblacionales ocurridos en nuestro país durante la última década en lo relativo a tamaño, estructura demográfica, socioeconómica y distribución espacial de la población.

Fuente: INDEC.

Periodicidad: Cada 10 años.

Desagregaciones: Entre 2011 y 2012 se realizaron varias publicaciones con datos definitivos del Censo y desagregados hasta el nivel departamental y el 15 de abril de 2013 el INDEC puso a disposición de los usuarios la Base de Datos REDATAM+SP que permite el procesamiento en línea de las principales temáticas abordadas por el Censo 2010 en su formulario básico, posibilitando elaborar cuadros y gráficos con datos representativos de los niveles nacional, provincial, departamental y municipal; así como también de las localidades de cada provincia.

El 3 de diciembre de 2013, el INDEC pone a disposición en su página web, en el marco de la serie Análisis Demográfico, las estimaciones y proyecciones de población (2010 – 2040) y las tablas abreviadas de mortalidad; estas últimas desagregadas por sexo y edad dentro del período 2008-2010 para el total del país y provincias.

Comentarios y limitaciones: El INDEC está participando de las distintas instancias regionales e internacionales para la planificación e implementación de la Ronda para el Censo 2020.

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ministerio de Hacienda.



Indicador 17.19.32.b*: Capacidad para Registrar el 100% de los nacimientos.

Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.

Definición: Capacidad del Sistema Estadístico de Salud (SES) de registrar el 100% de los nacimientos a nivel nacional.

Fuente: Registros administrativos.

Las entidades responsables que actúan secuencialmente en la captura de hechos vitales (nacimientos, defunciones, defunciones fetales y matrimonios) y en el registro y la elaboración de las estadísticas son:

Nivel local:

- **Establecimientos y personal de salud:** certifican los hechos y captan los datos básicos en los instrumentos de recolección;
- **Registros civiles y sus delegaciones:** inscriben, registran y transmiten los hechos vitales.

Nivel jurisdiccional:

- **Unidades de Estadísticas de Salud:** realizan la recepción, codificación e ingreso de los datos estadísticos, suministrando anualmente los archivos al nivel nacional.

Nivel nacional:

- **Dirección de Estadísticas e Información de Salud:** elabora las estadísticas vitales según un plan de tabulado recomendado por todas las jurisdicciones en reuniones nacionales. Además, publica y difunde información de interés nacional.

Periodicidad: Anual.

Desagregaciones: En Argentina, el Sistema de Información de Salud tiene como principal componente al Sistema Estadístico de Salud (SES), que reúne información cuantitativa y estadística. Además, integra y elabora información de diversa naturaleza sobre problemas de salud de la población y sobre los sistemas de servicios que los atienden.

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ministerio de Hacienda.

17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Indicador 17.19.2.b.^{2*}: Capacidad para Registrar el 100% de las defunciones.

Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.

Definición: Capacidad del Sistema Estadístico de Salud (SES) de registrar el 100% de las defunciones a nivel nacional.

Fuente: Registros administrativos.

Las entidades responsables que actúan secuencialmente en la captura de hechos vitales (nacimientos, defunciones, defunciones fetales y matrimonios) y en el registro y la elaboración de las estadísticas son:

Nivel local:

- **Establecimientos y personal de salud:** certifican los hechos y captan los datos básicos en los instrumentos de recolección;
- **Registros civiles y sus delegaciones:** inscriben, registran y transmiten los hechos vitales.

Nivel jurisdiccional:

- **Unidades de Estadísticas de Salud:** realizan la recepción, codificación e ingreso de los datos estadísticos, suministrando anualmente los archivos al nivel nacional.

Nivel nacional:

- **Dirección de Estadísticas e Información de Salud:** elabora las estadísticas vitales según un plan de tabulado recomendado por todas las jurisdicciones en reuniones nacionales. Además, publica y difunde información de interés nacional.

Desagregaciones: En Argentina, el Sistema de Información de Salud tiene como principal componente al Sistema Estadístico de Salud (SES), que reúne información cuantitativa y estadística. Además, integra y elabora información de diversa naturaleza sobre problemas de salud de la población y sobre los sistemas de servicios que los atienden.

Ficha técnica elaborada por: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ministerio de Hacienda.

Reconocimientos

Organismo	Equipo	Área / Posición
Jefatura de Gabinete de Ministros	Maximiliano Castillo Carrillo	Subsecretario de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada
	Fernando Stabile	Director Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional
	Roberto Graña	Director de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional
	Romanela Conte	Coordinadora de Vinculación entre el Presupuesto y la Planificación Estratégica
	Margarita Musante	Coordinadora de Evaluación de Programas Presupuestarios
	Nicolás Lucas	Director. Dirección de Producciones Sostenibles
	Patricia Degracia Torres	Técnica. Dirección de Producciones Sostenibles
	Rosana Laura Kuravsky	Técnica. Dirección de Producciones Sostenibles
	Adriana Noemí Gómez	Técnica. Dirección de Producciones Sostenibles
	Patricia Gadaletta	Técnica. Dirección de Producciones Sostenibles
	Santiago Erth	Director. Dirección de Información y Estadística Pública
	Leandra Giménez	Directora. Dirección de Presupuesto
	Santiago Agüero	Técnico. Dirección de Presupuesto
Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca	Consolación Otaño	Directora. Dirección de Análisis Económico Pecuario
	Miguel Iribarren	Técnico. Dirección Nacional de Producción Ganadera
	Mariano Laffaye	Coordinador. Plan Nacional de Riego
	Mercedes Nimo	Directora. Dirección Nacional de Alimentos y Bebidas
	Natalia Basso	Coordinadora. Programa Nacional de Pérdida y Desperdicio de Alimentos.
	Eduardo Vilar	Director. Dirección de Estudios de Producción de Alimentos y Bebidas
	Leticia Fernández	Técnica. Dirección de Estudios de Producción de Alimentos y Bebidas
	María Celina Moreno	Coordinadora. Área de Nutrición de la Dirección Nacional de Alimentos y Bebidas
	Ileana Miguel	Técnica. Área de Nutrición de la Dirección Nacional de Alimentos y Bebidas
	Martín Lema	Director. Dirección de Biotecnología
	María Cecilia Llabrés	Coordinadora de Formulación de Políticas. Dirección de Biotecnología
	Sandra E. Occhiuzzi	Coordinadora. Oficina de Riesgo Agropecuario
	Daniel Miguez	Técnico. Oficina de Riesgo Agropecuario

Organismo	Equipo	Área / Posición
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Oscar Ghillione	Secretario de Gestión Educativa
	Francisco Miguens Campos	Director Nacional de Cooperación Internacional
	Virginia Luccanera	Secretaría de Gestión Educativa
	Patricia Salti	Dirección de Cooperación Internacional
	Ignacio Balard	Dirección de Cooperación Internacional
	Andrés Kolesnik	Director de Información y Estadística Educativa. Secretaría de Innovación y Calidad Educativa
	Julián Falcone	Secretaría de Innovación y Calidad Educativa
	María Laura Alonso	Secretaría de Innovación y Calidad Educativa
	Mercedes Martínez	Secretaría de Innovación y Calidad Educativa
	Cecilia Remorini	Coordinadora General de Estudio de Costos del Sistema Educativo
	María Fernanda Luna	Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo
	Leticia Miras	Jefa del Departamento de Información Universitaria.
	Graciela Molino	Departamento de Información Universitaria.
	Hugo Saulo	Departamento de Información Universitaria.
	María Cortelezzi	Directora Nacional de Evaluación de la Calidad y Equidad Educativa. Secretaría de Evaluación Educativa
	Gisella Mernies	Secretaría de Evaluación Educativa
	Gustavo Álvarez	Instituto Nacional de Educación Tecnológica. Gestión de la Información
	Ramiro Martínez Mendoza	Instituto Nacional de Educación Tecnológica. Gestión de la Información
Beatriz Díaz	Instituto Nacional de Formación Docente. Unidad de Información.	
Agustina Gimeno	Instituto Nacional de Formación Docente. Unidad de Información.	
Carmen Gómez	Instituto Nacional de Formación Docente. Unidad de Información.	

Organismo	Equipo	Área / Posición
Secretaría de Gobierno de Cultura	Luciano Brom	Director de Planificación, Unidad Ministro
	Claudia Cabouli	Directora Nacional de Bienes y Sitios Culturales
	Adriana Ten Hoeve	Profesional del área técnica, Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos
	Lucía Albizuri	Coordinadora Area Conservación y Rescate de Bienes Culturales / DNBSC
	Ángeles Álvarez	Coordinadora Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales / DNBSC
	Florencia González	Coordinadora General DNBSC
	Susana Petersen	Coordinadora Area Patrimonio Cultural Inmaterial
Secretaría de Gobierno de Ciencia y Tecnología	Jorge Raúl Robbio	Subsecretario de Estudios y Prospectiva de la Secretaría de Planeamiento y Políticas en CTelP
	Gustavo Arber	Director Nacional de Información Científica de la Subsecretaría de Estudios y Prospectivas
	Virginia de Moori Koenig	Asesora. Subsecretaria de Estudios y Prospectiva
	Guillermo Cruces	Subsecretaría de Desarrollo
Ministerio de Hacienda	Luciana Díaz Frers	Secretaría de Política Económica
	Fernando Curi	Secretaría de Política Económica
	Ariel Benavento	Secretaría de Política Económica
	María Victoria Buccieri	Secretaría de Política Económica
	Ignacio Robba	Secretaría de Política Económica
Secretaría de Gobierno de Energía	Rocío Rodríguez	Coordinadora de Planificación, Medición y Verificación de la Subsecretaria de Energías Renovables y Eficiencia Energética
	Cecilia Vitto	Asesora. Coordinación Planificación, Medición y Verificación de la Subsecretaria de Energías Renovables y Eficiencia Energética
INDEC	Jorge Todesca	Director INDEC
	Hernán Muñoz	Director Nacional de Planificación, Relaciones Institucionales e Internacionales
	Martín Chojo	Asesor de la Dirección Nacional de Planificación, Relaciones Institucionales e Internacionales
	Elena Hasapov Aragonés	Dirección Nacional de Planificación, Relaciones Institucionales e Internacionales
	Alicia Gómez	Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población
	María Cecilia Matarazzo	Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Fernando Álvarez de Celis	Secretario- Secretaria de Planificación Territorial Y Coordinación De Obra Pública
	Julián Álvarez Insúa	Director Nacional- Dirección Nacional de Planificación Estratégica Territorial
	Mariana Barrera	Directora – Dirección Nacional de Innovación y Desarrollo Sostenible, Secretaría de Infraestructura Urbana
	María Laura Mosciaro	Técnica - Dirección Nacional de Planificación Estratégica Territorial
	Mariela Nerome	Técnica – Dirección Nacional de Innovación y Desarrollo Sostenible, Secretaría de Infraestructura Urbana
	Daniel Guevara	Técnico – Dirección Nacional de Innovación y Desarrollo Sostenible, Secretaría de Infraestructura Urbana
	Emilio J. Lentini	Asesor de Gabinete /Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica
	Juan Martín Koutoudjian	Director Nacional de Agua Potable y Saneamiento /Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica
	Melina Tobias	Consultora

Organismo	Equipo	Área / Posición
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Pablo Kaloghlian	Asesor de Relaciones Internacionales / Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica / Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica
	Ana Sofía Miño Foncuberta	Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento / Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	María Fernanda Rodríguez	Subsecretaría de Acceso a la Justicia
	Sandra Elena	Coordinadora Programa Justicia Abierta
	Karina Carpintero	Subsecretaría de Acceso a la Justicia
	Gabriel Mercado	Programa Justicia Abierta
	Liliana Rammingier	Subsecretaría de Acceso a la Justicia
	Ana Blanc	Subsecretaría de Acceso a la Justicia
	Agustina Bendersky	Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural
	Pilar Cavina	Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural
	Deborah Hafford	Oficina Anticorrupción
	Hernán Olaeta	Secretaría de Justicia y Política Criminal
	Ignacio Sacchetti	Agencia Nacional de Materiales Controlados
Ministerio de Producción y Trabajo	Paula Szenkman	Secretaría de Transformación Productiva
	Bernardo Díaz de Astarloa	Subsecretario de Desarrollo y Planeamiento Productivo
	Gabriel Michelena	Director de Estudios para el Desarrollo Productivo
	Jimena Calvo	Asesora de la Secretaría de Transformación Productiva
	María Belen Illi	Asesora de la Dirección de Análisis y Estadísticas Productivas
Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo	Graciela Beatriz Guzman	Secretaría de Promoción, Protección y Cambio Tecnológico
	Suyay Cubelli	Dirección de Asuntos Internacionales
	Daniel Contartese	Dirección de Estudios Macroeconómicos y estadísticas laborales
	Ximena Mazorra	Dirección de Estudios Macroeconómicos y estadísticas laborales
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Embajador Gustavo Zlauvinen	Subsecretario de Política Exterior
	Ministro Mateo Estremé	Director de Organismos Internacionales
	Ministro Julio Mercado	funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales
	Secretario Martina Guarnaschelli	funcionaria de la Dirección de Organismos Internacionales
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Fernanda Schilman	Coordinadora, Coordinación de Planificación, Unidad de Coordinación General
	Javier López	Asesor, Coordinación de Planificación, Unidad de Coordinación General
	Carla Letcher	Subsecretaría de Planificación y Comunicación Estratégica
Secretaría de Gobierno de Salud	Ana Lía López	Jefa de Gabinete. Unidad de Coordinación General
	Leonardo Palladino	Asesor. Unidad de Coordinación General
	Alejandro López Osornio	Director. Dirección Nacional de Sistemas de Información en Salud
	Carlos Guevel	Director. Dirección de Estadísticas e Información en Salud
	María Rosner	Asesora. Unidad de Coordinación General
María Clara Zervino	Asesora. Unidad de Coordinación General	

Organismo	Equipo	Área / Posición
CENOC	Guillermo Mayer	Coordinador
	Javier Aragón	Técnico
INAM	Observatorio Nacional de violencia contra las Mujeres (INAM)	
Ministerio de Seguridad	Dan Kuawca	Asesor General de Asuntos Internacionales. Unidad de Ministro
	Gabriela Muriel de Lima	Analista técnica de la Subsecretaría de Estadística Criminal
	Mariela Budiño	Subsecretaría de Estadística Criminal
Ministerio de Transporte	Lucila Capelli	Asesora de Gabinete
	Verónica Heler	Agencia Nacional de Seguridad Vial. Directora Nacional de Observatorio Vial.
	Diego Giordano	Secretaría de Planificación de Transporte. Director de Observatorio, Estudios y Sistemas
	Álvaro Quiroga	Asesor
	Ramiro Fernández Vizcachipi	Asesor
	Patricia Holzman	Titular de la Unidad de Coordinación General
	Javier Neme	Coordinador de Información Ambiental
Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Fabian Scagnetti	Consultor técnico en la Coordinación de Información Ambiental
	Veronica Pawluk	Consultor técnico en la Coordinación de Información Ambiental
	Macarena Maia Moreira Muzio	Coordinadora de Mitigación del Cambio Climático
	Stefania D'Annibali	Consultor técnico en la Dirección Nacional de Cambio Climático
	Laura Ortiz de Zarate	Consultor técnico en la Dirección Nacional de Cambio Climático
	Adriana Cuarterola	Consultor técnico en la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental
	Maria Jose Sanchez Monge	Consultor técnico en la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental
	Laura Marina Lores	Consultor técnico en la coordinación de Residuos urbanos sólidos
	Jorge Fabricant	Consultor en la Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio
	María Laura Tombesi	Consultor en la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos
	Debora Jessica Winter	Consultor en la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos
	Gabriela Parmuchi	Consultor técnico en la Dirección Nacional de Bosques
	Celina Montenegro	Consultor técnico en la Dirección Nacional de Bosques
	Victoria del Sastre	Consultor técnico en la Dirección Nacional de Bosques
	Eduardo Manghi	Consultor técnico en la Dirección Nacional de Bosques
Constanza Annunziata	Consultor técnico en la Dirección Nacional de Bosques	
Norma Esper	Consultor técnico en la Dirección Nacional de Bosques	

Organismo	Equipo	Área / Posición
Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Vanina Pietragalla	Consultor técnico en la Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio
	Maria Laura Corso	Consultor técnico en la Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio
	Melisa Apellaniz	Consultor técnico en la Dirección Nacional de Biodiversidad
	Silvana Peker	Consultor técnico en la Dirección Nacional de Biodiversidad
Secretaría de Gobierno de Turismo	Gustavo Santos	Secretario de Gobierno de Turismo
	Sebastian Slobayen	Secretario de Coordinación e Inversiones Turísticas
	Gonzalo Casanova Ferro	Subsecretario de Calidad y Formación Turística y de Fiscalización de Prestadores
	Rodrigo Oliver	Director Nacional de Mercados y Estadística
	Victoria Ciccía	Coordinadora. Dirección Nacional de Mercados y Estadística
	Helena Havrylets	Subsecretaria de Calidad y Formación Turística y Fiscalización de Prestadores. Coordinadora Programa Directrices de Gestión Ambiental
	Macarena Ibarlucia	Subsecretaria de Calidad y Formación Turística y Fiscalización de Prestadores. Implementadora del Programa Directrices de Gestión Ambiental

Equipo ODS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Luis Di Pietro Paolo	Director Nacional de Relaciones internacionales y Comunicación Institucional - Coordinador ODS
María Eugenia Brissón	ODS Nación
Soledad García Conde	ODS Nación
Gustavo Pandiella	ODS Nación
Laura Gedes	ODS Provincias
Luciana Miguel	ODS Provincias
Renata Codas	ODS Municipios
Rosina Montoya	Asistencia administrativa

Coordinación general, revisiones y edición

Brissón ME, García Conde S., Pandiella G.

Metadata Argentina

Segunda versión (consolidada hasta septiembre de 2019)

Buenos Aires, Argentina